



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

Y HORARIO YANES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de noviembre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación). (Carp. 1091/011). (Informado).
Rep. 662 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3 y 5.- Exposiciones escritas	5, 5
4.- Inasistencias anteriores.....	5

CUESTIONES DE ORDEN

8, 10, 15, 17, 19, 21, 23, 25.- Integración de la Cámara	37, 53, 80, 91, 105, 107, 127, 142
27.- Intermedio	146
8, 10, 15, 17, 19, 21, 23, 25.- Licencias.....	37, 53, 80, 91, 105, 107, 127, 142

VARIAS

6.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).....	6
12.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería	68
13.- Autorización al señor Representante Carlos Coitiño para realizar una exposición en homenaje al ex Representante Nacional Hugo Cores en la sesión ordinaria del 6 de diciembre	68

ORDEN DEL DÍA

7, 9, 11, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28.- Impuesto a la concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).	
Antecedentes: Rep. N°662, de setiembre de 2011, y Anexo I, de noviembre de 2011. Carp. N°1091 de 2011. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	7, 43, 62, 68, 85, 92, 105, 112, 130, 143, 146
— Texto del proyecto aprobado	148

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi (7), Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Hernán Bonilla, Gustavo Borsari Brenna (2), Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali (4), Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Carlos Coitiño, Hugo Dávila, Álvaro Delgado (6), Pablo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Luján González, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Juan C. Hornes, María Elena Lournaga, Sandra Lazo, Ana Lima, Andrés Lima (8), Daniel López Villalba, José Carlos Mahía (5), Gustavo Magallanes, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Ruben Núñez, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Gustavo Osta, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón (9), Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radio, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravía, Víctor Semproni (1), Olga Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez (3), Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Horacio Yanes.

Con licencia: Fernando Amado, Andrés Arocena, Felipe Carballo, Walter De León, Guillermo Facello, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Rubén Martínez Huelmo, Martha Montaner, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander, Juan C. Souza y Jaime M. Trobo.

Falta con aviso: Marcelo Bistolfi.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou, Aníbal Pereyra y Ana Lía Piñeyúa.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.
- (2) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar Diego Guadalupe.
- (3) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Fernández.
- (4) A la hora 18:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Milo Ojeda.
- (5) A la hora 19:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.
- (6) A la hora 20:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Maute.
- (7) A la hora 20:28 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan J. Bentancor.
- (8) A la hora 21:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Ana Lima.
- (9) A la hora 21:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mercedes Santalla.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N°123

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

- con fecha 4 de noviembre de 2011, N° 18.834, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2010. C/909/011
- con fecha 14 de noviembre de 2011, N° 18.835, por la que se designa "Santiago Chalar", el puente ubicado sobre el arroyo Campanero Grande, en la Ruta Nacional N° 8, "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". C/857/011

- Archívense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco del Sur, suscrito en la ciudad de Porlamar, República Bolivariana de Venezuela, el día 26 de setiembre de 2009. C/1258/011

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La citada Cámara comunica que, en sesión de 15 de noviembre de 2011, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa PLÁSTICOS GEPAX S.A. C/1186/011
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de KINDALE S.A. C/1203/011
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA) C/1235/011

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide, con informes en mayoría y minoría sobre el proyecto de ley por el que se crea el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR). C/1091/011

- Se reparten con fecha de hoy

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, sobre los viajes al exterior realizados por funcionarios o autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay, determinando costo, finalidad, resoluciones que los autorizaron, rendiciones de cuentas y demás aspectos pertinentes. C/1138/011

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las solicitudes de exportación de ganado en pie. C/1259/011

El señor Representante Nelson Rodríguez Seretto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

- relacionado con la falta de agua potable en la Necrópolis de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/1260/011
- acerca de las carencias en el suministro de agua potable a la Escuela N° 22 de la localidad de Solís Grande, departamento de Maldonado. C/1261/011

El señor Representante Juan Carlos Hornes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, referente a la titularidad de una agencia de loterías y quinielas del departamento de San José. C/1262/011

- Se cursaron con fecha 15 de noviembre".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 33)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el programa de Fondos Concursables para la Cultura. C/19/010

—Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2011:

Sin aviso: Norma Griego".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el programa de Fondos Concursables para la Cultura.

"Montevideo, 15 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Llegó a nuestro despacho un material escrito en tres tomos, donde se da cuenta, se evalúa y se trazan las perspectivas acerca del desempeño del programa 'Fondo Concursable para la Cultura'. Lo primero que queremos resaltar es que se brinde, públicamente, profusa información acerca de esa política, que el Gobierno Nacional lleva a la práctica a partir de la aprobación del Presupuesto Nacional del año 2005, y que procura canalizar recursos públicos para el fomento de proyectos culturales. A partir de la información brindada, puede apreciarse gran diversidad de temáticas y formatos de presentación de los proyectos culturales. Manifestamos nuestra conformidad, en términos generales, con el desarrollo de ese programa. Por primera vez se asignan en el país fondos públicos para el desarrollo de proyectos culturales, a través de reglas de juego conocidas de antemano por los participantes o interesados. Desde su creación hasta el presente, se han aprobado 376 proyectos en todo el país y se han destinado para financiarlos casi 57 millones de pesos, entre los años 2006 a 2010. El referido Ministerio se pregunta si '¿significa esto que los Fondos Concursables no son modificables?' y se responde 'para nada'. Queda claro entonces, que se trata de un proceso dinámico, donde un instrumento, una política pública nueva, se ha comenzado a implementar, se va evaluando y se va modificando en la medida que se crea necesario. Queremos centrarnos en un aspecto de la evaluación, la distribución de esos Fondos en todo el territorio nacional. Es un aspecto que se ha evaluado y cambiando en un sentido positivo, es decir, para facilitar una mejor llegada de los recursos a todos los departamentos. Es así que se ha procurado la 'democratización en el acceso', mediante la 'regionalización' del país. Es un avance. Si se miran los montos distribuidos por región, podemos ver que son montos bastante parejos para cada una de las cinco regiones en que se ha dividido al interior del país. Sin embargo, a pesar del avance señalado, también queremos señalar otra situación: hay tres departamentos -Lavalleja, Flores y Tacuarembó- que participaron en muy escasa medida en los Fondos Concursables. Lavalleja y Flores recibieron la aproba-

ción del 1% del total de los proyectos y Tacuarembó apenas el 2%. La escasa participación de esos departamentos en el total de proyectos aprobados puede tener diversas causas y es claro que la regionalización aplicada hasta ahora no ha sido suficiente para superar esa dificultad. Probablemente estén pesando aspectos como el acceso a la información de calidad por parte de los potenciales interesados en los Fondos, la elaboración técnica o 'presentación' del proyecto y puede, por qué no, que existan carencias o limitaciones más de fondo que sería necesario superar. A través de la presente exposición escrita planteamos esta observación para que se la pueda analizar y, de entenderse pertinente, se puedan instrumentar mecanismos concretos que permitan una mayor presencia de los Fondos Concursables en departamentos como los mencionados. En el caso del departamento de Tacuarembó tenemos una fuerte tradición cultural y existen abundantes muestras de desarrollo cultural como, por ejemplo, en la música y en la escritura, entre otras, por lo que llama la atención la poca presencia en los Fondos Concursables. También debemos señalar que se viene imponiendo una cultura oficial departamental que apoya y promueve emprendimientos siempre que coincidan con el modelo, -sea Gardel o cierta mirada de lo gauchesco- y no resulta sencillo que un proyecto pueda progresar fuera de ese modelo. Hemos tenido ejemplos concretos de artistas que han querido presentar sus proyectos y han chocado con múltiples dificultades y ni la Dirección de Cultura de la Intendencia de Tacuarembó ni el Centro MEC -que se han mimetizado bastante- lograron dar una respuesta. Todo lo contrario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Sanseverino y el señor Diputado Chiesa Bruno.

(Se lee:)

"Mociono para que se autorice a la Comisión de Salud Pública y Asistencia social a reunirse durante la sesión plenaria del día de la fecha".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

7.- Impuesto a la concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 662

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese ato Cuerpo a efectos de someter a su consideración el presente proyecto de ley por el que se crea un Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La valorización de la tierra en Uruguay, producto al menos en parte de su condición de bien de oferta fija que "capitaliza" el crecimiento y la institucionalidad del país, no se ha reflejado fiscalmente y, además, ha tenido externalidades negativas, como el desplazamiento de pequeños productores, que no pueden rentabilizar un activo que se valoriza mucho. A continuación, se describen brevemente estos procesos y se fundamentan las razones de un impuesto progresivo sobre la concentración de los inmuebles rurales como forma de captar para la sociedad parte de la valorización de la tierra y desalentar su proceso de concentración.

1. El proceso de valorización de la tierra en Uruguay y sus consecuencias

1.1. La tierra es el activo que más se valorizó

Si se consideran las transacciones de tierras del país mayores a 1.000 hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes¹, que reflejan el movimiento cualitativamente más importante y los cambios de precios de mercado de dichas transacciones, surgen claramente algunas conclusiones, a saber:

i) En dólares corrientes, el valor de la hectárea se multiplicó por 9 en los últimos 20 años. En efecto, este valor pasó de US\$ 340 en 1989 a US\$ 3.114 en 2009.

ii) En dólares constantes (base = promedio 1982-1984), es decir, deflactando por la inflación de Estados Unidos, el valor de la hectárea se multiplicó por 4 en los últimos 20 años. En efecto, este valor pasó de US\$ 274 en 1989 a US\$ 1.451 en 2009. Si se considerase los últimos 10 años, el valor de la tierra en dólares constantes también se multiplicó por 4, pasando de US\$ 345 en 1999 a US\$ 1.451 en 2009.

iii) La tasa anual de incremento del precio promedio de la tierra ha ido aumentando. En efecto, si se consideran los últimos 20 años (1989 2009), el valor de la tierra (índice CONEAT 100) ha crecido en términos reales a una tasa promedio anual de 8,7%. Si se consideran los últimos 10 años, la tasa promedio de crecimiento es 15,4%. Finalmente, si se toman los últimos 5 años, la tasa es de 25%.

Por tanto, mirando los últimos 20 años puede concluirse que la inversión en tierra es una colocación segura y con mejor resultado que cualquier colocación financiera. Esto reafirma el concepto de que para tomar la verdadera tasa de ganancia de la actividad agropecuaria se debe tener en cuenta la ganancia de capital en tierra.

iv) Para los cálculos del punto anterior, se tomó el valor promedio de las ventas realizadas en 2009 de superficies iguales o mayores a 1.000 hectáreas CONEAT 100, es decir, US\$ 3.114 por hectárea. Si se toman como referencia algunas de las ventas realizadas en 2011, los valores se encuentran claramente por encima del anterior.

Cuadro 1

Algunas ventas realizadas en 2011		
CONEAT	Cantidad de Há.	US\$ por Há.
211	480	8.250
102	537	5.240
60	3.013	3.000

¹ Fuente: Instituto Nacional de Colonización

El Cuadro 1 muestra que una hectárea CONEAT 100 tiene hoy un valor de US\$ 5.200. En términos constantes, esto implica que desde 1999 su valor se ha multiplicado por 7, aumento muy superior al que veníamos considerando. Dicho de otro modo, el valor que hemos tomado como referencia hasta ahora (US\$ 3.114) es equivalente al precio de venta de una hectárea CONEAT 60 en el año 2011.

1.2. La tierra, como bien de oferta fija, "capitaliza" valor

Existen tres mercados de factores productivos: tierra, trabajo y capital. La tierra es un factor claramente diferente a los restantes por ser de oferta fija. Por tanto:

- a) se valoriza como recurso escaso -en un escenario de aumento del precio de las commodities y liquidez internacional-, y
- b) captura -"capitaliza"- la realización de obras de infraestructura y la calidad institucional del país -seguridad jurídica, niveles muy bajos de corrupción, seguridad ciudadana y nacional-, etc. En particular, las obras de infraestructura aumentan el valor de la tierra y en la inmensa mayoría de los países se diseñan instrumentos que permiten capturar parte de ese mayor valor para financiar dichas obras.

Parte de este valor añadido, independiente del esfuerzo del productor, es lo que se pretende capturar mediante el impuesto que aquí se propone. Dicho impuesto, presente en la legislación de una amplia mayoría de países, da a la tierra un tratamiento tributario diferencial precisamente porque se trata de un bien diferente, un recurso natural de oferta fija que "capitaliza" externalidades. Esto no implica afectar la lógica del sistema tributario vigente ni siquiera la lógica de la imposición sobre la renta empresarial sino, se insiste, reconocer el carácter diferencial de la tierra y gravar su renta, derivada de esta condición especial de factor de oferta fija -escasez relativa y "capitalización" de externalidades-, y conceptualmente diferente a la rentabilidad, a la ganancia.

1.3. La valorización de la tierra no se reflejó fiscalmente

Siguiendo la línea del párrafo anterior, el impuesto se justifica porque esta valorización de la tierra no se reflejó fiscalmente. En efecto:

i) En los últimos 10 años, la tributación total del sector agropecuario disminuyó, en porcenta-

je de su PIB, casi un 30%, pasando de 9,7% del PIB Agropecuario en 1999 a 7,1% en 2009.

ii) Una de las principales explicaciones es que también en los últimos 10 años la Contribución Inmobiliaria Rural disminuyó, en porcentaje del PIB Agropecuario, casi un 60%, pasando de 3,7% de dicho PIB en 1999 a un 1,6% de dicho PIB en 2009. Mientras que la Contribución Inmobiliaria Rural representaba casi un 40% de la presión tributaria sobre el sector en 1999, actualmente representa un 27%.

iii) En términos del valor de la tierra, en los últimos 10 años la tributación total del sector agropecuario disminuyó un 75%, pasando de 16 por mil en 1999 a 4 por mil en 2009.

iv) Más aún, en los últimos 10 años, la Contribución Inmobiliaria Rural disminuyó, en porcentaje del valor de la tierra, un 85%, pasando de 6 por mil en 1999 a 1 por mil en 2009.

v) Si se mide en dólares constantes, el pago por Contribución Inmobiliaria Rural no se modificó en los últimos 10 años. En efecto, los US\$ 4 que actualmente se tributan equivalen a US\$ 3.1 de 1999 que fue, precisamente, la tributación de ese año. Teniendo en cuenta que en este mismo período el valor de la tierra se multiplicó por 4 en valores constantes, si se acompasase la tributación a esta evolución, la Contribución Inmobiliaria Rural debería haberse cuadruplicado, pasando a US\$ 16 por hectárea.

vi) Esto ha llevado a aumentar la asimetría entre la carga impositiva total del país y la del sector agropecuario. En 1999, la presión sobre el sector era de 9,7% (impuestos pagos por el sector sobre el PBI agropecuario) mientras que la nacional -la que recae sobre la población en su conjunto- era de 30,1%² (total impuestos sobre PBI). En 2009, la presión sobre el agro bajó a 7,1%, una disminución de 33%, mientras la nacional fue de 29,5%. Por tanto, la presión fiscal del agro, que solamente era un 1/3 de la presión fiscal total en 1999 (presión agro/presión total = 0.32), cayó a menos de 1/4 actualmente (presión agro/presión total = 0.23).

² Incluye Seguridad Social privada (AFAP).

Cuadro 2

IMPUESTOS AL AGRO												
1. Totales - Millones de US\$	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contribución Inmobiliaria	50.2	36.3	29.6	23.3	21.9	25.3	33.8	36.4	37.2	46.8	41.7	63.1
Total Impuestos Agro	131.6	110.7	90.9	68.6	66.3	83.6	112.4	124.0	162.5	207.1	183.1	227.9
2. En % del PIB Agropecuario	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contribución Inmobiliaria	3.7	2.7	2.6	2.4	1.9	1.7	2.3	2.3	1.8	1.6	1.6	1.9
Total Impuestos Agro	9.7	8.3	8.0	6.9	5.9	5.7	7.6	7.8	7.9	7.2	7.1	6.9
3. Impuestos / Valor de la Tierra - %	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contribución Inmobiliaria	0.6	0.6	0.4	0.5	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Total Impuestos Agro	1.6	1.7	1.2	1.5	0.9	0.6	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4

2. La concentración de la tierra es mayor que la concentración del ingreso

i) La propiedad de la tierra está mucho más concentrada que el ingreso. En efecto, para el año 2010, el índice de Gini de la distribución de la tierra es 0.76³ y el índice de Gini de la distribución del ingreso es 0.43⁴.

Si tomamos en cuenta en las declaraciones juradas de DICOSE solamente a aquellas superficies que se declaran en propiedad vemos que hay un aumento del índice de Gini pasando de 0.75 en el año 2000 a 0.76 en el año 2010.

ii) Más gráficamente, mientras que el 10% de la población de más altos ingresos percibe el 30,5% del ingreso total, el 10% de los productores más grandes es propietario del 64% de la tierra.

iii) Por otra parte, en la situación actual, la alta valorización de la tierra -junto a la ausencia de regulación del acceso a este mercado- desplaza a quienes no pueden rentabilizar un activo que se valoriza mucho, en su inmensa mayoría productores familiares. Esto no es otra cosa que concentración de la tierra, proceso que se evidencia en el indicador de Gini de

su distribución, que pasó de 0.7507 en 2001 a 0.7644 en 2009⁵. Más gráficamente, el 40% de los productores más pequeños hoy tiene el 2% del total de la superficie mientras que en 2001 tenía el 3%.

Esta concentración de la tierra tiene consecuencias (externalidades negativas) sobre la equidad -como el desplazamiento de los productores familiares-, lo que justifica un impuesto progresivo como el que aquí se propone, con el propósito de desalentar la concentración de la propiedad de la tierra.

Adicionalmente, el impuesto a la tierra capta un ingreso que permite compensar esta externalidad negativa del desplazamiento de los productores familiares, por ejemplo dirigiendo al menos parte de este ingreso a caminería rural profunda. Adicionalmente, de este modo se está atendiendo el doble carácter que tiene la tierra: factor de producción y bien de uso social (y no sólo factor productivo).

iv) Finalmente, el aumento de los precios de la tierra está atado a un ciclo corto, básicamente provocado por la liquidez internacional. El impuesto progresivo sobre la propiedad de la tierra que aquí se propone intenta deprimir el precio de la tierra y, así, desestimular la concentración de la misma en capitales que

³ Calculado a partir del procesamiento de las declaraciones juradas de DICOSE del año 2010.

⁴ Fuente: "Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2010"; INE.

⁵ Estimación en base al procesamiento de las declaraciones juradas de DICOSE.

buscan una fácil realización (ganancia financiera por la venta).

En resumen, en un período de alto crecimiento, como el que se verifica actualmente en el país, y en presencia de liquidez internacional, la "renta de la tierra" -plusvalor por su condición de recurso natural escaso y por "capitalización" de las externalidades citadas- crece y corresponde que el Estado capture y redistribuya parte de la misma.

3. La propuesta: un impuesto progresivo sobre la concentración de los activos rurales.

Se propone la creación de un impuesto anual que gravará, en forma progresiva, la propiedad de inmuebles rurales que, en su conjunto, excedan las 2.000 hectáreas índice CONEAT 100 (C100) o equivalentes. El diseño propuesto establece:

- a) no gravar las extensiones inferiores a 2.000 hectáreas índice C100 o equivalentes;
- b) gravar con 67 Unidades Indexadas (aproximadamente US\$ 8 a valores de julio de 2011) la hectárea C100 de aquellas extensiones entre 2.000 y 5.000 hectáreas C100 o equivalentes;
- c) gravar con 100 Unidades Indexadas (aproximadamente US\$ 12 a valores de julio de 2011) la hectárea C100 de aquellas extensiones entre 5.000 y 10.000 hectáreas C100 o equivalentes;
- d) finalmente, gravar con 135 Unidades Indexadas (aproximadamente US\$ 16 a valores de julio de 2011) la hectárea C100 de aquellas extensiones superiores a las 10.000 hectáreas C100 o equivalentes.

Debe admitirse que el uso del índice CONEAT como aproximación a la capacidad productiva del suelo sólo refleja, por definición, la productividad en términos de carne y lana, dejando fuera a la agricultura y, por tanto, no captando los más recientes usos del suelo. No obstante, esto no habilita a concluir que el índice ha pasado a ser inútil. Si así fuese, la correlación entre el CONEAT y el precio de compra-venta de la tierra sería muy baja. Sin embargo, dicha correlación es significativa. En el período enero 2010-abril 2011, el precio de venta promedio de campos con índice CONEAT entre 125 y 140 fue el doble del correspondiente a campos con índice CONEAT entre 55 y 70 (US\$ 5.900 y US\$ 2.800 respectivamente)⁶.

⁶ Más técnicamente, la correlación (simple) entre el índice CONEAT y el precio de la hectárea para las compra ventas del período enero 2010 - abril 2011 es significativa, siendo el coeficiente de correlación lineal

La recaudación estimada de esta propuesta es de, aproximadamente, US\$ 60 millones anuales. Este proyecto de ley propone que el destino de la recaudación sea la caminería rural profunda -caminería de acceso- de los gobiernos departamentales, y que los detalles de su ejecución sean definidos por la Comisión Sectorial creada por el artículo 230, literal B, de la Constitución de la República.

Esta propuesta se complementa con una adecuación del régimen objetivo de determinación de renta por la enajenación de inmuebles rurales adquiridos antes de 2007. En oportunidad del diseño del nuevo sistema tributario se establecieron criterios objetivos de determinación de la renta neta originada en la enajenación de inmuebles rurales. Esos regímenes fictos, de carácter opcional, tenían como propósito no gravar el aumento de valor generado con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema y, por lo tanto, eran extremadamente bajos. En efecto, en el caso del IRPF la renta se estima como el 15% del precio de venta por lo que el impuesto resultante es del 1,8% de dicho precio (15% x 12%, siendo 12% la tasa correspondiente del IRPF). Aún conservando ese criterio, no puede desconocerse que entre la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema tributario (1º de julio de 2007) y la actualidad, se ha producido una significativa valorización adicional de los inmuebles rurales, que debería ser tenida en cuenta a los efectos de liquidar el IRPF o el IRAE según corresponda. A tal fin, se propone adicionar a la renta ficta determinada al 1º de julio de 2007, el aumento de valor de los inmuebles que se produjo entre dicha fecha y el momento de la transacción. Se propone que el destino de lo recaudado por este concepto sea íntegramente afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización ya otras políticas de desarrollo rural.

4. Impactos de la propuesta

a) El impuesto gravará, aproximadamente, a 1.200 productores o empresas de un total de 47.300, es decir, un 2,5% que poseen un 36% de la superficie total de tierra. Visto desde el otro lado, queda fuera del impuesto el 97,5% de los productores o empresas, que poseen el 64% de la tierra.

b) Como se vio más arriba, si la Contribución Inmobiliaria Rural hubiese acompañado la evolución del precio de la tierra debería haberse multiplicado por 4, pasando a ser de US\$ 16 por hectárea. Con este diseño, la carga tributaria promedio por hectárea será

(R2) igual a 0.65.

de US\$ 8, la mitad, con la ventaja de que se concentrará en las extensiones más grandes.

c) Esta propuesta, como se dijo, grava a unos 1.200 productores, propietarios del 36% de la superficie productiva del país, unos 5 millones de hectáreas CONEAT 100. Uno de los argumentos para ello es que se han beneficiado de un aumento extraordinario del precio de la tierra. En efecto, tomando el valor promedio en 2009 de la hectárea CONEAT 100, o sea US\$ 3.114, la superficie gravada por el impuesto tiene actualmente un valor total de casi 16.000 millones de dólares. Pero, como se dijo, hace 10 años el valor era de aproximadamente un 25% del de 2009, o sea que hace 10 años el valor de esas tierras era de aproximadamente 4.000 millones de dólares en términos constantes. Dicho de otro modo, en los últimos 10 años se ha ganado en valor unos 12.000 millones de dólares, 3 veces más de lo que se tenía.

Por tanto, se insiste en un concepto ya explicitado: mirando los últimos 20 años puede concluirse que la inversión en tierra es una colocación segura y con mejor resultado que cualquier colocación financiera. Esto reafirma la idea de que para tomar la verdadera tasa de ganancia de la actividad agropecuaria se debe tener en cuenta la ganancia de capital en tierra.

5. Descripción del articulado propuesto

El proyecto propuesto se divide en dos secciones, de las cuales la primera versa sobre el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales propiamente dicho, y la segunda, por su parte, refiere a modificaciones al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas con relación a la venta de inmuebles rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio del 2007.

El artículo 1º del proyecto dispone la creación del impuesto, el que se denominará Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), será de carácter anual, y recaerá sobre los activos inmobiliarios rurales que, en su conjunto, excedan, por titular, las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes. Asimismo, se precisa, mediante remisión a otras normas, el concepto de activos inmobiliarios rurales.

El artículo 2º del proyecto define a los sujetos pasivos del impuesto en cuatro literales, en forma similar a lo dispuesto, con relación al Impuesto al Patrimonio y en la actualidad, por el artículo 1 del Título 14 del Texto Ordenado de 1996.

El artículo 3º del proyecto dispone que los titulares de empresas unipersonales, condóminos, socios y accionistas nominativos deberán computar en su acti-

vo personal la cuota parte que les corresponda en los bienes inmuebles rurales que no estén sujetos al pago del impuesto. El sentido de dicha disposición es el de procurar que el impuesto proyectado efectivamente contemple la globalidad de los activos inmobiliarios rurales propiedad de los obligados a su pago, en forma similar a lo previsto, actualmente y con relación al Impuesto al Patrimonio, por el artículo 6º del Título 14 del Texto Ordenado de 1996.

El artículo 4º dispone las alícuotas del impuesto, en la forma señalada en el Capítulo 3 de esta exposición de motivos.

El artículo 5º fija la fecha de liquidación del impuesto. En atención a la relativa simplicidad de la determinación del activo inmobiliario rural, se entendió pertinente la fijación de una fecha única de liquidación, a diferencia del Impuesto al Patrimonio que lo hace coincidir con la fecha de cierre del ejercicio económico para los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (artículo 42 del Título 14 del Texto Ordenado de 1996).

El artículo 6º dispone la prohibición de deducir del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) las sumas que sean abonadas por concepto del impuesto que se crea.

El artículo 7º deroga las exoneraciones genéricas de tributos anteriores a esta ley, disponiendo expresamente que -a efectos de zanjar eventuales cuestiones interpretativas que pudieran suscitarse- no resultan aplicables las exoneraciones genéricas que, en materia forestal, dispusieran los artículos 39 y 43 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

El artículo 8º, por su parte, dispone los organismos estatales a los que no les resultará de aplicación el impuesto que se crea.

El artículo 9º establece que, cuando existan dos o más titulares de inmuebles rurales, de cualquier índole, por mero desdoblamiento de capitales de un mismo conjunto económico, se podrá determinar el impuesto en forma consolidada. El fundamento de esta disposición, con base en el principio tributario de primacía de la realidad, es el de evitar evasiones del impuesto que se crea mediante la utilización ficticia de formas jurídicas.

El artículo 10 dispone la forma de liquidación del impuesto y establece que los sujetos activos de la relación jurídica tributaria serán los Gobiernos Departamentales. Asimismo, se entendió pertinente disponer la colaboración en la determinación de los sujetos pasivos, así como el cobro del impuesto,

por parte de la Dirección General Impositiva, por evidentes razones de especialización de dicho organismo.

El artículo 11 dispone el destino de lo producido por el impuesto, el cual será los Gobiernos Departamentales, y será administrado, en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal b) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

El artículo 12 dispone que el impuesto proyectado regirá para ejercicios cerrados a partir de la vigencia de la presente ley.

Por otra parte y en la Sección II del proyecto, el artículo 13 dispone que, en los casos en que se haga ejercicio de la opción de renta ficta prevista en el inciso sexto del artículo 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, se determinará la renta computable, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 y el precio de la transacción del inmueble. El Poder Ejecutivo, por su parte, determinará los criterios objetivos o índices que serán aplicables a los efectos de su aplicación. Asimismo, se dispone que lo recaudado por dicho concepto será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización, así como a otras políticas de desarrollo rural. En cuanto a la fundamentación de este artículo nos remitimos a lo supra señalado, en el Capítulo 3 in fine de la presente exposición de motivos.

Por último, el artículo 14, complementando lo dispuesto en el artículo anterior, estatuye el mismo sistema de cálculo dispuesto en el artículo anterior, pero con relación a los casos en los que se haga ejercicio de la opción de renta ficta prevista en el artículo 47 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

En definitiva, se estima que el presente proyecto de ley resulta de fundamental importancia para el perfeccionamiento de la infraestructura productiva de nuestra República, imprescindible para continuar el sostenido progreso económico que, como país, venimos generando, así como de estricta justicia con relación al reparto equitativo y solidario de las cargas tributarias.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRÉ, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

SECCIÓN I

Artículo 1º. (Creación).- Créase un impuesto anual a denominarse Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), que recaerá sobre los activos inmobiliarios rurales que, en su conjunto, excedan por titular las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A los efectos del concepto de activos inmobiliarios rurales se estará a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.308, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 283 del Código Rural, Ley N° 10.866 y artículo 596 del Código Civil.

Artículo 2º. (Sujetos pasivos).- Serán sujetos pasivos del impuesto:

- A) Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, siempre que su activo inmobiliario rural al cierre del ejercicio exceda en su conjunto las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A estos efectos, los cónyuges y concubinos tributarán como único sujeto pasivo a título de núcleo familiar computando en forma conjunta la totalidad de los inmuebles rurales de su propiedad o atribuidos en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la presente ley.

- B) Quienes estén mencionados en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.
- C) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero incluidas en el artículo 5º del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, del Texto Ordenado 1996.
- D) Demás titulares de los inmuebles gravados no comprendidos en los anteriores literales.

Cuando alguno de los sujetos pasivos mencionados en el presente artículo se encuentre comprendido

en más de un literal, deberá realizar una liquidación por cada uno de los activos inmobiliarios rurales.

Artículo 3º. (Titulares de empresas unipersonales, condóminos, socios y accionistas nominativos).- Los titulares de empresas unipersonales, condóminos, socios y accionistas nominativos computarán en su activo personal la cuota parte que les corresponda en los bienes inmuebles rurales, siempre que éstos no estén sujetos al pago del impuesto.

Las empresas unipersonales, condominios, personas jurídicas y sociedades no sujetas al pago del impuesto, declararán la cantidad de hectáreas CONEAT 100 de los inmuebles rurales de los que sean titulares y, en su caso, la cuota parte que corresponda a cada condómino, socio o accionista nominativo, dentro del plazo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º. (Alícuotas).- Las alícuotas del impuesto serán las siguientes:

Cantidad de hectáreas	Monto por hectárea
CONEAT 100 o equivalentes	CONEAT 100 o equivalentes
De 2000 a 5.000	67 Unidades Indexadas
Más de 5.000 a 10.000	100 Unidades Indexadas
Más de 10.000	135 Unidades Indexadas

La reglamentación determinará los criterios a aplicar en los casos de desmembramiento de la propiedad de los inmuebles rurales.

Artículo 5º. (Liquidación del impuesto).- El impuesto se liquidará sobre la base de los bienes inmuebles rurales del contribuyente al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 6º. (Deducción no admitida).- Sustitúyese el literal F) del artículo 24 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

"F) El Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales".

Artículo 7º. (Exoneraciones genéricas).- Quedan derogadas para este impuesto las exoneraciones genéricas de tributos anteriores a la presente ley, salvo las que se incluyen expresamente en la misma, sin perjuicio de las exoneraciones establecidas por normas constitucionales y sus leyes interpretativas. Interpretase que a los efectos de este impuesto, no rige lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Nº 15.939.

Artículo 8º. (Inmunidad y exoneración).- El impuesto no será de aplicación al Estado, los organis-

mos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, los Gobiernos Departamentales y al Instituto Nacional de Colonización.

Artículo 9º. (Conjuntos económicos).- Atento a lo dispuesto por los artículos 6º y 20 del Código Tributario, cuando existan dos o más titulares de inmuebles rurales de cualquier índole por mero desdoblamiento de capitales de un mismo conjunto económico, se podrá determinar el impuesto en forma consolidada, siendo dichos titulares solidariamente responsables del pago del mismo.

Artículo 10. (Oficina recaudadora y contralores).- El impuesto se liquidará por declaración jurada. Los sujetos activos de la relación jurídica tributaria serán los Gobiernos Departamentales. La Dirección General Impositiva, en los términos que establezca la reglamentación, colaborará a efectos de determinar los sujetos pasivos del impuesto en atención a la concentración de inmuebles rurales en más de una jurisdicción departamental.

Asimismo, la Dirección General Impositiva realizará las tareas de cobranza del impuesto, atendiendo expresamente a lo establecido en el artículo 11 siguiente.

Artículo 11. (Destino).- Lo producido del impuesto, con destino a los Gobiernos Departamentales, será administrado en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal b) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

Artículo 12. (Vigencia).- Lo dispuesto precedentemente regirá para ejercicios cerrados a partir de la vigencia de la presente ley.

SECCIÓN II

Artículo 13. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas).- Agréganse al artículo 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996 los siguientes incisos:

"Para los inmuebles rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 y el precio de la transacción del inmueble.

El Poder Ejecutivo determinará los criterios objetivos o índices aplicables a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior.

Lo recaudado en virtud de lo dispuesto por el inciso séptimo del presente artículo será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización, así como a otras políticas de desarrollo rural".

Artículo 14. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes de IRAE).- Modifícase el inciso segundo del artículo 47 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Cuando las rentas derivadas de la enajenación de bienes inmuebles afectados a actividades agropecuarias se encuentren alcanzadas por este impuesto, los contribuyentes podrán optar por determinar la renta neta de acuerdo al régimen general o por considerar como tal el 6% (seis por ciento) del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, más la diferencia entre el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 y el precio de la transacción del inmueble. Esta opción se aplicará con relación a los inmuebles que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007 y el Poder Ejecutivo determinará los criterios objetivos o índices aplicables a los efectos de su aplicación. Lo recaudado en virtud de lo dispuesto por este inciso será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización, así como a otras políticas de desarrollo rural".

Montevideo, 22 de agosto de 2011.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

**Anexo I al
Rep. Nº 662**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Se encuentra a consideración del Pleno, el proyecto de ley por el cual se crea el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

Este impuesto, de carácter anual, recaerá sobre los activos inmobiliarios rurales que, en su conjunto, excedan, por titular, las dos mil hectáreas índice CO-NEAT 100 o equivalentes.

Antecedentes

La valorización de la tierra en Uruguay, producto al menos en parte de su condición de bien de oferta fija que "capitaliza" el crecimiento y la institucionalidad del país, no se ha reflejado fiscalmente y, además, ha tenido externalidades negativas, como el desplazamiento de pequeños productores, que no pueden rentabilizar un activo que se valoriza mucho. A continuación, se describen brevemente estos procesos y se fundamentan las razones de un impuesto progresivo sobre la concentración de los inmuebles rurales como forma de captar para la sociedad parte de la valorización de la tierra y desalentar su proceso de concentración.

Si se consideran las transacciones de tierras del país mayores a 1.000 hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes, que reflejan el movimiento cualitativamente más importante y los cambios de precios de mercado de dichas transacciones, surge claramente que en los últimos 20 años la inversión en tierra es una colocación segura y con mejor resultado que cualquier colocación financiera. Esto reafirma el concepto de que para tomar la verdadera tasa de ganancia de la actividad agropecuaria se debe tener en cuenta la ganancia de capital en tierra.

Existen tres mercados de factores productivos: tierra, trabajo y capital. La tierra es un factor claramente diferente a los restantes por ser de oferta fija. Por tanto, se valoriza como recurso escaso -en un escenario de aumento del precio de las commodities y liquidez internacional, y captura o capitaliza la realización de obras de infraestructura y la calidad institucional del país- seguridad jurídica, niveles muy bajos de corrupción, seguridad ciudadana y nacional, entre otros. En particular, las obras de infraestructura aumentan el valor de la tierra y en la inmensa mayoría de los países se diseñan instrumentos que permiten capturar parte de ese mayor valor para financiar dichas obras.

Parte de este valor añadido, independiente del esfuerzo del productor, es lo que se pretende capturar mediante el impuesto que aquí se propone. Dicho impuesto, presente en la legislación de una amplia mayoría de países, da a la tierra un tratamiento tributario diferencial precisamente porque se trata de un bien diferente, un recurso natural de oferta fija que "capitaliza" externalidades. Esto no implica afectar la lógica del sistema tributario vigente ni siquiera la lógica de la

imposición sobre la renta empresarial sino, se insiste, reconocer el carácter diferencial de la tierra y gravar su renta, derivada de esta condición especial de factor de oferta fija -escasez relativa y "capitalización" de externalidades-, y conceptualmente diferente a la rentabilidad, a la ganancia.

En los últimos 10 años, la tributación total del sector agropecuario disminuyó, en porcentaje de su PIB, casi un 30%, pasando de 9,7% del PIB Agropecuario en 1999 a 7,1% en 2009. Asimismo, la Contribución Inmobiliaria Rural disminuyó, en porcentaje del PIB Agropecuario, casi un 60%, pasando de 3,7% de dicho PIB en 1999 a un 1,6% de dicho PIB en 2009. Mientras que la Contribución Inmobiliaria Rural representaba casi un 40% de la presión tributaria sobre el sector en 1999, actualmente representa un 27%.

En términos del valor de la tierra, en los últimos 10 años la tributación total del sector agropecuario disminuyó un 75%, pasando de 16 por mil en 1999 a 4 por mil en 2009. Más aún, en los últimos 10 años, la Contribución Inmobiliaria Rural disminuyó, en porcentaje del valor de la tierra, un 85%, pasando de 6 por mil en 1999 a 1 por mil en 2009. Si se mide en dólares constantes, el pago por Contribución Inmobiliaria Rural no se modificó en los últimos 10 años. Todo esto ha contribuido a aumentar la asimetría entre la carga impositiva total del país y la del sector agropecuario.

A su vez, la propiedad de la tierra está mucho más concentrada que el ingreso. En efecto, para el año 2010, el índice de Gini de la distribución de la tierra es 0.76 y el índice de Gini de la distribución del ingreso es 0.43. Más gráficamente, mientras que el 10% de la población de más altos ingresos percibe el 30,5% del ingreso total, el 10% de los productores más grandes es propietario del 64% de la tierra. Por otra parte, en la situación actual, la alta valorización de la tierra junto a la ausencia de regulación del acceso a este mercado desplaza a quienes no pueden rentabilizar un activo que se valoriza mucho, en su inmensa mayoría productores familiares. Esto no es otra cosa que concentración de la tierra; el 40% de los productores más pequeños hoy tiene el 2% del total de la superficie mientras que en 2001 tenía el 3%.

Esta concentración de la tierra tiene consecuencias (externalidades negativas) sobre la equidad -como el desplazamiento de los productores familiares-, lo que justifica un impuesto progresivo como el que aquí se propone, con el propósito de desalentar la concentración de la propiedad de la tierra. Adicionalmente, el impuesto a la tierra capta un ingreso que

permite compensar esta externalidad negativa del desplazamiento de los productores familiares, por ejemplo dirigiendo al menos parte de este ingreso a caminería rural profunda. Asimismo, de este modo se está atendiendo el doble carácter que tiene la tierra: factor de producción y bien de uso social (y no sólo factor productivo).

Se propone la creación de un impuesto anual que gravará, en forma progresiva, la propiedad de inmuebles rurales que, en su conjunto, excedan las 2.000 hectáreas índice CONEAT 100 (C100) o equivalentes.

Debe admitirse que el uso del índice CONEAT como aproximación a la capacidad productiva del suelo sólo refleja, por definición, la productividad en términos de carne y lana, dejando fuera a la agricultura y, por tanto, no captando los más recientes usos del suelo. No obstante, esto no habilita a concluir que el índice ha pasado a ser inútil. Si así fuese, la correlación entre el CONEAT y el precio de compra-venta de la tierra sería muy baja. Sin embargo, dicha correlación es significativa. En el período enero 2010-abril 2011, el precio de venta promedio de campos con índice CONEAT entre 125 y 140 fue el doble del correspondiente a campos con índice CONEAT entre 55 y 70 (US\$ 5.900 y US\$ 2.800 respectivamente).

La recaudación estimada de esta propuesta es de, aproximadamente, US\$ 60 millones anuales. Este proyecto de ley propone que el destino de la recaudación sea la caminería rural profunda -caminería de acceso- de los Gobiernos Departamentales, y que los detalles de su ejecución sean definidos por la Comisión Sectorial creada por el artículo 230, literal B, de la **Constitución de la República**.

Esta propuesta se complementa con una adecuación del régimen objetivo de determinación de renta por la enajenación de inmuebles rurales adquiridos antes de 2007. En oportunidad del diseño del nuevo sistema tributario se establecieron criterios objetivos de determinación de la renta neta originada en la enajenación de inmuebles rurales. Esos regímenes fictos, de carácter opcional, tenían como propósito no gravar el aumento de valor generado con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema y, por lo tanto, eran extremadamente bajos. Se propone adicionar a la renta ficta determinada al 1º de julio de 2007, el aumento de valor de los inmuebles que se produjo entre dicha fecha y el momento de la transacción. Se propone que el destino de lo recaudado por este concepto sea íntegramente afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización.

El impuesto gravará, aproximadamente, a 1.200 productores o empresas de un total de 47.300, es decir, un 2,5% que poseen un 36% de la superficie total de tierra. Visto desde el otro lado, queda fuera del impuesto el 97,5% de los productores o empresas, que poseen el 64% de la tierra.

El proyecto propuesto se divide en dos secciones, de las cuales la primera versa sobre el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales propiamente dicho, y la segunda, por su parte, refiere a modificaciones al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas y al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas con relación a la venta de inmuebles rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio del 2007.

El artículo 1º del proyecto dispone la creación del impuesto, el que se denominará Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), será de carácter anual, y recaerá sobre los activos inmobiliarios rurales que, en su conjunto, excedan, por titular, las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

El artículo 2º del proyecto define a los sujetos pasivos del impuesto en cuatro literales, en forma similar a lo dispuesto, con relación al Impuesto al Patrimonio y en la actualidad, por el artículo 1 del Título 14 del Texto Ordenado de 1996.

El artículo 3º del proyecto dispone que los titulares de empresas unipersonales, condóminos, socios y accionistas nominativos deberán computar en su activo personal la cuota parte que les corresponda en los bienes inmuebles rurales que no estén sujetos al pago del impuesto. El sentido de dicha disposición es el de procurar que el impuesto proyectado efectivamente contemple la globalidad de los activos inmobiliarios rurales propiedad de los obligados a su pago, en forma similar a lo previsto, actualmente y con relación al Impuesto al Patrimonio, por el artículo 6º del Título 14 del Texto Ordenado de 1996.

El artículo 4º dispone las alícuotas del impuesto en tres franjas, de acuerdo a la superficie total del propietario. Entre 2.000 y 5.000 hectáreas, corresponde una cuota de 67 Unidades Indexadas; entre 5.000 y 10.000 hectáreas, corresponde una cuota de 100 Unidades Indexadas, y para propiedades de más de 10.000 hectáreas, corresponde una cuota de 135 Unidades Indexadas. En todos los casos la cantidad de hectáreas será de índice CONEAT 100 o equivalentes.

El artículo 5º fija la fecha de liquidación del impuesto. En atención a la relativa simplicidad de la determinación del activo inmobiliario rural, se entendió

pertinente la fijación de una fecha única de liquidación, a diferencia del Impuesto al Patrimonio que lo hace coincidir con la fecha de cierre del ejercicio económico para los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (artículo 42 del Título 14 del Texto Ordenado de 1996).

El artículo 6º dispone la prohibición de deducir del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) las sumas que sean abonadas por concepto del impuesto que se crea.

El artículo 7º deroga las exoneraciones genéricas de tributos anteriores a esta ley, disponiendo expresamente que -a efectos de zanjar eventuales cuestiones interpretativas que pudieran suscitarse- no resultan aplicables las exoneraciones genéricas que, en materia forestal, dispusieran los artículos 39 y 43 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

El artículo 8º, por su parte, dispone que no les resultará de aplicación el impuesto que se crea, a los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución, a los Gobiernos Departamentales, y a las Cajas Paraestatales. Exonera también a los montes nativos registrados.

El artículo 9º establece que, cuando existan dos o más titulares de inmuebles rurales, de cualquier índole, por mero desdoblamiento de capitales de un mismo conjunto económico, se podrá determinar el impuesto en forma consolidada. El fundamento de esta disposición, con base en el principio tributario de primacía de la realidad, es el de evitar evasiones del impuesto que se crea mediante la utilización ficticia de formas jurídicas.

El artículo 10 dispone la forma de liquidación del impuesto y establece que los sujetos activos de la relación jurídica tributaria serán los Gobiernos Departamentales. Asimismo, se entendió pertinente disponer la colaboración en la determinación de los sujetos pasivos, así como el cobro del impuesto, por parte de la Dirección General Impositiva, por evidentes razones de especialización de dicho organismo.

El artículo 11 dispone el destino de lo producido por el impuesto, el cual será los Gobiernos Departamentales, y será administrado, en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal b) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

El artículo 12 dispone que el impuesto proyectado se atiene a lo dispuesto en el Código Tributario.

Por otra parte y en la Sección II del proyecto, el artículo 13 dispone que, en los casos en que se haga ejercicio de la opción de renta ficta prevista en el inciso sexto del artículo 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, se determinará la renta computable, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 y el precio de la transacción del inmueble. Asimismo, se dispone que lo recaudado por dicho concepto será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización, así como a otras políticas de desarrollo rural.

Por último, el artículo 14, complementando lo dispuesto en el artículo anterior, estatuye el mismo sistema de cálculo dispuesto en el artículo anterior, pero con relación a los casos en los que se haga ejercicio de la opción de renta ficta prevista en el artículo 47 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Es por los motivos expuestos que recomendamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

GONZALO MUJICA, Miembro Informante,
GUSTAVO BERNINI, ANDRÉS LIMA,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ,
ALFREDO ASTI, con salvedades.

PROYECTO DE LEY

SECCIÓN I

Artículo 1º. (Creación).- Créase un impuesto anual a denominarse Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), que recaerá sobre los inmuebles rurales que, en su conjunto excedan por titular las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A los efectos del concepto de inmuebles rurales se estará a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 18.308, 18 de junio de 2008 sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 283 del Código Rural, Ley Nº 10.866, de 25 de octubre de 1946 y artículo 596 del Código Civil.

Artículo 2º. (Sujetos pasivos).- Serán sujetos pasivos del impuesto:

- A) Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, siempre que sus inmuebles rurales al cierre del ejercicio exceda

en su conjunto las dos mil hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A estos efectos, los cónyuges y concubinos tributarán como único sujeto pasivo a título de núcleo familiar computando en forma conjunta la totalidad de los inmuebles rurales de su propiedad o atribuidos en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la presente ley.

- B) Quienes estén mencionados en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, excepto personas físicas que tributarán necesariamente por el literal A).
- C) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero incluidas en el artículo 5º del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, del Texto Ordenado 1996.
- D) Demás titulares de los inmuebles gravados no comprendidos en los anteriores literales.

Las personas no residentes deberán designar una persona física o jurídica residente en territorio nacional, para que las represente ante la administración tributaria en relación con sus obligaciones tributarias.

Cuando alguno de los sujetos pasivos mencionados en el presente artículo se encuentre comprendido en más de un literal, deberá realizar una liquidación por cada uno de ellos.

Artículo 3º. (Condóminos, socios y accionistas nominativos).- Los condóminos, socios y accionistas nominativos computarán en su activo personal la cuota parte que les corresponda en la totalidad los inmuebles rurales, de sus respectivos condominios o sociedades siempre que los condominios o sociedades no estén sujetos al pago del impuesto.

Los condominios, personas jurídicas y sociedades nominativas no sujetas al pago del impuesto, declararán la cantidad de hectáreas proporcionadas al índice CONEAT 100 de los inmuebles rurales de los que sean titulares, y, en su caso, la cuota parte que corresponda a cada condómino, socio o accionista nominativo, dentro del plazo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º. (Monto del impuesto por cada hectárea).- La cantidad total de hectáreas de inmuebles rurales de propiedad del sujeto pasivo deberá proporcionarse a un índice CONEAT 100 considerando el propio índice CONEAT de cada padrón, y sobre ese total deberán aplicarse los siguientes montos por hectárea:

- A) 67 UI (Unidades Indexadas) por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una super-

ficie de hasta 5.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.

- B) 100 UI por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una superficie superior de hasta 10.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.
- C) 135 UI por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una superficie superior a 10.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.

En los casos de desmembramiento de la propiedad de los inmuebles rurales, las hectáreas correspondientes se imputarán a los sujetos pasivos titulares de la propiedad.

Artículo 5º. (Liquidación del impuesto).- El impuesto se liquidará sobre la base de los bienes inmuebles rurales del contribuyente al 31 de diciembre de cada año. Autorízase a la administración tributaria a determinar pagos a cuenta del impuesto en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 6º. (Deducción no admitida).- Sustitúyese el literal F) del artículo 24 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

- "F) El Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales".

Artículo 7º. (Exoneraciones genéricas).- Quedan derogadas para este impuesto las exoneraciones genéricas de tributos anteriores a la presente ley, salvo las que se incluyen expresamente en la misma, sin perjuicio de las exoneraciones establecidas por normas constitucionales y sus leyes interpretativas. Interpretase que a los efectos de este impuesto, no rige lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 8º. (Inmunidad y exoneración).- El Impuesto no será de aplicación al Estado, los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, los Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales de seguridad social.

A los efectos de la determinación de la superficie de los inmuebles rurales no se tendrá en cuenta la superficie ocupada por monte nativo que conste en el "Registro de Monte Nativo" de la Dirección Forestal de Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Artículo 9º. (Conjuntos económicos).- Cuando existan dos o más titulares de inmuebles rurales de un mismo conjunto económico, se podrá determinar el im-

puesto en forma consolidada, siendo dichos titulares solidariamente responsables del pago del mismo.

Artículo 10. (Oficina recaudadora y contralores).- El impuesto se liquidará por declaración jurada. Los sujetos activos de la relación jurídica tributaria serán los Gobiernos Departamentales. La reglamentación podrá disponer la colaboración o participación de los organismos públicos recaudatorios a efectos de determinar los sujetos pasivos del impuesto, en atención a la concentración de inmuebles rurales en más de una jurisdicción departamental, y a efectos de la realización de las tareas de cobranza del mismo, atendiendo expresamente a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley, así como demás tareas vinculadas con la administración y aplicación de este impuesto.

Artículo 11. (Destino).- Lo producido del impuesto, con destino a los Gobiernos Departamentales, será administrado en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal b) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

Artículo 12. (Aplicabilidad del Código Tributario).- A los efectos de este impuesto serán de aplicación las disposiciones del Código Tributario en todo lo no previsto expresamente por la presente ley.

SECCIÓN II

Artículo 13. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas).- Sustitúyese el último inciso del literal B), del artículo 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996 por los siguientes:

"Para los inmuebles no rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable, aplicando al precio de venta o al valor en plaza, según corresponda, el 15% (quince por ciento). En ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Para los inmuebles rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio

de 2007 el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el precio de la transacción del inmueble y el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 siempre que esta diferencia sea positiva. En ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro. Lo dispuesto en el presente inciso regirá para enajenaciones de inmuebles realizadas a partir del 1º de enero de 2012.

Para la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, se deflactará el precio de la transacción aplicando el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), publicado al último día del mes inmediato a la enajenación, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. A los efectos de determinar la diferencia a que refiere el inciso anterior, dicho resultado se ajustará por el incremento del valor de la unidad indexada entre el 1º de julio de 2007 y el último día del mes del índice utilizado (IMIPVIR).

En el caso de transmisión de inmuebles originadas en donaciones o enajenaciones a título gratuito, se reputará valor de adquisición al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Lo recaudado en virtud de la enajenación de inmuebles rurales a que refiere el presente artículo realizadas a partir del 1º de enero de 2012 será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización".

Artículo 14. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes de IRAE).- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 47 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"Cuando las rentas derivadas de la enajenación de bienes inmuebles afectados a actividades agropecuarias se encuentren alcanzadas por este impuesto, los contribuyentes podrán optar por determinar la renta neta de acuerdo al régimen general o por considerar como tal el 6% (seis por ciento) del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, más la diferencia entre el precio de la transacción del inmueble y el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 siempre que esta diferencia sea positiva. Esta opción se aplicará con relación a los inmuebles que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007 y en ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al va-

lor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Para la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, se deflactará el precio de la transacción aplicando el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), publicado al último día del mes inmediato a la enajenación, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. A los efectos de determinar la diferencia a que refiere el inciso anterior, dicho resultado se ajustará por el incremento del valor de la unidad indexada entre el 1º de julio de 2007 y el último día del mes del índice utilizado (IMIPVIR).

Lo dispuesto en el presente inciso regirá para enajenaciones de inmuebles realizadas a partir del 1º de enero de 2012, y lo recaudado por tal concepto será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización.

En el caso de transmisión de inmuebles originadas en donaciones o enajenaciones a título gratuito, se reputará valor de adquisición al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro".

Artículo 15. (Vigencia).- Sin perjuicio de las vigencias especiales que se establecen, la presente ley entrará en vigencia a partir del día de su promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

GONZALO MUJICA, Miembro Informante,
ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI,
ANDRÉS LIMA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ,
ALEJANDRO SÁNCHEZ.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Es inoportuno e ineficaz. El análisis de este proyecto lo podemos dividir en dos aspectos: los explícitos y los implícitos, lo que se dice y lo que no.

¿Qué es lo que se dice? Que es para mejorar la "caminería rural". ¿Es necesario? Sí, en eso estamos de acuerdo, pero estamos convencidos que se equivocó el instrumento.

La cuestión central es que con este proyecto, se está tratando de gravar un factor de producción -la tierra- tema que nuestro país parecía haber zanjado. Tal como se recordaba en la Comisión después del trabajo que hicieron hace unos cuantos años el inge-

niero agrónomo Carlos Paulino y la economista Silvia Laens, habíamos llegado a una suerte de consenso básico respecto a que la imposición a la tierra era una forma de desalentar la producción.

Sin embargo, lo que plantea el Poder Ejecutivo, a través de este impuesto, es gravar un factor de producción, tratando a la tierra como si fuera un activo. Cuestión ésta que no se plantea para ningún otro tipo de actividad.

Nadie plantea gravar los inmuebles que son asientos de una industria; nadie plantea en ningún otro tipo de actividad gravar un factor de producción. Sin embargo, en este caso, se está planteando gravar un factor de producción.

Peor aún, se argumenta que hay una valorización de la tierra y, por tanto, se aumentan los impuestos a las rentas de capital. Sin embargo, hay múltiples ejemplos de valorización de los activos que no son gravados, por ejemplo los títulos públicos. Si miramos su evolución en los últimos años, advertimos que han tenido una valorización sustancial. Sin embargo, al Poder Ejecutivo no se le ocurre gravar esos activos. Es más, están exentos.

En el caso del sector agropecuario, lo que se está planteando es una actitud discriminatoria respecto a otros sectores de la actividad económica.

Si como se afirma, se hace con el fin de mejorar la infraestructura vial del país, y la caminería a nivel departamental, lógicamente debería utilizarse el concepto de "Tasa", gravando el resultado de las actividades productivas.

Vayamos al concepto de valorización de la tierra. Esta afirmación se basa simplemente en el porcentaje que representa en el PBI agropecuario. A propósito de la valorización del activo tierra, en la misma exposición de motivos se expresa que el sector está aportando, en relación con el 2003, cuatro veces más, pasó de US\$ 60:000.000 a aportar US\$ 244:000.000. Hay que tener mucho cuidado cuando se habla de producto bruto agropecuario y de porcentajes sobre ese producto bruto agropecuario, porque en los últimos años ha tenido un incremento, pero también ha habido un aumento muy importante de los costos de producción, de los insumos. Entonces, esa medida del porcentaje del producto bruto puede ser engañosa. Podemos estar aportando mucho más con un 7% -como sucede hoy- que con 9%. Esa es la gran ventaja de trabajar sobre la renta real, sobre la ganancia real. De esa manera se contempla el escenario que se está dando en todo el mundo de incremento de productos y de los costos de producción.

Sin embargo, estudios del Ministerio de Economía y Finanzas del año pasado dan cuenta que la presión tributaria del sector es similar, comparable e inclusive, levemente mayor que el resto de los sectores de la economía nacional. Si a eso sumamos otros impuestos que no están considerados en el análisis, como el 1% y otros el sector agropecuario tiene más del doble de presión tributaria.

El Uruguay tiene actualmente una infraestructura fiscal agropecuaria que persigue objetivos muy diferentes, razón por la cual envía señales sumamente contradictorias a los agentes privados. Si bien los impuestos sobre la tierra, que representaban casi el 80% de lo que se recauda a nivel agropecuario a mediados de la década del 80, han bajado considerablemente su participación hasta llegar a representar actualmente aproximadamente un tercio de la recaudación total, otros impuestos han ocupado ese lugar. Los impuestos sobre la renta (IRA y fundamentalmente IMEBA) representan alrededor del 30%, en tanto los impuestos indirectos (IVA e IMESI a los combustibles) significan el 38% del total de la recaudación. Desde el plano tributario, las señales hacia el sector privado son extremadamente confusas.

La evidente valorización de la tierra se da a partir de los años 2002-2003 y no obedeció a un aumento de la rentabilidad de la actividad agropecuaria, sino claramente a que la tierra pasó a ser un refugio seguro para los capitales del país y del mundo después de todo lo que pasó en los últimos ocho años; esto lo sabemos todos.

En la exposición de motivos el Poder Ejecutivo desarrolla los argumentos por los que considera que el ICIR es necesario. Todos y cada uno de ellos, como veremos, son refutables y no se sostienen por sí mismos.

El proceso de valorización de la tierra en Uruguay y sus consecuencias: la tierra es el activo que más se valorizó.

En primer lugar es cierto e innegable que ha existido un proceso de valorización de la tierra en los últimos años. Tan cierto como que ha ocurrido otras veces y como que en algún momento pueda descender. Las cifras manejadas por el Ejecutivo, sin embargo, son arbitrarias y responden al objetivo de intentar justificar el impuesto. No se compara con la propiedad urbana, por ejemplo, ni con otros activos que también tuvieron procesos de valorización en los últimos años. Se afirma, sin aportar evidencia, que la inversión en tierras ha sido más rentable que cualquier inversión financiera, pero aún aceptando que esto sea así es

una evaluación ex post, con el diario del lunes cualquiera hace buenas inversiones. Quienes compraron tierras, o más aún quienes las tienen desde hace mucho tiempo, no podían conocer de antemano la evolución del precio, por lo que gravarlos ahora no tiene sentido.

La tierra, como bien de oferta fija, "capitaliza" valor: el Poder Ejecutivo divide en dos este argumento. En primer lugar dice que se valorizó por ser un factor de oferta fija, lo que es cierto. La tendencia de muy largo plazo del precio de la tierra es a su valorización, lo que no justifica el impuesto en sí salvo que se piense que todos los activos de oferta fija merezcan ese tratamiento. En particular, la tierra es un factor de producción, por lo que gravarlo también grava la producción, como si se gravara al capital o al trabajo. La teoría de que el sistema tributario debe captar el aumento del precio del suelo fue desarrollada por Henry George en el siglo XIX y desacreditada hace casi el mismo tiempo.

El segundo argumento es que "capitaliza" la realización de obras de infraestructura y la calidad institucional del país. Se afirma que se pretende captar parte de este valor añadido, independiente del esfuerzo del productor. Este argumento tampoco es de recibo por varias razones. En primer lugar los propietarios contribuyen a la realización de la infraestructura que valoriza la tierra a través de los impuestos que pagan. En segundo lugar el mismo fenómeno se da en la propiedad urbana sin que existan impuestos como el propuesto.

En tercer lugar es una obligación y función primaria del Gobierno proveer el marco institucional en el que se desenvuelve la sociedad y que conduce al crecimiento económico.

La valorización de la tierra no se reflejó fiscalmente: se argumenta que el incremento en el valor de la tierra no se vio reflejado en una mayor carga tributaria por parte del sector agropecuario. Las cifras que utiliza el Gobierno, sin embargo, no son convincentes. Ni la comparación de la carga tributaria con el PIB, ni de la contribución inmobiliaria con el PIB, ni la contribución inmobiliaria con el valor de la tierra, ni los impuestos pagos por el sector en relación a su producto resultan razonables para sostener que debe implementarse un impuesto a la tierra. El sector hoy aporta en impuestos 4 veces más que en el año 2003. Por otra parte la OPP admitió en la Comisión de Hacienda que este impuesto no perseguía un fin recaudatorio, por lo que no va a modificar la situación denunciada.

La concentración de la tierra es mucho mayor que la concentración del ingreso: el primer argumento, que la concentración de la tierra es mayor que la del ingreso es absurdo. La situación que se señala como una anomalía es la estrictamente normal en la historia de Uruguay y en cualquier país que se analice.

El segundo argumento, que se desplazan productores familiares no queda para nada constatado. La variación del índice de Gini esgrimida no dice lo que el Ejecutivo quiere que diga, ya que casi no presenta variación entre los años 2001 y 2009, el censo agropecuario no se ha culminado y hoy hay más productores rurales que en el año 2000.

Por otra parte si hay productores o familias que venden sus tierras porque el precio es alto están en todo su derecho, de la misma forma que si lo hiciera una empresa, responde a una lógica económica que no merece cuestionamientos.

Un tercer argumento es llamativo. Se afirma que el impuesto se propone "deprimir el precio de la tierra" cuando en realidad el impuesto lo que va a lograr es subir el precio de la tierra. El propio Presidente de la República, José Mujica, afirmó la semana pasada en Brasil que con la aplicación del impuesto "los que quieran comprar tierra en Uruguay van a tener que pagar mucho". Este argumento fue confirmado por el Ministro Interino ingeniero agrónomo Daniel Garín en la última reunión de la Comisión de Hacienda, cuando -hablando a título personal- señaló que el precio de la tierra seguirá subiendo.

La propuesta: un impuesto progresivo sobre la concentración de los activos rurales: resulta llamativo que el impuesto sea progresivo y no progresional. Esto significa que se paga por cada una de las hectáreas de acuerdo a la franja en la que cae la última, y no por franjas, como en el actual IRPF. Por ejemplo, un terreno de 6.000 hás. paga por cada una de sus hectáreas usd 12, o sea unos usd 72.000 por año. Naturalmente, esto además conlleva la paradoja de que terrenos de 1.999 hás. no pagan nada y los de 2.001 hás. pagarán unos usd 16.000 por año.

No existe la zona de amortiguación, se pasa en de cero a todo. Un predio de 1.999 hás. CONEAT 100 no paga nada, otro de 2.001 hás. CONEAT 100 pagará 15.500 dólares anuales. ¿Es esto razonable?

El otro aspecto cuestionable, amén del impuesto en sí mismo, es el uso del índice CONEAT como indicador de la productividad general de la tierra. El mismo fue cuestionado prácticamente por todas las delegaciones que pasaron por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y el propio Ministro de

Economía y Finanzas reconoció que no era el mejor indicador.

En cuanto a su legalidad, la Cátedra de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho que asesoró a la Comisión expresó dudas en cuanto a la redacción. El artículo 1º con relación al artículo 297 de la Constitución de la República y con el artículo 1º del Código Tributario, quedan suficientes dudas respecto a qué tipo de impuesto se está creando, es decir, si es un adicional a un impuesto departamental, un impuesto nacional -en contrario al artículo 297- o un impuesto departamental.

En principio, podría afirmarse que no es un impuesto adicional porque, si bien el artículo 297 lo permitiría, requiere de ciertos requisitos para que se dé esta característica. Debemos tener en cuenta que uno de los requisitos más importantes es lo que tiene relación con el monto del impuesto. Acá se podría tomar como base, el contrato principal -el otro sería el accesorio- la Contribución Inmobiliaria Rural y habría que comparar, puesto que el artículo 297 lo dice expresamente: "La cuantía de los impuestos adicionales nacionales, no podrá superar el monto de los impuestos con destino departamental". El impuesto que se crea podría llegar a superarlo y, además, no cumpliría con los otros requisitos como para ser un impuesto adicional.

Si no es un adicional, es un impuesto departamental. El artículo 297, dice: "...Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de su producido, excepto el de los adicionales establecidos o que se establecieron, corresponderá a los Gobiernos Departamentales respectivos".

Entonces, si tomamos este artículo y, a su vez, consideramos el artículo 1º del Código Tributario, que define qué son los tributos departamentales, dice: "Son tributos departamentales aquellos cuyo sujeto activo es una administración departamental, cualquiera fuere el órgano competente para su creación, modificación o derogación. No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, se aplicarán a estos tributos las normas de competencia legal en materia punitiva y jurisdiccional".

Por lo tanto, podríamos estar frente a un impuesto departamental.

Lo producido del impuesto, con destino a los Gobiernos Departamentales, será administrado en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal b) del inciso quinto del artículo 230 de la

Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

En principio lo que se establece en el artículo 230, no tiene las facultades para manejar este Fondo que se menciona en el proyecto. Si leemos el acápite de los literales A) y B) del artículo 230 comprobaremos que expresa: "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas". Es decir, que eso es lo que se puede hacer. ¿Cómo? Según lo que dice el literal A) "Por el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados [...]", y lo que sostiene el literal B), es decir "Por los Gobiernos Departamentales [...]". Por lo tanto, la Comisión puede formular programas, brindar asesoramiento, pero no tener a su cargo un fondo y distribuirlo entre las Intendencias.

El proyecto propuesto también incluye en su segunda sección un aumento del IRPF por la venta de inmuebles rurales que no se incluía en la reforma tributaria del año 2007. Este cambio junto al propio ICIR constituye un cambio de las reglas de juego de la economía, como fue reconocido por el Vicepresidente de la República en entrevista con Radio El Espectador. Va a contrapelo de lo anunciado por el Presidente Mujica en sus dos discursos en el Hotel Conrad, con un año de diferencia, de que no se introducirían cambios en las reglas de juego para los inversores. Este impuesto representa cambios significativos en la ecuación económica para varias empresas que confiaron en los anuncios del Presidente y realizaron inversiones de larga maduración y que ahora se ven sorprendidas en su buena fe. La incertidumbre que genera, desincentiva la instalación de inversiones productivas de largo plazo e incentiva las especulativas en el corto. Las consecuencias son evidentes, va a ser mucho más difícil convencer ahora a cualquier inversor de que puede invertir seguro en el país porque la presente administración ya ha defraudado a los inversores.

Según la OPP y el Ministerio de Economía el fin del impuesto no es recaudar, sino penalizar la concentración, de la tierra. Resulta llamativo proponer un impuesto cuyo fin no es recaudar, por no decir insólito y difícil de justificar. Y para lograr el fin que supuestamente persigue, desconcentrar la tenencia de la tierra, no es útil según varias de las delegaciones que asistieron a la Comisión de Hacienda de Diputados.

Incluso el Decano de la Facultad de Agronomía afirmó que al ser un impuesto a la propiedad, pero no a la tenencia de la tierra, puede generar el efecto contrario al buscado al aumentar la concentración de la tenencia de la tierra, dado que a muchos propietarios les puede resultar más rentable arrendar que desarrollar una actividad.

En definitiva, es un impuesto que afecta la imagen del país, pone en duda su seriedad en cuanto a la estabilidad de las reglas de juego bajo las que se realizan las inversiones, discrimina negativamente a la actividad agropecuaria, recauda poco y no ataca al fin que se propone.

Puede afirmarse que los que concentran la tierra, lo seguirán haciendo. Cuanto más sea la concentración, más facilidades hay de abordar un marco positivo como el que se propone. Todos vemos cómo la concentración a veces es estratégica a la producción, tanto que el Uruguay quiere captar concentración; pero si no acepta la concentración, no capta la inversión. De hecho el 18 de enero de 2011, el Poder Ejecutivo firmó con Montes del Plata la autorización para contratar con el Estado una inversión de 250.000 hectáreas -no hablamos de 2.000- ante lo que el Poder Ejecutivo le facilitó toda la inversión: la exoneró del Impuesto al Patrimonio, de los impuestos a la fusión de las empresas previas a Montes del Plata -que luego se transformaron en una sola- le dio la tranquilidad de que por esas tierras no va a ofrecer el Instituto Nacional de Colonización; la protege de una cosa absolutamente insólita: de la eventualidad futura que podría acontecer de aprobarse el proyecto de seguridad fronteriza, que es un proyecto de ley que está en un cajón en el Parlamento, pero lo hace por las dudas. Y más allá del discurso sobre la preocupación que genera que la franja fronteriza de nuestro país sea permanentemente adquirida por extranjeros, exonera de esa eventualidad a una empresa que compra 250.000 hectáreas y que está integrada por dos empresas extranjeras, una chilena y una finlandesa y le dice: "Si se aprobara la ley, a usted no le va a tocar". Además le dice que va a recategorizar o a estudiar la recategorización de todas las tierras que están a menos de doscientos kilómetros de su planta industrial -Colonia, San José, Soriano- tierras agrícolas, lecheras, de alto valor, porque la empresa quiere comprar más tierras, pero lo quiere hacer cerca de su planta industrial porque eso, obviamente, le mejora su ecuación económica en el costo del transporte. Entonces, el Estado dice: "Yo quiero que vengan grandes empresas a concentrar". ¿Por qué? Porque ninguna empresa monta su planta de celulosa si no tiene asegurada la

fibra; no puede estar a las posibilidades o a la oferta del mercado para ver si la planta está en funcionamiento o se detiene. La única posibilidad de que monte la planta y de que el Uruguay venda su producción primaria forestal con valor agregado, es que se asegure que tiene la fibra. Es decir, que se asegure que cada uno de los días, de cada uno de los años de su plan de negocios tendrá la madera necesaria para transformar en celulosa. Después verá si ese "commodity" tiene buen o mal precio a nivel internacional, pero necesita asegurarse la madera. Entonces, la concentración es estratégica y funcional a la inversión. Acá ponemos un proyecto que va en un camino, el de la OPP, pero este parece ser el camino histórico de Economía: si la concentración mejora la productividad y la capacidad de producir, de generar empleo y divisas en el país, entonces, lo aprobamos. No importa, inclusive, que sean empresas extranjeras: en este caso estamos hablando de una multinacional absolutamente extranjera a la que le permitimos comprar más campo en franjas fronterizas y esto no parece estar en la misma línea conceptual de este impuesto que se está proponiendo.

El último aspecto al que queremos hacer referencia es la reticencia del titular de la Cartera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para concurrir a la Comisión. En un hecho sin precedentes, el Ministro no explicó personalmente la creación de un impuesto dentro del área de su responsabilidad. Es verdad también que el Ministerio dio su punto de vista, justo cuando acababa el debate y remarcó claramente que el Ministerio tiene una visión distinta a la que conocemos públicamente del Ministro. ¿Es sostenible eso?

Estamos ante un marco de incertidumbre mayor y conocido públicamente. Existe en temas sustanciales -tal como lo es la política tributaria al sector productivo- una severa diferencia entre quien conduce el Ministerio del ramo y el resto del Poder Ejecutivo.

Estas y otras razones que expondremos en Sala nos lleva a rechazar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Miembro Informante, HERNÁN BONILLA, JORGE GANDINI, PABLO D. ABDALA, de acuerdo al inciso segundo del artículo 132 del Reglamento de la Cámara de Representantes, acompañan el informe.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley por el que se crea el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Miembro Informante, HERNÁN BONILLA, JORGE GANDINI.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Cumplo en remitir el informe en minoría relativo al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), por el cual se explicitan las razones que llevan a votar en forma negativa el mismo.

1. La imposición de este impuesto, que en realidad son dos, uno el impuesto a la tierra y otro el incremento a la imposición a la renta que se realiza en la enajenación de los inmuebles rurales, obedece más que a razones técnicas a razones puramente ideológicas.

Dicha imposición, el Gobierno pretende justificarla sobre tres ideas básicas:

- a) Desalentar la concentración de la tierra;
- b) Gravar una acumulación extraordinaria de capital generada por el aumento del valor de la tierra;
- c) Necesidad de recursos para infraestructura rural.

De todas las razones esgrimidas, seguramente la primera es la única o principal razón que movió al Poder Ejecutivo a impulsar la ley, plasmando una idea que el Presidente Mujica trae de la década del 60, según manifestaciones de la Senadora Lucía Topolansky.

Las otras justificaciones se fueron agregando sobre la marcha y, como veremos más adelante, carecen de sustento.

Lo que es peor, la ley que se promueve, no satisface ninguna de las aparentes justificaciones y no logra ninguno de los objetivos que se plantea.

En suma, el nuevo impuesto obedece a razones puramente ideológicas afines a los grupos más radicales del FA quienes terminan siendo contemplados por el Gobierno, sin importar los costos que ello pueda tener.

2. Aspectos jurídicos: inconstitucionalidad del proyecto en consideración.

A nuestro entender el impuesto es inconstitucional. El artículo 297 de la Constitución consagra las fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, estableciendo la regla de que estos deben ser **decretados** y **administrados** por dichos Gobiernos. En cuanto a los impuestos sobre la propiedad inmueble rural el artículo prescribe que deben ser aprobados por ley, contemplando dos modalidades:

- como nuevo impuesto, en ese caso la norma prescribe que **"su recaudación y la totalidad de su producido corresponderá a los GD respectivos"**.
- o como adicional de un impuesto existente.

De acuerdo a lo previsto en el texto del proyecto, estamos en presencia de un nuevo impuesto, no de un adicional. Por lo tanto, el mismo debería ser recaudado por los GD y la totalidad de su producido corresponde al GD respectivo (esto refiere a la titularidad y disposición del impuesto, más allá de su destino concreto).

Sin embargo el proyecto no respeta los preceptos constitucionales, violentando la autonomía de los Gobiernos Departamentales, por lo que se verá:

- a) el artículo 10 deja librado a la Reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo la participación de otros organismos recaudadores, diferentes a los Gobiernos Departamentales, a diferencia de lo que contempla la Constitución;
- b) el artículo 11 dispone que el producido se destinará a los GD en forma genérica y no al "respectivo" GD como lo establece la Constitución (esto es, aquél donde tiene asiento el inmueble). Pero además, establece la administración y titularidad a un Fondo en el marco de la Comisión Sectorial, también sujeto a lo que establezca la reglamentación.
- c) Limita el uso a dar al producido del impuesto, cuando la Constitución no lo hace.

Asimismo, también es inconstitucional, la incorporación en el Parlamento de nuevas exoneraciones, cuando ésta es una materia privativa del Poder Ejecutivo, tal como lo establece el artículo 133 de la Carta Magna.

3. Cambio en las reglas de juego.

El proyecto de ley implica un cambio en las reglas de juego, en materia tributaria. Así lo han reconocido políticos de todos sectores (incluido el Vicepresidente Astori) y las gremiales respectivas.

Cuando se aprobó la Reforma Tributaria en el anterior Gobierno se mantuvo la línea de basar el sistema tributario en impuestos al consumo y a la renta, en desmedro de los impuestos al patrimonio. Incluso, el artículo 45 del Título 14 del Texto Ordenado, a partir de la Reforma Tributaria comprometía un proceso de rebaja de tasas del Impuesto al Patrimonio que, a partir del año 2016, debía comenzar a reducirse en forma progresiva.

El Presidente Mujica, en las oportunidades que tuvo ante inversores extranjeros en el Hotel Conrad, fue muy claro a la hora de asegurar que las reglas de juego serían mantenidas.

Además, este supuesto proceso de concentración de la tierra, no es un hecho nuevo. El propio Senador Agazzi, en una entrevista televisiva en Telesur, habla de un proceso que lleva más de 10 años, por lo tanto nada ha cambiado desde la última Reforma Fiscal como para justificar un cambio del rumbo, lo que agrava aún más el cambio en las reglas de juego.

En todo caso, este cambio genera incertidumbre al inversor, por otras modificaciones que se puedan encarar en un futuro cercano y así lo han hecho saber las diferentes gremiales que han dado su opinión ante la Comisión de Hacienda.

4. Aspectos económicos.

4.1. En la exposición de motivos se pretende justificar la aplicación del impuesto, por una fuerte valorización del valor de la tierra, que además no sería mérito del productor sino del crecimiento, obras de infraestructura y mejora en la institucionalidad del país, además de la mejora del contexto externo (bajas tasas de interés y alta demanda de alimentos de China). Esta valorización generaría externalidades negativas, como el desplazamiento de los pequeños productores.

En primer lugar, no está claro cuáles son las externalidades negativas. Al pasar, solo se hace referencia al desplazamiento de los pequeños productores, pero no hay información empírica que demuestre que un pequeño productor rural que enajenó su campo a valores extraordinarios, haya empeorado su situación o calidad de vida.

Además, considerar que para los productores rurales las obras de infraestructura son una externalidad de la cual se han beneficiado, parece un contrasentido con los fundamentos de este impuesto que parten de la base de la carencia en materia de infraestructura rural.

La agropecuaria no es el único sector que se ha venido beneficiando por el crecimiento del país y la mejora de su institucionalidad. Quiere decir que el Gobierno puede estar pensando en aumentar la carga tributaria de otros sectores de la economía si también se ven favorecidos por la coyuntura actual o, de lo contrario, está discriminando a los productores rurales.

4.2. El Gobierno muestra como un elemento negativo que la concentración de la tierra es mayor a la concentración del ingreso.

Si es correcto el dato de la mayor concentración, no se advierte el fundamento para marcar esto como negativo. Ver esto como negativo, implicaría catalogar como negativos distintos emprendimientos que han dinamizado al país y a muchas regiones del interior (Botnia, Montes del Plata, etc.) y que el propio Gobierno ha sustentado y defendido.

Ni qué hablar de la "revolución tecnológica" operada en el campo a partir de las múltiples inversiones de productores argentinos que escapando a las agresiones de su Gobierno se instalaron en nuestro país.

La verdad es que -tal como ha quedado demostrado ante la propia Comisión de Hacienda- en muchas actividades, la concentración de la tierra mejora la productividad.

Indudablemente la única explicación para catalogar como negativa la concentración obedece en forma exclusiva a razones ideológicas.

4.3. La exposición de motivos maneja el argumento, que termina siendo contradictorio con la propia aplicación del impuesto, de "que el aumento de los precios de la tierra está atado a un ciclo corto, básicamente provocado por la liquidez internacional". Sin embargo, la ley no prevé ningún mecanismo de corrección del impuesto (baja o supresión) cuando se revierta este escenario internacional transitorio.

4.4. El proyecto no logra dar cumplimiento a ninguno de los objetivos que el Poder Ejecutivo se plantea. En efecto:

- Un aumento en la carga tributaria de la tierra en un sector con precios fijados internacionalmente, agregado a la incertidumbre que el

cambio en las reglas de juego provoca, terminará en muchos casos impactando a la baja en el precio de la tierra y, por lo tanto, no destimulará su concentración.

- La finalidad de mejorar la infraestructura es muy limitada, considerando los montos que el propio Gobierno anuncia que generará el impuesto (US\$ 60 millones de dólares) y el aumento del tráfico carretero que se proyecta. El instrumento, por excelencia, que tiene todo Gobierno para establecer y desarrollar los Planes de Infraestructura es el Presupuesto Nacional. Sin embargo hemos visto como en el presupuesto vigente no se priorizó una situación de emergencia que hoy se declara y, por el contrario en un marco de incremento del gasto considerable, se priorizaron otro tipo de gastos, muchos de ellos prescindibles (cargos de confianza, miles de nuevos cargos públicos, creación de nuevas reparticiones públicas, etc.) que sumados superan en millones lo que se prevé recaudar con este impuesto.

Lo más preocupante en este punto, es que el Poder Ejecutivo no tiene claro aún cuales son las necesidades de infraestructura y según los representantes de OPP, es un tema que está "a estudio".

4.5. El artículo 11 establece que el producido del impuesto será administrado por un Fondo, sin precisar respecto a la naturaleza del mismo. Si lo que se está pensando, es constituir un Fideicomiso, debemos alertar que con este instrumento terminando utilizando recursos de los futuros Gobiernos a través de la cesión de flujos financieros de dicho Fideicomiso.

En momentos de gran bonanza económica, el Gobierno no solo no "ahorra", no solo no aplica políticas anticíclicas, sino que, por el contrario atiende necesidades actuales con recursos de futuros Gobiernos y futuras generaciones de uruguayos.

4.6. Es un impuesto "ciego" en el sentido que desconoce las grandes diferencias de rentabilidad -especialmente en el sector agropecuario- que puede existir según las actividades desarrolladas por los diferentes sujetos pasivos. El índice CONEAT no refleja en forma suficiente la gran variedad de rentabilidades vinculadas a los diversos negocios rurales.

4.7. La unidad de medida es la UI que poco tiene que ver con los precios del sector agropecuario, ni con la evolución del precio de la tierra.

5. El contrato con MDP.

Hay un tema no menor, al que el Gobierno y la Bancada Oficialista pretenden restarle importancia y separarlo de la discusión de esta ley: el contrato firmado por el Secretario de la Presidencia con Montes del Plata. La cláusula 3.5.10 de dicho contrato, prevé que ante cambios "significativos" que afecten negativamente las condiciones económicas del proyecto, el Gobierno se compromete a compensar los eventuales perjuicios con mayores beneficios fiscales extraordinarios.

Se ha visto en Comisión que este nuevo impuesto podría significar para MDP varios millones de dólares, por lo que Uruguay tendrá que compensar de alguna manera este nuevo costo, según el compromiso que ha asumido este Gobierno.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

GERMÁN CARDOSO, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único. - Recházase el proyecto de ley por el que se crea el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

GERMÁN CARDOSO, Miembro Informante.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Hemos analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea un Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales, así como también se dispone incrementar sustancialmente el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) por la enajenación de estos inmuebles.

Estábamos convencidos que después del excelente trabajo de investigación realizado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Paolino y la Economista Silvia Laens⁷, los uruguayos habíamos arribado a un consenso básico respecto a que la imposición a la tierra era una forma de desalentar la inversión, y por ende, la producción del sector agropecuario. En el referido estudio, Paolino y Laens, construyeron series de precios y renta de la tierra que abarcaron en su conjunto

⁷ Estudio de Evaluación del Impacto de Distintas Modalidades Tributarias en el Sector Agropecuario Uruguayo, Centro de Investigaciones Económicas (CIN-VE), Carlos Paolino, Silvia Laens, 1994.

desde 1925 hasta 1993, a efectos de analizar la rentabilidad de la tierra en el largo plazo. Los autores concluyen que en el largo plazo existe una notable estabilidad en la tasa de rentabilidad de la tierra.

En palabras de Paolino y Laens: *"Esto constituye una evidencia robusta en el sentido de que en el precio de la tierra tiene un efecto muy importante los rendimientos que se obtienen de la misma. Por lo tanto, los cambios en los rendimientos, sea por mayor tecnificación, por una modificación en la tributación sobre la tierra, o por la acción de factores ajenos a la decisión de los productores y de las políticas -como los cambios tendenciales en los niveles de precios internacionales de los productos agropecuarios-, no tendrán efectos muy marcados sobre la rentabilidad del activo tierra en el largo plazo debido a la modificación paralela de su precio.*

De hecho esta evidencia, a pesar de su aparente sencillez, es muy importante para evaluar correctamente el impacto de la tributación agropecuaria en la inducción de decisiones de inversión. Así, una mayor carga tributaria sobre la tierra, el único efecto concreto que desencadena es una desvalorización del activo y una pérdida de riqueza acumulada para los agentes que poseen tierra. A su vez, señala a la tierra como un factor abundante y barato que debe ser utilizado intensivamente generándose, por lo tanto, un efecto contrario al que prevé la filosofía finalista que inspiró en el origen a la tributación sobre la tierra.

Cuando se compara el rendimiento de la tierra con el rendimiento de una canasta de otros activos también se llega a conclusiones que contribuyen a interpretar el impacto de la tributación agropecuaria. En el trabajo se analizaron datos para el período 1961-1990 referidos a un portafolio de cinco activos diferentes: activos en moneda nacional, activos en unidades reajustables, activos en moneda extranjera, propiedad de vivienda y tierra.

Además de la pérdida de importancia relativa de la tierra en la canasta de activos, se comprueba la baja rentabilidad y la notable estabilidad en el rendimiento de dicho activo en el largo plazo en comparación con formas alternativas de retención de la riqueza. A su vez, cuando se considera un período largo de tiempo, obviando por lo tanto la variabilidad de corto plazo, se concluyó que la inversión en tierra tiene un rendimiento que ponderado por la menor variabilidad, es similar al que se obtiene en otras alternativas de la inversión que están disponibles en la economía uruguaya.

Este resultado constituye una evidencia adicional a las consideraciones que fueron realizadas anteriormente. En efecto, el hecho de que la tierra tenga un rendimiento arbitrado con otras alternativas de inversión demuestra que los movimientos en el mercado de tierras se realizan, en el largo plazo, comparando la rentabilidad que se obtiene al mantener la riqueza en forma de tierra con otras alternativas de inversión. De hecho, se demuestra la sensibilidad de los agentes que intervienen en el mercado de tierras ante las alternativas de colocación de su capital.

En este escenario, en el cual los productores son sensibles a la rentabilidad del activo tierra, el argumento estructuralista que fundamenta al finalismo en la tributación sobre la tierra no se cumple⁸.

Bastaría citar estas contundentes afirmaciones empíricas, fruto de la investigación realizada, para reprobar la iniciativa del Poder Ejecutivo. Otra vez, el voluntarismo político del gobierno niega la evidencia de los hechos. Otra vez pretende tapar el sol con un harnero.

La tierra es para el productor agropecuario, un factor de producción. Uno más en su estructura productiva, al igual que el trabajo y la maquinaria. A nadie se le ocurre gravar los inmuebles que son asiento de una actividad industrial. Si partimos de la base de que la tierra es un factor de producción, deberíamos gravar las rentas, como ya están gravadas, pero de ninguna manera gravar este factor por el hecho de una acumulación que, por otra parte, está en la lógica del propio sistema capitalista. Es decir, que exista una economía de escala incrementar la productividad. El proyecto del Poder Ejecutivo discrimina la producción agropecuaria. Como si ingresáramos en el túnel del tiempo, el proyecto replantea los impuestos de carácter finalista. Un planteo iluso que no tiene fundamentos, y que revive una polémica ya laudada. Un absurdo planteo ideológico, propio de los años sesenta, que no resiste el menor análisis.

Pero además, la sección segunda del proyecto entiende que hay una valorización de la tierra y, por tanto, se aumentan los impuestos a las personas físicas por la obtención de las rentas de capital derivadas de la comercialización de tierras. Hay múltiples ejemplos de valorización de los activos. Es el caso de los inmuebles urbanos. Incluso, hay activos que no son gravados, por ejemplo los títulos públicos, que si miramos la evolución de los últimos años han tenido una valorización sustancial. Sin embargo, al Poder Ejecutivo, no se le

⁸ Obra citada.

ocurre gravar esos activos. Es más, están exentos. Nuevamente una actitud discriminatoria sin sustento.

Veamos ahora cuál es el fin de esta iniciativa. En teoría, mejorar la infraestructura vial departamental, por cierto muy afectada por el crecimiento de la producción agropecuaria. Pienso que hay una actitud absolutamente discriminatoria frente a un factor de producción, tratando la tierra como si fuera un activo. ¿Con qué fin? Teóricamente con el fin de mejorar la infraestructura del país, la infraestructura de caminos a nivel departamental, que por cierto está muy afectada, entre otras cosas porque, por suerte para nuestro país, hemos crecido en producción, particularmente en el sector agropecuario.

Creemos que esa realidad rompe los ojos. Es necesaria una mayor inversión en infraestructura. Pero éstos no son, como lo demuestran Paolino y Laens, los instrumentos adecuados. Tendríamos que ir a las causas que generan ese uso mayor de las rutas y caminos departamentales. Debiera instrumentarse una tasa, que estuviera en razonable equivalencia con la afectación y desgaste de las vías departamentales. Es muy distinto el impacto que tiene un camión cargado con ganado que un camión cargado con madera u otro cargado con soja.

Es más, existe una equivalencia entre las distintas cargas por lo cual se podría establecer una tasa que tuviera en cuenta el impacto que cada una de estas actividades, a la hora del transporte. El Partido Independiente está dispuesto a recorrer ese camino tributario. De paso, declarar la inconstitucionalidad de las tasas de transporte que están -en forma abusiva- cobrando algunos gobiernos departamentales. Sería una forma de ordenar y de cobrar una tasa en función de las cargas del transporte. Esta tasa, debido a las dificultades que tenemos en el transporte de cargas, no se la podemos trasladar a los transportistas. Estas cargas deberían ser trasladadas directamente a los usuarios de las mismas. Eso me parece que sería absolutamente razonable, justo y equitativo. El proyecto a consideración, con los cambios introducidos por la mayoría oficialista, sigue un dislate indisimulable.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

IVÁN POSADA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley por el que se crea el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR).

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2011.

IVÁN POSADA, Miembro Informante".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: la estructura de la propiedad de la tierra ha determinado a las sociedades americanas gran parte de su propio perfil y ha sido durante mucho tiempo su principal factor de producción. El modo en que se accede a las tierras públicas ha determinado la manera en que se participa en los procesos económicos de estos países, el lugar que se ocupa dentro de ellos y la cuota parte del beneficio del resultado de esos mismos procesos de los cuales se apropian los habitantes.

Esta afirmación no es banal si la hacemos en un país que está signado desde sus inicios no solo por su apego a las formas institucionales más democráticas, sino por una distribución desigual de la riqueza, que produjo pobreza y marginalidad desde siempre. ¿Qué otra cosa que marginales eran los gauchos de los tiempos de la primera revolución? ¿Por qué, si no, José Artigas intentó atender esa forma de pobreza y marginalidad distribuyendo la tierra? No es una casualidad histórica. Es que hay un correlato directo, inequívoco, entre el acceso a la propiedad de la tierra y la distribución de la riqueza de esta sociedad. ¿Qué otra cosa que desplazados sin tierra del interior profundo fueron los pobladores originales de todos los cinturones de exclusión y miseria que rodean los grandes centros poblados de este país?

Pero el problema de la concentración de la propiedad de la tierra no es, sin embargo, solo nacional. La sociedad en su conjunto y, sin duda, la occidental tiene una larga tradición de debate a partir de la comprensión de que la forma en que los individuos se apropian de ese bien finito, irreproducible y degradable tiene que ver directamente con la viabilidad de las sociedades humanas y con la posibilidad de sus integrantes de participar como sujetos plenos de ellas. Al fin de cuentas, todo el proceso de conformación de los Estados nacionales europeos durante la Edad Media puede ser leído a partir de la lucha por la apropiación y el usufructo de su principal factor de producción.

La preocupación por la concentración de la propiedad de la tierra no solo es un fenómeno económico sino que, además, ha motivado también preocupaciones en otras dimensiones. Es como si la tierra tuviera la propiedad de instalar en el seno de las sociedades la visualización y la consecuente discusión sobre externalidades que tienen que ver con el poder de los distintos sectores de la sociedad y que obligan a reflexiones y polémicas que son también de carácter ético.

Así, la Iglesia Católica se ha ocupado profusamente de este tema. En el documento "Para una mejor distribución de la tierra", del Pontificio Consejo "Justicia y Paz", del año 2000, se dice que "el proceso de concentración de la tierra es un escándalo porque está en neta oposición con la voluntad y el designio salvífico de Dios, porque niega a una gran parte de la humanidad los beneficios de los frutos de la tierra".

Acá, en Uruguay, en el año 1961, Monseñor Carlos Parteli, en su famosa Carta Pastoral, decía: "Son las estructuras las que deben sufrir un cambio profundo hasta quedar adecuadas a las exigencias de hoy".

Se trata, entonces, de un debate económico y ético pero también de alcance mundial. Las Naciones Unidas han manifestado su preocupación sobre el tema en numerosos documentos. En este sentido, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola expresa: "Una forma de aumentar la inversión sostenible del sector privado en la agricultura es promoviendo asociaciones mutuamente beneficiosas entre los pequeños agricultores y los inversionistas privados, preferiblemente asociaciones que no impliquen adquisiciones de tierras en gran escala".

Asimismo, en un documento del Departamento de Coordinación Técnica de la FAO se expresa que los datos muestran productividades por hectárea marcadamente mayores en las pequeñas explotaciones que en las grandes. La relación inversa entre el tamaño de las fincas y la productividad por hectárea en los países en vías de desarrollo ahora es aceptada como generalmente correcta, aunque siempre existen excepciones.

En nuestro país la reflexión en torno a los modos de apropiación de la tierra ha estado en el eje de las más importantes construcciones ideológicas y programáticas del sistema político que integramos. Para

José Batlle y Ordóñez, el ingreso de nuestra sociedad en la modernidad del Siglo XX era impensable sin incluir en ese programa el problema de la estructura de la tierra. En los años 1905, 1911 y 1914 envía al Parlamento proyectos que pretenden adecuar la contribución inmobiliaria al aumento del precio de la tierra. Decía: "Sobre la tierra tiene la sociedad un derecho eminente, siendo tan marcada la excepcionalidad de su situación, que hasta los pensadores menos avanzados consideran que el gravamen a la tierra es más bien un alquiler social por el uso, más bien un derecho de enfiteusis, que un impuesto propiamente dicho".

Tal vez por sostener este tipo de opiniones, la asamblea fundacional de la Federación Rural, en diciembre de 1915, se saldó con la expulsión de los batllistas de Sala. Se fueron al grito de: "¡Adiós latifundistas!", y le contestaban, mientras eran despedidos con un sonoro: "¡Adiós, imbéciles!". ¡Vaya si en aquel momento ya sería un tema en discusión el de gravar la tierra!

Para la izquierda uruguaya, para sus principales pensadores, los problemas de concentración de la propiedad de la tierra formaron parte del núcleo raigal de todas sus construcciones teóricas. Pero, sin ninguna duda, en el punto de la historia en el cual todas estas riquezas, inquietudes y propuestas cristalizan, se materializan y adquieren una dimensión de propuesta nunca antes alcanzada por el pensamiento político nacional debido a su profundidad, su extensión y su audacia histórica de haberlo formulado en su momento, se encuentra el pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate.

La propuesta del Plan Agropecuario, desde su mismo formato, no ya como una reflexión teórica sobre la realidad del agro uruguayo, sino como un plan articulado que ponía el desarrollo de la agropecuaria nacional como base y fundamento del desarrollo nacional, y de la sociedad uruguaya en general, pasando por la radicalidad y la audacia de sus contenidos, hace del pensamiento Wilsonista respecto de la tierra, el hito más progresista y la propuesta más profunda que el país nunca tuvo sobre este tema.

A partir de la existencia del Plan Agropecuario de Wilson Ferreira Aldunate se vuelve imposible pensar los problemas de la tierra, de la producción agropecuaria, de la tenencia y la propiedad, de la productividad y la distribución de la riqueza, sin pasar por el

hito del pensamiento Wilsonista, al punto tal de que aún hoy, en pleno Siglo XXI, a medio siglo de la formulación de ese pensamiento, en este país, para ser progresista en los temas de la tierra, hay que volverse Wilsonista.

Dice el Plan Agropecuario: "Los problemas de estructura constituyen el más serio obstáculo para el desarrollo futuro de la producción agropecuaria y su remoción es un prerequisite para que el proceso de renovación tecnológica vaya adquiriendo ritmo creciente, con la participación activa de sectores mayoritarios de productores".

El Plan de Desarrollo Agropecuario Wilsonista se formula con este propósito y entre sus objetivos fundamentales estaban, además de los temas estrictamente productivos, "la expansión de la producción de materias primas sacarígenas y la producción forestal, de modo que el país pueda autoabastecerse de azúcar, madera, papel y celulosa". Esto fue escrito en el año 1963. Dice: "Redistribuir el ingreso agropecuario entre los actuales empresarios y entre estos y los trabajadores".

La política tributaria que contiene el Plan Agropecuario de Wilson Ferreira Aldunate tiene como objetivos: redistribuir los ingresos generados en el sector; constituir un instrumento adicional para la modificación de las actuales estructuras agrarias, desalentando la acumulación de tierras y estimulando la explotación intensiva y tecnificada, por sus propios propietarios, de establecimientos de tamaño adecuado.

Veamos hasta qué punto toma realidad y presente este Plan, viejo en el tiempo pero joven por sus intenciones y su profundidad. Pedía Wilson Ferreira Aldunate: un impuesto a la tierra que pagarán todos los propietarios de inmuebles rurales, con una tasa proporcional; un impuesto progresivo a la tierra que pagarán aquellos propietarios que la entreguen en uso a terceros, y un impuesto a la baja productividad y a la acumulación de propiedad de la tierra que constituye el impuesto básico de todo el sistema.

Sigo leyendo, señora Presidenta: "La reforma de las actuales estructuras agrarias estará basada fundamentalmente en: a) La prohibición para el futuro de la concentración de tierras más allá de ciertos límites.- b) La prohibición del desmembramiento de la propiedad rural en unidades o fracciones antieconómicas" Y para que nos sorprenda la frescura del pensamiento,

también en "c) La eliminación de las sociedades de capital". Lo planteó Wilson en 1963.

Y sigue: "d) La solución del problema del minifundio.- e) La expropiación de 3.1 millones de hectáreas que en su conjunto serían distribuidas entre 18 mil empresarios que actualmente serían minifundistas".

Termino con una cita que me parece de tremenda actualidad. Dice lo siguiente: "La política de redistribución del ingreso agrario se complementa al radicar en el Poder Ejecutivo la facultad de reajustar los salarios agrícolas, lo que deberá hacerse anualmente y de acuerdo a los aumentos laudados por los consejos de salarios para los gremios significativos". Lo dijo Wilson Ferreira Aldunate, en 1963.

¿Se entiende ahora, señora Presidenta, por qué afirmé que en este país, para ser progresista en los temas de la tierra hay que volverse Wilsonista? Wilson habló hasta de los Consejos de Salarios para los trabajadores rurales.

¿Cuáles eran en los tiempos de Wilson los niveles de concentración de la tierra que promovían su alarma? Lo dice en el Plan Agropecuario: "el 2,9% de los empresarios disponen del 44% de las tierras. Los problemas de tamaño estarían afectando así al 63% de las empresas" -hablamos del año 1963- "y al 55,4% de la superficie ocupada por el sector".

Esta larga tradición no resuelve de por sí la pregunta acerca de si las consecuencias de la concentración de la propiedad de la tierra son positivas, negativas o indiferentes, en particular para un país como el nuestro. ¿Hay que oponerse a la concentración? ¿Pasó el tiempo de oponerse a ella? ¿Todo esto era un tema de antes? ¿La explosión científico-técnica ha vuelto obsoletas las razones por las cuales nuestra sociedad, nuestro sistema político, muchos de los mejores de los nuestros, la vieron como un obstáculo perverso al progreso de la sociedad?

Estamos convencidos de que no es así. Ni en el Uruguay ni en el mundo se encuentra la más mínima bibliografía seria que afirme que la concentración de la propiedad le hace bien a las sociedades, que incrementa su desarrollo y permite una mayor participación de sus habitantes en los frutos de ese desarrollo. Ni los más fervorosos partidarios de las teorías del derrame han tenido semejante audacia teórica.

En medio de la más espectacular aceleración del conocimiento científico-técnico, la concentración de la propiedad del factor productivo tierra sigue teniendo las mismas consecuencias negativas de siempre respecto a la distribución de la renta, la concentración del poder, el poblamiento de la campaña, el desplazamiento del campo hacia la ciudad y el deterioro de su entorno medioambiental. Son las mismas consecuencias ahora que en los años cincuenta y en los años veinte.

La concentración de la propiedad de la tierra sigue teniendo el mismo efecto pernicioso respecto a la equidad de la distribución de la renta nacional, y sigue actuando como una fuerza que deforma los resultados de crecimiento en el sentido de la concentración de esos resultados, además, en forma creciente, incremental, cada vez en menos manos.

En el curso de esta discusión también han surgido quienes se han preguntado si hay concentración en Uruguay. Es más, han surgido los que han dicho que ya no la hay porque aumentó el número de empresas rurales propietarias de bienes, pero no han tenido en cuenta, a la hora de avanzar en esa afirmación, el incremento de propiedades medido en hectáreas por empresa y fenómenos inmobiliarios ajenos a la producción agropecuaria, como el fraccionamiento de bienes rurales a lo largo de la costa litoral y oceánica del país a los efectos de su aprovechamiento por la industria turística amparados en la tributación favorable de los bienes rurales.

Queremos afirmar enfáticamente en Sala que en Uruguay existe concentración, que es muy grande y que se ha acentuado en los últimos años. Cada vez menos propietarios tienen mayor parte de la tierra y cada vez más la mayor parte de los propietarios rurales tienen la menor parte de dicho bien.

En realidad, la pregunta sobre la concentración se podría hacer en estos términos: aun si no hubiera crecido la concentración desde el año 1963 a la fecha, desde la concentración que midió Wilson Ferreira Aldunate para justificar la inclusión del tema en su Reforma Agraria, o si siguiéramos teniendo la misma concentración que en aquel momento, ¿no se justificaría actuar contra ella? ¿Habría dejado de ejercer aquella concentración -aun si hubiera quedado congelada en el tiempo- los regresivos efectos que tenía sobre la productividad agropecuaria y sobre la distribución de la riqueza producida por el agro? Nosotros

afirmamos que no, que aun si la concentración de la tierra que tuviéramos hoy fuera aquella misma que enfrentó Wilson Ferreira Aldunate, sería necesario actuar porque los efectos siguen siendo igualmente dañinos que aquellos que se estudiaron en la década del sesenta.

Naturalmente, la realidad no es esa. La realidad es que desde el año 1963 a la fecha se siguió concentrando la tierra, que año a año siguieron saliendo del agro cada vez más productores y que este proceso se agudizó por políticas que desestimularon la producción nacional: durante la crisis financiera del año 2002 por efecto del endeudamiento, y después de esta, por efecto de la brutal apreciación de la tierra en nuestro país, nunca vista. Hay más concentración hoy que hace diez años y mucha más que hace cincuenta. Y lo podemos demostrar.

En el año 2006 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca llegó a un acuerdo con la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura para suministrar a la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la información registral sobre las transacciones de inmuebles rurales a partir del año 2000 hasta la actualidad. De acuerdo con el análisis de las operaciones de compra-venta y de arrendamientos de tierras a nivel nacional entre los años 2000 y 2010, las operaciones de compra-venta en ese período totalizan 25.133. El total de la superficie transada en el período fue de 6:268.000 hectáreas, que equivalen al 38% de la superficie total. Esto da cuenta de la profundidad y de las consecuencias de este proceso.

También hay que destacar el valor de la tierra: US\$ 6.300:000.000 transados en ese período por compra-venta de tierras. Saquen la cuenta de las comisiones.

Por otra parte, ya hay anticipos significativos del censo en curso. El viernes 7 de octubre, "El Observador", que no es precisamente un diario oficialista, tituló que los datos del censo anticipan caída en el número de productores y que se vislumbra una tendencia a la concentración de la tierra.

Y bien, señora Presidenta, no solo hay concentración sino que aumenta, es mucho más seria que antes, y hoy más que nunca demanda respuestas.

Desde que se lanzó la idea por parte del Poder Ejecutivo ha habido muchas críticas a este impuesto

que hoy proponemos votar. Algunas de esas críticas son francamente históricas e irracionales, como aquella que se publicó en la página editorial de un matutino diciendo que este impuesto estaba motivado por el odio al campo que sentían dos Senadores del Frente Amplio, o la de un connotado economista que publicó su nota en el semanario de ese mismo matutino con el título: "Amenaza neomarxista". Sobre la histeria, la prepotencia, el desprecio y la falta de respeto en que cae la derecha cuando pierde los estribos, no voy a hacer comentarios, pero sí me voy a referir a las objeciones conceptuales que se han hecho con respecto a este impuesto.

Ha habido un conjunto de argumentos que se apoyan en el concepto de que un impuesto a un factor de producción hace bajar su valor. Se ha derivado de allí una serie de consecuencias catastróficas sobre la propiedad de la tierra y la productividad agropecuaria a partir del efecto que tendría este impuesto una vez aplicado.

Y la pregunta debe hacerse sobre esa premisa; debe hacerse a partir de responder a qué se debe el proceso de valorización inusitada de la tierra en el mundo hoy en día, del cual la valorización de la tierra en nuestro país es simplemente un reflejo. ¿Se debe a que la tierra es un bien poco castigado tributariamente en el mundo entero? ¿Es eso lo que hace crecer su valor? ¿O se debe a la demanda creciente de los "commodities" y a que se han vuelto en sí mismo un fondeo de capitales que escapan de la zozobra de los activos financieros? ¿No se debe también a que todos los análisis indican que la producción agropecuaria mundial en el correr del siglo XXI tendrá una demanda creciente, tanto como insumo alimentario como energético? ¿No hay acaso una corrida mundial de empresas y gobiernos por la compra de tierra productiva a lo largo y ancho del mundo que transparenta la importancia que este factor de producción en el futuro? ¿Qué tienen que ver todas estas fuerzas que impulsan el crecimiento del valor de la tierra, también en Uruguay, con la carga tributaria que la propiedad de ese activo tiene a lo largo y ancho del mundo? Carga tributaria que, dicho sea de paso, en casi todo el mundo es mayor que en Uruguay; y los precios también crecen en el mundo. ¿O acaso vamos a tomar a Nueva Zelanda de ejemplo cada vez que hablemos de cualquier tema relacionado con la producción agropecuaria y la vamos a dejar de lado a la hora de hablar del ICIR? ¿Cuál es la carga tributaria de una hectárea

productiva en Nueva Zelanda? ¿Cuál es su precio en el mercado? No hay correlación entre carga tributaria y el valor de la tierra por la simple razón de que el valor de la tierra reside en todo lo que hemos reseñado antes: el valor de los "commodities", su papel como reserva de capital y su posición estratégica a futuro en la actual etapa de desarrollo de la sociedad.

¿Cómo va a producir una caída en el valor de la tierra un impuesto a su propiedad por encima de las 2.000 hectáreas, cuando ese valor no tiene por causa la inexistencia de ese impuesto? ¿Cómo es que el valor aumenta a lo largo y ancho del mundo, haya o no impuesto, y cómo comenzaría a disminuir cuando creemos este impuesto en este pequeño rincón del mundo?

El proceso de valorización de la tierra no está motivado por la exoneración fiscal, y soporta la imposición fiscal. La soporta por efecto del aumento de la productividad que produce la inversión en ella; la soporta por la demanda y el precio de sus productos; la soporta por su propio proceso de valorización.

También se ha dicho que este impuesto afectará de forma desigual campos de índice CONEAT 100 o equivalentes, en los que se desarrollan actividades agropecuarias diferentes y que va a pesar más sobre las actividades que tienen menos rentabilidad y menos sobre aquellas de alta rentabilidad.

Se ha expresado que en el caso de la producción agropecuaria nacional, el sector de menor rentabilidad, el que sería más afectado es el de la cría, en particular la que se realiza sobre los campos de basalto.

Efectivamente, el impuesto al activo tierra afecta más a las actividades de menor rentabilidad. Pero aquí se da por hecho que la actividad de menor rentabilidad que se hace en el basalto se realiza en extensión, porque es la única forma de obtener rentabilidad. ¿Qué argumento se esgrime para no asegurar exactamente lo contrario? Que la actividad es de baja productividad porque cuando se realiza en el basalto es más fácil comprar otra hectárea de tierra que aplicar tecnología sobre la que ya se tiene. Dicho de otra manera: es más barato aumentar la producción por extensión que por incremento de la productividad.

Se ha dicho por parte de los detractores del impuesto que cuando este se aplique los productores van a dejar de criar vacunos y la industria va a perder abastecimiento. ¿Pero qué argumento se nos ha dado

para demostrar que no sucederá exactamente lo contrario, que al incrementarse el costo de producir en extensión resulte más conveniente deshacerse de tierra de alto valor y aplicar sobre la tierra que no carga impuestos una tecnología que permita aumentar su productividad?

La Asociación Rural del Uruguay y la Facultad de Agronomía, en su comparecencia a la Comisión de Hacienda, manifestaron que existen las tecnologías y que son accesibles a los productores. Pero nosotros afirmamos que mientras aplicar esas tecnologías sea más caro que comprar una hectárea más, mientras obtener ganancia por efecto de la concentración de la tierra, por el efecto de la concentración de su renta, sea más conveniente que obtenerla por aplicar tecnología y aumentar su rentabilidad, siempre se va a elegir concentrar antes que invertir. Esto fue así, sigue así y lo seguirá siendo en el futuro. Si el impuesto golpea más a la producción de menor productividad, si desestimula los procesos de concentración para la mencionada producción y, por el contrario, estimula la inversión en tecnología para aumentar la productividad, ¿su efecto final no será que terminemos teniendo más terneros por hectárea, aun en esos campos de basalto, y que aumente la riqueza producida por el agro?

Asimismo, se ha expresado en contra de este impuesto que al tomar como referencia el índice CONEAT, que refiere a la producción de carne y lana por hectárea, no se valoran producciones que obtienen alta rentabilidad en suelos de menor calidad. Al respecto, queremos decir dos cosas. En primer lugar, está altamente establecido que el índice CONEAT no mide carne y lana por hectárea, sino productividad del suelo medida en unidades de carne y lana por hectárea. Por eso se ha generalizado, y a la hora de comercializar la tierra el índice CONEAT participa en la formación de su precio, independientemente del destino productivo que el comprador quiera dar al predio ya que, sea cual sea la producción agropecuaria, va a depender de la productividad del suelo, y eso es lo que mide el índice CONEAT. Si hay tecnologías que permiten alta productividad en suelos de índice CONEAT inferior a 100, no significa que esas mismas tecnologías aplicadas a suelos de índice CONEAT 100 o superior no tengan incrementos de productividad mayores aún que aplicadas a suelos más pobres.

Por lo tanto, el índice CONEAT es un instrumento de evaluación apto y, en este caso, validado por la academia y también por el mercado, lo que supongo dará gran tranquilidad a muchos detractores de este impuesto.

En segundo término, con respecto al índice CONEAT quiero decir que el único sentido que puede tener utilizar otro índice a los efectos de gravar la propiedad de la tierra sería el de determinar luego cuál es el tamaño que para cada producción definimos como una concentración inapropiada. Esto complejizaría enormemente la aplicación de este impuesto, entre otras cosas, porque habría un tamaño de propiedad a partir del cual se aplicaría el tributo para cada tipo de producción agropecuaria, o bien porque promediándolas todas terminaríamos fijando un límite de concentración inferior a 2.000 hectáreas y afectando a las producciones de menor rentabilidad, como la cría, y a propiedades que para esa actividad razonablemente no se pueden considerar como una concentración indeseable.

Otra consecuencia negativa que se le ha señalado a este impuesto, también derivada de la supuesta caída que produciría de los precios de la tierra, expresa algo así como que en realidad este impuesto va a aumentar las extensiones rurales, porque al disminuir su precio permitirá que quien tenga más capital compre más campo. Repetimos: no va a bajar el precio de la tierra. El precio de la tierra no está impulsado por las exoneraciones fiscales a su apropiación y no depende de que esta desaparezca. En todo caso, si en algún momento se registra una baja del precio de la tierra por efecto de alguna circunstancia de índole internacional, totalmente por fuera de nuestro alcance, no habría ninguna razón para pensar que los efectos serían unidireccionales hacia la concentración de la tierra. Tal vez sí lo serían en algunos sectores de producción aunque sería posible el acceso a la tierra para miles de productores agropecuarios a los cuales hoy esto se les ha vuelto absolutamente impensable.

Si para muestra basta un botón, debemos referirnos a la situación de la lechería nacional y de los miles de productores de leche que ven absolutamente coartada su posibilidad de mejorar la productividad porque no les es posible acceder a una hectárea más de campo.

Si la tierra bajara de precio como consecuencia de alguna situación económica mundial, los efectos

serían múltiples y nadie puede sostener que entre estos no habría muchos efectos positivos para los productores rurales y para el Instituto Nacional de Colonización. Pero la tierra no va a bajar de precio, los "commodities" no van a bajar de precio, y su demanda va a seguir creciendo. Contra esto nada podrá hacer un impuesto que, en el mejor de los casos, impone US\$ 16 por hectárea por año a activos que valen US\$ 3.000, US\$ 4.000 US\$ 8.000 o US\$ 10.000.

En contra del ICIR también se dice que hay producciones agropecuarias que demandan escala, por ejemplo, la forestal, y como se hacen con una aplicación intensiva de capital y con alta productividad no es conveniente castigarlas con un impuesto a la concentración que, en ese caso, sería inevitable. Esta es una objeción razonable y sería, frente a la que quiero expresar dos argumentos.

En primer lugar, si es cierto que la concentración de la propiedad de la tierra implica, inevitablemente, una concentración de su renta, también inevitablemente implica una exclusión de muchos productores rurales respecto a uno, que es el que concentra; además, implica la posesión de un factor de producción inextensible, irreproducible y estratégico para la sociedad. Las necesidades de escala de un tipo de producción agropecuaria podrían justificar la concentración de la propiedad, pero aun así no justifican que no se aporte de un modo diferencial y más alto. La escala necesaria para ciertas producciones agropecuarias no vuelve la concentración menos mala para el conjunto de la sociedad en cuanto a sus efectos de exclusión y de distribución de la riqueza.

Por lo tanto, la comprensión de la necesidad de escala de ciertos sectores agropecuarios no los exime de un aporte diferencial y mayor que el resto. Hay una profusa legislación internacional que lo impone a las grandes propiedades, fundamentándose en este concepto.

En cuanto a las concentraciones inevitables, quiero hacer un segundo razonamiento. No queremos dar por verdad incuestionable que el modelo de inserción para empresas agroindustriales que demandan escala en el uso de la tierra tenga que pasar obligatoriamente por la concentración de la propiedad. Por lo pronto, en Uruguay tenemos ejemplos de que eso no es inexorable y son ejemplos exitosos.

Hay una experiencia que desmiente esa afirmación y es la producción de azúcar por parte de la empresa ALUR, que no se apoya en una propiedad concentradora de la tierra por parte de esta empresa. ¡Y vaya si la producción de caña de azúcar necesita escala! Pero la escala se apoya en una política de acuerdos comerciales, con infinidad de pequeños productores de caña de los departamentos de Salto y Artigas. En esa zafra que va a culminar en estos días, el rendimiento promedio rondará las 60 toneladas de caña por hectárea y fue obtenida por 400 productores que cosecharon 7.000 hectáreas; el promedio resultante es de 17,5 hectáreas por productor. Hoy tenemos el orgullo de decir que en la Colonia Raúl Sendic el récord de producción de azúcar por hectárea es de nuestros colonos, aun frente al resto de los productores privados. Se trata de productores que, en realidad, son asalariados rurales devenidos en colonos, que han demostrado que si se les dan todas las herramientas son capaces de producir con eficiencia.

Lo mismo podríamos decir sobre la lechería. Tenemos el récord de producción de leche por hectárea y por año en el Instituto Nacional de Colonización. Es un colono de 30 hectáreas, con propiedad adicional de 40 hectáreas más, que produce 12.400 litros de leche anuales por hectárea, frente a un promedio nacional de 2.500 litros de leche por hectárea.

¿Es imprescindible concentrar la propiedad para aumentar la productividad? No lo es; no lo es en el mundo, como afirman las Naciones Unidas y tampoco lo es en Uruguay. ¿Qué es lo que no se dice cuando se afirma -como si fuera un precepto bíblico- que hay producciones que necesitan la concentración? En realidad, cada año, antes de la zafra, surgen dos conflictos en las puertas de ALUR: el conflicto entre ALUR y los productores de caña por el precio de la caña en esa temporada, y el conflicto entre los productores y sus "peludos" por el precio de la hora de trabajo. ¿Y qué es ese doble conflicto sino la discusión a la hora de la realización del negocio agroindustrial de la cuota de distribución de la renta entre todos los que participan en ella? ¿No será este uno de los problemas que se evitan si la empresa industrial es la propietaria de la tierra? Además de asegurar un ciclo industrial estable, ¿la concentración de la propiedad de la tierra no es un modo de estabilizar los costos de esos insumos, asumiendo una posición dominante de ese mercado a la hora de negociar el precio con el resto de los proveedores? ¿Y no es, además, una forma de excluir a

todos los demás jugadores de la discusión sobre la distribución de la renta de esa producción?

Escala de producción no es sinónimo de concentración de la propiedad; no tiene por qué serlo. No está en juego el éxito de la actividad; sí puede estar en juego la concentración de su rentabilidad y la posición dominante del mercado que permite esa concentración de la renta de la actividad.

Otra crítica que se ha planteado a este impuesto en el marco de su discusión es que se dice que constituiría una transferencia de recursos del norte al sur. Dado que en los departamentos del sur hay muy pocos predios que pagarían el ICIR y mucha caminería rural, esto determinaría la transferencia que mencionamos.

Para abordar esta crítica, lo primero que se debe tener presente es cómo se financia actualmente la caminería rural. Parecería que los que esgrimen este argumento creyeran que la caminería rural de cada departamento la pagan solamente los productores de ese departamento mediante el impuesto a la venta de los semovientes, el famoso 1%. La realidad no es así. Hoy, el mantenimiento de la red de caminería rural se hace mayoritariamente con recursos provenientes del Gobierno central. Más específicamente, el Programa 370 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas recibe unos US\$ 17:000.000 al año, y el Programa Forestal, unos US\$ 8:000.000 al año. Los recursos de estos dos programas vienen de Rentas Generales.

Es decir que hoy la caminería rural está financiada por los departamentos de más población, lo que significa que se está haciendo una transferencia del sur hacia el norte, de los departamentos donde más impuestos se recauda hacia los que tienen más caminería rural. Creemos que esa transferencia es buena porque comprendemos las necesidades de caminería rural en todo el país, con independencia de cuántos impuestos se recaudan en cada departamento. Pero si las actuales transferencias de sur a norte se equilibran mediante un impuesto que va a recaudar más en el norte que en el sur y que no va a eliminar el Programa 370 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ni el Programa Forestal, nos parece más justo aún.

Por otra parte, y en términos más generales, parece justo que el propietario rural mayor a 2.000 hectáreas, Índice CONEAT 100, en cualquier punto del país contribuya no solo a financiar el camino rural que

pasa por la portera de su establecimiento, sino otros caminos rurales que pasan por otras porteras de otros productores mucho menos afortunados que él.

Desde el comienzo de la discusión de este impuesto, el debate se ha teñido de una sospecha que se lanzó a la opinión pública y fue replicada cien y mil veces por todos los medios. Según esa sospecha, el Gobierno se proponía exonerar del pago de este impuesto a la empresa Montes del Plata, propietaria de 250.000 hectáreas en Uruguay. Se dijo en un principio que quedaba exonerada por una cláusula del contrato; luego, que no quedaban exonerados, pero que en realidad se les iba a recompensar lo que tuvieran que pagar por este impuesto mediante exoneraciones en otros. Era, sin duda, una objeción importante. Algún legislador llegó a decir que de cómo se resolviera esta discusión dependía su voto. Era lógico porque nadie quiere que un impuesto a la concentración haga pagar a unos y a otros no; tampoco nosotros.

La Comisión de Hacienda tuvo especial cuidado en que la empresa Montes del Plata concurriera a dar su opinión sobre el impuesto y a enfrentar las preguntas respecto a su posible exoneración. Y quiero aclarar a la Cámara que la propuesta de que Montes del Plata concurriera y las gestiones para que lo hiciera fueron realizadas por toda la Comisión, incluyendo la bancada de Gobierno. Montes del Plata concurreció y fue clara y enfática respecto a que va a pagar y va a cumplir con toda la normativa tributaria del país. Es más; ya sabe cuánto va a pagar: entre US\$ 3:000.000 y US\$ 4:000.000 al año.

El punto del contrato al cual se alude, ese que supuestamente permitiría a Montes del Plata exonerarse del pago del ICIR o bien ser exonerado por otros impuestos, se numera 3.5.10 y dice: "El Estado y Montes del Plata convienen que para el caso que hubiera cambios significativos en el régimen tributario o en materia de permisos y autorizaciones que afectaran negativamente las condiciones económicas del proyecto de Montes del Plata durante la vida del mismo, las partes revisarán los beneficios especiales [...]".

Voy a citar la versión taquigráfica de las expresiones del Presidente de Montes del Plata, señor Kaufmann. Dice: "Con relación a si vamos a pagar este impuesto, obviamente lo vamos a pagar. No nos queda otra alternativa; siempre vamos a cumplir con la legislación". Y con respecto a si este impuesto podrá ser compensado con otros a la luz de lo que dice

el artículo del contrato, su respuesta no fue menos contundente: "El contrato no dice que esto automáticamente generará una compensación, sino que las partes acordarán, verán si es significativo, si es negativo. La interpretación da para mucho. Aquí somos veinte personas y todos podríamos tener opiniones distintas en cuanto a qué es significativo o qué afecta negativamente al proyecto. [...] En cuanto a la pregunta de cómo se compensará, como no sabemos si habrá compensación, ni siquiera nos hemos planteado esa situación".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR BERNINI.- Moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante en mayoría, señor Diputado Mujica, a quien le restan quince minutos de su tiempo.

SEÑOR MUJICA.- Gracias, señora Presidenta, por la extensión del tiempo asignado.

La empresa Montes del Plata va a pagar el Impuesto a la Concentración de la Tierra. Es más; ya podemos decir cuánto va a pagar: entre US\$ 3:000.000 y US\$ 4:000.000 al año. La empresa Montes del Plata no tiene asegurado el reintegro automático porque para que esto suceda deben darse dos condiciones al mismo tiempo. La primera es que los cambios en el sistema tributario sean significativos, cosa que de por sí ya es opinable; por ejemplo, todos los que dicen que este impuesto no va a tener un efecto recaudatorio importante, no pueden decir al mismo tiempo que implica un cambio significativo en el sistema tributario nacional. La segunda condición que se debe dar al mismo tiempo es que esos cambios afecten negativamente la ecuación económica de la empresa. Y las condiciones económicas de la empresa son números, señora Presidenta; es una ecuación económica que se prevé cuando se realizan los estudios de factibilidad. Y en esos estudios la empresa declara que va a facturar anualmente US\$ 723:000.000. El que quiera puede sacar la cuenta sobre si un impuesto de US\$ 3:000.000 o US\$ 4:000.000 al año afecta la ecuación económica

de una empresa que piensa facturar US\$ 723:000.000.

También se ha dicho en contra de este impuesto que no es constitucional. No me voy a extender al respecto, pero quiero decir que los artículos 10 y 11 del proyecto en discusión respetan cabalmente los artículos 297 y 300 de la Constitución de la República. Respetan las autonomías municipales; prueba de ello es que cuando el Congreso de Intendentes concurrió a la Comisión puso énfasis en sus necesidades de recursos para caminería rural, pero no habló una sola palabra de autonomías departamentales.

La discusión de este proyecto se ha mezclado con la consideración de la renta resultante de la explotación agropecuaria. Se nos pregunta por qué no gravar la renta en vez de la propiedad. Espero que a la hora de aumentar el IRAE para las empresas que ganan más, todos los que ahora dicen preferir eso estén a nuestro lado. A principios de este año hubo una discusión sobre la distribución de la riqueza, también planteada por el Presidente de la República, pero del lado de los que propusimos aumentar el IRAE para las empresas que ganaban más no estaban todos los que hoy están a favor de gravar la renta y no la concentración de la propiedad.

De lo que se trata es de gravar la propiedad además de la renta porque esta propiedad finita e irreproducible que es la tierra no es un factor de producción más. No lo es desde que Smith y Ricardo sentaron las bases de la economía clásica. No es un factor de producción más por su condición de recurso natural limitado, irreproducible. Por lo tanto, en países sin frontera agropecuaria como el nuestro genera siempre una renta propia que se puede diferenciar de aquella que resulta de la actividad agropecuaria que se realiza en ella. Es peculiar, además, porque como activo finito e irreproducible es sujeto de una valorización y, por lo tanto, también es independiente de la actividad agropecuaria que se realice. Es más: se valoriza aunque no se realice actividad agropecuaria. En virtud de eso, la apropiación en forma concentrada no puede ser considerada independientemente de sus resultados sobre la distribución global de la riqueza y de la renta en una sociedad. Porque es un bien finito e irreproducible, la concentración de la propiedad no puede hacerse sin excluir de los beneficios de la renta y de la valorización de ese activo a sectores crecientes de la sociedad.

Señora Presidenta: hay un vínculo indisoluble entre el índice de Gini de la propiedad de la tierra y el índice de Gini de la sociedad entera. Hay ciertos acercamientos al cero del índice de Gini de la sociedad que nunca serán posibles sin las modificaciones correspondientes de la estructura de la tierra. La propiedad concentrada de la tierra es un obstáculo estructural a la distribución de la riqueza, y la distribución de la renta también lo es. Es un obstáculo estructural a la democratización económica de las sociedades; lo ha sido en todo el mundo y por ello ha justificado castigo tributario. Lo ha sido en nuestro país desde sus albores y por ello ha producido tantas batallas políticas, y esta es una más.

El presente proyecto tiene por objeto desalentar la concentración de la propiedad de la tierra, penalizando su tenencia concentrada, castigándola con un tributo que no grava la producción agropecuaria sino la apropiación excluyente de este bien como factor de producción y como activo; excluyente de los beneficios que su propiedad otorga, de los cuales, en el marco del proceso concentrador, se excluye progresivamente a más sectores del conjunto de la sociedad.

Dijimos que íbamos a profundizar los cambios; peleamos y ganamos para eso. Que se vea en este instrumento tributario una señal de ese compromiso.

Gracias, señora Presidenta.

(¡Muy bien!)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Casas, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 19 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Casas.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar en el Pleno de Directivas de Comisiones en el marco de la Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la reunión de Modificación del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) de las reuniones de ese Organismo, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Pablo Abdala, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la XV Reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, desde el día 5 al día 19 de diciembre del año en curso.

Lo saluda atentamente.

ALBERTO CASAS
Representante por San José".

"San José, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Juan Atilio".

"San José, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Rubén Bacigalupe".

"San José, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Mercedes Antía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 19 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el período comprendido entre los días 5 y 19 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Dardo Casas.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar en el Pleno de Directiva de Comisiones en el marco de la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2011, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley N° 17.827, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2011.

Le saluda a usted atentamente,
JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Alejo Umpiérrez”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Blanca Repetto”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de

Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Estacio Sena”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Mary Pacheco”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Ramón Lorente”.

“Rocha, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.
Yamila Alfaro”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar en el Pleno de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar en el Pleno de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1° literal C) de la Ley N° 17.827, solicito a usted se me autorice el uso de licencia correspondiente a efectos de integrar la delegación de parlamentarios del Mercosur que concurrirá a la reunión de discusión del Reglamento del Parlasur, que se celebrará en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para participar de la reunión de Modificación del Reglamento Internos del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para participar de la reunión de Modificación del Reglamento Internos del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 16 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del presente año, para poder asistir en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones del mismo a realizarse en Panamá.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.
Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para participar, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de las reuniones de ese Organismo, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para participar, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de las reuniones de ese Organismo, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado por la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, para participar de la XV Reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano a celebrarse en Panamá, durante los días 28 de noviembre al 3 de diciembre del corriente, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley N° 17.827, del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,
PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, para participar de la XV Reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, al señor Representante por el

departamento de Montevideo, Pablo Abdala, para participar de la XV Reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

9.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el impuesto que empezamos a discutir y que acaba de ser fundamentado por el partido que ostenta la mayoría es, como definimos en nuestro informe, errático, ineficaz para los fines que se propone, y además está fuera de tiempo.

El miembro informante en mayoría decía hace un minuto, recordando la larga historia del Partido Nacional y de Wilson Ferreira Aldunate respecto de los temas de la agropecuaria nacional, que el país ha dado batallas contra la concentración, y al parecer, de acuerdo con ese fundamento, estamos ante una nueva o el reinicio de una nueva batalla contra el fenómeno de la concentración de la tierra, que analizaremos más adelante.

Este Partido que gobierna hoy y este Gobierno se sentaron en enero con la empresa que más ha concentrado tierras en la historia de Uruguay, para firmar un convenio por el cual esa empresa no pagará impuestos y a través del cual, además, si este Parlamento modificara un ápice del sistema impositivo, tendrá todo el derecho de convocar al Gobierno una vez más para modificar las reglas de juego previstas en ese convenio. Este Gobierno y este Partido, que hoy nos dice que viene a dar una batalla contra la concentración, es el mismo que hace siete meses se sentó con la única empresa que administra 250.000 hectáreas en propiedad en el Uruguay, siendo el más grande

propietario que, además, es el mayor beneficiado que existe hoy en el país en materia impositiva.

Por lo tanto, tenemos que dejar el palabrerío e ir a la realidad, que es bastante más distinta de lo que muchas veces expresamos en los debates parlamentarios tratando de defender posiciones.

En las últimas semanas hemos dicho públicamente que este es un impuesto ideológico, que tiene una matriz ideológica, que responde a una concepción del Frente Amplio que gobierna hoy, que modifica la estructura impositiva que impulsó la otra parte del Frente Amplio, que gobernó en el período pasado, y lo hace apoyándose en una vieja causa ideológica vinculada a la tierra, cuyo origen está en el movimiento tupamaro de la década del sesenta. Basta revisar documentos vinculados con la concepción de la tierra que se levantaron en la década del sesenta en Uruguay, mirando lo que pasaba en el mapa latinoamericano, lo que acontecía con la pobreza rural, con la pobreza de los pequeños productores y campesinos de la mayoría de los países de América Latina, que no tenía un correlato en Uruguay. Nuestro país nunca se pareció en estos aspectos al resto de América Latina. No se puede comparar la estructura del campo uruguayo a la de Bolivia, Ecuador, República Dominicana, El Salvador o a la de Guatemala, ni tampoco a la de México, fruto de una revolución que subdividió la tierra hasta el grado de transformar al país en el más ineficiente en materia de producción.

Esta concepción ideológica, que no necesito desarrollar porque conocemos, es la que pone en marcha un fundamento para aplicar un impuesto que no tiene una explicación seria. No se puede explicar sensatamente este impuesto, y paso a aclarar.

En 2007, la izquierda en el Gobierno, patrocina una modificación sustancial del sistema impositivo nacional y promueve una reforma global, completa, de nuestro sistema impositivo e incorporamos el Impuesto a la Renta como la matriz del sistema impositivo. Muchos legisladores presentes votaron esa reforma; algunos de los que están defendiendo este cambio, votaron aquella reforma en 2007, que conceptualmente era contraria a lo que se está haciendo hoy. Recordemos los esfuerzos del entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, para defender la reforma tributaria señalando que teníamos que apuntar a un impuesto a la renta y, por tanto, ir perdiendo los impuestos que se aplicaban, en este caso,

a la propiedad. Entonces, ¿por qué en 2007 el Frente Amplio votó la eliminación del Impuesto al Patrimonio? ¿Por qué retrocedimos en los impuestos fijos y solo mantuvimos el Impuesto al Patrimonio a las Sociedades Anónimas que tuvieran propiedades agropecuarias? Porque se dejaba de gravar el activo y se iba a buscar los recursos en la renta. Este impuesto va exactamente en sentido contrario. Se recupera la idea de que lo que hay que gravar, en este caso, es el activo fijo.

Es decir, como bien manifestó un Senador del Frente Amplio hace dos semanas, estamos en la reforma de las reformas. Este Gobierno del Frente Amplio comenzó a reformar al anterior Gobierno del Frente Amplio, y este es un cambio no menor, relevante respecto de la reforma tributaria.

Recordemos los largos discursos respecto de las rentas afectadas, que era una desviación creer que un impuesto "a" debía votarse para resolver un problema "b", que esa conexión de un impuesto con su destino tenía que eliminarse. ¡No podemos tener tan poca memoria!; ¿solo yo me acuerdo de eso? Fue tan así al grado que se puso en duda el Impuesto de Primaria porque es un impuesto que se cobra a la propiedad urbana con destino al comedor escolar. Los discursos del señor Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, fueron agotadores durante un año contra este sistema de rentas afectadas.

¿Y qué trae hoy el Frente Amplio al Parlamento? ¡Una renta afectada! Se cobra un impuesto nuevo para resolver un problema de caminería. ¿Esto no se advierte? ¿No es contradictorio? ¿Alguien va a explicar esta contradicción? ¿Fue aquello un error o es este un error? Lo digo porque son cosas absolutamente contradictorias.

Esto es el Frente Amplio contra el Frente Amplio en materia impositiva. Es notorio que la actual conducción política del Gobierno -que en términos económicos se traduce en una administración bicéfala: un eje lo conduce el Ministro Lorenzo y el otro el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Frugoni- se refleja en el debate político e impacta en los proyectos de ley, en este caso, en el debate impositivo.

Si el Partido que gobierna tiene esas incertidumbres, ¿cuántas tendrán empresarios, trabajadores e inversores? ¿Qué puede esperarse de aquí en más?

¿Cuáles serán los otros cambios? ¿Qué otras afectaciones contradictorias volverán a presentarse? No lo sabemos; se abre un marco de incertidumbre, y eso es obvio.

El señor Ministro Brenta se asombraba de que los empresarios hayan dejado de creer al Gobierno, al Presidente Mujica, y de que de un nivel de aprobación superior al 40% se cayera a menos del 20%. ¿De qué se asombra el señor Ministro? Estas señales obviamente son tan erráticas que generan efectos en los sectores empresariales, que no saben bien cuál es el rumbo que el Gobierno va a adoptar. Mejor dicho: no saben bien cuál de las dos pujas internas de la izquierda, la que conducen uno u otros, logrará prosperar.

Decía el señor Diputado Mujica recién: "Dimos una batalla y la ganamos". Sí, la ganaron adentro, pero a otros, de adentro; dieron una batalla interna en el Gobierno y unos vencieron a otros. Esa fue la verdadera batalla; no fue con nosotros.

Nosotros tratamos de mantener una discusión racional respecto de un impuesto; al principio queríamos saber de qué se trataba y por supuesto debatir la situación estructural del campo uruguayo, los niveles de concentración de la tierra, no con el preconceito de que la concentración "per se" es mala. Hoy el señor Diputado mencionó la intervención del grupo económico finlandés-chileno que visitó la Comisión, que es el mayor propietario de tierras en Uruguay, y si se lee la versión taquigráfica se podrá ver que también dijo -y allí consta- que un proyecto productivo de esas características solo se sostiene si va acompañado de un proceso de concentración de la tierra. No se puede acompañar un proceso de producción de pasta de celulosa e incentivarlo sin, a su vez, darle la mano a la concentración. Y aquí hay una nueva contradicción. En el Uruguay de hoy no se puede seguir adelante con la producción de pasta de celulosa sin permitir fuertes procesos de concentración de la tierra. Los dos más grandes propietarios de tierras en el Uruguay son los que llevan adelante proyectos forestales vinculados a la pasta de celulosa.

Además, si decimos a la opinión pública que estamos discutiendo la concentración, ¿le podemos decir que esto involucra a los que concentran más de 100.000 hectáreas bajo el régimen de tenencia? No de propiedad, ¿de tenencia? Tener la tierra y administrarla con contratos de mediano plazo, ¿está incluido

acá? No; no están incluidos. Y ese fenómeno se está dando hoy y lo estamos viendo, básicamente, en el sector agrícola. Empresas argentinas de este sector administran decenas y decenas de miles de hectáreas que son de propietarios medios del campo uruguayo, quienes hacen contratos con esas empresas. ¿Y la tenencia?

Se ha tratado de explicar el fenómeno de la concentración apelando a la literatura internacional. Ayer preguntamos al Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca qué estudios había realizado el Ministerio. Y hasta ahora -por lo menos hasta esta hora-, ¿qué números hemos escuchado? ¿Cuántos productores tenemos? "Ya se va a saber, cuando termine el censo". ¿Cómo está concentrada la tierra? "Ya lo vamos a tener; dentro de poco se va a saber". ¿Cuál es el dato numérico específico y qué estudios concretos se realizaron sobre la realidad uruguaya, sin apelar a la literatura internacional, que también conocemos, sino a la uruguaya, a la concreta? ¿En qué situación estamos? No lo sabemos. Tampoco se necesitó para elaborar este impuesto porque este no viene a responder a una realidad del país, sino a una vocación política de gravar algo que en el lenguaje político tiene mucha fuerza, que es la tierra, que está vinculada a los términos "latifundio" y "oligarquía" y a la expresión "oligarquía ganadera".

Los efectos de la concentración y de la especulación, ¿el Gobierno los persigue de igual manera, a todos y en todos lados? ¡No! Si un productor que tiene más de dos mil hectáreas y un campo que vale US\$ 5:000.000 se refugiara en los activos, en títulos de deuda pública, ¿cuántos impuestos pagaría? Ninguno; cero. Está exonerado; la especulación está exonerada. Es decir que se puede retirar perfectamente del sector agropecuario y alojar los recursos en otro lado. Y si esos US\$ 5:000.000 fueran una propiedad -el señor Diputado Gandini lo mencionó en la Comisión-, un edificio en Punta del Este, ¿cuánto se pagaría? Nada; solo la Contribución Inmobiliaria y el impuesto a los alquileres. ¿Y por qué al campo se le cobra? ¿Por qué esa diferencia? No tiene un fundamento lógico teniendo en cuenta que el campo es, en todo caso, una herramienta de producción, lo que es claramente entendible.

Aquí se nos desafía a discutir y a aprobar una modificación del IRAE al sector agropecuario. ¡Pues bienvenida sea esa discusión! Consultamos al señor

Ministro de Economía y Finanzas acerca de si un impuesto de estas características podía ser deducido de un incremento del IRAE, es decir, si un productor que va a ser gravado con este nuevo impuesto, si incrementa su producción y aumenta lo que paga por IRAE, podía deducirlo y la respuesta fue que no. Es decir que se trata de un impuesto regresista; el productor que avance en su producción pagará de la misma manera que el que no aumente su productividad o deje de producir. En realidad no es un impuesto que premie la productividad, sino que es absolutamente fijo.

También se habló aquí de Montes del Plata. La empresa ya sabe lo que va a pagar; lo escuchamos recién. Va a pagar aproximadamente US\$ 4:000.000. ¿Ustedes creen que eso va a lastimar -se dijo recién-, va a afectar a la empresa, que tiene niveles de facturación del orden de los US\$ 800:000.000 anuales? No; yo creo que no. Tampoco tengo la certeza de que esta empresa le vaya a cuestionar al Gobierno este impuesto. Capaz que lo paga y no le dice nada.

Por lo tanto, ¿cómo se puede decir eso y, a la vez, decir que este impuesto va contra la concentración? Si no lastima al que concentra, ¿cómo va contra la concentración? Esto consolida la concentración; ¡ayuda a concentrar!; ¡ilegitima el proceso de concentración! Ese planteo es absolutamente contradictorio. Si las empresas como Montes del Plata lo van a pagar y hasta capaz que ni protestan, ¿cómo se puede decir que esto desestimula la concentración? ¡Esto estimula la concentración! ¿O acaso Montes del Plata va a vender tierra para no pagar el impuesto? No. Es probable que compre más, es probable que siga concentrando.

Entonces, el propósito de este impuesto, que es el desestímulo, el castigo o la penalización para que no haya concentración de tierras, creo que no se va a lograr. ¿Cómo se puede decir que esto va a evitar la concentración? Definitivamente, ¡no! Este impuesto no combate la concentración, y a partir de su vigencia no aparecerán centenares de uruguayos comprando tierras a aquellos que se van a desprender de ellas. Eso es mágico; eso funciona en la cabeza de alguien, no en la realidad. Eso no va a pasar.

Además se vincula a este impuesto directamente a la solución de un problema. Escuché hablar al Presidente de la República, con esa actitud tan típica de sus declaraciones, quien dijo: "Bueno, los que tienen más que nos ayuden un poco porque así arreglamos

los caminos. Que pongan unos pesitos y nosotros arreglamos los caminos". ¿Cuántos pesitos? ¿Cuánto se supone que recaudará este impuesto? US\$ 60:000.000, aproximadamente, porque el número exacto no está, ¿eh? No hay ninguna progresión económica presentada en la Comisión de Hacienda que establezca claramente cuánto se va a recaudar. No se sabe. Cuando conozcamos los datos relativos al campo uruguayo recién ahí vamos a saber cuánto se recauda. Pero más o menos el Gobierno te tira un número: unos US\$ 60:000.000, que es lo que hace falta para reparar la caminería. Sin embargo, el Parlamento sabe que el Ministro de Transporte y Obras Públicas devolvió US\$ 70:000.000 del último año, del área de la vialidad. Es decir que necesidades financieras y económicas no tienen. Vienen a buscar US\$ 60:000.000 para caminería y el mismo año que crean el impuesto, el Ministro Pintado devuelve US\$ 70:000.000 que no pudo ejecutar en caminería. Entonces, ¿es una necesidad económica para la reparación de la caminería? No, si esa plata la devolvieron, no es una necesidad económica. Quizás lo hicieron por ineficacia o por falta de gestión; se pueden dar muchos argumentos pero, efectivamente, podemos decir que no es un tema de plata.

Por tanto, no se afecta la concentración ni es un tema de recursos. Entonces, ¿cuál es la matriz, el origen que promueve un debate de estas características? Desde nuestro punto de vista este debate es absolutamente político e ideológico; es un saludo a los sectores que han acompañado a parte del Gobierno históricamente: "Algo hicimos por la tierra. Nacimos en un movimiento que se identificaba 'Por la tierra y con Sendic', y algo hicimos: le aplicamos un impuesto, errático e ineficaz, pero algo hicimos". Impacto sobre la realidad del Uruguay: ninguno. Los fundamentos que se fueron a buscar a la década del sesenta no se corrigen con esta política.

Además, como si faltaran contradicciones, este Gobierno que construye un discurso contra la concentración, aduciendo que afecta a la estructura productiva del país, nombra como Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a un hijo del agronegocio, a uno de los principales productores agrícolas del Uruguay, que ha hecho funcionar muy bien el proceso de acumulación de tierras, entendiendo que es un sistema eficaz para mejorar la rentabilidad de los predios. ¿O acaso el Ministro Aguerre no proviene de esos sectores? Tanto proviene de ellos, tanta convicción tiene

respecto a esa forma de explotación agropecuaria, que nunca llegó a la Comisión. Nunca vino a la Comisión. Durante un mes y medio intentamos que el Ministro hiciera un minuto en su agenda, pero no tuvo una hora y media o dos -es lo máximo que está un Ministro en una Comisión- para venir a explicarnos este impuesto. No es que no tenga lugar en la agenda. ¡Por favor! ¡Cómo no va a tener lugar en la agenda! Le sobraba lugar en la agenda. Lo que le faltó fueron argumentos para explicar algo en lo que no cree. Obviamente que no cree. No sé qué hará cuando vuelva y lea la versión taquigráfica de la última sesión de la Comisión en que el Ministro interino dijo que esta era la posición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es decir que el Ministro Aguerre está solo, absolutamente solo; porque el Ministerio se representó en la última sesión de la Comisión y su voz fue la del Subsecretario Daniel Garín que señaló en múltiples oportunidades -revisen la versión taquigráfica- que su exposición era la posición institucional del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A este grado llegó la contradicción de presentar un impuesto que no logra resolver lo que se propone, que es evitar la concentración. Creemos que, por el contrario, la consolida. Además, no se sabe con exactitud cuánto recaudará y, al mismo tiempo, utilizará un procedimiento oblicuo para la distribución de esos recursos al grado que la Cátedra que nos asesoró en la Comisión tiene severas dudas acerca de la estructura de funcionamiento del impuesto.

Se decía aquí que algunos departamentos pagarán en beneficio de otros, y es verdad. Este impuesto no se va a pagar en todo el país. No se va a pagar en San José; no se va a pagar en Canelones; obviamente, no se va a pagar en Montevideo; poco se va a pagar en Maldonado. Este impuesto se va a pagar en ocho o nueve departamentos que son los que tienen explotación extensiva. Y más se va a pagar en aquellos departamentos que tienen amplias extensiones de territorio destinadas a la ganadería de cría. Esos sectores que siempre han tenido dificultades y para quienes siempre se han buscado alternativas en momentos de crisis, sin duda, van a ser los primeros anotados a la hora de pagar este impuesto. Veremos los resultados de este impuesto de diseño bastante complejo, del que sabemos muy poco, que no tiene fundamento numérico ninguno, sobre el que no hay estudios concretos y de detalle de ninguna naturaleza, pero que viene a responder a ese llamado político de

avanzar en algo respecto a la tierra y que llene una expectativa pero que no resuelva ningún problema.

El Partido Nacional analizó este impuesto en detalle y llegamos a imaginar en algún momento que podríamos encontrar alguna fórmula, si efectivamente lo que se estaba buscando era una solución a la caminería del Uruguay profundo, la más alejada. Eso nos preocupa y sabemos que hay un problema. Tenemos claramente identificado, por lo que dicen todos los Intendentes del país, que hay un problema en la caminería. Ese problema lo debemos resolver por una vía que no afecte la producción, que sea complementaria y tenga algunos aspectos de solidaridad, que siempre debe haber. No se debe tratar de dar respuestas con frases hechas. Muchas veces hemos escuchado decir: "Que la caminería la pague el que rompe. El que rompe, paga". Entonces, le cobran al camión. Y como lo que ahora está rompiendo más es la forestación, que sea esta la que pague. Pero cuando se comienza a analizar con cuidado los detalles del transporte en el Uruguay, aparecen nuevos problemas. No va a ser fácil estructurar una recaudación adicional para el mantenimiento de la caminería y mucho menos apoyada en el transporte de lo producido por el sector agropecuario. Cuando en la ruta nos cruzamos con un camión cargado de madera, ¿cuánto lleva? ¿Se han hecho esa pregunta? Lleva \$ 30.000. Y cuando se cruzan con un camión con vacas, ¿cuánto lleva? Lleva \$ 300.000. ¿Y cuál es el que más rompe? El que lleva menos. De manera que este es un cuello de botella. ¿Es por el sistema de la tasa que lo vamos a resolver? ¿Es aplicando la tasa al que más rompe? Esas son frases fáciles de decir. Escuché al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto decir que tiene que pagar el que más rompe, que es la forestación. ¿Soporta el camión de la forestación pagar una tasa cuando lo que lleva es de tan poco valor? Ahí tenemos un problema.

Esa mirada del problema a fin de encontrar una solución determinó que en el Partido Nacional lo analizáramos con mucho detenimiento y cuidado. No hubo una oposición frontal a la presentación del proyecto. Dijimos: "Bueno, si se está buscando una solución a un problema, veamos de qué se trata". Si es por la vía impositiva, lo analizamos, porque somos un partido serio y con convicción de lo que se debe hacer cuando se gobierna, que es resolver los problemas. Pero esta solución, definitivamente, no es respuesta al problema. Y en esto, reitero, lo que encontramos es

una solución de estricto debate político, sin que a cambio demos una respuesta concreta al problema de la concentración de la tierra ni al de la caminería.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: como Partido Colorado, en nuestro informe aconsejamos al Cuerpo rechazar este proyecto de ley y votarlo negativamente en coincidencia de conceptos y de apreciación con lo que manifestaba nuestro colega de Rocha, el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Tenemos la más absoluta de las convicciones de que este impuesto no responde a otro factor que no sea el ideológico, y a eso sumariámos lo circunstancial. No debemos dejar de analizar en qué momento y en qué circunstancias surge la idea brillante del Presidente Mujica de aplicar este impuesto.

Este impuesto surge hace algo más de seis meses cuando aquí, en esta Cámara de Representantes, naufragó el proyecto de anulación de la ley de caducidad porque el señor Diputado Semproni votó contrariamente a su bancada. Eso embarcó a la bancada de Gobierno en un conflicto interno de intereses de términos políticos de consecuencias tremendas que obligó al Presidente de la República -ex guerrillero y ex tupamaro- a salir inmediatamente a contentar a los sectores radicales o a las barras duras. Esa es la real esencia del surgimiento de este proyecto de ley en aquellas circunstancias, porque ni siquiera el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca estaba enterado de la aplicación de este nuevo impuesto, responsabilidad que compete a su Cartera. Lo sabemos todos los uruguayos: inmediatamente que el Presidente de la República hizo las declaraciones de prensa, se consultó al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien manifestó no tener el más mínimo conocimiento de lo que se les estaba hablando.

Ubiquemos las cosas en su lugar. Ubiquemos la situación en su génesis y en cómo se ha producido; de ahí en más, se dio todo el proceso de elaboración por parte del Gobierno y de la bancada del Frente Amplio para llegar hoy aquí, al Plenario de la Cámara de Representantes, con el informe de este proyecto

de ley. ¡Claro que responde a patrones de motivación ideológica!, como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso. No tengo la más mínima duda. Al escuchar el inicio del análisis que hizo el miembro informante de la bancada de Gobierno, me pareció retrotraerme en el túnel del tiempo e ir a las visiones de los años sesenta y principios de los setenta respecto a la economía del agro y de todas esas cuestiones. Evidentemente, ¿quién más que el actual Gobierno para decir que el mundo cambia, que la sociedad evoluciona, que unas teorías van sustituyendo a otras, si por unos meses ha estado proponiendo por unanimidad el proyecto de participación público-privada al Estado? ¿Qué más prueba y referencia de que se han caído viejos dogmas y viejas banderas a las que el Frente Amplio y sus sectores más radicales se oponían con dureza y con firmeza? Es el propio Poder Ejecutivo, con la firma de todos sus Ministros, que envía estos proyectos de ley, que celebramos, que no estamos criticando, pero que tácitamente son el reconocimiento, desde que se está teniendo la responsabilidad de aplicar políticas de Estado, de un cambio y una evolución en la ideología y pensamiento.

Este es un impuesto absolutamente engañoso, porque cuando surgió, a partir de las circunstancias ocurridas hace seis meses y que acabamos de señalar, comenzó un proceso de fundamentaciones de este proyecto y el Gobierno entró en un camino de enormes contradicciones, de desconocimiento y de falta de estudio.

Todos recordamos las improvisaciones que se han dado en estos últimos seis meses. Los primeros problemas vinieron cuando se pusieron a hacer las cuentas y públicamente manifestaron que iban a aplicar un impuesto a razón de US\$ 4 por hectárea y que el déficit en materia de infraestructura -o lo que el país necesitaba para la construcción de caminos y de carreteras en las zonas rurales- era de US\$ 600:000.000, Entonces, cuando hicieron las cuentas de que US\$ 4 por hectárea alcanzaba para recaudar prácticamente US\$ 15:000.000, se asumió que se estaba improvisando y que, a ciencia cierta, no se sabía de qué se estaba hablando.

Es así que surgió la idea, dentro del propio Gobierno, de subir el impuesto a US\$ 15 por hectárea. De allí se llegó a la conclusión de que se van a recaudar aproximadamente US\$ 60:000.000, y que luego se va a crear un fideicomiso, pero que como bien se-

ñalaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, el Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas ni la Oficina de Planeamiento y Presupuesto saben a ciencia cierta con claridad el monto al que se va a llegar.

Entonces, en esas circunstancias, cuando se empezó con una exteriorización muy clara de un absoluto desconocimiento de lo que se estaba hablando y hacia dónde se quería ir, todos los uruguayos asumimos y fuimos testigos del gran engaño que el Frente Amplio le estaba proponiendo a la sociedad de este país y a sus sectores radicales, a los que se quería contentar por las circunstancias que se habían dado con anterioridad y que ya hemos descrito; por un tema ajeno a este. Entonces surge, de forma confidencial...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Ruego a los señores legisladores que eviten dialogar en Sala.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Decía que, bajo esas circunstancias, la sociedad de este país conoce el contrato que había firmado a escondidas del pueblo uruguayo, sin el más mínimo conocimiento de nadie, el Secretario de la Presidencia de la República en nombre del Gobierno del Frente Amplio, con el latifundista más grande de este país, una empresa que es propietaria de 256.000 hectáreas.

Mientras se mandataba a los sectores radicales del Frente Amplio a pintar todo Montevideo con la frase: "Que pague el latifundio" -todos vemos los muros pintados que rodean el Palacio y todos los cruces de avenidas importantes-, el propio Gobierno del Frente Amplio, a secretos y a escondidas estaba concretando un contrato que exoneraba a esta multinacional de las responsabilidades de pago por este tributo y que sí obliga, de aquí en más, a los productores uruguayos tenedores de estas tierras.

Aquí no se ha dicho que en la firma de ese contrato el Gobierno también se comprometió a que a esta multinacional le bajaría la obligación de contratar determinado número de personal uruguayo, lo que se exige siempre en este tipo de proyectos. Este es otro beneficio para una multinacional, firmado por la Secretaría de la Presidencia de la República y el Gobierno del Frente Amplio.

Este texto proyectado hace que, indefectiblemente, tengamos que hacer referencia al contrato firmado

con Montes del Plata, no porque estemos en contra del proyecto de esta empresa, sino porque las fundamentaciones del Gobierno son tan contradictorias en un sentido o en otro, que nos vemos en la obligación de hacer estas aclaraciones.

El miembro informante por la bancada de Gobierno ha dicho que cuando compareció el Directorio de Montes del Plata a la Comisión quedó claro que la empresa va a pagar este impuesto. La empresa tiene que pagar el impuesto porque en el contrato que había celebrado con el Gobierno se hablaba de que la ecuación económica para Montes del Plata no se vería alterada bajo ningún término. Esto no es cierto. Es una alteración de los términos, es parecido pero no es lo mismo y se insiste con ello y se falta a la verdad.

No es lo mismo hablar de alteración de ecuación económica que de cambio de condiciones económicas. Ecuación económica no es lo mismo que condiciones económicas. Para que quede claro -ya lo dijimos en la Comisión, pero lo queremos reiterar en el plenario, porque parece que el miembro informante de la bancada de Gobierno no lo ha comprendido-, quiero decir que en el numeral 3.5.9 se establece: "ROU y MDP convienen en realizar un análisis de los eventuales impactos del Proyecto de Ley de Seguridad Fronteriza sobre la actividad de MDP". El numeral 3.5.10 dice: "[...] convienen que para el caso que hubiera cambios significativos en el régimen tributario" -aquí hay un cambio de régimen tributario- "o en materia de permisos y autorizaciones que afectaran negativamente las condiciones económicas del proyecto de MDP durante la vida del mismo, las partes revisarán los beneficios especiales que se otorguen en el marco de la Ley de Inversiones para compensar por esta vía los citados eventuales perjuicios".

Lo que está claro es que al amparo de la firma de este contrato, Montes del Plata, la multinacional tenedora de tierras más grande de este país -256.000 hectáreas-, no va a pagar. Tal vez se le cobre por un lado, pero al amparo del contrato el Estado está obligado a sentarse a renegociar y a devolverle en beneficios fiscales el producto de los cambios en las condiciones económicas a partir de la nueva política tributaria.

A nuestro juicio, el proyecto contiene algunos errores a partir de la ideologización de esta situación. Entendemos que no se puede decir que un bien, por el hecho de revalorizarse, produzca beneficios, aun-

que no se haya vendido. Este es un razonamiento al que también tenemos que llegar.

Lo digo porque, en las actuales circunstancias, pueden ser alcanzadas por este impuesto familias uruguayas que están produciendo la tierra desde hace muchísimo tiempo, que no la han vendido, que no piensan venderla, que siguen produciendo lo mismo, que viven de la producción del campo, con un rendimiento por hectárea que es el mismo que en los últimos tiempos.

En este punto, cabe señalar que no hay unanimidad en la bancada de Gobierno, tal como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, quien hizo uso de la palabra antes que nosotros.

El 8 de julio de 2011, el actual Vicepresidente de la República dijo al diario "El País": "Me preocupa particularmente presentar un tributo de este tipo, no solo porque estimo que es cambiar las reglas de juego, en el sentido de que un sistema que apunta al ingreso no es muy consistente con un sistema que ahora gravaría la tenencia". Más adelante, añadió que los impuestos a la tierra en el Uruguay "no han tenido éxito". Esto no es un invento, un agravio o un ataque de la oposición; son palabras que el 8 de julio expresó el Vicepresidente de la República, contador Astori.

¡Claro que no ha habido unanimidad para impulsar este proyecto! Como señalamos, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -que es el responsable de la Cartera- no tenía ni la más mínima idea de lo que se le estaba hablando cuando la prensa lo consultó a partir de las declaraciones del Presidente Mujica.

Ahora bien, del Ministro Aguerre, mejor ni hablemos, porque firmó un proyecto de ley, que llega al Parlamento, con el cual el Uruguay entero sabe que no está de acuerdo, que ni siquiera fue consultado ni se tuvo en cuenta su opinión, y encima, evade sus responsabilidades y se niega a venir a dar la cara al Parlamento, a la Comisión de Hacienda, a explicar los alcances de este impuesto. Fue el propio Ministro Aguerre quien, por nota, se dirigió a la Comisión hace algún tiempo diciendo que no delegaba en nadie su representación porque era de su interés venir él, y que ya iba a llegar el momento de comparecer a dar las explicaciones, o las fundamentaciones, o a discutir el proyecto, pero no lo hizo; no tuvo tiempo en la agenda.

Evidentemente, en las actuales circunstancias, parecería que algunos hombres priorizan la oportunidad de atornillarse a un cargo por el ego, frente al honor que significa la responsabilidad que se les confiere cuando se les nombra para ocuparlo y llevar adelante los destinos de determinada política, cuando ni siquiera se los consulta ni se los pone en conocimiento, y se presenta un proyecto con el que no están de acuerdo.

Si a un Ministro de otras Administraciones le pasaba esto, en vez de hacerse el distraído, de subir a un avión y decir: "No puedo concurrir a la Comisión porque tengo que viajar", renunciaba por sentirse desairado, no respaldado y desautorizado. Eso es lo que hacen los hombres con honor, señora Presidenta.

Continuando con el análisis del texto propuesto, debemos señalar que todo Gobierno, cuando empieza su gestión, proyecta lo que va a hacer, sus gastos y sus necesidades, a través de la Ley de Presupuesto. Parecería que el Presidente Mujica, a partir de la distorsión interna de su bancada hace seis meses como consecuencia del voto discordante del Diputado Semproni a la anulación de la Ley de Caducidad, al otro día descubrió que el país tenía déficit de infraestructura.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Por supuesto, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Gracias, señor Diputado.

La Mesa quiere saludar a los jóvenes del Liceo de la localidad de Malabrigo, departamento de San José, que se encuentran junto a sus familiares y docentes en la segunda barra. Muy bienvenidos a esta Casa.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Germán Cardoso, a quien agradezco su gentileza casi excesiva y fuera de Reglamento.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Con mucho gusto, señora Presidenta.

Como decíamos, parece que ese día, el Presidente descubrió que el país tenía un déficit de US\$ 600:000.000 en materia de caminería rural que pasó desapercibido en el Presupuesto Nacional. Llevamos dos períodos de Gobierno del Frente Amplio en los que se han elaborado dos Presupuestos Naciona-

les y varias Rendiciones de Cuentas, pero parecería que nunca nadie advirtió la necesidad que el país tenía en esta materia. Este es un hecho llamativo: no se sabía que los caminos estaban en mal estado y que había que arreglarlos, y recién se descubre ahora que hay que crear impuestos para dar solución a esta demanda insatisfecha.

Es más: en el transcurso de la discusión presupuestal, cuando los funcionarios públicos exigieron más plata, lo que hizo el Gobierno fue sacar rubros que pertenecían al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para calmar la voracidad de los gremios. Eso fue lo que hizo la bancada de Gobierno en el Presupuesto Nacional: quitó el dinero que en el Mensaje original del Poder Ejecutivo estaba previsto para inversiones en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -a pesar de haber déficit en materia de caminería rural- para satisfacer la demanda de los gremios que estaban presionando, ya que también se habían comprometido aumentos para esos sectores.

En términos nominales, este Gobierno tiene el Presupuesto más alto de la historia del Uruguay. Sin embargo, parece que la plata no le alcanza para construir carreteras, por lo que tiene necesidad de crear nuevos impuestos.

Desde el punto de vista de la producción y el empleo, es discutible qué es lo más beneficioso; en algunos casos, la concentración puede ser más beneficiosa que la fragmentación. Esto es opinable. Yo quiero ser sincero: no me animo a afiliarme a una tesis ni a la otra. Sin embargo, no me parece fundamento de peso el hecho de que exista un dato científico probatorio de que tengamos que ir por este camino para la aplicación de este impuesto.

Algunos actores del Gobierno dicen que hay gente a la que le ha ido demasiado bien y que, entonces, hay que hacerles pagar. Pero este impuesto ni siquiera es coherente con esa consigna. ¿Qué sucede si dentro de dos años los precios de la tierra bajan? ¿El Estado va a dar algún tipo de compensación a los dueños de estas tierras, que pagaron un impuesto porque se había elevado el valor de su propiedad? En la Comisión no hubo respuestas a un planteo de estas características que nosotros hicimos.

Por otro lado, queremos señalar que a esto se asocia el hecho de que el país se está embarcando en la toma de decisiones en temas que dudamos que se-

an favorables en el futuro cercano y que, además, si-guen respondiendo a patrones de conducta de una muy fuerte carga ideológica.

Estamos pidiendo la creación de un nuevo im-puesto porque no hay plata para construir carreteras y hay un déficit de infraestructura, y en el día de ayer, en el Senado de la República, se aprobó la inclusión de Uruguay en el Banco del Sur, organismo absoluta-mente paralelo al BID -Banco Interamericano de De-sarrollo-, que tendría exactamente las mismas compe-tencias, del cual también forman parte Argentina, Ve-nezuela, Ecuador y Bolivia.

La sede del Banco del Sur va a estar en Caracas y habrá dos subsedes, una en Buenos Aires y otra en Boli-via. Dar respuesta a esta asociación ideológica implica al país la erogación de US\$ 400:000.000, cuando Uruguay tuvo el honor de que Enrique Iglesias presidiera el BID durante tantos años, y allí hay un número importantí-simo de destacados técnicos, con quienes, por suerte, cualquier Gobierno puede acceder a intercambiar opi-niones para tener conocimiento de aplicaciones de pro-gramas, pero no: se toma la decisión de ir por lo mismo, de construir otra estructura en paralelo.

Por supuesto que, a partir de esta inversión de US\$ 40:000.000 por año a que Uruguay se ha com-prometido, que terminarán siendo US\$ 400:000.000, van a surgir contratos de consultoría y pasantías, y ya sabemos en qué terminan y el criterio que termina aplicando el Gobierno a la hora de elegir a las perso-nas más connotadas para cumplir estos roles.

Yo me siento en la obligación de hacer una com-paración. Resulta que los productores uruguayos -no las multinacionales, no Montes del Plata-, práctica-mente, van a financiar la asociación ideológica de Uruguay en este Banco con Bolivia, Venezuela y Ar-gentina, porque, en definitiva, la erogación de dinero por año ronda la cifra mencionada; es muy parecida. Entonces, por un lado, el Presidente de la República, en su audición de la radio M24, afirmó que no preten-día cambiar las reglas de juego en absoluto.

Dijo: "Sí hay un pedido relativo a quienes han hecho una torta de guita de capital. Los valores se multiplicaron enormemente sin que sea por laburo, y la sociedad les pide que den algo. Luchamos contra la concentración y la tierra es lo que más se ha concen-trado en estos años". ¿Y Montes del Plata? ¿A qué tor-ta de guita hace referencia el Presidente Mujica en su

audición de M24? ¿A una facturación de US\$ 800:000.000 por año? Y esa queda afuera; ese latifundio no entra, no se toca.

Que quede claro: no estamos contra la inversión y el desarrollo que producen en el país inversiones de estas características; sí queremos señalar las contra-dicciones ideológicas que sustentan la fundamenta-ción de este proyecto de ley, porque no es otra cosa que una salida del paso a una circunstancia de desen-cuentro que se dio en la interna de la bancada de Go-bierno por un tema ajeno al de aplicar mayor cantidad de tributos al campo.

Señora Presidenta: el proyectado impuesto a esta concentración no cumple con ninguno de los tres ob-jetivos que el Gobierno ha destacado en la fundamen-tación: ni la concentración, ni la infraestructura, ni la recaudación. Por lo tanto, para nosotros, es un ins-trumento absolutamente inadecuado. Cuando se gra-va la tierra -como ya se ha dicho-, lo que se hace es incrementar la concentración de este recurso. Si se grava la tierra, seguramente bajará su precio, y de aquí en más, cuando esté vigente este impuesto, ve-remos la contradicción de que una superficie de 1.999 hectáreas valga más que una de 2.500 hectáreas. Sin lugar a dudas, esto va a incidir en el precio del mer-cado, porque una superficie no va a pagar el impuesto y la otra, sí.

Entonces, esto no es garantía de nada. Por el contrario, va a aumentar -como aquí ya se ha señala-do- el accionar del mercado especulador, porque lo que ha pasado en el mundo en los últimos tiempos no ha sido más que consecuencia de las crisis económi-cas que se están dando y de las bajas tasas de interés que quien tiene dinero encuentra como retorno en los diferentes tipos de inversiones de los mercados de bolsa o negocios financieros, y ha encontrado un buen resguardo por estas latitudes en la inversión en tierra. Y esa gente, que no es la que ha vivido en la tierra durante varias generaciones y produce en ella, sino la que especula, puede resistir porque tiene mu-cho capital y sigue concentrando tierra y esperando, posibilidad que no tiene el productor nacional.

Para redondear, quiero decir que este proyecto de ley de creación de un nuevo impuesto no evitará de ninguna manera la concentración de la tierra ni la enlentecerá, porque estamos -como he señalado- frente a un proceso universal. A nuestro juicio, la me-jor manera de evitar la concentración de inmuebles

rurales sería a través del fortalecimiento de la economía del pequeño y del mediano productor, proponiendo la aplicación de políticas públicas sectoriales que mejoren el resultado productivo y la rentabilidad para que, una vez satisfechas las necesidades básicas de la familia rural -como se ha conceptualizado en la redacción de fundamentos de este proyecto de ley-, le permita una vía más digna y una justa remuneración por su esfuerzo, consolidando de esa manera la permanencia del productor en su tierra, sin estar tentado a la venta y abandono de la actividad frente a los embates del capital por su campo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: supongo que compartiré que hubo algunas alusiones, razón por la cual me ha dado la palabra.

No voy a hablar del tema de fondo. Sí me voy a referir a algunas cosas que no sé si fueron producto de la política o del análisis de carácter sociológico, de la facultad de Ciencias Sociales. Sin ofender a ninguna profesión, creo que los científicos políticos aún están en pañales.

Hay cosas que no se han dicho. ¿Cómo nació este impuesto? El Poder Ejecutivo, desde el año 2010, conformó un grupo de trabajo parlamentario -al principio, estuvo integrado por tres Senadores, los señores legisladores Rubio, Agazzi y Saravia; después del alejamiento del señor Senador Saravia, su lugar fue ocupado por el señor Diputado Pardiñas- para discutir, por lo menos, tres capítulos del área de la tierra: la imposición en el agro, la tenencia y concentración y la extranjerización. O sea que el Presidente tenía este tema en la cabeza, y acá se ha dicho que nació a partir de lo que ocurrió el 19 de mayo en este Cuerpo. Si eso fuera cierto, me alegro, porque ahora acabamos de encontrar el punto de solución de lo que pasó el 19 de mayo y estamos avanzando en un tema que es ideológico.

¿Alguien en este ámbito cree que cualquiera de nosotros, a la hora de hablar o votar, está desprendido de la ideología? ¿Alguien considera que cualquiera de nosotros que habla del tema que sea -salvo algu-

nas licencias y hasta por ahí nomás- está desprendido de la ideología? Me alegro de que discutamos los proyectos de ley a punto de partida de la ideología; me congratulo.

No me di cuenta; estábamos buscando algunos mecanismos, pero nuestro objetivo está cargado de ideología. ¡Por suerte estamos discutiendo desde la ideología, porque lo que separa -espero- a las organizaciones políticas es la ideología! Lo que ha fortalecido y estructurado al sistema político de este país durante el Siglo XX -que tuvo mucha perdurabilidad, casi tanta que viene desde el Siglo XIX, pero que se consolidó en el Siglo XX, aunque también en el Siglo XIX, y uno podría ver los distintos matices ideológicos que hubo durante esos siglos- fue la ideología. Entonces, que se diga que estamos discutiendo la ideología es como descubrir que el sol sale por el este todas las mañanas y se pone por el oeste.

Me alegro de que estemos discutiendo en materia de ideología.

No voy a hacer consideraciones porque no considero que sean agravios. Se habló del Presidente tupamaro, pero desde chiquitos los niños de escuela sabían que tiene historia tupamara.

(Interrupción del señor Representante Vázquez)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- No dialogue, señor Diputado, por favor. Diríjase a la Mesa y solicite una alusión. Usted conoce el Reglamento, señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Vázquez)

—Diríjase a la Mesa, señor Diputado Vázquez. Pida la palabra y respete la institucionalidad de esta Cámara, como todos los demás.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR BAYARDI.- No tengo problemas en discutir desde qué punto de vista del aspecto ideológico estamos parados. No creo que me alcance el tiempo para hacerlo mediante el modo de contestar una alusión.

Quiero contestar otra cuestión. Me parece que tener fueros no habilita a afectar el honor de las personas, porque el fuero no es patente de corso. Hay personas que lo único que se pueden llevar a la tumba es el honor; entonces, venir a decir que el Ministro

de Ganadería, Agricultura y Pesca carece de honor, es un agravio intolerable. Decir que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca se posicionó ...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Lamento, señor Diputado, pero ha finalizado su tiempo.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Fernando Amado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la reunión de Modificación del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica por el período comprendido entre los días 16 y 24 de noviembre de 2011 y por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Guadalupe.

Ante la incorporación del señor Representante Carlos Gamou a la Cámara de Senadores, por los días 21 y 22 de noviembre de 2011, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Esteban Pérez, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de una invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania, como miembro del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay - Alemania, a desarrollarse en las ciudades de Hamburgo y Berlín, por el período

comprendido entre los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Rodolfo Caram por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011 y ante la denegatoria presentada por la suplente convocada, se convoca para ejercer la representación al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de una invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania, como miembro del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay - Alemania, a desarrollarse en las ciudades de Hamburgo y Berlín, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Roque Ramos.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Mario Silvera por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2011 y ante la denegatoria presentada por el suplente convocad, se convoca para ejercer la representación al suplente siguiente, señor Walter Campanella.

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz.

Del señor Representante Juan Ángel Vázquez, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la Reunión de Reforma del Reglamento Interno del Parlamento

del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuj".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 16 de noviembre del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 16 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1 Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado por el Parlamento del MERCOSUR, para participar en la Reunión de la modificación de su Reglamento Interno a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil el día 17 de noviembre y por haber sido convocado en mi carácter de Miembro de la Delegación Externa para EUROLAT del Parlamento del MERCOSUR para participar de las Reuniones de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupo de Trabajo Migración UE-ALC de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (EUROLAT) a realizar-

se en la ciudad de Bruselas, Bélgica entre los días 21 y 23 de noviembre próximo, de acuerdo a lo dispuesto en el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por tratarse de dos misiones oficiales, solicito licencia desde el día de la fecha hasta el 24 de noviembre inclusive.

Asimismo solicito se me autorice licencia por motivos personales desde el 25 de noviembre hasta el 7 de diciembre inclusive.

Solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
GUSTAVO BORSARI BRENNIA
Representante por Montevideo”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Hernán Bonilla”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para asistir a la reunión de modificación del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil y para asistir a las Reuniones de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo Migración UE - ALC de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 24 de noviembre de 2011 para asistir a los mencionados eventos.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Hernán Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24

de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 24 de noviembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para asistir a la reunión de modificación del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil y para asistir a las Reuniones de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo Migración UE - ALC de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica y por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Hernán Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Diego Guadalupe.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes.

Saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi

renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,
Javier Salsamendi”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi Renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,
Pablo Álvarez”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 21 y 22 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Salsamendi y Pablo Álvarez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Salsamendi y Pablo Álvarez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 21 y 22 de noviembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 28 al 30 de noviembre de 2011 y 1º al 3 de diciembre de 2011, en razón de la concurrencia, en misión oficial; Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C) del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay-Alemania a la República de Alemania.

Saluda atentamente,
ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Antonio Vadell”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Rodríguez”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Fernando Andrade”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Juan Carlos Ferrero”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Daniel Vallejo”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Gustavo Moratorio”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para viajar a la República Federal de Alemania en el marco del Grupo de Amistad Parlamentaria Alemania - Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando

Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para viajar a la República Federal de Alemania en el marco del Grupo de Amistad Parlamentaria Alemania - Uruguay.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS”.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 30 de noviembre al 3 de diciembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación como 2° Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlato. Allí se llevarán a cabo diferentes reuniones donde se presentarán los planes de trabajo para el 2012.

El encuentro se realizará en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.
Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Carlos Varela".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria por esta única vez.

Por tal motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Silvia Elena Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 15 de noviembre de 2011, convocó a la señora Silvia Elena Silveira, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Silvia Elena Silveira, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, inciso C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 26 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año inclusive, a los efectos de concurrir a una visita de trabajo a Alemania en el marco del Grupo de Amistad Interparlamentaria Uruguay-Alemania.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 26 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Jorge Caffera".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 26 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

María Elena Martínez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para viajar a la República Federal de Alemania en el marco del Grupo de Amistad Parlamentaria Uruguay - Alemania.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Caffera y María Elena Martínez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para viajar a la República Federal de Alemania en el marco del Grupo de Amistad Parlamentaria Uruguay - Alemania.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Caffera y María Elena Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque Ramos.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

José Amaro Machado".

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ramón Da Silva”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Elías Fuentes”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Edgar Mier”.

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
María Elena Rodríguez”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 15 de noviembre de 2011, convocó al señor José Amaro Machado, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor José Amaro Machado, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

IV) Los suplentes siguientes, señores Ramón Da Silva, Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Elena Rodríguez, no aceptan, por esta única vez, las convocatorias de que han sido objeto.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores José Amaro Machado, Ramón Da Silva, Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Elena Rodríguez, por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 8, del Lema Partido Nacional, señor Walter Campanella.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
 Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Luis Lacalle Pou
 Presente
 De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Representante Nacional, desde el día 16 del corriente y hasta el 7 de diciembre inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, y agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
 Representante por Montevideo".

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
 Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Luis Lacalle Pou
 Presente
 De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de comunicar que no voy a aceptar la convocatoria que se me hiciera para integrar la Cámara que usted preside, entre los días 3 y 4 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
 Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas, por el período compren-

dido entre los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
 Señor Presidente de la
 Cámara de Representantes,
 Luis Lacalle Pou
 Presente
 De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año y se convoque a mi suplente correspondiente de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C) que establece la causal "misión oficial".

Motiva la misma, el haber sido invitado por parte del Parlamento del Mercosur para participar de una reunión sobre reforma del Reglamento Interno del mismo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ
 Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, para participar de la Reforma del Reglamento del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, para participar de la Reforma del Reglamento del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de noviembre de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelo-

nes, Víctor Semproni, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

11.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: como forma introductoria de mi intervención en esta sesión de Cámara he considerado del caso leer una parte de un documento que me parece esencial en una discusión como la que estamos teniendo.

En ese documento se establece lo siguiente: "Uruguay está atravesando un proceso muy dinámico de cambios estructurales que tiene, en el sector agropecuario/agroindustrial, uno de sus ejes principales.- Durante el período 2005-2009 se logró avanzar en la reducción de vulnerabilidades extremas que presentaba el país: en el plano financiero y fiscal se logró recuperar la liquidez internacional, se redujo la relación deuda/PBI con un reperfilamiento de la deuda y desdolarización y se procesó la recomposición del gasto público apuntando hacia una mayor responsabilidad en la política fiscal y recuperándola como instrumento de política pública. En el plano social también hubo avances: se redujo considerablemente la pobreza y la indigencia; se recuperó el empleo y los ingresos reales de trabajadores y pasivos; se incrementó de una forma focalizada el gasto social, fortaleciéndose las redes de protección social. En el plano productivo se destacan: mejoramiento del marco institucional para el fomento de las inversiones; fuerte recuperación de la inversión pública, en particular en infraestructura; aumento de la inversión en educación e innovación, además del desarrollo institucional en estas áreas.- Los desafíos planteados para seguir impulsando estos cambios son a varios niveles pero una gran parte de ellos consisten en seguir reduciendo las vulnerabilidades explícitas y latentes en el plano social, productivo-

financiero y fiscal que aún enfrenta el Uruguay. De lo que se trata es de consolidar el proceso iniciado de desarrollo económico con equidad e integración social: promoviendo mejoras en la productividad y competitividad de la economía nacional para sostener una elevada tasa de crecimiento a largo plazo; estimulando la inversión y la innovación de forma permanente; profundizando la inserción internacional mejorando la pauta exportadora en el sentido de avanzar en el contenido de valor; apostando al desarrollo de la infraestructura; aumentando y mejorando la calidad de la inversión pública en capital humano; mejorando la institucionalidad que permita seguir consolidando mayores niveles de certidumbre para seguir favoreciendo el clima de negocios en el país.- ¿Cuánto de estos desarrollos logrados están asociados a cambios estructurales en el sector agrícola/agroindustrial? ¿Cuáles son los desafíos y las prioridades de políticas agrícolas que anunciara el ministro? En función de ello: ¿Cuál es la agenda de trabajo de la OPYPA para los próximos años? La dinámica económica actual ha estado favorecida por un escenario internacional favorable, a pesar de la crisis del año 2008, porque se mantiene una demanda sostenida para los productos que exporta Uruguay, un manejo macroeconómico solvente dio origen a un proceso muy relevante de inversiones que impactan también fuertemente en el sector agropecuario, entre los cuáles se destacan: La expansión de la agricultura de secano, basada en nuevas inversiones con una base técnica renovada y mayores economías de escala (siembra directa, agricultura satelital, mayores escalas de producción, nuevos instrumentos de gestión y financiamiento).- La expansión forestal asociada a las inversiones promovidas por la Ley Forestal y la maduración de tales inversiones, avanzando en la fase industrial de las cadenas de base forestal, lo que se traduce en exportaciones crecientes.- El desarrollo en ganadería de carnes, que logra seguir creciendo en producción y productividad a pesar de que el área dedicada a ganadería se reduce en casi 1 millón de hectáreas.- Aumentos sostenidos en los niveles de inversiones en el sector agropecuario, acompañados por aumentos significativos en el precio de la tierra y mayores niveles de 'presión ambiental' derivados de sistemas de producción más intensivos, especializados y de mayor movilidad territorial.- Como corolario de estos cambios estructurales, el Uruguay profundiza su especialización internacional en la producción agrícola/agroindustrial, y en términos

más amplios en las actividades basadas en los Recursos Naturales, que incluye también las exportaciones por concepto de la venta de turismo receptivo.- En efecto, si se compara el cambio en el peso relativo de estos sectores 'intensivos en RRNN' -recursos naturales- se visualiza esto con claridad: estas actividades pasan de representar el 58% de las exportaciones del Uruguay en el año 1985 a significar el 77% en el año 2008.- En definitiva la economía uruguaya no sólo está procesando cambios estructurales significativos, sino que estos cambios están asociados a una profundización del perfil de especialización internacional, basado en los 'sectores intensivos en RRNN' (agropecuaria/agroindustrial y turismo receptivo). Actualmente, desde la perspectiva de la estructura de las exportaciones, las de origen agrícola superan a las de origen animal. En otras palabras, Uruguay actualmente es un país que en su inserción internacional es más agrícola que exportador de productos pecuarios.- Crecieron significativamente las inversiones en estos sectores de actividad y, como consecuencia el PBI agropecuario en todo este período creció en promedio a tasas ligeramente superiores a la que registró la economía en su conjunto. En el período 2001/ 2009 la tasa de crecimiento anual del PBI agropecuario fue de 4,1%, levemente superior a la tasa de 4,0% del conjunto de la economía.- ¿Qué sucedió en el frente social en el medio rural? La pobreza ingreso en el medio rural se redujo también a tasas importantes en el período, aunque la situación es diferente según el lugar de residencia: es notoriamente más elevada en la población agro-dependiente que vive en los centros poblados de menos de 5.000 habitantes (en el orden de 30% en promedio) en comparación con la población rural dispersa (entre 10% y 12%). Sin embargo, es precisamente en la población rural dispersa donde todavía existe una mayor proporción importante de pobladores (más de 40%) con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI).- En síntesis, los cambios estructurales asociados a la dinámica de inversiones, cambios tecnológicos, nuevos instrumentos de gestión y financiamiento, aumento de las exportaciones y en los precios de la tierra, no se traducen automáticamente en mejoras sustantivas de los indicadores sociales rurales, que lleven a pensar que el 'mercado lo resuelve todo'. Sin duda la pobreza rural viene reduciéndose, pero existen núcleos de pobreza crónica (sectores por debajo de la línea de pobreza y con NBI) y de 'pobreza reciente' (sin ninguna NBI pero por debajo de la lí-

nea de pobreza ingresos) que se mantiene y esta última incluso aumenta su participación relativa".

El documento continúa con el siguiente tema: "Las prioridades y las principales orientaciones de políticas públicas". Voy a hacer simplemente una referencia a los títulos que componen esta presentación. Uno de ellos es "La competitividad con integración social", y luego se dice: " La competitividad con integración social. Sin ninguna duda la posibilidad de ocupar fracciones crecientes en el mercado está asociada con la posibilidad de producir y comercializar con costos unitarios más bajos que los competidores. Sin embargo, este enfoque en gran medida se basa casi exclusivamente en la 'competitividad precio', de forma que lo que preocupa, desde esta perspectiva, es el costo de los salarios, el tipo de cambio, el aprovechamiento de la buena dotación de Recursos Naturales que tiene Uruguay etc.- Sin embargo, sin desconocer la importancia que puedan tener estos factores, el tipo de enfoque que se prioriza refiere a la construcción dinámica de capacidades como base de la competitividad estructural. Capacidades en recursos humanos, en función de las nuevas demandas de los patrones competitivos emergentes en la agricultura/agroindustrial a nivel internacional; desarrollo de infraestructura, inversiones en Ciencia, Tecnología y sobre todo en Innovaciones, que permitan diferenciar productos y procesos; la estabilidad de las reglas del juego y actualización de los marcos de regulación; normas de comercio justo y sin dumping social, son entre otras algunas de las dimensiones más relevantes asociadas a la construcción moderna de competitividad en el mediano y largo plazo".

Otros títulos son: "Políticas activas para promover la inserción agrícola internacional"; "Políticas orientadas a la preservación de los Recursos Naturales"; "Políticas de adaptación y mitigación del cambio climático"; "Las asimetrías de información y la creación de un Sistema Nacional de Información Agropecuaria"; "La Sanidad Animal y Vegetal y la calidad e inocuidad de alimentos"; "El impulso al desarrollo de políticas tecnológicas orientadas hacia diferentes tipos de innovaciones", y "El desarrollo rural como prioridad".

Toda esta larga lectura, señora Presidenta, refiere al informe anual de OPYPA que presenta su Director, el ingeniero agrónomo doctor Carlos Paulino, en relación con el contexto económico y las prioridades

de políticas públicas agropecuarias y el plan de trabajo del organismo.

Lo que uno debiera preguntarse con respecto a estas valoraciones que, en líneas generales, compartimos, es qué tiene que ver esto con el tema que estamos discutiendo y, aún más, con la presentación del miembro informante en mayoría cuando, recurriendo a una retórica común en los años sesenta, pone el tema de la concentración de la tierra como la preocupación central de este proyecto de ley que estamos debatiendo. Este informe lo que hace es presentar y desarrollar la lógica misma del modo de producción del sistema capitalista; este informe lo que hace es exaltar aquellos aspectos que indudablemente han sido favorecedores del desarrollo económico y, en todo caso, trata de encontrar las fallencias de ese desarrollo económico, en cuanto no incluye a todos los sectores y genera exclusiones. Y, fundamentalmente, se plantea como desafío actuar sobre las exclusiones sociales.

Eso está en la lógica de promover el desarrollo económico del país y, particularmente, del sector agropecuario y de su cadena agroindustrial.

Por eso uno se pregunta si todo el tiempo que ha pasado y si la acumulación de conocimientos sobre estos temas para entender el desarrollo del sector agropecuario no han sido verdaderamente aprendidos. El Partido Independiente, un partido social-demócrata y, por ende, de izquierda, cree que necesariamente tenemos que tener como objetivo humanizar aquellos aspectos de un sistema capitalista que, indudablemente, va generando a través de su desarrollo y crecimiento económico, y que no se solucionan por la lógica del funcionamiento del mercado. Pero otra cosa sería plantearse como objetivo que a través de un impuesto de esta naturaleza -como el que se plantea crear-, se vaya a frenar el proceso de concentración de la tierra en este país, cuando ese proceso de concentración de tierra está en la base misma del sistema capitalista.

Comprendemos que la izquierda tradicional de este país ha tenido un problema para asumir la conducción de gobierno de un sistema capitalista porque, entre otras cosas, no ha hecho la correspondiente autocrítica respecto a los cambios operados en el mundo con relación a las bases ideológicas que se sostenían allá por los años sesenta, setenta y ochenta. Después hubo trabajos de investigación, que fueron absolutamente lapidarios y laudatorios, como el que desarrolló el actual Director de OPYPA, ingeniero agrónomo Car-

los Paolino y la economista Silvia Laens en 1994, a pedido de las Cooperativas Agrarias Federadas que establecieron como conclusión, después del análisis de una serie de datos en el sentido de que una mayor carga tributaria sobre la tierra el único efecto concreto que desencadena es una desvalorización del activo y una pérdida de riqueza acumulada para la gente que posee tierra. A su vez, señala a la tierra como un factor abundante y barato, que debe ser utilizado intensivamente, generándose un efecto contrario al que prevé la filosofía finalista que se inspiró en el origen a la tributación de la tierra.

En ese mismo trabajo -esto vale para la Sección II del proyecto de ley que estamos considerando- se comparó el rendimiento de la tierra con una canasta de otros activos, y se llegó a conclusiones que contribuyen a interpretar el impacto de la tributación agropecuaria. En este trabajo se analizaron datos para el período 1961-1990 referido a un portafolio de cinco activos diferentes: activos en moneda nacional, activos en unidades reajustables, activos en moneda extranjera, propiedad de vivienda y tierra. Los autores que he citado expresan que constituye una evidencia adicional a las consideraciones que fueron realizadas anteriormente y que, en efecto, el hecho de que la tierra tenga un rendimiento arbitrado con otras alternativas de inversión demuestra que los movimientos de mercado de tierras se realizan en el largo plazo, comparando la rentabilidad que se obtiene al mantener la riqueza en forma de tierra con otras alternativas de inversión. En este escenario, en el cual los productores son sensibles a la rentabilidad del activo tierra, el argumento estructuralista que fundamenta el finalismo en la tributación de la tierra, no se cumple.

Nosotros pensamos que después de este trabajo -sobre todo atendiendo a que estos investigadores, particularmente el ingeniero Paolino, si por algo se caracteriza en su trayectoria es por ser un hombre vinculado a partidos de izquierda desde siempre- se había tomado debida nota de que esa discusión que predominaba en los años sesenta carecía de sentido. Sin embargo, el Gobierno actual, con un fundamento que todos podemos compartir, como la necesidad de invertir en materia de infraestructura a nivel departamental, nos plantea una vuelta a los años sesenta. A juzgar por el discurso mismo y por el informe del miembro informante, se replantean una serie de visiones que, en todo caso, hace rato en el mundo están perimidas. Tan perimidas, que el informe que he-

mos mencionado de la OPYPA ni siquiera se las plantea, porque claramente se entiende que hay una lógica de funcionamiento del sistema que es lo que ha prolijado entre otras cosas cuando se hace referencia, por ejemplo, a lo que en materia de escala de producción ha logrado particularmente el sector agrícola. Nosotros recibimos una bendición en lo que refiere al sector agrícola, que es el que ha tenido un crecimiento espectacular en los últimos años, y donde se ha registrado la principal concentración de tierra, exceptuando al sector forestal, que este mismo sistema político uruguayo entendió, en una de las pocas políticas de Estado en las que llegamos a consenso, que debíamos impulsar en los años ochenta.

Si excluimos al sector forestal, es en el sector agrícola donde ha habido mayor concentración de tierra. Como bien se señala en el informe de OPYPA, ha habido mayor concentración de tierra por tratar de mejorar las escalas de producción y tender a bajar costos unitarios y, en definitiva, ser competitivos en precios a nivel internacional.

Hay algunos números que, a esta altura, todos deberíamos tener presentes cuando hablamos de estos temas. En este país, en el período comprendido entre los años 2000 y 2002 exportamos US\$ 227:000.000 como promedio, por granos y derivados; en el año 2009, pasamos a exportar US\$ 1.184:000.000. En el período comprendido entre los años 2000 y 2002, el sector agrícola, de granos y derivados, tuvo una participación de 19%; en el año 2009, su participación relativa fue de 35%. El incremento relativo en ese período fue de un 422% y la tasa anual de crecimiento fue del orden del 20%. Algo parecido ha pasado en el sector de la carne, a pesar de que se ha reducido el área. En el período comprendido entre los años 2000 y 2002, el país exportaba US\$ 328:000.000; en el año 2009, exporta casi US\$ 1:070.000 y el sector pasó de una participación relativa de un 27% a un 32%. ¿Qué quiero decir al hacer referencia a estos datos? Que estamos asistiendo a un proceso de producción, de desarrollo económico en el sector agropecuario...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Hace tiempo que estoy haciendo gestos para tratar de no interrumpir al orador, pero no tuve más remedio. Solicito la colaboración de los señores Diputados para continuar escuchando la exposición.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: como decía, estamos asistiendo a un proceso de desarrollo del sector agropecuario que no tiene parangón. Por cierto, parte de ese proceso, fundamentalmente en el sector agrícola, debemos agradecerlo a las decisiones tomadas oportunamente por el matrimonio Kirchner en la República Argentina, que hicieron que un sector de empresarios argentinos de primerísimo nivel viniera a invertir a Uruguay, en las mejores tierras uruguayas, para generar un proceso de crecimiento de nuestra economía y de mejora de la calidad de vida de nuestra gente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¡Apoyado!

SEÑOR POSADA.- Ese proceso de desarrollo económico al que se refiere el informe de la OPYPA es el que, de alguna manera, se desconoce con este proyecto trasnochado que se plantea en la discusión del Parlamento. Quienes en definitiva defienden este proyecto no terminan de entender la lógica de reproducción del sistema capitalista. Deberían leer a Carlos Marx para entender cuál es la lógica y el modo de producción y de reproducción del sistema capitalista porque, salvo que se quiera establecer un cambio en el sistema económico, no se puede sostener lo que se ha afirmado en esta Sala, defendiendo un proyecto como el que se ha planteado con el objetivo teórico de limitar la concentración de tierra.

La concentración de tierra va a seguir ocurriendo y es más: creo que será favorecida por este proyecto que se va a transformar en ley. Digo esto porque, claramente, cuando se aumenta un costo, en el proceso de producción y en el modo de producción capitalista lo que se va a hacer es ampliar la escala de producción para tratar de diluir ese costo de la mejor manera. Entonces, en lugar de detener o de disminuir el proceso de concentración de la tierra en nuestro país, esto logrará exactamente lo contrario, como decían Paolino y Laens. Es así; no hay con qué darle.

Por eso, nos sorprende que esta discusión se esté reeditando en el año 2011 en el Parlamento de la República. Era un tema que estaba absolutamente laudado; nadie más hacía alguna referencia. Inclusive, creíamos que la izquierda tradicional uruguaya había comprendido, al fin, cómo funciona un sistema de estas características, sobre todo, porque durante este tiempo se ha regodeado con este crecimiento que ha

tenido nuestra economía -como establece el informe de OPYPA- y, particularmente, con el desarrollo que ha tenido el sector agropecuario. Por eso, es menos entendible esto.

Por lo tanto, creo que no es correcto decir que este impuesto es ideológico. Considero que, en todo caso, esta es una suerte de "revival" de una ideología absolutamente perimida, absolutamente descartada a la hora de apuntar al crecimiento de un país. Sin embargo, hoy está presente. Además, está presente con una actitud absolutamente discriminatoria para el sector agropecuario, porque nadie se planteó en este país gravar, por ejemplo, las mayores rentas que se generan en el sector inmobiliario como consecuencia del crecimiento de la economía; nadie se planteó en este país gravar un factor de producción en el sector industrial; a nadie se le ocurrió -porque carecería de lógica y sería tildado de quién sabe qué- gravar el inmueble que sea asiento de una industria.

Este es un retroceso histórico que se produce en este Gobierno; es la señal más contradictoria que ha existido en el curso de estos dos períodos de Gobierno del Frente Amplio. Tiene tanto una lógica de "revival" de los años sesenta que parece que se debe apuntar al sector agropecuario, pero a otros sectores que han tenido ganancias extraordinarias en el país no se los está tratando de la misma manera. Observemos lo que ha pasado, por ejemplo, con la evolución del precio de los títulos públicos, con la evolución de los precios de la deuda que emite el Estado uruguayo. Sin embargo, señora Presidenta, ese proceso de acumulación de riqueza que se da a la par de lo que está ocurriendo en el sector agropecuario, pero sin tomar ningún tipo de riesgo, simplemente comprando títulos de deuda pública, está exento de gravamen o en algún tipo de inversiones recibe un tratamiento diferencial. Esta es una contradicción absoluta, implícita en esta política.

Al final de cuentas, creo que si el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca no vino es porque realmente sentiría vergüenza de tener que defender un proyecto de ley que va absolutamente a contrapelo del desarrollo de la agropecuaria nacional.

No solo no ha bastado para el Gobierno la creación de este impuesto retrógrado, sino que además aumenta el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas vinculado con la comercialización del activo tierra. Es decir que si se comercializan títulos de deuda pública,

aunque se haya obtenido una renta un 50% superior al monto por el cual estos se habían comprado, no se paga absolutamente nada. Pero si alguien tiene un activo tierra y hubo un proceso de valorización, se multiplica por diez la imposición sobre ese sector. Si esto no es absolutamente discriminatorio, ¿qué es? Contraría la lógica del sistema capitalista, no alcanza el fin deseado y, en definitiva, es un verdadero mamarracho.

Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: voy a referirme solo a algunas de las varias alusiones que se han hecho.

Yo dije que el activo tierra era especial porque era un bien natural, finito y su acaparación excluye, como no excluye la acaparación de otros bienes de capital. No se puede comprar los títulos del Estado con la tierra, entre otras cosas porque no se puede castigar tributariamente a quien presta al Estado, como pretendemos castigar a quien se apropia de la tierra en forma concentrada por encima de ciertos niveles, a partir de los cuales lo consideramos inapropiado porque comienza a ejercer efectos negativos para el conjunto de la sociedad. Para ser progresista y estar "aggiornado" hay que pensar con nuestra propia cabeza y no estar leyendo documentos que se han caído. ¡Ya no se sostiene lo que decía la OPYPA o su Director hace años!

(Interrupción del señor Representante Posada.-
Respuesta del orador)

—No se puede leer algo que se ha caído; no se puede sostener. Yo pregunté en mi informe por qué crece el valor de la tierra en todo el mundo a pesar de que está castigado tributariamente. Mientras no se pueda explicar eso, no se puede decir que un tributo le quita valor a la tierra. La tierra crece en su valor por otro factor, y un tributo no se lo va a sacar. Eso fue lo que afirmamos. ¡Y si alguien quiere contestar eso, que lo demuestre! ¡No se trata de aludir al prestigio intelectual de Fulano o Mengano! ¡Mucho menos si es de mi Partido! ¡Y si lo es y escribió eso y lo sigue sosteniendo hoy, está equivocado! ¡Que demuestre lo que acabo de explicar primero!

Yo pienso con mi cabeza. Leo los documentos y después los comparo con la realidad.

Es cuanto quería decir, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: si algo hemos aprendido a lo largo de nuestra vida es que primero tenemos que nutrirnos de la gente que ha dedicado su vida a generar conocimiento, a hacer de la investigación una de las claves para mejorar en el proceso que toda sociedad tiene de apropiación de un nuevo conocimiento. El ingeniero agrónomo Carlos Paolino está entre los cuatro o cinco mejores técnicos agropecuarios que tiene nuestro país, y ha hecho muy bien este Gobierno en designarlo Director de la OPYPA.

La segunda aclaración es que el informe de la OPYPA que leí es del año 2010. Es bastante reciente. Allí se exaltan las bondades de este proceso de producción y, entre otras cosas, se expresa claramente como una de las razones de crecimiento del sector agrícola los cambios en la escala de producción.

La tercera aclaración es que por algo el señor Diputado Mujica y yo no pertenecemos al mismo Partido. Pero para mí, a la hora de gravar los procesos de acumulación de riqueza debemos medirlos con la misma vara.

El señor Diputado Mujica ha sostenido recién en su intervención que aquel que le presta al Estado se puede enriquecer. Es decir, por la vía de la compra de títulos de deuda pública yo puedo hacer toda la diferencia posible en materia de evolución de sus precios, y la apropiación de ese valor está bien. En cambio, aquel otro que asume el riesgo de invertir su dinero en la producción, contrata mano de obra, genera empleo, asume el riesgo de los factores climáticos, contribuye a generar y aumentar la producción nacional y, por ende, la calidad de vida de los uruguayos, debe ser gravado.

Ante esa evidencia, yo me rindo.

Gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría, Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante leyó dos informes del ingeniero agrónomo Paolino. Uno, de 2010, exalta -según el señor Diputado- las bondades del sistema capitalista en el modo de producción agropecuaria en particular y otro, del año 1996 hecho para las CAF, refiere a que la aplicación de impuestos finalistas hacen bajar el precio de la tierra. Yo lo sé porque también lo leí. Me considero lo suficientemente responsable como para no venir a un debate de estos sin estudiar el tema.

Era lo que quería aclarar.

12.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Saravia, Otegui, Cantero Piali, Bayardi, Abdala, Caram, Posada, Novales y Mujica.

(Se lee:)

"Mocionamos para que sea llamado a Sala en régimen de Comisión General el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman, a los efectos de informar sobre el endeudamiento que mantiene el país con la República Bolivariana de Venezuela, por concepto de la adquisición de petróleo crudo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Autorización al señor Representante Carlos Coitiño para realizar una exposición en homenaje al ex Representante Nacional Hugo Cores en la sesión ordinaria del 6 de diciembre.

Dese cuenta de otra moción presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se autorice al señor Representante Carlos Coitiño a realizar una exposición de quince minutos en homenaje al ex Representante

Nacional Hugo Cores al cumplirse cinco años de su fallecimiento, en la sesión del 6 de diciembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA

14.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

Continúa el asunto en discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: además de felicitar al compañero Mujica por el informe que hizo, quiero decir que el transcurso de este debate me genera ciertas confusiones. Se ha recurrido a fundamentos con los que desde mi punto de vista debemos ser muy cuidadosos, como por ejemplo los que se basan principalmente en el caos, la inseguridad para los inversionistas y las dificultades que les puede generar este tipo de medidas. ¡Cuidado, no estamos planteando el colectivismo! Lo digo porque prácticamente se ha generado un debate en cuanto a que a través de la aplicación de un impuesto se está generando una revolución, pasando al modo colectivista de producción y de tenencia de la tierra. Creo que tendríamos que reflexionar un poco y darnos cuenta de que aun en el sistema capitalista -yo diría en la inmensa mayoría de los países centrales, y no hoy ni hace pocos años sino desde el fondo de la historia-, los que inventaron el capitalismo tuvieron la capacidad -esa legislación está vigente en gran parte de esos países, con distintas variantes- de cuidar y mucho la tenencia y la concentración de la tierra, desestimulándola y aplicando políticas tributarias que apuntan en ese sentido.

No hay por qué caer en el colectivismo para debatir algo que viene desde el fondo de la historia. Se ha acudido a pensadores y a si, detrás de los planteos, hay bases ideológicas o no. El señor Diputado Bayardi dijo algo que comparto totalmente: no creo que algún legislador no tenga una base ideológica detrás de su planteo, todas ellas respetables. No descalifiquemos la ideología, porque en definitiva es lo que sustenta nuestra visión política posterior, nuestras estrategias, nuestros planteos políticos, etcétera.

También se hizo referencia a lo que fue este tema en la década del sesenta y a la posición de Wilson

Ferreira Aldunate. Obviamente, el país y el mundo han cambiado desde esa década, pero el problema de la tenencia y la concentración de la tierra, con distintas modalidades, con distintas formas, se sigue planteando; sigue vigente, no en Uruguay sino en el mundo. Eso sí, los países centrales han tenido desde hace siglos la capacidad de cuidar claramente la propiedad de la tierra, de evitar la concentración y fundamentalmente de visualizarla no solo como un factor productivo sino social que hace a la soberanía de cada país. Nadie es bobo. No vayamos a fuentes del marxismo para hacer un análisis de esta realidad. Vayamos a la experiencia histórica y a las realidades en el mundo. Tengo entendido que en el Reino Unido la tierra no es propiedad privada, sino de la Reina. Las modalidades que se dan, vaya a saber cuáles son, pero si hay algo que está claro es que no hay Estados bobos, y mucho menos los Estados centrales. Por lo tanto, quiero ubicar el debate en su justa dimensión.

Estamos discutiendo la necesidad de atender un proceso que se está dando en el mundo -así lo dicen el articulado y el fundamento- en el que la valorización de la tierra, que, como se ha dicho, es un bien finito, no solo depende de su rol como factor de producción. Los factores que inciden en su valorización no dependen en exclusividad de nuestro país sino que se están dando en el conjunto del mundo. Todos conocemos la crisis internacional financiera que hoy está jaqueando a los países centrales y cómo, muchas veces, este tipo de bienes resultan tan importantes para los pueblos y en particular para el nuestro y para nuestro Estado. Hay capitales que están buscando refugiarse precisamente en aquellos lugares donde puedan tener seguridad y rentabilidad, porque si hay algo que tenemos claro es que el capital es cobarde y huye de aquellos mercados donde existe inestabilidad. Aunque esos mismos capitales o quienes los manejan hayan provocado la crisis, hoy se tratan de refugiarse en lugares con la mayor seguridad y rentabilidad posibles. Este factor hoy está incidiendo directamente en el valor de la tierra, pero no en el Uruguay sino en el mundo. Quizás en nuestro país, en forma comparada, la tierra sigue siendo barata, por más que todos los estudios -naturalmente, dentro de fronteras- indiquen el espectacular crecimiento que ha tenido su precio en los últimos años. Pero, reitero, estos factores no dependen exclusivamente de nuestro país.

Hoy se hacía referencia a las detracciones en Argentina. ¿Ustedes piensan que no se planta más soja

en la Argentina? ¡Por favor! Cruzen el río Uruguay y van a ver, obviamente en escala, diez veces más soja de la que vemos de este lado. Entonces, vamos a no utilizar fundamentos que traten de explicar que las políticas impositivas, soberanas de los pueblos y de los Estados, necesariamente deberán tener un impacto en este sentido. Es cierto también que el valor de la tierra en Paraguay es menor que en Uruguay, y todos sabemos que productores uruguayos han vendido en Uruguay y se han ido a Paraguay, algunos muy conocidos. Analicemos en su justo término de qué estamos hablando.

Naturalmente, desde el punto de vista ideológico, el debate sobre la tenencia de la tierra es tan largo como la propia humanidad. Se hizo referencia a lo que pensaban Wilson Ferreira Aldunate y José Batlle y Ordóñez, y yo voy a decir que Frugoni, en 1917, fue el primer abanderado contra el latifundio improductivo existente en nuestro país, y uno de los que más empujó para crear el Instituto Nacional de Colonización. O sea que este debate viene desde el fondo de la historia, y yo saludo que después de tanto tiempo -porque han pasado algunas décadas- se esté dando por primera vez en el Parlamento Nacional. Creo que el Parlamento hace mucho bien al debatir sobre temas tan trascendentes como el de la tierra como factor productivo y social que hace a la soberanía del propio país.

Entonces, ubicando los ejes del debate por donde considero que deben transcurrir, no voy a agregar demasiados elementos a lo que ya se ha considerado en cuanto al diagnóstico. Lo que sí está claro es que desde 2003 se ha dado un proceso de valorización de la tierra y su incidencia en el Producto Bruto Interno ha crecido en forma espectacular e inédita, como ningún otro factor productivo lo ha hecho. Lo decía el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión cuando se le pedía opinión sobre por qué cambiábamos los ejes del sistema tributario. Él decía en concreto que esto no era en absoluto contradictorio sino que atacaba principalmente el factor productivo, que no tiene parangón con otro tipo de inversiones que puedan existir en el país. Hacía referencia también a que en el año 2003 la relación del valor de la tierra total del Uruguay respecto a su Producto Bruto Interno era del 40% o 50% y hoy es del 120% o 130%. Este espectacular crecimiento del precio de la tierra es lo que se trata de atender, con criterios de equidad y basados en lo que machaconamente hemos dicho como fuerza política, como bancada y como Gobierno del Frente Amplio, no solo desde que asumió sino desde

antes, en su programa de Gobierno y en la plataforma electoral que fue lo que la ciudadanía en forma mayoritaria apoyó como modelo para nuestro país, que tenía que basarse esencialmente en un modelo productivo -tratando de evitar el modelo especulativamente financiero que teníamos- fundado en que el desarrollo debe pasar por el crecimiento económico y, simultánea y paralelamente, por la distribución de la riqueza y del ingreso. Ese es el concepto fundamental que tiñe las políticas de este Gobierno, desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha, y estamos tratando de avanzar en ese sentido, atendiendo las particularidades, en función de nuestra realidad y hacia dónde apuntamos.

Quisiera quitar dramatismo a determinados planteos porque, insisto, parece que fuéramos a un sistema colectivista de tenencia de la tierra. Este proyecto se basa en el acrecentamiento del valor de la tierra, que muchas veces -no excluyentemente- no forma parte de los niveles de producción interno y de la inversión en tecnología, y demás. No voy a abundar en el desarrollo productivo del país; obviamente es saludable que se reconozca que el país está muy bien en ese sentido, porque también hay planteamientos contradictorios que señalan que del caos y la falta de señales claras para los inversores pasamos al "¿para qué vamos a tocar si vamos bárbaro?". Estas dos cosas no se pueden atar por la cola.

Al país le va muy bien, pero este Gobierno está empeñado en buscar mecanismos y herramientas para que, junto con el crecimiento económico, que es imprescindible, haya distribución de la riqueza y del ingreso. Ese es el fundamento principal del proyecto que estamos discutiendo.

El proyecto tiene dos Secciones. Diría que prácticamente todas las intervenciones se han basado en la Sección I, que hace referencia al impuesto que se pretende aplicar a partir de la aprobación de este proyecto, y la Sección II apunta a fortalecer la contracara de la concentración de la riqueza, en este caso, de la tierra, y sobre el particular se ha hablado muy poco.

Uno de los grandes desafíos que tenemos como país, no como Gobierno, es asumir que en función de la valorización de la tierra resulta muy difícil conseguir el financiamiento adecuado para tener una cartera de tierras y distribuirla, en base a una cédula de identidad para nuestro país, y no creo que exista un solo legislador en Sala que lo cuestione. Me refiero al Instituto Nacional de Colonización como herramienta fun-

damental para colonizar y buscar democratización en el acceso a la tierra y, principalmente, la equidad en la distribución del ingreso a que hacíamos referencia.

La dificultad es elocuente. En la actualidad, el Instituto Nacional de Colonización, por más esfuerzos que se hayan hecho desde el 2005 a la fecha -no tengo las cifras, pero creo que es de destacar que si comparamos con los años anteriores la cartera de tierras que compró el Instituto fue muy grande, pero en función de las necesidades que tendríamos ha sido muy poca-, no cuenta con financiamientos adecuados como para fortalecerlo. Parte de este proyecto de ley no hace otra cosa que corregir la ley vigente desde el 2007, del nuevo sistema tributario. En aquel entonces, ningún legislador hubiera sido capaz de imaginar el valor que adquirió la tierra. Lo que pretende este proyecto, a partir de un correctivo, que los fondos vayan al Instituto Nacional de Colonización para invertir en tierras y colonizarlas. Este es un aspecto importante.

Se podrá decir que es poco dinero; seguramente lo sea, pero no podemos decir que con este proyecto vamos a provocar la desestimulación de la tenencia concentrada de la tierra, por sí sola; en todo caso podríamos llegar a penalizar la concentración de la tierra, que en este caso se traduce en recursos, cuyo destino no pretendemos que sea Rentas Generales, sino que coherentemente apunta a desarrollar uno de los insumos imprescindibles para que Uruguay siga creciendo a nivel productivo, que es atacar y atender el problema de la caminería rural, sobre todo la profunda, para que se reinvierta en beneficio de la producción. Esta es la lógica de este impuesto.

Se ha dicho que no es la política de este Gobierno, porque el sistema tributario va por otro lado y que íbamos a tratar de desestimar la creación de impuestos afectados. El propio Ministro Lorenzo cuando concurrió a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes dijo que esto no representaba en absoluto una contradicción con el tronco principal del sistema que apunta a la renta, más que a la propiedad. Por el contrario, dijo que ante realidades inéditas, este tipo de instrumentos o herramientas financieras se adecuan a esas realidades y, en todo caso, aseguró que desde su punto de vista -estoy hablando del señor Ministro de Economía y Finanzas- no desvirtúa en absoluto el sistema tributario. Es más: hizo referencia a que existen otro tipo de tributos afectados, y el ejemplo que puso es muy conocido: particular-

mente, la aportación al Banco de Previsión Social de las empresas, el Impuesto de Primaria, la propia Contribución Inmobiliaria Rural, que está afectada directamente a los Gobiernos Departamentales.

Por lo tanto, no estamos innovando sino tratando de perfeccionar y de atender una realidad distinta, no previsible, surgida en el desarrollo de los últimos años en materia de política tributaria, para invertir lo recaudado -a partir de las 2.000 hectáreas, índice CO-NEAT 100 o equivalentes- en caminería rural, que se sumará -porque no es excluyente- a las políticas que aplica el Gobierno a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y también de herramientas aprobadas por este Poder Legislativo, como es la ley de contrato de participación público-privada, en el entendido de que el Estado no cuenta con los recursos necesarios como para poner al día, sobre todo romper el techo -que cada día pende más sobre nuestras cabezas-, que podría ser una condicionante para que Uruguay siga creciendo. Esta debilidad en infraestructura no deja de ser otra cosa que una acumulación de muchos años de falta de inversión en la materia -cuando no inexistente o mínima- en relación con el Producto Bruto Interno.

El crecimiento económico del país ha sido ininterrumpido, en todo caso, con una pequeña desaceleración en 2008, cuando estalló la crisis financiera en el Primer Mundo, pero las infraestructuras no están adecuadas a esta realidad. En ese sentido, estamos trabajando para fortalecer, con este proyecto, una nueva herramienta que pueda contribuir.

Se ha dicho, y lo tengo bien presente, que quitamos recursos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas cediendo a la presión de las corporaciones. Eso no fue así, y podemos recurrir a las versiones taquigráficas. Es cierto que se quitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero no llegaba a medio dígito, y no fue para atender planteos de los trabajadores, sino para fortalecer las demandas de la Corte Electoral y del Poder Judicial. Pido que se haga un esfuerzo de memoria, porque esto no afectó en absoluto las políticas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya que estamos hablando de \$ 30:000.000 de un total de \$ 4.000:000.000, cifra totalmente irrisoria que no merece el mínimo análisis.

Creo que cada vez que vamos a tratar algún proyecto recurrentemente se habla de caos, que vamos a asustar a los inversores; así pasó cuando reformamos

la legislación laboral. Me remito a la prueba del nueve: en realidad, rompimos algunos mitos, por ejemplo, que la regulación de las normas laborales iba a implicar el retiro de las posibles inversiones, que el incremento de salarios iba a ir en contra de la cantidad de puestos de empleo que íbamos a conseguir. Creo que esos mitos los está rompiendo el presente y el pasado inmediato, porque en nuestro país no hay índice de crecimiento que se haya detenido. Ahora, ¿sabe qué, señora Presidenta? El Índice de Gini, uno de los indicadores más aceptados a nivel internacional para medir los índices de pobreza y la distribución del ingreso, en el Uruguay -en su globalidad- ha mejorado. Sin embargo, en el medio rural eso no ha sido así. Uruguay, comparado con el resto de América Latina, a nivel global tiene un Índice de Gini mejor en cuanto a la distribución de la riqueza pero, reitero, en el medio rural no es así. ¿Vamos a resolver este tema a partir de este proyecto de ley? No; no somos tan ambiciosos ni tan crédulos de pensar que esto va a ser así. Con toda seguridad no, pero sí es muy importante que de alguna manera, a partir de estas iniciativas legislativas, se puedan complementar las acciones políticas impulsadas desde el Gobierno -anunciadas en la visita que el día de ayer realizó a la Comisión el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- y sirvan para cumplir con ese objetivo estratégico.

Decía que esto solo no va a resolver el tema; no, pero sí va a ayudar. Nosotros lo analizamos teniendo en cuenta que vamos a continuar con la discusión de la tenencia de la tierra.

¿Acaso la Cámara de Representantes y el Parlamento nacional no deben discutir un fenómeno internacional, que hasta el momento el Uruguay no está viviendo, que indica que los Estados están comprando tierras en otros países, con lo que eso significa en la nueva realidad internacional? Estamos convencidos de que este Parlamento tiene que debatir sobre la prohibición de la compra directa de tierras por parte de los Estados o formando parte de sociedades anónimas a los efectos de invertir de esa manera en nuestro país.

También tenemos pendiente una discusión sobre la extranjerización, globalmente considerada, en particular en las franjas de frontera y tenemos que continuar este debate sobre la tenencia de la tierra, también considerando ese tipo de iniciativas que, naturalmente, debemos encarar.

En lo personal, queremos debatir sobre si en este país en determinado momento -ojalá que sea en el corto plazo- habrá que analizar si se limita a la concentración de la tierra o su tenencia. Está claro: tenemos que ver el tema de las escalas; obviamente, debemos tener en cuenta las escalas productivas, pero también debemos tener -como ya lo está haciendo este Gobierno- la iniciativa de realizar cambios en la reglamentación de la Ley de Inversiones, que apuntan, principalmente, a afinar lo que el país necesita en la etapa que está viviendo, a través de las políticas de exoneración y subsidios tributarios a los inversores. Esto fue muy necesario para el país en 2005; recordemos cuáles eran los niveles de inversión.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado una nueva reglamentación a la Ley de Inversiones, la cual ha colgado en la página web para que se opine respecto al tema. Ahora estamos en la etapa de síntesis, y las políticas de estímulo a las inversiones, a través de las políticas fiscales, se basan, principalmente, en la calidad de la inversión. ¿Y cómo se va a medir la calidad? Hoy se va a tener que medir -ese es el centro del planteo-, por ejemplo, en la calidad del empleo. ¿Y cómo se mide la calidad del empleo? ¿Actualmente a Uruguay le sirve cualquier inversión que genere cualquier empleo, o nuestro país ya está en una etapa en la que necesita inversiones que generen empleos de calidad, con buenos salarios, con ingresos de tecnología y en localizaciones que estratégicamente le sirvan para romper con esa lógica de ubicarse en regiones pobres del país y puedan hacerlo en lugares que hoy están en una situación mucho mejor hasta en la distribución de la riqueza? En esa etapa estamos, hacia eso estamos conduciendo las políticas y por ello debemos generar el debate.

Se han manejado algunos aspectos a los que quiero agregar alguno más que tiene que ver con las políticas estratégicas en materia de producción y que refieren a cómo incidir en el tema de la tenencia de la tierra.

Anteriormente dije que al Uruguay le falta financiamiento para comprar tierras y utilizarlas con fines objetivamente productivos pero también con un alto contenido social, principalmente tratando de fomentar y de estimular la producción que genera valor agregado, tanto en mano de obra calificada como en tecnología. Con seguridad, el Poder Ejecutivo, en las próximas semanas o meses va a diseñar otras herra-

mientas de financiamiento, como la generación de fideicomisos que apunten, principalmente a estimular la producción lechera que, sin duda, dentro de la producción agropecuaria es la que genera mayor valor agregado, más trabajo, más ingreso de tecnología y en la que Uruguay no tiene techo para la colocación de sus productos. Ese es el tipo de producción que pretendemos estimular y para eso hay que crear herramientas financieras. En ese sentido se está trabajando a los efectos de complementar el proyecto que hoy estamos considerando, con un sinnúmero de políticas y herramientas -algunas de ellas legislativas- que, objetivamente, apunten al sentido que quise desarrollar cuando inicié mi intervención. Este Gobierno tuvo como norte, desde el principio -en ese sentido, mayoritariamente la ciudadanía lo ha acompañado-, que el modelo de desarrollo nacional debe pasar por un fuerte crecimiento económico en el que simultáneamente se dé una distribución de la riqueza más equitativa de la que hemos tenido.

Invito a la Cámara a seguir debatiendo este tema con un alto contenido ideológico, cada uno desde su perspectiva, y a que tratemos de elevar el nivel de discusión y de analizar los proyectos que queremos para el país. Tratemos de analizar esta iniciativa a partir de lo que plantea resolver que -insisto-, por sí sola, seguramente no lo podrá hacer, sino que vamos a tener que continuar debatiendo hacia el futuro.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el Diputado preopinante hizo mención a un recorte de la inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, seguramente, interpretando que cuando dijimos que esa Cartera no había utilizado fondos que tenía disponibles para la caminería rural nos referíamos al recorte al que se la sometió en la discusión parlamentaria, pero no es sobre eso que estábamos hablando. Nos referíamos a la Rendición de Cuentas y a los recursos no gastados y disponibles que tenía el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la caminería rural. A eso es, efectivamente, a lo que hacíamos referencia. Esos recursos estaban, fue-

ron votados por el Parlamento, no fueron ejecutados y su destino era la vialidad.

Con respecto al tema ideológico -adviento que se insiste con la cuestión de la ideología-, participo de que los debates ideológicos son muy interesantes; hicimos mención a que el origen de un debate de las características del que estamos dando ahora tiene más vínculos con lo ideológico que con lo práctico. Fíjese, señora Presidenta, que el Frente Amplio gobierna desde 2005 y desde ese momento se ha dado el mayor proceso de extranjerización de la industria nacional que recuerde la historia del país. Desde 2005 hasta la fecha el 60% de la industria frigorífica nacional, nuestra principal industria, pasó a manos de brasileños y el 55% de la industria arrocerera, la principal industria de exportación de granos del Uruguay, pasó a manos brasileñas. Eso aconteció mientras gobernaba la ideología de izquierda. Y lo mismo aconteció con los procesos de concentración y de extranjerización de la tierra. ¿En qué período? Mientras la izquierda estuvo gobernando. | Así que de ideología, hacemos una tertulia. El tema es la realidad, y la realidad dice otra cosa.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: en mi intervención no aludí ni me referí al concepto de la no ejecución de los recursos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sí dije que se hizo mención -no fue el señor Diputado preopinante- a que le habíamos quitado recursos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el Presupuesto Nacional para contemplar a COFE.

El señor Diputado preopinante y yo sabemos que eso no es así. En realidad le quitamos mínimamente -dije que calculaba no más de treinta millones- para otorgar a la Corte Electoral y al Poder Judicial. Eso, en el conjunto de los recursos adjudicados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no llegaba a medio punto porcentual; era algo irrisorio.

Respecto a la ideología sigo sosteniendo -con independencia de las aseveraciones- que todos los planteos tienen un sustento ideológico, naturalmente, aplicado en el contexto político e histórico de cada momento. El país necesitaba inversiones, y mientras

algunos candidatos a la Presidencia de la República antes de las elecciones nacionales invitaban a los inversores a no venir a Uruguay porque no podían asegurar qué pasaría con las inversiones, el Gobierno del Frente Amplio, consecuente con su política de crecimiento para poder distribuir, daba tranquilidad a los inversores para que nos permitieran tener el país que hoy tenemos y el que vamos a seguir construyendo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero iniciar mi intervención diciendo que tenemos a consideración un proyecto con dos impuestos. Hablamos del más notorio de ellos, del que más prensa ha tenido, que es el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales, más conocido como impuesto al agro, que es nuevo. Pero en la segunda parte de esta iniciativa hay una modificación del IRPF en las transacciones de bienes inmuebles rurales, que tiene pura y exclusivamente un fin recaudatorio. Con respecto al primero, hablamos de un objetivo que el Poder Ejecutivo ha intentado introducir como meta de este proyecto, que es evitar la concentración de la tierra. Eso lo discutiremos a continuación, pero no debemos olvidar que si bien se dice que por este impuesto se van a recaudar unos US\$ 60:000.000, por el otro se habla de unos US\$ 15:000.000, y no tiene nada que ver con la concentración de la tierra sino con la recaudación. Esto lo van a pagar todos quienes a partir del 1º de enero sean personas físicas o jurídicas y participen en la transacción de un bien inmueble rural, pues se les calculará de modo diferente el enriquecimiento que han tenido con el paso del tiempo y el aumento del precio de la tierra, sea cual sea el tamaño del inmueble. Eso tiene un objetivo puramente recaudatorio.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—Dicho esto quiero referirme al tema de fondo, advirtiendo que es político. Tiene costados técnicos pero es un tema político. Por lo tanto, voy a hablar y a aludir políticamente porque de eso se trata, de las diferentes posiciones y visiones políticas.

Sobre la mesa tenemos un proyecto que fue analizado en la Comisión -quiero aclarar el primero de los

puntos- sin la participación del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. El señor Ministro no compareció.

El 3 de octubre la Comisión convocó a ese señor Ministro, al igual que lo hizo con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que no tendría por qué opinar, pero ahora nos vamos a dar cuenta por qué concurrió y dio su opinión. Mientras que los demás estuvieron dispuestos, el señor Ministro tenía dificultades de salud o viajes, y su presencia se fue postergando.

Esto puede pasar. Lo que no puede ocurrir es que llegue la carta que el señor Ministro envió a la Comisión. La voy a leer. La Secretaría del señor Ministro envió un "e-mail" firmado por la señora Elisa Macchiavello, que dice: "Confirmando lo que se comunicara telefónicamente [...] informamos a ustedes que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca [...] no podrá concurrir a la invitación realizada para el 27 de octubre y ha manifestado que no delega su asistencia.- El Ministro estará en Misión Oficial entre el 29/10/11 [...] y llega a Montevideo el 05/11/11 al mediodía y por tanto agradece que la reunión se pueda trasladar para la semana comprendida entre el 10 y el 14 de noviembre".

Recuerdo que lo citamos para el día 11; nos reunimos un viernes, con el esfuerzo de los compañeros que vienen del interior, pero no vino. Como dice en la carta, nos ofreció la fecha pero no vino, porque justo ese día tuvo que ir a Canelones. A lo mejor lo vieron por allá.

Entonces, lo volvimos a citar para el día 14. Tampoco vino y anduvo diciendo por allí que no sabía; su Secretaria nos lo dijo. Lo peor es que el Ministro dijo "no voy y no me hago representar". Por lo tanto, con su actitud bloqueó la posibilidad de que la Comisión tuviera la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A la Comisión le resulta indiferente la opinión personal, le importa la institucional, que la da el Ministro, el Subsecretario o quien ellos designen. No sería la primera vez que recibiéramos a un funcionario que no sea el Ministro. Pero él bloqueó a la institución y le impidió a la Comisión conocer esa opinión.

¿Por qué lo hizo? ¿Por descortés? Creo que igual lo fue, pero ese no es el motivo. El motivo es, como todos sabemos, que el señor Ministro no comparte la

filosofía de este proyecto de ley, al que le puso la firma pero no la cara. Nunca le puso la cara. Además dijo que no lo comparte e impidió que viniera el Subsecretario, que pertenece a otro grupo político y es corredor de este proyecto pero no forma parte de la línea del Ministerio. Todos sabemos que adentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hay dos líneas y según quién tome el tema, va para un lado o para el otro.

Finalmente, el tema se destrabó porque hicimos un planteo muy fuerte. Yo fui quien planteó en la Comisión la renuncia del señor Ministro; fuera de Comisión lo hizo un Diputado del Frente Amplio pero en la Comisión, reitero, lo hice yo. Lo planteé por algo muy sencillo: si el Ministro no viene a la Comisión a dar su opinión porque es diferente a la del Poder Ejecutivo, se tiene que ir. Puede sostener la posición del Poder Ejecutivo u otra -esto no es pecado en ningún lado-, pero si no se anima a manifestar esa postura y dejar constancia en la versión taquigráfica se tiene que ir. El Poder Ejecutivo es uno y debe expresar ante el Parlamento su opinión.

Hoy tenemos la opinión del Ministerio que sabemos que no es la del Ministro, lo cual a mi juicio es irrelevante, pero espero que él tenga la posibilidad, dentro de su apretada agenda, de concurrir al Senado y ahí sí dar la cara y expresar su verdadera opinión.

Despejado este asunto, entramos en el siguiente. Este antecedente nos da pie para hacerlo porque el proyecto de ley que consideramos hoy es el producto de dos modelos o visiones económicas que conviven en el Gobierno: una tiene sustento en el Ministerio de Economía y Finanzas y su equipo y en el sector del Vicepresidente de la República -quien fuera Ministro de Economía y Finanzas en el período pasado- y otra en el sector mayoritario dentro del Gobierno que ha sostenido posturas diferentes. Los dos modelos convivieron durante la campaña electoral; lo que no había era pulseada o pugna por el poder en la política económica. A la gente se le dijo que el Presidente iba a ser Mujica y que la economía la iba a manejar Astori, pero este perdió esa pulseada. Hoy el Vicepresidente de la República no maneja al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministerio de Economía y Finanzas ni a la política económica. Y más allá de los dos modelos que conviven, hoy están permanentemente en pugna en más de un escenario, y uno lucha por el otro. Aquí hay Diputados que se animan a decir en voz alta:

"Ganamos esa pulseada". Pero como ya se dijo aquí, no nos la ganaron a nosotros, sino a ellos mismos. Es parte de un debate en una interna, esta sí ideológica, dentro del propio Gobierno, que va a terminar muy mal. Cuando un Gobierno no sabe para dónde va ni hacia dónde conduce, se termina con un gobierno ejercido en plena batalla interna donde nadie manda y con los hechos que dirigen. Eso está pasando en varios aspectos de la política nacional.

Sabemos que hay dos modelos porque hubo un cambio de rumbo con este proyecto. El rumbo de la política tributaria fue establecido en el año 2007, y empezó en el 2006 con el debate de la reforma tributaria que consagró un modelo de impuesto y gravamen a la renta, nunca al capital. No se tocó el patrimonio, se tocó el capital creando el IRPF al trabajo y al capital en todas sus modalidades: depósitos, inversiones, rentas de interés, rentas de alquiler. Es decir, se tocó al capital y al trabajo en todas sus modalidades, pero el patrimonio no se tocó. Hubo un larguísimo debate sobre este asunto. Y ese fue el modelo que se acompañó con desmontar rentas afectadas, sustituidas por partidas de Rentas Generales que percibían la renta afectada, para tener el manejo de la política económica.

Esos dos aspectos centrales del modelo se quebraron con este proyecto de ley, y un sector del Gobierno entiende que es una victoria porque en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consolidó un segundo equipo económico en manos del MPP. Es así.

Se fue el Subsecretario de Economía y Finanzas y pasó a integrar el equipo asesor del Presidente. Se reforzó el equipo de la OPP con técnicos que sostienen esta idea para darle mayor sustento, y hoy conviven dos visiones que pugnan por imponerse. Obviamente, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca está en el primero de los equipos y no en el segundo. El segundo equipo es el que redactó, y por eso vino la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Comisión. Allí está la paternidad. Es la lucha del comité de base. Es un aspecto que se definió después de la elección, y no antes. Y esto es -tengámoslo presente para el futuro- la derrota de uno de los dos modelos, quizás porque el fiel de la balanza, que era el Ministro de Economía y Finanzas, se cambió de bando. Vino a la Comisión a sostener lo que siempre negó. ¡Claro! Se trata de un político y no de un técnico, y como va a seguir adelante en su carrera, podía irse y lo cambia-

ban, o cambiaba él y se quedaba. Y cambió. Hoy sostiene lo que antes negó.

Este modelo, que se impone con este proyecto, cambia las reglas de juego, cambian las reglas que con bombos y platillos el Presidente de la República expuso a los inversores -así se llaman ahora los capitalistas- en el Hotel Conrad de Punta del Este, cuna del capitalismo. Allí, juntó a mil de ellos, la mayoría extranjeros, y les dijo que podían invertir acá porque las reglas en el Uruguay no cambian. Yo estaba ahí sentado, y lo escuché. Con todo aquel Gabinete respaldando al Presidente de la República y unos cuantos empresarios que habían pagado la fiesta, la gente se fue comentando que Uruguay era un país civil y que las reglas estaban dadas.

Pero es obvio que esto cambia las reglas, no solo cambia porque hay un impuesto nuevo sino porque se modifica dónde y cómo se tributa. Y esto no se lo dijo a la gente. Además cambia porque se niega todo lo que se ha dicho.

SEÑORA ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: a propósito de lo que decía el señor Diputado Gandini quiero referirme a expresiones del ex Ministro de Economía y Finanzas del primer gobierno del Frente Amplio, líder de Asamblea Uruguay y del Frente Líber Seregni, y actualmente Vicepresidente de la República, el número dos de este Gobierno.

¡Y vaya si no denostamos la ideología! No tenemos que ir a los orígenes del marxismo sino, simplemente, a la ideología del Vicepresidente de la República. El 6 de junio de este año al contador Astori le realizaron una entrevista y cuando el periodista le pregunta por este impuesto contesta diciendo que esta propuesta "[...] que grava las propiedades de más de 2.00 hectáreas índice CONEAT 100 [...] no solo no es capaz de frenar la concentración de la tierra, sino que tiene el riesgo de sugerir cambios en las reglas de juego que pueden sucederse y acentuarse en el futuro". Y agregó: "Es un impuesto que con relación al objetivo que se propone es muy limitado, es muy limitado en su propia recaudación, como queda completamente claro al discutir esta propuesta. Pero este no

es el argumento fundamental, el argumento fundamental es que, en primer lugar, el impuesto no distingue las diferentes situaciones que hay en el agro, eso no se resuelve por el índice CONEAT," -reitero que esto lo dice el número dos de este Gobierno- "que es un índice de carne y lana exclusivamente; un índice basado en la productividad en términos de carne y lana, no toma en cuenta la diversidad de situaciones que hay en la agricultura, por ejemplo, y no toma en cuenta que esa diversidad plantea situaciones completamente distintas según los rubros de producción. Por ejemplo, un productor sojero de 1.999 hectáreas, con altísimos niveles de productividad y altísimos ingresos, no pagaría este impuesto; en cambio un ganadero muy modesto, con 3.000 o 4.000 hectáreas en el basalto, estaría pagando este impuesto, y le va a doler mucho si se le instala así.- Entonces, no solo no lo veo capaz de frenar la concentración de la tierra, sino que incluso en algunos casos la puede agudizar, porque puede haber productores que no soporten el impuesto y tiendan, mediante medidas relativas a su propiedad, a tomar decisiones que concentren aún más la tierra".

Estas son algunas de las opiniones que mencionaba el señor Vicepresidente de la República.

Lo malo no es discutir las alternativas, sino mostrar tantas incoherencias mientras gobiernan. Esta es una muy mala señal -lo decía hace minutos el señor Diputado Gandini- que nos dice quién comanda y resuelve los asuntos económicos. Creo que en la sesión del día de hoy eso nos ha quedado más que claro.

Recuerdo cuando se conformó la fórmula en aquella triste noche -seguramente- y se anunció que el equipo económico iba a responder a Astori. Hoy entendemos las respuestas del algún Diputado del Gobierno cuando afirma -diría que con orgullo- que ganaron.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Gandini a quien le restan trece minutos de su tiempo.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: lo que ha leído y testimoniado la señora Diputada Alonso va a constar en la versión taquigráfica y nos exime de hacer muchos comentarios.

Está dicho, desde la especialidad de un gobernante que dice ser de izquierda, que hoy es el Presidente de la República. Tan mal estamos que un Presidente dice eso y se va de licencia, y el otro Presidente dice lo otro. ¡Es imponente este país! Depende de cómo venga el viento medimos dónde están los progresistas. Quizás por este motivo el Diputado Asti ha firmado con salvedades este proyecto de ley; él lo explicará después. Seguramente no está de acuerdo. ¿Con qué no está de acuerdo el Diputado Asti? Lo ha dicho en Comisión: no está de acuerdo con el instrumento; está de acuerdo con el objetivo. ¡Qué vivo! ¡Todos estamos de acuerdo con el objetivo! Pero acá no votamos objetivos, votamos instrumentos. El objetivo es la declaración, es programático, es el deseo. Todos queremos que los uruguayos sean sanos, buenos y tengan vivienda y trabajo. Ese es el objetivo. El problema es que el Parlamento vota leyes, que son el instrumento para lograr esos objetivos; podrán ser buenas o malas y alcanzarlos, o no. Este instrumento, con el que el Diputado Asti discrepa, es lo que nos hace votar en contra. Somos más coherentes: como discrepamos con el instrumento para obtener el objetivo que se proclama, lo votamos en contra. Porque, como dice el contador Astori, probablemente esta medida no desconcentre la propiedad de la tierra, sino que la estimule.

¿Cuál es el objetivo? Desalentar la concentración. Estamos de acuerdo. Sin embargo, los hechos han demostrado otra cosa y probablemente este proyecto motive aún más esa concentración. ¿Por qué? Porque quienes hoy vienen a invertir en la tierra llegan de países donde el promedio del valor de la hectárea está muy por encima de los precios máximos que tiene en Uruguay. Por ejemplo, el valor promedio en España es de € 10.000 la hectárea, es decir, US\$ 14.000. Por tanto, está por encima de los máximos precios que en el mejor momento han tenido las mejores tierras.

Además, invierten en la tierra como un valor en sí mismo, porque saben que es un bien finito y al cabo del tiempo -esas corporaciones tienen tiempo- siempre se va a valorizar, con independencia de la renta que dé mientras la explotan, si es que lo hacen. Pero del otro lado hay un productor que vive de la rentabilidad. Si ese productor que produce "commodities" durante un período no tiene rentabilidad porque esos "commodities" no tienen valor -como ya ha pasado-, puede caer en la tentación de vender su tierra

a aquel otro, que lo que quiere es acumular. Y, hoy, pagando acumula legítimamente y compra el título de inversor. En este país hace unos años tener 10.000 hectáreas era sinónimo de ser latifundista, terrateniente, oligarca. Ahora, pagando unos dólares es inversor, y se puede serlo con una sociedad anónima. Entonces, probablemente ese productor ovejero que posee 2.000 hectáreas, que debe pagar el impuesto descontándolo de su renta, en algún momento crea que es más conveniente vender a un buen precio a quien viene a buscar la tierra para otra cosa.

Tal como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso -quien hizo un excelente informe-, ¿alguien cree que las grandes empresas se van a desprender de tierras porque este impuesto las va a gravar? Las grandes corporaciones no lo van a hacer. Probablemente encuentren otros factores de mercado que las lleven a seguir concentrando.

Además, hay una brutal contradicción: mientras este proyecto quiere desalentar la concentración, el 18 de enero el Gobierno firmó un contrato con Montes del Plata, que lo que hace es estimularla. El 18 de enero firmó un contrato en el cual lo que menos importa es saber si Montes del Plata va a pagar. Lo que importa saber es que una multinacional extranjera tomó la decisión de invertir en Uruguay. Así lo dijo después de firmar el contrato con el señor Secretario de la Presidencia, que actuó en nombre de todo el Poder Ejecutivo. A través de un decreto que tengo en mi poder, firmó ese contrato con Montes del Plata, que lo que hace es facilitar la concentración. A Montes del Plata no solo se le promovió su proyecto, y por tanto fue beneficiada con todo lo que la ley de inversiones prevé, sino que además se le exoneró de todos los impuestos a la fusión. Tengo aquí el contrato que se firmó.

Montes del Plata no pagó los impuestos que surgen de la fusión de todas las empresas que la formaron, que preexistían. Allí se señala que la República Oriental del Uruguay "[...]se compromete a exonerar a las citadas empresas y a sus accionistas de todos los tributos que puedan generarse sobre la operación de fusión: [...] a) Impuesto al Valor Agregado (IVA); b) Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP); c) Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) generado eventualmente tanto en las empresas que son absorbidas como sobre la que eventualmente absorba a las otras empresas del grupo, en

concepto de valor llave positivo o negativo, así como por la transferencia y/o intercambio de acciones que opere en la fusión; d) Impuesto a la Renta de No Residentes [...] e) Adicional al IMEBA". Es decir: todo.

Y por la cláusula siguiente se la exonera del Impuesto al Patrimonio, que debería pagar por el tipo de sociedad que es. Pero no lo paga porque este contrato la exonera.

Más adelante dice: "[...] ROU se compromete a aprobar los trámites que en el futuro se presenten, autorizando la titularidad de otros inmuebles [...]". Es decir que prevé la adquisición de mayor cantidad de tierra. Tanto es así que Uruguay se compromete a estudiar la recategorización de las tierras a menos de 200 kilómetros de la planta de celulosa que está en Punta Pereyra, o sea las que pertenecen a Colonia, San José y Soriano. Estamos hablando de tierras agrícolas y lecheras de alto valor estratégico y de alto valor estratégico alimenticio, que hoy están catalogadas como 5.02b, es decir, tierras agrícolas no forestales. Asume este compromiso para que esta empresa pueda comprar más cerca de su planta y, por tanto, bajar sus costos de transporte. ¡Más tierra!

En Uruguay hay un terrateniente que tiene 250.000 hectáreas, promovido por el Gobierno en sus impuestos y estimulado a quedarse y a crecer. Uno tiene la impresión de que este contrato lo firmó el equipo económico de los señores Astori y Lorenzo -en su momento- y el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y otro lo mandó el otro equipo económico de la OPP y el MPP. Digo esto porque son tan contradictorios en su concepción que no se pueden comprender. Es cierto que en la cláusula 3.5.10 dice: "[...] las partes revisarán los beneficios [...]". No dice que podrán revisar; dice que revisarán los beneficios. Es decir que es obligatorio. Obligatoriamente revisarán los beneficios si cambian las condiciones. Y aquí cambian.

Estamos hablando de US\$ 4:000.000. Para una empresa que se dedica a la forestación y que, por tanto, tiene un retorno de al menos diez años, eso es mucho dinero teniendo en cuenta su rentabilidad. Pero vamos a ver cómo compensa esta situación. Si no lo hace, los accionistas van a matar a los gerentes. Ese es el capitalismo, por si alguien no lo entendió: la ganancia. Reitero: vamos a ver qué hace.

Entonces, paga un productor ovejero de 2.000 hectáreas en el interior de Tacuarembó -que es su in-

greso, las trabaja con el lomo y vive allí con su familia- y una multinacional extranjera, con gerentes de otro país -bienvenidos sean-, no paga o paga con un bolsillo y recibe por el otro la cuota parte de la diferencia. Eso es lo que vamos a ver en este país de Gobierno progresista, que firmó un contrato secreto, confidencial.

La cláusula 5.1 dice: "El contenido del presente documento así como todas las informaciones adicionales presentadas por MDP se consideran confidenciales y por tanto las partes se obligan [...] a no divulgar el contenido [...]". Es decir que lo firmaron a escondidas. ¡Nunca jamás sucedió esto! Ni el Tribunal de Cuentas ni el Parlamento se enteraron. Yo me enteré por "Búsqueda" -como usted-, que lo publicó.

Seis meses después, en el mes de junio, firmaron un segundo contrato -que también tengo-, donde debieron levantar la confidencialidad porque ya se había hecho público. Durante cuatro meses seguidos pedí que el Secretario de la Presidencia fuera a la Comisión de Hacienda a explicar este contrato, pero nunca vino. Varias veces dijo que estaba enfermo, pero yo de noche lo veía en la televisión hacer declaraciones. ¡Un gran sacrificio, porque enfermo y todo podía salir en la tele! Sin embargo, a la Comisión nunca fue. Otro que huyó. Digo de vuelta: otro que huyó de su responsabilidad de venir a dar la cara, y si firmó en secreto este contrato, de venir a defenderlo. Pero se firmó en secreto, y las cosas secretas por algo lo son. Luego salió a la luz pública, pero ni el Tribunal de Cuentas ni nosotros lo conocíamos. Y nosotros estamos para controlar estas cosas. Así fue y así es.

Entonces, ¡que no me vengan con cuentos! Porque este país, durante este Gobierno, ha sufrido la mayor extranjerización de tierras que conozcamos. Yo lo voy a llamar "La era Mujica" porque Mujica fue Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en el período pasado y ahora es Presidente, y de los 15:000.000 de hectáreas de tierra que tiene este país, 4:000.000 de hectáreas pasaron a manos extranjeras en estos siete años.

Un documento del Instituto Nacional de Colonización nos muestra que durante el año 2010 la participación de los compradores, según su origen, se compuso de un 17% de uruguayos, un 17% de argentinos, un 23% de brasileños, un 33% de europeos, un 4% de estadounidenses y un 6% de otras nacionalidades, lo que suma un total de 83% de tierras que

fueron adquiridas por extranjeros. ¡Y me vienen a hacer el cuento de que con un impuesto va a parar esto el Gobierno que ha extranjerizado la mayor cantidad de tierras, que presentó un proyecto de seguridad fronteriza que es un engaño pichanga porque duerme en un cajón, y que protegió a Montes del Plata en una de las cláusulas del contrato, que dice que si se aprueba este impuesto no le será aplicable! ¡Háganle el cuento a la barra del comité; a nosotros, no!

Podría decir algunas cosas sobre la equidad y el Uruguay productivo, pero no me da el tiempo.

Para terminar, señor Presidente, no voy a permitir que para argumentar a favor de este proyecto se traiga a Wilson a Sala. ¡Wilson no puede hablar, no puede decir lo que piensa, y los que lo metieron preso y pactaron para que no fuera Presidente de la República, los que dijeron en su momento que estaba financiado por las multinacionales norteamericanas, los que lo agravaron y trataron de eliminarlo de la competencia, no tienen derecho ni moral para hablar de Wilson! ¡A Wilson lo manejamos nosotros! ¡Wilson es nuestro líder y solo nosotros, que somos blancos, sabemos lo que Wilson pensaba y lo podemos interpretar!

(¡Muy bien!)

—Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: mientras pensaba qué otra cosa podía contestar -porque hubo un montón-, recordaba que Marx escribió un libro, que es muy denso y difícil de leer, que se llama "El Capitalismo".

(Interrupciones)

—Perdón, "El Capital". Y me asombra el poder de síntesis de algunas personas: en una sola frase resuelven qué es el capitalismo. Sin leer el libro, hoy aprendí lo que es capitalismo, lo que realmente me llama la atención y me encanta. En vez de perder días de mi vida leyendo eso, capaz que hoy ya sé lo que es el capitalismo.

También he escuchado con enorme interés el análisis politológico sobre el MPP -que, además, fue hecho en reiteración real-, lo cual agradezco mucho

porque, a veces, ni yo entiendo bien la interna; pero hoy me voy con la interna clarita.

(Hilaridad)

—Ahora sí entendí cómo funciona el MPP y realmente agradezco a quienes se han dedicado, a través de la lectura de los diarios, a entender un proceso que es supercomplejo y muy difícil de interpretar. Gracias a Dios hay gente que tiene la claridad de visión para saber cuáles son nuestras diferencias internas, quién está de un lado y quién del otro, quién hace esto y quién deja de hacer aquello.

También me he enterado de que leen a Astori. Si en realidad se pusieran a estudiar lo que dice Astori, habría una serie de cosas bastante más importantes para tener en cuenta, en lugar de usarlo cuando conviene. Podría terminar haciendo una arenga y decir: ¡Astori es nuestro y solo nosotros lo usamos!

(Hilaridad)

—Pero me parece que Astori es tan grande que es de todos, entre otras cosas, porque le dejaron un país hecho bolsa y tuvo la capacidad de hacerlo creíble. Es la primera vez que Uruguay anda por ahí no solo en el fútbol, sino también en cuestiones políticas.

(Apoyados.- No apoyados)

—Todo el mundo le cree y sabe que no hay corrupción, que no le piden coima, etcétera. Es la primera vez en la historia.

(Apoyados.- No apoyados)

—Así es la vida. Yo no voy a decir que Astori es nuestro porque me parece que es de todos, ¡por suerte! Porque, además, tiene una credibilidad enorme.

(Apoyados.- No apoyados.- Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señores Diputados: por favor, no se aprovechen de quien está en la Presidencia. Los señores Diputados que están gritando, que conocen mejor que yo el Reglamento y son mucho más demócratas y prudentes, van a permitir que el señor Diputado Vega Llanes termine su exposición y continuemos con un debate civilizado.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Muchas gracias por su protección, señor Presidente.

Igualmente, no era necesario, porque de hecho aquí no nos escuchamos. En realidad, cada cual viene y dice lo que le parece.

Yo no entendí -y me encantaría hacerlo- en qué aspectos del proyecto están en contra, porque leemos a Astori, hablamos de la interna del MPP, decimos que Mujica es tupamaro -igran novedad que nadie conocía!; es la primera vez que escucho que el señor es tupamaro y es Presidente de la República-, pero lo que aquí no se dice es que este proyecto afecta al 2,5% de los terratenientes de este país y, como alcanza a los que más tienen, hay un lío enorme.

(Interrupciones)

—Si viniéramos con un proyecto para cobrar un impuesto a los que tienen 8 o 10 hectáreas, no pasaría nada; ¡a esos vacúnenlos! Pero como afecta a los señores que no están acostumbrados a pagar, se complica y nos acusan de las peores cosas. Espero que a Mujica no le moleste que le digan tupamaro, entre otras cosas, porque lo es, pero capaz que ahora se puso más sensible y no le gusta; pero así es la vida.

Con respecto a Aguerre -ipobre!-, sobre quien han dicho algunas cosas por ahí que sale en la televisión, pienso que al final debería ser Diputado, porque en la sesión no están, pero en la televisión están todo el tiempo.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: efectivamente, en el informe en mayoría cité ampliamente a Wilson Ferreira Aldunate. Francamente, creo que lo hice con todo respeto, no solo por su figura, sino por el Partido Nacional. No contrapuse las posiciones de Wilson con las del Partido Nacional; simplemente, lo que dije y reitero es que en este país no se puede reflexionar ni estudiar sobre los problemas de la propiedad de la tierra sin pasar por el pensamiento wilsonista. Es una referencia inevitable no solo para un blanco, sino también para un colorado, para un frenteamplista o para un independiente. En este país eso no se puede evitar y es consecuencia de la enjundia, de la profundidad y de la audacia histórica del pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate.

No hice la cita para mojar la oreja a nadie, pero en este tema en particular ningún uruguayo puede pensar profundamente en los temas de la tierra sin reparar un instante en el pensamiento wilsonista. Además, ese pensamiento tiene la peculiaridad, que es única de Wilson en toda la historia de este país, de que no fue plasmado en un libro teórico sobre el agro uruguayo, sino que lo fue en un plan de trabajo elaborado desde un Ministerio que, naturalmente, tuvo dificultades. Si este impuesto tiene las dificultades que tiene, imagínese, señor Presidente, las dificultades que tuvo en su momento, en el año 1963, todo aquel Plan de Desarrollo Agropecuario.

Descarto totalmente que haya sido un planteo irrespetuoso, porque no lo fue. He citado una referencia que es ineludible y es de todos los uruguayos. A esta altura no hay ningún uruguayo, de la ideología o del partido que sea, que pueda pensar en los temas de la tierra sin pasar por el pensamiento de Wilson Ferreira. Sigo afirmando lo que dije en el informe: para ser progresista en estos temas de la tierra, inevitablemente hay que volverse wilsonista; no hay más remedio que hacerlo.

Esta es la situación en la que cité a Wilson Ferreira. No ha sido un agravio ni una falta de respeto a nadie, y si alguien lo sintió así, lo lamento, pero no fue mi intención; lo cité con mucho cuidado. He estudiado el pensamiento de Wilson durante mucho tiempo y lo refresqué con respecto al tema de la tierra en particular para esta discusión porque sé perfectamente, apenas uno se pone a estudiar esto, que no se puede eludir el pensamiento y la obra de Wilson Ferreira Aldunate al hablar de la estructura del agro uruguayo.

Era eso lo que quería decir.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: simplemente, queremos agradecer las palabras del señor Diputado Mujica, que creo ha puesto en un término adecuado su visión sobre Wilson. No entendí eso en su primera intervención. Lo que no se puede es traer a colación a Wilson para fundamentar este proyecto ni sacar de contexto su pensamiento del año 1971, de aquel Uruguay, y ponerlo en este, como si nada hubiera pasa-

do, usando a conveniencia y antojo lo que dijo cada uno -sobre todo de quien hoy no puede estar para decir por él lo que diría en esta sesión-, poniendo su prestigio a favor de este proyecto. Si lo que se quiere decir es que el pensamiento de Wilson es ineludible para analizar estas cosas, entonces lo comparto, pero también quiero decir que para ser wilsonista no se puede ser marxista: hay que ser nacionalista. Por eso, ser wilsonista y ser blanco, es casi lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 23 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Juan C. Souza, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la Reunión de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los períodos comprendi-

dos entre los días 25 y 26 de noviembre de 2011 y 7 y 9 de diciembre de 2011 y en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la Reunión de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 23 de noviembre de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Carlos Corujo”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Roberto Domínguez”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Cristina González”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Óscar Torielli”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Oswaldo Acordagoitia”.

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta vez a la convocatoria de que fuera objeto por la Cámara de Representantes en oportunidad de la licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fabiana Danta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Roberto Domínguez, Cristina González, Óscar Torielli, Osvaldo Acordagoitia y Fabiana Danta.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 23 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Roberto Domínguez, Cristina González, Óscar Torielli, Osvaldo Acordagoitia y Fabiana Danta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, del Parlamento Latinoamericano, a participar de las reuniones de Junta Directiva, Directiva de Comisiones y Asamblea General, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 28 de noviembre al 3 de diciembre; solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia (Ley N° 17.827, literal C) del 27 de noviembre al 6 de diciembre inclusive.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para asistir a las reuniones de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para asistir a las reuniones de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 24 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de noviembre de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 24 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por los días jueves 17, miércoles 23 y miércoles 30 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,
Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Teresita Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Teresita Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para los días 25 de noviembre y 26 de noviembre del presente año y del día 7 de diciembre al 9 de diciembre por razones personales.

Solicito que a su vez la licencia desde el día 27 de noviembre al día 6 de diciembre por representación oficial por la Comisión del PARLATINO en la ciudad de Panamá

Saluda a usted cordialmente,
HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,
Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, para asistir a las Reuniones de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Panamá y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011 para asistir al mencionado evento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por los días 25 y 26 de noviembre y 7 al 9 de diciembre de 2011.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente, siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, para asistir a la las Reuniones de la Junta Directiva de Comisiones y Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Panamá y por motivos personales por los días 25 y 26 de noviembre y 7 al 9 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

“Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 16 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO PIALI
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II) Que los señores Álvaro Fernández y Nicolás Ortiz integran la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

16.- Impuesto a la concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: para economizar tiempo no quisimos apelar a su voluntad para contestar una alusión del señor Diputado Vega Llanes, pero quiero señalar que la respuesta no la ha dado el Partido Colorado en cuanto a que sacó al país de la crisis. La respuesta la han dado el ex Presidente Vázquez cuando en su mensaje del 1° de marzo reconoce que tomó un país en crecimiento y el propio Astori, a quien debo reconocer su honestidad intelectual, ya que en varias oportunidades y en distintos escenarios ha repetido que él tomó un país en crecimiento y que mucho del crecimiento del que hoy se beneficia el país es consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno del doctor Batlle.

Dicho esto, me parece importante abordar el tema tal cual se ha planteado.

He sido extremadamente respetuoso porque creo que cada uno tiene una posición intelectual a la hora de defender un proyecto, pero creo que también aquí tienen que surgir las conclusiones de las distintas posturas con respecto al proyecto en sí.

Uno de los grandes argumentos es que este impuesto va a desestimular la compra de tierras y, sobre todo, su acumulación en pocas manos. Decirlo así y creer peregrinamente que este impuesto va a producir eso, es partir a nuestro entender de una premisa equivocada. Lo digo porque, aparentemente, desde la lógica frenteamplista, que uno pueda poseer una propiedad -no es mi caso, porque ni el fondo de mi casa es mío- es inmoral y un problema grave, lo que se analiza desde una óptica extremadamente miope. ¿Por qué digo esto? Porque se utiliza un argumento que, desde nuestro punto de vista, es bueno para la barra, pero no es la realidad de las cosas. Acá se habla de que es necesario que quien tenga más de 2.000 hectáreas con Índice CONEAT 100 pase a pagar US\$ 8 por hectárea, pero que quien tenga 1.999 hectáreas no pague.

(Murmullós.- Campana de orden)

—Al Diputado Cardoso lo escuchamos con atención.

Decía que una de las cosas que me parece importante es que desde el análisis con la lógica frenteamplista, 1.999 hectáreas no conjugan la característica latifundista y 2.001 hectáreas sí. Quiere decir que 1 hectárea es la que define, desde la lógica frenteamplista, quién es el latifundista y quién no.

Creo que el análisis es errado en la medida en que no es lo mismo una extensión de campo con un Índice CONEAT 100 en un determinado territorio del país que en otro. El Índice CONEAT que está fijado por el Decreto N° 368 de 1968 y la Ley N° 13.695 determina, fundamentalmente a través de la Comisión Nacional del Estudio Agroeconómico de la Tierra, la capacidad actual de los suelos evaluados en kilos de carne ovina, bovina y kilos de lana por hectárea, de campo natural cuyo índice promedio es 100. ¿Qué quiero decir con esto? Que no es lo mismo aplicar el criterio que pretende llevar adelante el Gobierno con este impuesto, en una hectárea con Índice CONEAT 100 solamente con actitud ganadera, que en una hectárea con Índice CONEAT 100 con capacidades agrícolas y ganaderas. ¿Por qué? Porque se aplica de igual forma a distintas realidades económicas. Eso sí es partir de un principio de injusticia, porque no es lo mismo 2.000 hectáreas en Cololó, en mi departamento -es uno de los lugares que tiene el Índice CONEAT más elevado y, en consecuencia, son las tierras más caras-, que una misma extensión en un lugar que tiene un comportamiento desde el punto de vista de la

tierra que permite quizás el ganado de cría o el engorde. Esa es la realidad.

¿Por qué ha aumentado el precio de la tierra? Creo que por ahí es por donde debe ir el análisis. En algunos casos, es por cosas muy sencillas y en otros, por temas muy complejos.

Indudablemente, la valorización de los productos del campo ha llevado a que el valor de la tierra aumente, así como también se produjo el crecimiento de las economías emergentes, la reducción de los subsidios de los países europeos -fundamentalmente a los proyectos de desarrollo rural-, la promoción de los biocombustibles -que apunta al incentivo de los oleaginosos y cerealeros-, y la apuesta a la autonomía alimenticia y al autoabastecimiento energético. Estas son algunas de las cosas que han ido llevando a que se apunte a la compra de campos. Lo curioso es que quien ha comprado el campo no lo ha hecho para crear taperas. De ahí es de donde parte uno de los errores que tiene el Frente Amplio.

Provengo de un departamento donde, desde la lógica frenteamplista, aparentemente ha sido un pecado capital invertir en tierra. Quiero saber dónde está lo malo de que hayan venido inversores internos y externos a comprar campos, cuando lo que han hecho es invertir en mangas, en infraestructura, en cascos de estancia, en alambrados, en aguadas, en montes, en pagar un mejor salario al peón rural y en darle mejores condiciones de habitabilidad. Desde la lógica frenteamplista, eso ha llevado a que la tierra valga más, y ese es el pecado. Yo creo que es un análisis miope de la situación.

Además, el objetivo que persigue este impuesto, que es desestimular la concentración, quizás desestime la última franja, pero seamos honestos: el mito del latifundio improductivo cayó hace años. ¿Y saben por qué? Por una cuestión muy elemental: la reforma agraria la hicieron los padres de familia que, teniendo grandes acumulaciones de tierra de carácter nacional, tuvieron nueve o diez hijos. Esa es la verdad. Sucesivas generaciones de matrimonios que han tenido ocho, nueve, diez o doce hijos han generado la reforma agraria de las grandes fracciones de estancia que existían otrora. Esa es la verdad. Entonces, tengamos presente que no existen en el Uruguay extensiones de las que se pretende como talón para generar este impuesto. Y las que existen cuentan con el beneplácito del Frente Amplio para obtener exencio-

nes tributarias, lo cual ha quedado probado, porque no solamente se les va a asegurar como beneficio lo que pierdan, a través de una complementación económica, sino también algo que es extremadamente grave para los departamentos que representamos, que es la recategorización de la tierra.

En este sentido realmente me sorprendieron las declaraciones del ingeniero agrónomo Soust, cuando compareció el 21 de julio de 2011 en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Cuando el señor Senador Chiruchi le pregunta acerca de los criterios que se van a utilizar para recategorizar tierras que tengan como objetivo la forestación, le contesta: "En segundo término, no hay ninguna prohibición que maneje la Dirección General Forestal para impedir que se planten árboles en alguna parte del país o en alguna clase de suelo. Si mañana una persona, una empresa o grupo económico compra 200.000 hectáreas" -está hablando el ingeniero agrónomo Soust de la compra de esa cantidad de hectáreas; por otro lado, el Gobierno quiere desestimular la acumulación de la tierra- "presenta su proyecto a consideración de la DINAMA y ésta le da la aprobación ambiental, puede plantar todo lo que quiera, sea o no considerado como suelo de prioridad forestal".

Esto no lo dice ningún integrante del Partido Colorado sino Soust, el 21 de julio de 2011. Ante estas declaraciones, como representante de un departamento cuya fertilidad de tierras es característica y connotada, me siento sorprendido y alarmado.

Este ha sido un impuesto que, a mi entender, está cargado de una gran imprevisión a la hora de su aplicación, entre otras cosas, porque nadie sabe cuál va a ser a ciencia cierta el universo de aplicabilidad. Esto surge, fundamentalmente, de la documentación de la que uno se puede hacer. La última cifra real es del año 2000 y, precisamente, contiene el criterio inverso al razonamiento que hace el Frente Amplio. ¿Por qué? Porque la última cifra del año 2000 indica que aquel censo realizado arrojó que el número de productores había aumentado de 55.000 a 58.000. Eso quiere decir que no hay más tierra en menos manos, sino que se ha dividido entre más personas. O sea que cayó el mito de la acumulación de la tierra, según la última información fidedigna que existe.

Estamos ante un impuesto que va a trasladar el problema a otra franja, tal como ha sido propuesto en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. ¿Por qué?

Hecha la ley, hecha la trampa. Acá se va a apostar a un refraccionamiento con padrones que lleguen a las 1.999 hectáreas. ¿Saben qué va a generar eso? El aumento de los padrones que tengan esas características; éstos se va a cuadruplicar o quintuplicar. Es una supuesta solución para un problema inexistente, que en definitiva no va a resolver el problema raíz.

El argumento principal que ha manejado el Presidente de la República, el de que esto va a generar US\$ 60:000.000 para llevar adelante obras de infraestructura, tampoco asegura que esta sea la fuente de financiación para lograr una solución en ese aspecto. Voy a hacer una cuenta muy sencilla. Uno de los problemas que se argumenta es el gran destrozo que se está haciendo por el acarreo de madera en las distintas rutas nacionales. Al precio de la carpeta asfáltica, que está entre US\$ 350.000 y US\$ 400.000 el kilómetro, US\$ 60:000.000 solamente alcanzan para hacer más o menos 170 kilómetros, dependiendo de la empresa que lo haga. Quiere decir que con esa cifra tampoco vamos a solucionar el problema de la infraestructura, si ese es el objetivo que perseguimos.

Tampoco va a solucionar este problema algo que se viene repitiendo, enviando señales equivocadas. Acá se aseguró en determinado momento cierto "statu quo" para los inversionistas y no voy a redundar en ello porque ya se ha comentado dónde fue y quién lo hizo. Acá se están cambiando las reglas de juego con el beneplácito de quien tácitamente, en cada espacio que ha podido tener ha dicho que está en contra, que es el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quiero decir de antemano que no cuestiono su calidad profesional, que me parece intachable. Me voy a referir a su papel político, que es sobre lo que tengo que emitir juicio.

Creo que la posición del Ministro es insostenible. No puede estar más. No puede estar diciendo por atrás que no se está de acuerdo y firmar el proyecto, entre otras cosas, porque él es un gran impulsor de muchos de los formatos de modernización productiva que han llevado a la valorización de la tierra. Yo lo he escuchado decir: "¿Cuál es el problema de que la tierra valga más?". Pero, por otro lado, firma el impuesto. No se puede estar bien con dios y con el diablo desde un lugar tan importante como es nada menos que una Cartera ministerial. Para ser coherentes, o bien seguimos la línea que expresamos para alabar a los productores en cada encuentro rural, o decimos

que no estamos de acuerdo y "Aquí está mi cargo a disposición". Me parece que la renuncia del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca no puede esperar un día más. Indudablemente tiene que renunciar.

Se intenta con esto desestimular las grandes acumulaciones. Algunos señores Diputados han hablado de que la tierra es un recurso irreproducible y finito. ¡Estamos de acuerdo! Pero el que está alentando la concentración de la tierra no es el Partido Colorado, que no está gobernando. El que está impulsando proyectos con mayor impacto medioambiental, que no tienen en cuenta la preservación de la tierra como capital, es precisamente el Frente Amplio, alentando la megaminería, que es el formato de explotación de mayor contaminación ambiental probado y en retroceso en los países más avanzados.

Entonces, pongámonos de acuerdo. Por un lado, damos un valor superlativo a la tierra como un bien finito e irreproducible y, por otro, impulsamos proyectos que atentan contra eso, sacrifican el recurso, se oponen al Uruguay natural y no preservan los espacios medioambientales. Esa es la verdad.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino, señor Presidente.

Quiero adelantar nuestro voto negativo porque, indudablemente, este es un proyecto que no soluciona el problema para el cual fue elaborado y porque estamos tocando cosas que atentan contra la seguridad y la certeza jurídica, tan fundamentales en un mundo con economías tan volátiles si queremos seguir siendo un país creíble como somos desde hace unos cuantos años.

Gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: le prometo que, en la medida de lo posible, no me voy a transformar en el contestador mayor.

No soy afecto a mirar el año 2005, pero si lo hacemos, el país en crecimiento tenía un millón de pobres. Había niños en Bella Unión que comían pasto; eso integraba su dieta básica. Había una serie de seres humanos, en este país, que no tenían cédula, que no

existían para nadie; había un montón de uruguayos que no podían ver porque no se podían operar de las cataratas; había un montón de uruguayos que habían olvidado la lectura y eran analfabetos por desuso. El cuento, el verso que nos hicieron fue que el Uruguay era bárbaro porque no había analfabetos. Pero resulta que cuando destapamos la caja de Pandora, había analfabetos, había niños que eran mucho más pobres que el resto de los uruguayos, mientras había otros que la pasaban requetebién, viajando por ahí.

Ese fue el país de crecimiento y de bonanza que recibimos en el año 2005. ¡Por favor, un poquito de respeto para la gente que no podía comer!

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como es habitual cada vez que hablamos de temas económicos y de la evolución del país, se recuerda que en la Rendición de Cuentas del año 2005 se dijo que el país estaba en crecimiento. ¿Qué se pretendía que se dijera? ¿Qué no estaba en crecimiento, si nos habíamos ido al último subsuelo, y en el año 2004 habíamos empezado a recuperar parte de lo que se había perdido? ¿No se podía decir que no se compartían los cambios en algunas políticas macroeconómicas que habían sido reclamadas por toda la oposición para cambiar las suicidas -es el mejor de los términos que se me puede ocurrir- políticas económicas, financieras y fiscales que teníamos luego de que Brasil hubiera devaluado en 1999 y Argentina en el año 2001, y las seguíamos manteniendo incambiadas? Esas políticas que se cambiaron a partir de los años 2002 o 2003 eran las que reclamaban la oposición, en particular, quienes firmaron esa Rendición de Cuentas. Pero si queremos, podemos traer otras referencias. Pocas semanas después se presentó el Presupuesto quinquenal, en el que sí se hacía un relevamiento de la situación del país. No voy a extenderme en esto porque, inclusive, el señor Diputado Vega Llanes acaba de hacer mención a algunos de esos aspectos. En la presentación del Presupuesto quinquenal de 2005 a 2010 está la radiografía del país. Si quieren, lo recordamos punto por punto y veremos en qué situación habían dejado al país quienes gobernaron en los períodos anteriores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: el señor Diputado Amy aludió al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de una forma mucho más respetuosa y deferente que anteriormente. Digo esto porque hoy se había hecho referencia al honor, y me parece que atacar el honor, teniendo fueros, en la medida en que se abolió la ley de duelos -aclaro que estuvo bien abolirla-, es un poco disparatado.

De todos modos quiero hacer una aclaración. He sido legislador durante mucho tiempo y nunca vi que en los Gobiernos anteriores trascendiera en los medios de difusión la discusión que la fuerza política tiene en todos sus niveles, ya sea en sus organismos de dirección como en la bancada de Gobierno. Nunca lo vi antes. Acá caían los proyectos y la mayoría "los mandaban a guardar"; sin ningún tipo de problema los legisladores levantaban la mano.

Acá hubo un proceso que implicó discusión en el Poder Ejecutivo, donde se dieron las cosas como acá se planteó. Después, la iniciativa vino a la bancada de Diputados, que convocó a la OPP, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los Senadores, y discutimos, no digo de puertas abiertas, pero sí que estaba todo el mundo afuera y se les trasmitía lo que se había discutido. Efectivamente, hubo distintos puntos de vista de cómo proceder con respecto al tema de la concentración de la tierra y a gravar la tierra teniendo en cuenta el gasto tributario del agro, que había sido denunciado por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Exposición Rural del año 2010. En esa oportunidad, hizo un discurso en el que ubicó cuál era el gasto tributario, es decir, lo que se perdía desde el punto de vista fiscal, que debía pagar un sector de la economía y que no lo hacía por las exoneraciones que tenía.

El Ministro tiene su posición. ¡Claro que tiene su posición! Vino a la bancada; los representantes del señor Ministro definieron su posición en la bancada pero él tiene otra posición. ¿Cuál es la otra posición? La otra posición implicaba -muchos de nosotros podríamos haber ido por un camino u otro- trabajar sobre el Impuesto al Patrimonio y sobre el Impuesto a la

Renta de la Actividad Económica del sector agropecuario. De manera que no se trata de que no tuviera posición.

Creo que hay legisladores que honestamente plantean si esto ayudará o no en el tema de la concentración de la tierra. Y eso también se discutió en la bancada de Gobierno. O sea que no estamos recién caídos del árbol; hace rato que estamos en el piso y sabemos cómo llevar adelante la discusión. Hay compañeros que creen en forma legítima que efectivamente esto va a impactar en la concentración de la tierra y otros que legítimamente creen que no va a impactar. No tenemos por qué ocultarlo. Si se hubiera hecho bien el "racconto" de prensa, esto estaría identificado, y cada uno de nosotros podríamos decir que Fulano piensa tal cosa y Mengano tal otra.

No hay ninguna duda de que el Partido de Gobierno está dispuesto a dar una señal simbólica. Se le dirá ideología; se le dirá como se quiera. Es que el Partido de Gobierno está dispuesto a luchar contra la concentración de la tierra por los fundamentos que acá ya se dieron.

Hay actores políticos que desde el punto de vista ideológico han reflejado en la prensa que están a favor, que no les importa la concentración. Y está bien. En todo caso, las medidas que el Partido de Gobierno está llevando adelante serán las que terminarán demostrando quién tiene razón. Los legisladores del futuro podrán discutir si hubo razón o no.

Se podrá compartir o no, pero lo cierto es que el Ministro defendió una posición. La defendió dentro del Gobierno; la defendió dentro de la bancada de Gobierno, y actuó con un nivel de honestidad intelectual muy importante.

Por otra parte, los legisladores podemos pedir veinte renuncias, cien o las que queramos; es parte de la actividad política, es parte del devenir político. Cuando uno quiere sacar en serio a un Ministro, tiene que interpelarlo. Si de la interpelación, surge que tiene la fuerza suficiente para voltearlo, el Ministro se irá. Mientras tanto, solo serán expresiones de voluntad y de deseo, y como tal las tomamos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: la verdad es que todos los días aprendemos del señor Diputado Bayardi, pero él sabe bien que por más llamado a Sala que hagamos y por más que hagamos las máximas argumentaciones en contra de un Ministro, las cincuenta manos de yeso van a estar para convalidar su buena o mala actuación. Debemos partir de eso.

Por otra parte, quiero decir que las apreciaciones que han hecho los señores Diputados Vega Llanes y Asti deben discutir las con Vázquez y con Astori, que son quienes dijeron esto, no con nosotros. Esto lo dijo Astori, que es el líder del sector del señor Diputado Asti, y Vázquez, el ex Presidente.

Me parece que lo importante es que desde la perspectiva de la bonanza económica en la que se está hoy es muy fácil hacer conjeturas y sacar chapa y pechera, pero tenemos que decir que hay un partido que gobierna en las mejores condiciones económicas, por beneficios internos y por viento de cola externo, con cincuenta votos. ¿Y saben una cosa? Han ido a los tumbos. ¿Y saben otra cosa? Me pregunto qué hubiera pasado si hubieran tenido que administrar la miseria, como nos tocó a nosotros. Ustedes, en época de bonanza económica, no han logrado llevar adelante el país. Hay más deuda externa e incapacidad de gestión.

(Interrupciones)

—¿Quieren que les diga? Estamos votando sesenta millones para hacer rutas, para infraestructura, y el Ministro de Transporte y Obras Públicas no pudo gestionarlos. Es el lujo de la miseria; es la vergüenza de la administración; es el monumento a la incapacidad de la gestión. Los liceos se caen a pedazos; no se han podido gestionar US\$ 300:000.000. ¡Incapacidad en la gestión!

(Interrupción de la señora Representante Cáceres)

—¿Quieren que hable sobre la reforma de ASSE, la famosa reforma de ASSE? Vayan al interior del país; no hay un solo lugar del interior donde no reclamen que se vuelva al régimen anterior. Campea la desolación; están los heridos en la ruta; no hay ambulancias; no hay médicos; no hay enfermeros; no hay gasas...

(Interrupciones)

—¿Ese es el país del progreso?

(Interrupciones.- Campana de orden)

—¿Qué habrían hecho si les hubiera tocado gobernar en 2002?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señores Diputados: pido por favor que respeten al Representante que está haciendo uso de la palabra, y si alguien tiene que decir algo, que lo haga cuando este finalice.

Solicito a todos los Diputados que en un debate que puede llevar diez o quince horas se ciñan al tema.

Puede continuar el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: veo a alguna Diputada vecina, a la que no se le escucha la voz en la Cámara, muy ansiosa por hacer uso de la palabra ahora, por lo que con mucho gusto concedería una interrupción.

Decía qué habrían hecho si les hubiera tocado gobernar como a nosotros, con todas las pestes, con toda la malaria; les ha sobrado todo, pero han sido incapaces de gestionar. Han sido los perfectos incapaces para gestionar el Estado.

(Interrupciones)

—Tienen mayoría parlamentaria; hay buenos precios de los "commodities" y las políticas internacionales están a favor. Así y todo van a los tumbos.

(Apoyados)

SEÑORA CÁCERES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CÁCERES.- Señor Diputado Amy: ¿se escucha mi voz?

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Diríjase a la Mesa, señora Diputada.

SEÑORA CÁCERES.- Señor Presidente: quiero decir especialmente al señor Diputado que me está aludiendo que utilizo este micrófono solamente cuando voy a decir algo con coherencia y no para decir ese tipo de cosas, como por ejemplo, el país que creen nosotros agarramos. ¡Por favor!

El señor Diputado preopinante es profesor y sabe perfectamente que en su Gobierno los liceos se caían a pedazos, se inundaban. Sin embargo, viene a crear

ese tipo de situaciones ahora. Por favor, si no tiene nada que decir, coma chicle; use la boca para eso.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señores Diputados: queda una lista de oradores bastante larga. Pido a los colegas que ayuden a la Mesa.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: por momentos da gusto escuchar esa voz de locución de quermés, que desconocíamos en la Cámara.

Lo importante no son los ecos que se escuchan de otros ecos. Lo que importa es lo que dijo el señor Senador Astori, hoy Vicepresidente de la República, el día que asumió el Gobierno. Dijo que pese a la enorme crisis que este país había vivido, pese a los momentos dramáticos que este país había vivido, recibían una Administración en condiciones. Esa era la Administración que entregaba el Partido Colorado, después de haber pasado por los dramáticos momentos que el Frente Amplio reconoció cuando asumió el Gobierno, con la nobleza que enaltece al contador Astori y que, por cierto, desmerece a quienes hoy, a la luz de una mala gestión, no quieren reconocer que este Gobierno anda a los tumbos, pese a las ventajas económicas que le ha dado el mundo y el trabajo de todos los uruguayos. Reitero que el contador Astori, en el momento de asumir, dijo: "Recibimos un país en orden después de haber atravesado la peor de las crisis que este país ha conocido". Eso, para mí, es más que suficiente; quizás no lo sea para los Diputados del Frente Amplio.

Gracias.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del ar-

tículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta

única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

18.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: a los efectos de cooperar con la Mesa, solicito que se dé lectura al numeral 6° del artículo 106 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese lectura.

(Se lee:)

"El Presidente es el representante oficial de la Cámara, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo.- Son sus deberes: [...] 6° Llamar al orden a los Representantes que incurran en personalismos o falten al decoro; y a la cuestión cuando se aparten notablemente de ella".

—Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Esta bancada mayoritaria está dispuesta a respaldar plenamente al señor Presidente en la aplicación de todo el Reglamento, particularmente de la norma citada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se agradece, señor Diputado.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: intentaremos colaborar con la Mesa haciendo foco en el proyecto de ley que ha sido remitido por la Comisión de Hacienda de esta Cámara. La convocatoria que tienen todos los señores Diputados expresa: "La Cámara de Representantes se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día:- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales".

Tal como lo requería mi compañero, el señor Diputado Bayardi, debemos remitirnos al orden del día. Quizás -voy a decir solo esto sobre lo que ha sucedido recientemente-, puede haber algunos Diputados que llegaron recién a la Cámara y no sabían que estábamos considerando el ICIR.

Confieso que tenía pensado hacer una intervención con respecto al ICIR, del que, a mi juicio, poco se ha hablado. La Cámara de Representantes ha destinado relativamente poco tiempo para referirse a la creación de este impuesto y varios Diputados han hecho otro tipo de consideraciones de carácter político, ideológico, haciendo comentarios sobre situaciones particulares de la fuerza de Gobierno, sobre la actitud de sus dirigentes, su honorabilidad o sobre las declaraciones de prensa del señor Fuentes, al que todo el mundo cita pero nadie conoce.

Me permito discrepar con lo recientemente expresado por mi compañero de bancada, el señor Diputado Vega Llanes, con respecto a que hay legisladores especializados en el análisis politológico de mi fuerza política. Creo que, en realidad, no asistimos a un análisis politológico de mi fuerza política, sino a una especie de revista del corazón, con dimes y diretes sobre lo que sucede con relación a las bandas organizadas dentro de la izquierda, expresando si unos están de un lado o de otro, lo que en parte ha sido esclarecedor para algunos de nosotros. Se dijo que el contrato con Montes del Plata ha sido parte de una de las barras; fue firmado por el señor Secretario de la Presidencia, doctor Alberto Breccia, que supuestamente está en otra barra. Vamos a tratar de dejar este tipo de análisis, o los podemos remitir a las revistas espe-

cializadas en temas del corazón y en chismes que, además, se han acrecentado en este tiempo.

El debate que está dando la Cámara de Diputados no es nuevo para Uruguay. No lo ha sido a lo largo de toda su historia. De hecho, la discusión sobre la tenencia de la tierra antecede a la construcción del Uruguay. Tal vez por eso algunos de esos grandes profesores de historia que ha tenido el país han escrito el libro titulado: "La Banda Oriental. Frontera, Pradera, Puerto" que se remonta a la situación de esta zona de la Banda Oriental.

La tenencia de tierra ha generado un debate muy fuerte y motivaciones diversas desde todos los sectores políticos, de todas las fuerzas políticas y de vastos sectores sociales de nuestro país. A modo de ejemplo, basta observar la particular atención que le dedicó José Gervasio Artigas, de igual manera que Batlle -el serio, no el divertido-, lo que ha motivado una prolífera literatura con respecto a la acción reformista de principios de siglo XX en Uruguay.

Por supuesto, se han hecho referencias ajustadas y respetables a otros líderes políticos, como el señor Wilson Ferreira Aldunate, y a grandes dirigentes de la izquierda nacional, en quienes la tenencia de la tierra ha ocupado el centro de su preocupación. Esto se debe a que la tierra es uno de los principales recursos naturales que tiene Uruguay, por lo menos, conocidos hasta hoy. También está en debate la posibilidad de transformar la matriz productiva del Uruguay en función de que surgen nuevos temas nacionales que se agregan a la agenda, como la minería y la posibilidad de que existan yacimientos importantes. Por lo tanto, hoy no solo la tierra es el único recurso natural de trascendencia y estratégico en el país.

El tema ha sido motivo de fuertes debates en nuestra sociedad -no estoy hablando solo de los partidos políticos-, que ha sido parte esencial de la discusión político-ideológica del Uruguay: qué hacemos con la tierra, cómo la preservamos, cómo la utilizamos y cómo regulamos su tenencia. Esto es el Uruguay.

Pero el tema tierra no es un problema privativo del Uruguay. La regulación de ese bien, como del resto de los recursos naturales, es un tema profundamente estratégico para cualquier nación. Decididamente, cualquier Estado debe destinar los mayores esfuerzos a debatir al respecto, y no puede ser un debate de tres, sino esencialmente, de toda una so-

ciudad, porque hace a la utilización de los recursos estratégicos que tiene una nación para generar riqueza, en el presente y en el futuro.

¿Por qué digo esto? Porque siento que, muchas veces, cuando venimos a discutir al Parlamento sobre estos temas de carácter estratégico, lo que hacemos es ver lo que dijo aquel, lo que dijo el otro, y, en realidad, la discusión sobre el uso de la tierra queda solapada en un debate político que mucho mal le hace al sistema político, porque más que a una discusión estratégica, se parece a una especie de "show" de la política, que lo que hace es restar legitimidad a todo el sistema político.

Voy a tratar de aportar mi visión -que forma parte de una fuerza política que gobierna hoy- sobre el problema de la tierra en Uruguay en el siglo XXI, que tiene su historia.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: si será estratégico, político e ideológico el tema, que los títulos que nunca se reconocieron en la historia del Uruguay fueron los de la reforma agraria del Jefe de los Orientales. ¡Si será ideológica la discusión que tenemos con respecto a la tierra!

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Puede continuar el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Por supuesto, que el aporte del señor Diputado Bayardi ha sido muy atinado.

Este tema es tan político e ideológico que refiere al poder. A eso también me voy a referir en mi intervención. La discusión sobre la tenencia de la tierra y acaparar este recurso hace al poder. No solo es un tema de debate político, sino de ejercicio de poder sobre cuáles son las reglas y las relaciones sociales que se construyen en una sociedad.

Este debate no lo están dando solamente hoy, en 2011, el Parlamento nacional y el sistema político uruguayo; es un debate global. Ha habido fenómenos de una magnitud y de una trascendencia tal, que han llevado a todas las naciones a debatir la concentración y el acaparamiento de tierra por parte de Estados so-

beranos que salen a comprarla porque necesitan asegurarse algo que es fundamental.

Se podrá tener toda la plata del mundo y todos los ejércitos del mundo, pero lo que hay que preservar esencialmente es la comida de nuestro pueblo. Hoy, tenemos enormes naciones, armadas hasta los dientes, con recursos más que suficientes, pero con mucha hambre.

Esto deviene en un debate nacional sobre la soberanía de nuestro país. Esto sucede hoy en el mundo. Hay Estados que compran tierra para asegurarse la soberanía alimentaria de sus poblaciones. También compran en nuestra región. La región está debatiendo esto y hay proyectos tendientes a limitar la tenencia de la tierra por parte de extranjeros, que no es el debate que tenemos hoy. Quiero trabajar en ello, por lo que estoy exponiendo en este momento, y saludo que haya Diputados de la oposición que estén de acuerdo. Entonces, pongámonos a trabajar porque el Parlamento tiene iniciativa en estos temas.

No me basta con decir que hay un proyecto en un cajón, que puede ser raquítico, etcétera; vamos a trabajar en él. Demos una señal política de que el problema de la tierra es estratégico en el Uruguay de hoy en nuestra sociedad y demos ese debate. Pero no traigamos el debate cuando estamos discutiendo otra cosa. Estoy de acuerdo en discutir la extranjerización; hay que discutirla resolverla y regularla, pero no hoy. Hoy estamos discutiendo otra cosa. Si no, podemos caer en el triste juego de la mosqueta: cuando quiero resolver algo, me hablás de lo otro, y cuando voy a lo otro, me hablás de esto. Así no se construye; así no se avanza. Estoy convencido de que estos problemas, como el de la extranjerización de la tierra, hay que trabajarlos. La bancada de Gobierno tiene un espacio para ello. Si el Parlamento quiere trabajar porque el resto de las bancadas así lo quiere, pongámonos a trabajar, pero no traigamos el tema a la discusión del ICIR, porque el problema de la extranjerización de la tierra no tiene nada que ver con la concentración de la tierra; estarán relacionados, pero son fenómenos diferentes que, a nuestro juicio, se atienden con instrumentos diferentes.

Por otra parte, es un hecho constatado y acordado por todos que el valor de la tierra ha crecido de manera sustancial en los últimos años en Uruguay. Hay un acuerdo de la academia a nivel internacional

que coincide en que el valor de la tierra va a seguir creciendo, por lo que vengo exponiendo.

Hay un informe muy interesante de la FAO que quiero leer. Dice: "En el año 2050 la población mundial será de 9.100 millones de personas, un 34% superior a la de hoy en día, y prácticamente la totalidad de este incremento de la población tendrá lugar en los países en desarrollo. La urbanización continuará a un ritmo acelerado y aproximadamente el 70% de la población será urbana (en la actualidad esta cifra es del 49%). El nivel de ingresos será varias veces superior al actual. Para alimentar a esta población más numerosa, más urbana y más rica, la producción de alimentos -excluyendo los alimentos empleados en la producción de biocombustibles- deberá aumentar un 70%. La producción anual de cereales habrá de aumentar desde los 2.100 millones de toneladas actuales hasta los 3.000 millones, mientras que la producción anual de carne deberá aumentar en más de 200 millones de toneladas hasta alcanzar los 470 millones (...) En los países en desarrollo, el 80% del incremento de la producción requerido procedería del aumento del rendimiento y la intensidad de los cultivos, en tanto que tan sólo el 20% procedería de la expansión de las tierras cultivables. Sin embargo, en el ámbito mundial el índice de crecimiento del rendimiento de los principales cultivos cereales ha disminuido de manera continuada y pasó del 3,2% anual en 1960 al 1,5% en 2000"

Más adelante, el informe continúa diciendo: "Se espera que en la primera mitad del presente siglo la demanda mundial de alimentos, piensos y fibras aumente un 70% y que los cultivos se empleen de forma creciente para producir bioenergía y para otros fines industriales. La demanda nueva y tradicional de productos agrícolas ejercerá, por lo tanto, una presión creciente sobre los ya escasos recursos agrícolas. La agricultura se verá forzada a competir por las tierras y el agua con los asentamientos urbanos, cada vez más numerosos, pero además también tendrá que servir en otros frentes importantes: deberá adaptarse al cambio climático y contribuir a la mitigación del mismo, ayudar a preservar los hábitats naturales y conservar la biodiversidad. Para responder a estas demandas, los agricultores necesitarán nuevas tecnologías para producir y emplearán menos tierras y menos mano de obra".

El informe concluye que los Estados deben trabajar en la regulación de la tenencia de tierra y los procesos de acaparamiento y concentración de tierra para atender esta situación, que lo que ha generado, entre otros aspectos, más allá de la especulación sobre los "commodities", es el incremento constante del precio de la tierra.

Sistemático. Y, de hecho, hay estudios de otras naciones que dicen que las tierras más productivas del planeta se encuentran en América Latina y en África y reconocen que uno de los valores de América Latina es la estabilidad jurídica; en cambio, en África, son más baratas, pero tienen problemas de inestabilidad jurídica, procesos sociales complejos, guerras civiles, etcétera. Estamos parados en este mundo. Esta es la situación en la que está el Uruguay hoy, y debe discutir cómo resuelve este problema que tiene con respecto a su principal recurso natural.

El Frente Amplio nunca dijo que este impuesto iba a detener la concentración de tierras. Quien sostenga en esta Sala que un integrante del Frente Amplio, del Gobierno, haya dicho que con esto frenamos la concentración de tierras, está faltando a la verdad. Lo que ha sostenido el Gobierno, el Frente Amplio, es que intenta crear un instrumento para desalentar la concentración de tierras. Hemos sido enfáticos en que el proceso de concentración de tierras requiere de varios instrumentos. Por lo tanto, quien pretenda que el ICIR frene la concentración de tierras, se equivoca; eso no salió del Gobierno ni de la fuerza política que integro. No podía salir porque todos somos grandes y sabemos que los problemas complejos requieren de varios instrumentos y no de uno solo.

Este impuesto trata de penalizar la concentración de tierras y la penalización intenta desalentar esa concentración. Ese es el objetivo del ICIR, y en esta Sala nadie puede decir que este impuesto no penaliza la concentración de tierras. Por supuesto que la penaliza; está pensado y diseñado para penalizarla. Y cuanto más tierra corregida por el índice CONEAT se tenga, más se paga. Por lo tanto, el efecto que busca el impuesto se cumple perfectamente.

Se sostiene que este es un impuesto al agro o a la tierra, pero yo debo recordar que, en todo caso, es un impuesto a la concentración de tierras. Este impuesto no va a caer sobre el 100% de la tierra que existe en el Uruguay; afecta al 36% de la tierra; afecta al 2,5% de los que tienen esa tierra; ataca a aque-

llos que más tienen con respecto a la utilización de este recurso y a los que más acaparan. Se dice también que se está de acuerdo con el objetivo, pero no votan el instrumento, y tampoco se hace una propuesta en el transcurso del debate parlamentario acerca de cuáles son los impuestos más idóneos para contribuir con el objetivo. Por lo tanto, también se esfuma aquello de la oposición constructiva; la idea es oponerse y hablar de los problemas que tiene la interna del Gobierno, y nos colocamos afuera del debate político y del debate ideológico.

Yo quiero traer a la oposición de mi país al debate político y al debate ideológico, porque creo que esto es político e ideológico, y la ideología se relaciona con qué intereses se defienden. Acá no se puede ocultar, tratando de hablar de un impuesto al agro o a la tierra que, en realidad, lo que se está defendiendo son los intereses del 2,5% de los que tienen. Y está bien que se defiendan los intereses del 2,5% de los que tienen; está bien que se defiendan los intereses de 1.200 tenedores de tierra, porque este impuesto no afecta a la totalidad de los productores agropecuarios, que se dice que con su esfuerzo, en conjunto con su familia, trabajan la tierra. ¡Que me vengan a explicar qué productor familiar tiene más de 2.000 hectáreas de índice CONEAT 100 en este país! No hay ninguno; ninguno. Y de hecho, las estadísticas agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dicen que un productor ganadero, que es el que menos rentabilidad tiene, es grande después de las 1.350 hectáreas de índice CONEAT 100.

Por lo tanto, este impuesto no afecta a los pobres del campo, no ataca a los que con su esfuerzo generan su producción. No; es un impuesto que está dirigido a quienes tienen mayor capacidad contributiva en el agro y redirige los recursos hacia aquellos que tienen menos.

La caminería de acceso no es un problema de las forestales. Las forestales hacen caminos, van y pagan. Es lo que pasa hoy en Uruguay. El problema son las familias pobres que no pueden salir de su predio, los productores familiares que no tienen recursos y que cuando llueve no pueden salir porque no pueden resolver el tema del puente ni de la cañada ni del acceso. Son esos, y a esos van los recursos. No van hacia los que más tienen, por más que no niego que los puedan utilizar.

Además, lo que va a recaudar este impuesto es muy poco. Siempre estuve abierto a discutir mayores alícuotas, que en realidad, no lo son -ya explicaron los profesionales del derecho tributario que este impuesto no tiene alícuotas-, pero no se hizo ninguna propuesta. No se puso otra franja, no se le puso US\$ 50 al que tiene más de 100.000 hectáreas; eso no se hizo. Entonces, lo que está sucediendo aquí es que no queremos discutir el ICIR y sus impactos, que es lo que se vino a discutir hoy. Lo que se gasta hoy en caminería rural de acceso por parte de las Intendencias equivale a lo que va a recaudar este impuesto. Es el 100%; por lo tanto, se suma un 100% a los recursos que hoy tienen los Gobiernos departamentales para seguir invirtiendo en caminería rural.

Lo que hoy recaudan los Gobiernos departamentales por concepto de contribución inmobiliaria rural es cercano a estos US\$ 60:000.000, a grandes rasgos, y hasta podría ser menor, porque la cifra sale de multiplicar las 15:000.000 de hectáreas por los US\$ 4 que se debe pagar, pero hay predios que están exonerados. Se habla de que hoy recaudan unos US\$ 64:000.000 por contribución inmobiliaria rural para atender la situación de la caminería de acceso, no de las rutas nacionales, porque este impuesto tampoco va para eso. Por lo tanto, esto implica el doble de financiamiento hacia los Gobiernos departamentales para atender esa situación.

Entonces, la relatividad de lo poco que se recauda cae por su propio peso, y más si se piensan construir otros instrumentos de carácter financiero que puedan duplicar o quintuplicar la inversión que se puede hacer en este país en caminería rural de acceso. Estas son las motivaciones del impuesto. Se nos dice que no hay concentración, que no se verifica. Pues bien: vamos a hablar un poco de la concentración. Puedo aceptar, como se ha dicho, que el último censo data del año 2000, y las organizaciones que fueron a la Comisión de Hacienda ni nadie pueden hablar de los resultados del censo que se está llevando adelante ahora ni de cuáles pueden ser los efectos.

Sin embargo, tenemos un dato contundente. Nos vamos a remitir al Índice de Gini, que se utiliza para medir los procesos de desigualdad en una sociedad, no solo en cuanto al ingreso, sino para cualquier factor de riqueza, siempre y cuando no sea negativa, y por eso lo utilizan todos los organismos internacionales. En el caso de la tierra, no existe coeficiente nega-

tivo, por lo que se puede utilizar el Índice de Gini para medir el nivel de apropiación de ese recurso, en función de la equidad. En el caso de Uruguay, el Índice de Gini para la distribución de la tierra es un 0,76, lo que demuestra un nivel de concentración abismal. Si se conocen estos datos, no se puede sostener que no hay nivel de concentración de tierra en el país. Se podrá discutir cuánto aumentó esta concentración, en cuyo caso tenemos pocos resultados contundentes y robustos, porque todavía nos falta consolidar datos del censo agropecuario, que tampoco nos aportará estos datos, por lo que habrá que cotejar las declaraciones de DICOSE con información del Banco de Previsión Social, etcétera, para acercarnos a la realidad.

Entonces, el Índice de Gini del ingreso de Uruguay nos coloca en la cola de los países de la OCDE, trabajando para llegar al desarrollo y todos nos congratulamos de eso. Sin embargo, en el Índice de Gini de distribución de la tierra, estamos en el subdesarrollo; somos subdesarrollados en la tenencia de este bien, que además mis compañeros han fundamentado muy bien que tiene características especiales, no solo por tratarse de un recurso finito, sino porque es la principal fuente del país para generar riqueza. Estamos en el subdesarrollo en la tenencia de la tierra, un poco más allá de Argelia, que tiene un 0,65 de Índice de Gini; Brasil, un 0,85; Chile, un 0,91; Colombia, un 0,80; Ecuador, un 0,80; Qatar, un 0,90; San Vicente, un 0,71; Venezuela, un 0,88. Por eso, creo que la motivación de este proyecto es avanzar hacia el desarrollo en la apropiación de este bien y alcanzar a Finlandia, con un 0,27 de Índice de Gini; a Francia, con un 0,58; a Dinamarca, con un 0,51; a Alemania, con un 0,63, y a Irlanda, con un 0,44.

Por lo tanto, en Uruguay existe concentración de la propiedad de la tierra. Habrá otras concentraciones y tendremos que analizar si debemos construir instrumentos para mitigar esas concentraciones, por ejemplo, los arrendamientos, la industria, etcétera, pero es inocultable que la tierra en este país está concentrada, y por eso el 34% de la tierra la tiene el 2,5%. Esto es así.

Entonces, no se puede decir que no existe concentración de tierra en Uruguay. En nuestro país está concentrada la tenencia de la tierra, y no se puede hacer un catecismo de neoliberalismo afirmando que esta es la lógica del funcionamiento del capitalismo, que por su lógica de funcionamiento concentra los re-

ursos para maximizar las ganancias, que eso es neoliberalismo puro, capitalismo salvaje. Ante esa distribución, ante esa condición de capitalismo en el que vivimos todos hoy, debe intervenir el Estado con políticas que traten de mitigar esta situación y atiendan esa distribución desigual de recursos y las externalidades de las escalas, porque en Uruguay todo puede ser una escala. De hecho, existen transnacionales que tienen un porte mayor que Uruguay.

Por ende, si vamos por el camino de la escala, del capitalismo salvaje, del sálvese quien pueda y que el mercado resuelva, eso es neoliberalismo puro, aunque pocos dicen que eso sea neoliberalismo, porque se defienden esas teorías, pero no se proclaman neoliberales; no los culpo, está bien, pero son neoliberales. Se habla de estas cosas como si no hubiera bienes públicos a preservar por parte del Estado, y yo creo que un bien público a preservar por el Estado es que la tenencia de la tierra sea más equitativa y, por tanto, debe actuar el Estado con estos instrumentos, penalizando, como lo hace en otros casos. En la composición del sistema tributario uruguayo existen instrumentos cuyo objetivo es desalentar penalizando, por ejemplo el IMESI, y otros impuestos asociados al consumo de tabaco y otros impuestos sectoriales que lo que buscan es desalentar una conducta o preservar un bien público que entendemos conveniente preservar. Esto intenta hacer el ICIR y, de hecho, el productor agropecuario, el más chico, criador puro, que va a pagar este impuesto a partir de las 2.000 hectáreas, Índice CONEAT 100 -se duda mucho de que exista alguno en esas condiciones que sea criador puro-, después de pagar todos los costos para producir, de atender la educación de sus hijos, etcétera, percibe una renta de US\$ 6.000. Por tanto, no va a quedar pobre. Estoy hablando del cobro de un sueldo como empresario o productor. Después de pagar todos sus costos, conforme a la rentabilidad actual de la ganadería de cría, le queda una renta de US\$ 6.000. Nadie se va a empobrecer, y no hay ningún productor chico que se vaya a ver afectado por este impuesto.

Me queda poco tiempo; iba a conceder alguna interrupción, pero se me fue el tiempo.

Para concluir, quiero decir que este proyecto hace a la equidad, y el Estado tiene que intervenir para propiciar caminos de equidad, que también significan desapropiación de aquellos que tienen poder hoy y, por eso, costó llevar las ocho horas rurales al campo y

la Constitución de la República establece casi a texto expreso cómo se deben hacer los impuestos a la tierra y no a otro, lo que demuestra el poder que han tenido en la sociedad los tenedores de tierra, que se podrán llamar terratenientes, latifundistas o como que se quiera, que son los que han tenido poder para tener bancadas acá adentro que defiendan sus intereses, el interés de 1.200 personas en contraposición al resto. Estoy trabajando por la equidad de los 43.000 productores restantes, y esa es política a la que se ha comprometido el Gobierno del Frente Amplio y es eso lo que estamos haciendo con este impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Pidieron la palabra por una aclaración, por su orden, los señores Diputados Gandini, José Carlos Cardoso y Germán Cardoso.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: se me ha aludido mucho.

En primer lugar, se dice que venimos a hablar de otro tema, que si queremos hablar de extranjerización, vengamos otro día, pero hoy estamos hablando de la concentración, que son dos cosas diferentes. ¡Cómo que son dos cosas diferentes! Hoy la concentración es la base de la extranjerización. Los extranjeros son quienes vienen a comprar la tierra, ¿o son los uruguayos los que están comprando?

Acabo de leer el Documento 2010 del Instituto Nacional de Colonización que demuestra que en ese año el 83% de las tierras que se comerciaron fueron a manos de extranjeros, y no compran cien hectáreas. Fueron a manos de extranjeros porque son los que están concentrando. Es el mismo tema: la concentración y la extranjerización.

En segundo término, Montes del Plata es un ejemplo de cómo funciona el capitalismo, concentra, y este Gobierno facilitó la concentración, porque si no lo hubiera hecho esta empresa no se hubiera instalado. Montes del Plata era Stora Enso y Arauco y junto a otras empresas compraron extensiones de tierra forestadas. La novedad es que se unieron y se fusionaron para tener una planta de celulosa, y si el Estado no les facilita la concentración, no pondrían la planta de celulosa, porque la concentración y el dominio de la fibra es estratégico para la producción de la planta industrial. Por supuesto que es así.

Pero el Estado no puede decir las dos cosas. Con una mano firma un contrato que, según se acaba de decir, es neoliberal, y con la otra sale a combatir la extranjerización. El Gobierno no puede salir a recorrer el mundo diciendo a los inversores extranjeros que vengan al Uruguay que les daremos estabilidad, seguridad y posibilidades de invertir y después que inviertan poco porque no se puede concentrar. Si los vamos a buscar, los vamos a buscar: después no nos quejemos de que extranjerizamos. Esos antes eran piratas que aparecían en la televisión con un parche en el ojo, y ahora son inversores con alfombra roja. Además, se les aprueban los proyectos de inversión, por los que no pagan nada -algún productor uruguayo debió pagar por ello- y se los estimula con otras exoneraciones, como es el caso de Montes del Plata. Entonces, no vengan acá a rasgarse las vestiduras.

Además, en toda la intervención se habló de tenencia y propiedad como si fueran la misma cosa, y no es así. Esto, en todo caso, va a la propiedad, no a la tenencia. Y lo que hoy se está desarrollando en buena parte de nuestro país, es la tenencia, y quienes la tienen no pagan nada. ¡Y miren que esos han concentrado! Porque también es estratégico para la producción en escala la tenencia de la tierra a través del arrendamiento, y la tecnificación de esa producción. Ahí sí hay una enorme concentración, pero en la tenencia, la cual no se grava. Entonces, como esto es así y tampoco se maneja gravar la renta, las multinacionales que vienen a arrendar no pagan nada. Pero que quede claro que tenencia y propiedad son dos cosas diferentes.

Por otro lado, nadie dijo aquí que esto impedía la concentración. Repetimos lo que dijo el Gobierno. Este dijo que el impuesto desalentaba la concentración, y el Ministro de Economía y Finanzas agregó un concepto más, porque dijo que la penaliza. Sí, yo creo que la legitima, que le da patente para matar; ahora se puede concentrar pagando, y si al que la concentra le da la rentabilidad para pagar, lo va a hacer. A lo mejor, ese otro productor nacional que vive de la producción, prefiere que le compren la tierra en lugar de pagar un impuesto más, porque ese paga renta y deberá también pagar este otro.

Pero el otro productor al que me refería anteriormente, a lo mejor se siente alentado a concentrar tierras. Por eso nosotros decimos, utilizando ese verbo, que este impuesto no desalienta y que, segura-

mente, va a alentar y a legitimar la concentración de la tierra, contrariamente al objetivo proclamado. Y este concepto creo que también lo comparte gente que integra el Frente Amplio. No hablemos de equidad porque los contratos que pusimos sobre la mesa hablan de que todos son diferentes: unos pagan y otros no pagan, y eso no es equidad.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Diputado Sánchez, en una correcta instalación del debate político, trata otra vez de dividir las aguas y poner a los que nos oponemos a este proyecto del lado de los que, supuestamente, defenderían a un pequeño grupo de grandes terratenientes. Inclusive, termina sus palabras diciendo algo que podría calificarse de agravante, ya que dijo que esos ricos son los que sostienen a los que se oponen acá al proyecto que él defiende. En realidad, no lo voy a tomar como un agravio porque creo que lo dijo con un sentido de debate serio, pero no se la llevo, porque no es cierto.

Lo que nosotros decimos es que el instrumento utilizado -eso no fue dicho en la larga e interesante exposición del señor Diputado Sánchez- no afecta la concentración de la tierra; este impuesto le facilita las cosas a quien lo hace. ¿O no se entiende que a Montes del Plata no le preocupa pagar US\$ 4:000.000 y no va a dejar de concentrar? ¿Ustedes creen que dentro de dos, tres, cuatro o diez años no podremos enterarnos de que empresas como Montes del Plata tienen más tierras de las que están ahora en su propiedad? ¿Por qué dejaría de comprar y de concentrar? Lo que nosotros señalamos es que el instrumento es inoco y no resulta efectivo.

Tal como se dijo, este debate recorre América Latina hace años; hace años que se discute. Pero ¿saben dónde se discute más? En los países que tienen subdivisión de la tierra y minifundio. Ese es un verdadero drama en América Latina. Es mucho más grave el drama del minifundio que el del latifundio, e impactan mucho más severamente sobre las economías y los aparatos productivos los minifundios que los latifundios. ¿Cuál es el país más pobre de América? El que tiene la población distribuida en su territo-

rio. Estados Unidos, que es un país con una potencia agrícola impresionante, tiene solamente el 3% de su población viviendo en zonas rurales; el resto vive en zonas urbanas. Entonces ¿cuál es el drama? El de Haití, el de Guatemala y el de México; el drama es el minifundio. Y hacia eso caminamos; ese es el objetivo. Este instrumento no castiga.

Además, al señor Diputado Sánchez le faltó explicar lo relativo al ICIR. Dijo que iba a hablar de ello pero olvidó decir cosas muy importantes, lo cual debió haber hecho, porque el miembro informante tampoco lo hizo. ¿Y los procesos de amortiguación? El señor Diputado dijo que un productor de 1.300 hectáreas es grande. También quiero mencionar que si se tiene 1.900 hectáreas no se paga y si se tiene 2.100 se paga por la totalidad US\$ 17.000 anuales. Entonces, entre tener 1.900 hectáreas y tener 2.100 hay US\$ 17.000 de diferencia. ¿Hay mucha diferencia entre esos dos productores? No. Entonces, ¿no habrá otros instrumentos jurídicos para los que están en el borde y tengan 1.900 hectáreas? Por tanto, ¿a quién va a afectar el ICIR? ¿A Montes del Plata y a los grandes propietarios? No, a esos no se les mueve un pelo, pero al que tiene 2.100 hectáreas lo agarraron con US\$ 17.000 mensuales, y el vecino que tiene 1.900 hectáreas no paga nada, cero. Y ese, de acuerdo al concepto establecido por el señor Diputado Sánchez también es grande.

Por lo tanto, nosotros creemos que el instrumento no es eficaz. Además, espero que no se vuelva a insinuar que quienes nos oponemos a proyectos como este estaríamos defendiendo determinados intereses económicos. En ese sentido, quiero decirle claramente al señor Diputado Sánchez que yo no defiendo intereses económicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: algunos de los conceptos que quería mencionar ya fueron expuestos por los señores Diputados Gandini y José Carlos Cardoso, pero si el señor Diputado Sánchez -a quien hemos atendido con mucho detenimiento- le dice al plenario claramente que quienes

no vamos a votar esta norma el día de hoy estamos defendiendo los intereses de los que más tienen, no lo podemos dejar pasar por alto, máxime teniendo en cuenta que quien más tiene de ese 2,5% que concentra la tierra, como bien ha dicho el Diputado Sánchez, es Montes del Plata. Esta empresa es uno de los mayores propietarios, porque concentra 256.000 hectáreas. Además, no fue la oposición la que firmó un contrato secreto y confidencial con esa multinacional, que responde a capitales finlandeses, chilenos, es decir, extranjeros.

Entonces, cuando aquí se dice que se está a favor de la aplicación de una política dirigida a quienes tienen mayor capacidad contributiva, no se está diciendo la verdad entera, sino una verdad parcializada. Eso es para el resto de los uruguayos, menos para la multinacional Montes del Plata.

Aquí se ha hablado de políticas neoliberales y de capitalismo salvaje, y creo que fue el señor Diputado Gandini quien dijo que se sale a buscar capitales en el extranjero para que vengan aquí. Pero no hay que ir al extranjero para eso, porque el discurso más neoliberal que he escuchado en los últimos tiempos fue el que realizó el Presidente Mujica en el Hotel Conrad de Punta del Este. El Presidente convocó a empresarios extranjeros -a más de dos centenares, o tres; en realidad, no recuerdo cuántos eran- y les dio el discurso más neoliberal de la historia reciente. En esa ocasión no solo les pidió que invirtieran aquí, sino también que vinieran a vivir; o sea que les pidió que vinieran a extranjerizar el Uruguay. Eso lo dijo el propio Presidente de la República. Dijo: "Vengan a invertir porque acá hay reglas claras, aquí hay estabilidad jurídica".

Eso fue lo que les manifestó el Presidente a los potenciales inversores extranjeros. Pero, reitero, no solo les dijo que vinieran a invertir, sino también a vivir. Les dijo: "Acá no les vamos a doblar el lomo a impuestos; Necesitamos de la capacidad de inversión de ustedes para distribuir riqueza entre los nuestros a partir de las posibilidades que se generan con el trabajo del capital". Eso fue textualmente lo que dijo el Presidente Mujica. |Primero el capital y después el trabajo. Entonces, que no se venga a hacer catecismo desde el Gobierno ni a decir que se quiere defender a la inmensa mayoría del Uruguay rural que está afinado en el campo y que quienes no votamos queremos defender solamente al 2,5%. Resulta muy llamativo que en un contrato de confidencialidad -que no

debería ser tal- donde están en juego los intereses nacionales, el Gobierno del Frente Amplio presidido por el Presidente Mujica, exonere de esta imposición contributiva a quien factura US\$ 800:000.000 por año. Y le da vía libre para que compre todo lo que quiera, porque está en el contrato. Hoy Montes del Plata tiene 256.000 hectáreas pero si quiere tener dos millones de hectáreas, puede tenerlas. Además, el Gobierno tendrá que sentarse a renegociar el cambio de la política tributaria porque lo firmó confidencialmente, de espaldas al pueblo, al Gobierno y a la institucionalidad. Yo me pregunto: ¿quién defiende los intereses de quién? Porque si aquí se trata de categorizar a quienes estamos en contra de este proyecto de ley -porque entendemos que no es el instrumento adecuado y no ha arrojado el resultado perseguido- diciendo que estamos a favor de los más poderosos, yo también puedo presumir que la bancada del Frente Amplio, de espaldas al pueblo, está a favor de defender los intereses de la multinacional más poderosa, la que concentra más tierra en este país, que es UPM.

(Interrupciones.- Campana de orden)

Es cuanto quería clarificar, señor Presidente.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: aquí se dijo que hay concentración de la tierra. Escuché atentamente todas las intervenciones y no se dijo con contundencia que hay concentración; se dijo que no se puede afirmar porque los análisis de que se dispone no lo confirman. Lo último seguro es el censo del año 2000. Los economistas dicen que el Índice de Gini mide ingresos; sé que alguna gente lo utiliza para cuantificar la concentración de la tierra, pero mide ingresos. Y también sé lo que dijo el representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y figura en la versión taquigráfica: analiza la concentración según los datos de DICOSE y del Banco de Previsión Social; cruza información y con eso le da. Quienes hemos llenado una planilla de DICOSE sabemos que para llegar a la concentración de la tierra con eso hay que ser mago. ¿Cuántos DICOSE tiene una empresa? No sé. En una empresa puede haber varios DICOSE. Cruzar esa información puede ser muy interesante pero no mide la concentración.

De los informes de OPYPA que mencionaba el señor Diputado Posada, tampoco surge eso. Puede haber concentración de la tierra -no digo que no la hay- pero habría que partir de análisis científicos para saberlo. Sin embargo hoy, en 2011, el censo -que es el que brinda esos datos- no está terminado y no sabemos qué datos arrojará. No sabemos qué reflejan los elementos científicos de estudio que tenemos hoy ni si este instrumento frena la concentración.

Puede ser muy interesante todo lo que se dice sobre alentar el desarrollo de la familia en el campo; podemos estar de acuerdo. Pero este instrumento no es para eso. Entonces, una cosa es el discurso y otra, la realidad.

Puedo coincidir pero con este instrumento lo que se quiere hacer va por otro camino.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: fueron varias alusiones y sé que el señor Presidente me va a amparar en el uso de la palabra.

Hablando de contradicciones, no me quedan claras algunas cosas que dicen unos y otros.

Por un lado, algunos señores Diputados de la oposición dicen que Montes del Plata no va a pagar y otros dicen que sí. Algunos dicen que, en realidad, estamos beneficiando al mayor concentrador y que no es equitativo ni igualitario porque no van a pagar todos. Eso lo dijeron legisladores del mismo partido. Otros manifiestan que va a pagar y que no le importa hacerlo. La empresa Montes del Plata pasó por la Comisión de Hacienda. ¿Y qué dijo? No dijo cuánto va a ganar -eso ninguna empresa lo dice- pero sí que su facturación será superior a los US\$ 700:000.000. Por tanto, se podría estimar que la cuantía del impuesto sería de unos US\$ 3:000.000 o US\$ 4:000.000 y eso no tiene incidencia en las condiciones económicas de la empresa, que es lo que dice la cláusula 3.5.10 a la que se hace referencia. Allí se expresa claramente: la "ROU y MDP convienen en que para el caso que hubiera cambios significativos en el régimen tributario o en materia de permisos y autorizaciones que afectarían negativamente las condiciones económicas del

proyecto de MDP durante la vida del mismo, las partes revisarán los beneficios especiales que se otorguen en el marco de la Ley de Inversiones para compensar por esta vía los citados eventuales perjuicios". Esto es lo que establece la cláusula 3.5.10.

El Ministro de Economía y Finanzas dijo algo que quiero traer a Sala antes de continuar con este análisis. Dijo que lo convocaran cuando y donde quieran para discutir este tema. La bancada de Gobierno dice hoy: convoquémoslo cuando y donde quieran para discutir el contrato de Montes del Plata.

(Interrupciones)

—¿Me ampara en el uso de la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Por supuesto, puede continuar señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Por tanto, estamos dispuestos a discutir esto cuando se quiera. Sin embargo, no tiene nada que ver con el ICIR que van a pagar todos. Quizás alguno defienda la empresa UPM. Está bien. Que vaya y compense. ¡Allá ellos! Yo estoy seguro de que voy a defender al Estado y las cosas que hace para beneficio de los uruguayos. Por tanto, esta cláusula -que es una cláusula tipo de estos contratos- establece claramente que el impuesto que estamos creando no modifica las condiciones económicas del proyecto UPM. ¡Y si no, que traigan a Mandrake para defender esto, con una facturación mayor a US\$ 700:000.000!

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

—¡Hay que ser mago para sostener que un impuesto de estas características afecta las condiciones económicas de un emprendimiento de esta naturaleza! Por supuesto que los empresarios, los accionistas y los gerentes de UPM van a decir eso: que los afecta. Esa es la lógica, porque nadie quiere pagar impuestos. Son imposiciones, nadie las quiere pagar. No son contribuciones voluntarias, como bien dice el Ministro de Economía y Finanzas.

Estoy de acuerdo con que existe una serie de problemas en relación a los minifundios. Habría que discutir la situación de los minifundios y de los latifundios. No estoy seguro ni comparto que los minifundios sean peores que los latifundios. No lo comparto. Es cierto que son un problema y así se ha establecido. Por ello, las reformas agrarias que se hicieron en

América Latina con varios gobiernos de diversas orientaciones han avanzado en ese sentido. Hablamos de reformas agrarias integrales, lo que no significa pasar la raviolera y dejar cuadriculado el territorio, sino analizar la integralidad del proceso de reforma. Eso estaba en el Plan Agropecuario. Si se quiere decidir que en el Uruguay no se puede concentrar, no va a ser a través de los impuestos. Si quisiéramos frenar de una la concentración y hacer que haya "ravioles", lo que hay que hacer es prohibir. Y esa no es la vía que se ha empleado sino la de penalizar. Por supuesto, estoy absolutamente convencido de que quien tiene hoy tierras debe pagar por ellas para financiar con políticas públicas las externalidades negativas que generan.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

—Está bien que quien tiene mucha tierra, pague. Pero eso no legitima la concentración de tierra. Concentración hubo siempre. Por eso existió el Plan Agropecuario y los planes de la primera ola reformista del Batllismo. Esto no legitima nada de la concentración.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: a cuenta del mini debate que ha generado la excelente y certera intervención del compañero Sánchez, quería aclarar que hay algunas cuestiones por las que la oposición seguramente no se ha sentido aludida, y esperemos que en el correr de este debate las pueda levantar. Me refiero a la pregunta del señor Diputado Sánchez -vale la pena reiterarla-, porque hasta ahora, en el debate ni en el mini debate la oposición ha dicho si está a favor o en contra del proceso de concentración de la tierra, venga o no de la mano de la extranjerización. Si la respuesta es positiva, hasta ahora no ha hecho ninguna propuesta acerca de cuáles son los instrumentos que aplicaría, porque legítimamente pueden estar en desacuerdo con los instrumentos que aquí se están planteando y que hoy la mayoría democrática va a votar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: doy por bueno y acepto el convite de la bancada de Gobierno para que cuando quieran, vengan los responsables que han firmado este contrato de confidencialidad con UPM. Pero no lo firmó el señor Ministro de Economía y Finanzas; lo firmó el Secretario de la Presidencia de la República. Quiero saber si el señor Diputado Sánchez está dispuesto a traer acá al doctor Breccia para discutir el contenido de este contrato. No me sirve que venga el Ministro de Economía y Finanzas porque, reitero, él no lo firmó y por algo no lo habrá hecho. Ya que la bancada de Gobierno tiene aguante, me gustaría que viniera aquí el doctor Breccia para discutir las bases y la confidencialidad de este contrato. Acepto el convite. Si el señor Diputado Sánchez hace las gestiones con el doctor Breccia podría recibirlo la Asamblea General.

Cuando el numeral 3.5.10 del contrato establece que UPM va a pagar, parece querer tomarle el pelo a toda la sociedad de este país, porque es como decir: "Te hago pagar por acá, pero te devuelvo por allá", y eso es lo mismo que no pagar. Esto es lo que expresa este numeral. Es clarísimo porque establece que la República Oriental del Uruguay y Montes del Plata convienen que para el caso de que hubiera cambios significativos en el régimen tributario -que los hay, porque estamos introduciendo cambios en el régimen tributario- se compensarán perjuicios. Aquí se quiere dejar deslizar que se le están dando argumentos a la empresa para que reclame y lo va a hacer. Este contrato no lo firmó la oposición. ¡Que quede claro que este contrato, que da el beneficio del reclamo a la multinacional, lo firmó el doctor Breccia! ¡El Movimiento de Participación Popular le puso la firma! No fue la oposición la que está dando a la multinacional esta posibilidad de reclamar. Tampoco ha sido la oposición -que quede claro-, porque una cosa es en lo que puede derivar el hecho de haber generado una responsabilidad en nombre del Estado uruguayo, en silencio y a escondidas -como se ha firmado este contrato- y otra cosa es del lado que queremos estar. Yo sé de qué lado quiero estar: del lado del Estado siempre.

Hace poco, cuando el Presidente Mujica recorrió Alemania, invitó a los inversionistas a que vinieran a invertir a Uruguay porque nos gusta trabajar poco,

nos gustan los feriados largos y es muy fácil ganarle un juicio al Estado; los pierde todos. No fue la oposición la que lo dijo, fue el Presidente de la República quien hizo esos interesantes anuncios a los inversionistas europeos como diciéndoles: "Vengan, que ganarle al Estado es un bollito".

Sé del lado que quiero estar, pero debo advertir las consecuencias que podrán darse a partir de que el doctor Breccia, integrante del Movimiento de Participación Popular, en silencio y escondido del pueblo y de la institucionalidad, firmó este contrato de confidencialidad con la multinacional Montes del Plata.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Antes de que la Mesa lea nuevamente el Reglamento, debo decir que es muy difícil llamar al orden desde aquí, por la amplitud del debate. Solicito que la Cámara se autoregule, obviamente ajustándose al Reglamento, porque llevamos media hora contestando alusiones y hay Diputados anotados en la lista de oradores que reclaman a la Mesa y esta tiene que cumplir con las solicitudes.

SEÑOR OSTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: no ha sido solo la oposición sino el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca quien claramente dijo que se confunden los viejos criterios de concentración de la tierra con lo que hoy se denomina economía de escala. Ya no es viable el productor que siembra veinte hectáreas de trigo en invierno y quince de maíz o girasol en verano. El costo de la tecnología y de la capacidad de administración del riego ha determinado que la agricultura se haga en gran escala, o no sea viable. Me refiero al tema de la concentración y de las economías de escala, que hoy se atribuía teóricamente a una motivación neoliberal.

Con respecto a la extranjerización de la tierra, en el acto de cierre de la Expo Prado 2011, el Presidente de la República leyó un discurso, pero eran palabras del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien también echó por tierra este viejo prejuicio de la izquierda populista. ¿Qué decía? ¿Cómo se escuchaba la voz del Presidente de la República? Se preguntaba cuánto menos valdría la tierra si solamente la

podieran comprar uruguayos. ¿Qué impactos negativos tendría la pérdida de valor de la tierra? ¿Cuánto han dinamizado nuestro agro estas inversiones extranjeras?

¿Alguien leyó esto señor Presidente? Esto lo dijo el Presidente de la República, quien contestándose a sí mismo decía que son los temas que una sociedad moderna, civilizada, republicana y democrática debe plantearse. Entonces, cuando uno recuerda esa comisión de iluminados que se mencionó, integrada por los señores Senadores Rubio y Agazzi y por el señor Diputado Pardiñas, creada para analizar cómo frenar la compra de tierras por extranjeros, concluye en que estas son las contradicciones que no se pueden explicar. Se pregunta a la oposición de dónde sacó los conceptos de la concentración. Y la respuesta es: del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, de los propios integrantes del Gobierno y del Presidente de la República leyendo y repitiendo un mensaje en la Expo Prado 2011.

Con respecto a la concentración de la tierra y al efecto que puede producir este tipo de movimientos impositivos, también se expresó la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República. Todos sabemos su opinión, porque cuando concurre a la Comisión de Hacienda marcó lo ilógico y hasta lo adverso que resulta un gravamen como el que se impulsa a la hora de querer evitar la concentración de la tierra. Según la Facultad de Agronomía el impuesto a estudio puede afectar a un sector de empresas de base familiar amplia, para quienes el impuesto le dificulte mantener la actividad y la distribución interna de los ingresos. Como resultado, esta Casa de estudios insiste en que se puede alentar la venta, la que una vez más terminará en las opciones extranjerizantes o más concentradoras.

Resulta que la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República también trabaja para el cuco; esos tipos a los que financian el 2,5% de gente maligna, alentada seguramente por la derecha y por las concepciones neoliberales. Muchachos: vamos a poner seriedad al debate!

(Interrupción del señor Diputado Vega Llanes)

—Además, voy a pedir el control antidoping...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señor Diputado: diga lo que tenga que decir, pero ampárese en el Reglamento.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- La Mesa le va a dar la palabra siempre y cuando lo haga con decoro, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 106 del Reglamento.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: volvamos a la seriedad que amerita este tema.

A los efectos de que quede constancia, quiero decir que las fuentes que están cuestionando este tipo de medidas no solamente provienen de la oposición sino que exponen de manera clara y contundente diferentes visiones de un Gobierno que, a nuestro juicio, al momento de gobernar no deberían existir.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en realidad, fue aludido el partido político cuando se hizo referencia a cómo estaba parada la bancada.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas aclaraciones. Como dijo el señor Diputado Sánchez, si quieren que las autoridades comparezcan a hablar de los contratos -los que vienen del área del derecho saben que en general son confidenciales y secretos-, el partido de Gobierno está dispuesto a que concurran a las Comisiones respectivas.

Según una interpretación que hace mucho tiempo tengo de la Constitución, al Parlamento no se le puede interponer ningún tipo de secretos a la hora de buscar información acerca de las acciones del Poder Ejecutivo. Aclaro este punto. No lo digo ahora sino que figura en las versiones taquigráficas de algunas comisiones investigadoras desde hace mucho tiempo.

Ahora bien. Pediría que habláramos con un poco más de modestia de los contratos. Desde que estoy en esta actividad he visto firmar muchos contratos confidenciales y secretos. Voy a nombrar algunos. Un ejemplo son los contratos del sistema financiero en la venta de bancos. Si el contrato habrá estado tan mal elaborado por quienes lo firmaron, es decir, por el Po-

der Ejecutivo de la época, que terminamos teniendo que pagar por un fallo de un tribunal jurisdiccional, acordando una cifra que, si mal no recuerdo, ronda los US\$ 200:000.000. Ese contrato fue confidencial, secreto y terrible desde el punto de vista del resultado. Ni qué hablar del contrato de la venta de Pluna a Varig. En ese contrato se admitió que Varig pusiera la pajita no en la yugular -que sangra poco- sino en la carótida. No había necesidad de chupar. Con cada lado, los recursos del Estado iban directamente a Varig. Sin embargo, nadie dijo nada de esos contratos.

Me llama la atención que, procediendo de un área jurídica, se dude de la confidencialidad y del secreto de los contratos. Sí defiendo, porque me parece bien, que haya que rendir cuentas al Parlamento, si este así lo pide, en materia de contratos que fije el Estado.

Por otra parte, quiero decir que el Secretario de la Presidencia es del MPP. No es de la Vertiente Artiguista. De todos modos, es Secretario de la Presidencia. El Presidente lo convocó para que desempeñara esa función. Importa poco de qué sector es. Cuando uno acepta el cargo de Secretario de la Presidencia, actúa por orden y directivas del Presidente. Entonces, importa poco su sector político. Es el Secretario de la Presidencia.

Con respecto al eventual catecismo, quiero decir que nosotros tenemos el nuestro, y lo reivindicamos. Quizá para la mayoría sea un catecismo laico, aunque hay compañeros que no lo entienden así, y está bien. Lo concreto es que todos tenemos catecismo. En la reunión de hoy todos hemos expuesto catecismos, y los catecismos no están exentos -no vivamos con complejos- de ideología, porque cada uno desde su ideología valora qué intereses está defendiendo. Cada uno desde su ideología debe tener claro qué intereses está defendiendo cuando levanta la mano.

Entonces, vuelvo a repetir lo del principio: no ocultamos cómo estuvo parado cada uno de los actores del Frente Amplio y de sus sectores en la discusión de este tema. En todo caso, reitero, en el futuro veremos quién de todos habrá tenido razón al respecto.

Gracias, señor Presidente.

19.- Licencias.**Integración de la Cámara.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 16 de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

20.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa el asunto en debate.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: voy a aclarar algunos temas.

Durante toda la discusión se ha mezclado -esto también pasó en el análisis en Comisión- la concentración de la producción con la concentración de la propiedad. Se hacen discursos contra la concentración de la producción como si defender la producción en escala significara defender la concentración de la propiedad de la tierra. En este sentido, se entraría en una contradicción con este instrumento tributario que va contra la concentración de la propiedad, que la penaliza, la castiga y la obliga a pagar lo que no pagan los que no concentran. Debo decir que son cosas totalmente distintas. La producción en escala será una necesidad de ciertas producciones agroindustriales, pero no necesariamente implica -lo dije en mi informe- concentrar la propiedad de la tierra. Y puse un ejemplo que voy a repetir, porque parece que muchos legisladores lo han olvidado. En la producción de azúcar en ALUR hay concentración de la producción. Hay producción en escala, sin concentración de la propiedad. La cantidad de tierra que tiene en promedio cada productor de caña de azúcar es de 17,5 hectáreas. Tampoco es cierto que la escala signifique necesaria-

mente aumento de la productividad. En el informe también puse un ejemplo en este sentido: la lechería. El mayor productor de leche por hectárea de este país es un lechero que tiene treinta cuerdas de campo y produce más de 12.000 litros de leche por hectárea por año, cuando el promedio nacional son 2.500 litros. Por lo tanto, no confundamos la producción en escala con la concentración de la propiedad.

Es cierto que la producción en escala puede producir concentración de la producción de un bien a lo largo y ancho del territorio nacional, pero la producción en escala de un bien mediante el proceso de arrendamiento no implica concentración de la renta tierra ni valorización de la tierra. Esa producción en escala es castigada con otro impuesto: el IRAE, el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas. Entonces, si se quiere castigar la concentración de la producción hay que hablar de los impuestos a la renta.

En el informe he dicho que aquí se trata de penalizar las rentas exorbitantes por un lado, y con este impuesto la tenencia de la propiedad de tierra concentradora por otro. Decimos esto porque la propiedad de tierra concentrada produce fenómenos propios, diferentes de los que tiene la producción concentrada. Esto ya lo expliqué un par de veces.

Con respecto a la empresa Montes del Plata, ya van tres o cuatro veces que escucho decir en esta Sala -también se dijo en Comisión- que no son lo mismo las condiciones económicas que la ecuación económica, pero nunca se explica cuál es la diferencia. Yo dije que las condiciones económicas del Monte del Plata se expresan en una ecuación económica. ¿Qué otra forma hay de expresar las ecuaciones económicas? ¿En poesía? Todas las condiciones económicas se terminan expresando en una ecuación económica. Por lo tanto, no veo cuál es la diferencia.

Quiero repetir lo que también dije en el informe respecto al Presidente de Montes del Plata en cuanto a si van a pagar este impuesto: obviamente, lo van a pagar! En lo que refiere a si este impuesto podrá ser compensado con otros, a la luz del contrato, cabe señalar que no se dice que esto automáticamente generará una compensación sino que las partes acordarán, verán si es significativo o negativo.

Respecto a la pregunta relativa a cómo se compensará, debo decir que como no sabemos si habrá

compensación ni siquiera nos hemos planteado esta situación. Y esta situación depende de dos factores a la vez: que haya un cambio significativo en el sistema tributario y que ese cambio significativo afecte la ecuación económica, salvo que se encuentre alguna forma de mostrar las condiciones económicas sin ecuaciones económicas.

Por último, ahora, a las ocho y pico de la noche, voy a decir algo que no expresé en el informe. El impuesto que vamos a votar hoy tiene una virtud y es que lo van a pagar tan pocos en este país que al poco tiempo sabremos el nombre, el apellido, el número de teléfono y hasta en qué casa viven. Así que este impuesto tiene un tercer tiempo. ¡Mire, señor Presidente, si luego nos enteramos de que alguien que va a pagar este impuesto resulta que es legislador y estuvo en contra desde el principio porque él pagaba! ¿Se imagina la fiesta? Por consiguiente, no nos preocupemos ni nos apresuremos por saber quién defiende a quién. Ya lo vamos a saber. Pierda cuidado que todos lo vamos a saber.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: quiero clarificar a qué hicimos referencia cuando hablamos de los contratos de confidencialidad, y lo vamos a hacer con humildad, desde el ángulo que sentimos que debemos opinar. Ya que el coordinador de la bancada del Frente Amplio, señor Diputado Bayardi, aludió, me gustaría que escuchara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Por favor, señor Diputado, diríjase a la Mesa. Que cada uno haga lo que quiera.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Que cada uno haga lo que quiera, no. Haga que se cumpla el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- El Reglamento no dice que todos lo tienen que escuchar a usted. Haga uso de la palabra y utilice bien los minutos.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: cuando nos referimos al contrato confidencial firmado con Montes del Plata, lo hicimos en el contexto del análisis de la contradicción y del gran engaño a que fue sometida la sociedad de este país.

Por supuesto que existen contratos de confidencialidad, pero no son mi especialidad porque, por ahora, no he sido Ministro ni tampoco me he ocupado de la ciencia de la "todología". Aún no he incursionado en la ciencia de saber de todo. Quién sabe; quizás más adelante...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Lo que sí está claro es que por un lado se sale con proclamas contra el latifundio, que pague más el que tiene más, que vamos a castigar a quien concentra el 2,5%, y por otro se firma un contrato de confidencialidad según el cual el que concentra más no va a pagar, va a estar exonerado o tendrá la posibilidad de sentarse a renegociar. Esto fue lo que quisimos decir y en esos términos fueron las precisiones que realizamos.

Ahora bien, si se quiere discutir del contrato de Pluna, al cual hizo referencia el coordinador de la bancada del Frente Amplio, icon muchísimo gusto! Podemos discutir del contrato de Pluna de antes y del de ahora, el del Gobierno anterior, que dio la posibilidad a Lead Gates de comprar una flota de aviones muy importante por una cantidad significativa de millones de dólares, cuya garantía es el Estado uruguayo, o sea todos nosotros. Y -ioh casualidad!- luego de todo este proceso, el Ministro de Industria, Energía y Minería del anterior Gobierno hoy termina siendo el Gerente General de la empresa Pluna. De todo eso podemos discutir. Si el señor Diputado quiere discutir sobre el contrato de Pluna, con mucho gusto recojo el guante y hacemos una sesión para hablar de todo. Que quede claro.

Esta es la precisión que quería hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: por motivos que usted ya conoce y la Secretaría del Cuerpo y algunos coordinadores también, voy a cooperar con la

Mesa al contestar esta alusión diciendo que algunos de los contratos que se mencionaron, en este momento están siendo discutidos en el Parlamento. No me he enterado de que los hayan querido discutir en ninguna de las Comisiones del Cuerpo, pero, seguramente, así como están siendo discutidos en reiteración real en las Comisiones del Senado se pueden debatir acá.

Por otra parte, de pedante, de extremadamente pedante, quiero decir que en esta Cámara, de algunas áreas del derecho, sobre todo viniendo del campo de la medicina, discuto hace rato.

Gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Sebastián Sabini, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5

de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Olivar Méndez.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir al Encuentro "Fortalecimiento de Capacidades Parlamentarias en el Proceso del TCA", a desarrollarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes

señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el día 16 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia desde el 27 de noviembre al 5 de diciembre, según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por misión oficial; con el fin de participar en la "XV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano" a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Educación,

Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo único solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial entre el 29 de noviembre y el 5 de diciembre inclusive a los efectos de participar de la "Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias" del PARLATINO, conforme a la adjunta comunicación con los detalles de realización.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Olivar Méndez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle licencia por motivos personales por los días 23, 24 y 25 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ÁLVARO DELGADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, art. 1°, inciso D), solicito a usted se me conceda licencia por, los días 5 al 9 de diciembre del presente año, para asistir por invitación de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, al Encuentro "Fortalecimiento de capacidades parlamentarias en el proceso del TCA", que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica.

Adjunto copia invitación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Encuentro "Fortalecimiento de Capacidades Parlamentarias en el Proceso del TCA", a desarrollarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 9 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Chá.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Encuentro "Fortalecimiento de Capacidades Parlamentarias en el Proceso del TCA", a desarrollarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica por el período comprendido entre los días 5 y 9 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Chá.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Gallicchio.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día jueves 17 de noviembre

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 17 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

22.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa el tema en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: terminada esta espiral de alusiones cruzadas en que incurrió la Cámara en el último tramo de este debate, nos toca hacer

uso de la palabra, y adelantamos que vamos a hacer varias alusiones. Eso no está mal. Está previsto en el Reglamento, porque en definitiva este debate es político y este es un órgano político, por lo tanto los temas se analizan con ese carácter. Y el tema que estamos analizando es un tema esencialmente político, más allá del soporte técnico que, sin ninguna duda, tiene.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

—Vamos a respetar el honor de las autoridades que invoquemos, como se ha reclamado. Por lo tanto, vamos a ser muy cuidadosos a la hora de referirnos a los gobernantes y a los integrantes del Poder Ejecutivo, pero también vamos a hacer los señalamientos que entendemos que debemos hacer porque este tema que, sin ninguna duda, está teñido por la ideología -y eso, en sí mismo, no es bueno o malo, sino que seguramente admite opiniones en contrario-, pero también es un tema esencialmente político y, francamente, señora Presidenta, tengo la sensación de que estamos frente a una herramienta, como aquí se ha dicho, pero a una herramienta que es más de política partidaria que de política tributaria. Lo queremos decir con toda honestidad.

El contexto en el cual se concibió esta propuesta, el origen de este planteo y, asimismo, la ausencia de consenso político que tiene este proyecto que la Cámara está analizando, desde nuestro punto de vista convierten a este impuesto -una vez que el proyecto se apruebe- en legítimo en la medida en que se aprobará con los votos que indica la Constitución y la ley para sancionar tributos pero, ilegítimo en lo que concierne fundamentalmente a los antecedentes y a la legitimidad sustantiva que, desde nuestro punto de vista, no la tiene.

Este proyecto nace a partir de lo que considero fue una operación distractiva del Poder Ejecutivo y muy especialmente del Presidente de la República, en un momento en el que el Gobierno necesitaba con urgencia cambiar de tema, poner el foco en otro asunto. El Presidente de la República se refirió públicamente a este tema el día 25 de mayo. Ni siquiera los Ministros del ramo directamente involucrados con este proyecto estaban informados de la propuesta que el Presidente de la República hizo ese día al país. A partir de allí, se desencadenó un debate político que es, en buena

medida, el que hoy, en un nuevo capítulo, estamos teniendo en la Cámara de Diputados.

Hacia cuarenta y ocho horas que en esta misma Cámara había naufragado el proyecto de ley interpretativo de la ley de caducidad. Todos los analistas han coincidido en que ese episodio le generó un problema político severo al Gobierno y afectó significativamente -o por lo menos corrió el riesgo severo de que se viera afectada la imagen presidencial por todo lo que rodeó a ese episodio y por la participación que sabemos le cupo en aquel momento- al Presidente de la República, primero por omisión y después por acción.

Estoy convencido -créanme, señores legisladores y señora Presidenta; y lo digo porque lo siento-, que el Presidente de la República encontró en este tema una herramienta -es verdad- pero que, en todo caso, le va a permitir cumplir algunos objetivos políticos que están bastante más allá que el efecto tributario que se supone debe perseguir una ley de ajuste tributario como esta.

No voy a calificar la conducta del Ministro Lorenzo ni la del Ministro Aguerre, pero hay determinados episodios que ellos protagonizaron o que, eventualmente, dejaron de protagonizar, que a nuestro juicio tienen un enorme valor. Reitero que tienen un enorme valor porque confirman lo que dije hace un rato: este proyecto llega sin consenso político, sin consenso político dentro del Gobierno y sin consenso político en el ámbito de la Cámara de Diputados que lo está analizando. Aquí hay señores legisladores integrantes de la bancada de Gobierno que no comparten este proyecto. Seguramente, escucharemos dentro de un rato que lo votan como se dice comúnmente por "disciplina partidaria", pero si todos nos acercáramos a esta iniciativa y resolviéramos nuestro voto de acuerdo con lo que dicta nuestra conciencia, francamente dudo que hubiera votos en la Cámara de Diputados para que hoy este proyecto de ley tuviera media sanción. A mi juicio, eso también le resta legitimidad sustantiva, legitimidad material a la solución que la Cámara está analizando.

En cuanto al comportamiento del Ministro Aguerre, reitero que no pretendo calificarlo en su honor. ¡Que cada quien saque las conclusiones que tenga que sacar! El hecho de no haber comparecido -como no lo hizo- a la Comisión de Hacienda para dar la opinión del Ministerio y la suya sobre este asunto, sin duda es un episodio grave, y tan grave que, además,

representa un gesto de desprecio hacia el Parlamento, porque ese es un acto de desprecio hacia el Parlamento, voluntario o no, pero sin ninguna duda se terminó por despreciar a la Comisión de Hacienda y, por lo tanto, a la Cámara de Diputados. Pero tan grave como eso es algo que recién recordaba el señor Diputado Osta. El Ministro Aguerre -quien desde el comienzo ha estado en contra de esta solución-, en ocasión de la clausura de la exposición de la Asociación Rural del Uruguay en la Rural del Prado, estaba enfermo. Tiene derecho a estarlo y no dudo de que, efectivamente, su situación de imposibilidad física circunstancial fuera verdadera; seguramente lo fue, pero lo inaudito es que haya hablado a través del Presidente de la República, que haya mandado una esquila a la Asociación Rural del Uruguay que fue leída por el Presidente, diciendo que tiene diferencias conceptuales con el proyecto del Gobierno. A pesar de ello, lo terminó firmando y con su firma llegó al Parlamento. Sin embargo, el Parlamento se quedó sin la posibilidad de escucharlo.

Entonces, cuando el señor Diputado Vega Llanes -a quien aludo, porque hoy hizo declaraciones públicas que no ha desmentido en sus intervenciones anteriores- sostiene que el señor Ministro se tiene que ir, creo que lo que el señor Diputado está haciendo es un análisis clínico, objetivo, frío, desapasionado y muy sincero, que yo quiero valorar. No quiero aprovecharlo como una chicana política porque, a esta altura, no necesitamos hacerlo, pero eso es real. Me parece que es objetivo que un Ministro no puede sostenerse en su cargo cuando en la definición del tema -que seguramente sea el más importante de su Cartera en el período de Gobierno que integra- él no está de acuerdo y firma por obligación o a los efectos de poder permanecer en su cargo porque, sin la firma del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el proyecto no podía llegar al Parlamento.

Este proyecto no es legítimo por todo eso, y tampoco lo es porque representa una fenomenal modificación en las reglas de juego. Se dijo -lo quiero reiterar- que se alteran los principios del sistema tributario. En el año 2007, en el período pasado, cuando se aprobó la reforma tributaria, se proclamó a los cuatro vientos que la renta iba a ser el centro de la recaudación y de las afectaciones tributarias en las que se sostenía el nuevo sistema. Sin embargo, aquí hay una excepción a ese criterio, porque no se grava la renta y se grava el capital. Se dijo que en aras de la eficiencia

tributaria, otro de los principios fundamentales en los que se sustentaría el nuevo sistema, se iban a eliminar todos los impuestos de renta afectados, todos los impuestos pequeños que representarían una escasa recaudación y, aquí, por lo tanto, se está desandando ese camino. Además, se sostuvo la justicia tributaria de los impuestos progresivos, y este no lo es. En un principio de la discusión pareció que lo era, pero cuando la bancada de Gobierno reformuló la redacción y nos presentó un texto nuevo, quedó claro que no lo es y que este es un impuesto que, en todo caso, se establece a los saltos. No estoy diciendo que sea un asalto; aunque eso puede ser, pero en todo caso es un impuesto que a los saltos pretende gravar de una manera absolutamente injusta, desproporcionada e inequitativa la propiedad de la tierra.

Cuando las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comparecieron ante la Comisión de Hacienda y le preguntamos sobre esto, nos dijeron que no, que no había cambios en las reglas de juego. El señor Director de la OPP dijo que, en realidad, las reglas de juego se estaban actualizando porque, sobre este mismo factor de producción, que es la tierra, ya existe la contribución inmobiliaria rural. Inclusive, si se hubiera seguido por el camino de actualizar el valor de la contribución inmobiliaria rural, hoy este tributo fijado por la ley con destino a los Municipios hubiera alcanzado niveles mucho más altos que los actuales y, sin embargo, en una actitud supuestamente ponderada, se entendió que había que establecer un nuevo impuesto. Eso es superposición; eso es gravar dos, tres, o varias veces un mismo factor y un mismo hecho generador. Sin ninguna duda lo es y, por lo tanto, desde ese punto de vista, la explicación de las autoridades de la OPP resulta absolutamente inconsistente y, sobre todo -lo digo con respeto- nos parece poco seria desde el punto de vista de la jerarquía de la discusión, porque nunca hubiéramos esperado que quienes prohijaron este impuesto, el Director y el Subdirector de la OPP, vinieran a decir -para justificar que no hay cambios en las reglas de juego- que lo que hay es una actualización, simplemente porque ya existe la Contribución Inmobiliaria Rural. Francamente me parece infantil; lo decimos con respeto, pero con absoluta convicción.

Hay un cambio en la política tributaria, no solo en el sistema tributario, y creo que aquí es donde el Ministro Lorenzo sin ninguna duda queda muy mal parado. El Ministro, a quien hemos venido siguiendo en

la Comisión de Hacienda desde marzo de 2010, ha transmitido -más allá de las discrepancias- una gran solidez y una gran fortaleza en la exposición de sus argumentos que no tenemos ningún empacho en reconocer. Creo que él sale maltrecho de este debate y que, sin ninguna duda, ha venido a justificar no solo lo que no comparte sino, sobre todo -eso es lo más grave-, lo que contradice a aquello que viene defendiendo desde que asumió la conducción del Ministerio de Economía y Finanzas.

Me voy a remitir a la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda de abril de 2011 cuando estaban en debate los ajustes al sistema tributario que después no se hicieron -o hasta ahora no se han hecho- y el Ministro Lorenzo compareció, y ni remotamente se estaba hablando de esto que estamos discutiendo hoy a decir que las únicas modificaciones que el Gobierno nacional iba a realizar al sistema tributario vigente estaban referidas a la disminución de la cuota mutua, a la disminución de los dos puntos de IVA y a los ajustes al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, tanto modificando el mínimo no imponible, como alterando el régimen de las deducciones. Dijo eso, y hasta ahora no se ha cumplido; más bien se ha agarrado por otro camino.

También dijo que esos cambios vendrían un poco antes o después del envío al Parlamento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas -que ya es ley-, que pasó por esta Cámara, por el Senado, que volvió a esta Cámara, y que el Poder Ejecutivo lo acaba de promulgar. Y dijo algo más grave todavía y, a nuestro juicio, lapidario: que no había margen para más innovaciones. Lo dijo el 6 de abril, y consta en la página 25 de la versión taquigráfica. El señor Ministro Lorenzo dijo: "También se consultaba sobre qué margen tenemos para otras innovaciones". En aquel momento, mucha gente de la bancada del Frente reclamaba subir el IRAE al sector agropecuario y el Ministro Lorenzo inclusive se oponía a eso; se oponía a aumentar las tasas que gravan la rentabilidad del sector agropecuario. Ya ni hablar de la propiedad o de la tenencia de la tierra. El señor Ministro Lorenzo dijo que no tenían ningún margen para las innovaciones, en tanto estas vayan en línea con el mantenimiento de los equilibrios, de la equidad, etcétera. Creo que esto demuestra que el Gobierno ha sido errático en todo esto y que la confianza se horada. Evidentemente, es un valor que si en algún momento este Gobierno tuvo, ha empezado a perderlo.

Acá hay un asunto que se vincula con la calidad institucional del país que con estas medidas el Gobierno nacional pone en entredicho y, a nuestro juicio, infringe un daño severo.

El señor Jerónimo Roca, Subdirector de Planeamiento y Presupuesto, hizo declaraciones públicas acerca de las cuales le pregunté cuando compareció a la Comisión, pero no me respondió en forma muy concreta. Dijo que la tierra absorbe la calidad institucional, queriendo explicar o fundamentar que el aumento de valor de la tierra que se ha producido obedece a distintos factores, entre ellos, la calidad institucional del país. Hasta ahí estamos de acuerdo. Entonces, ¿de qué manera concluimos que eso es un argumento para poner un impuesto de estas características sobre la propiedad de la tierra? El señor Roca dice que en todo caso la justificación está dada por la circunstancia de que ahora es la calidad institucional, el país, el que debe recibir de los propietarios de la tierra una parte de ese mayor valor. Ahora, ¿en ningún momento se han preguntado si este derrotero tan complejo del Gobierno puede llegar a afectar la calidad institucional que se supone que debemos preservar para que al país le vaya bien y tengamos un clima de inversiones como el que notoriamente hemos empezado a perder? Y esto no lo dice la oposición, sino los propios empresarios en la encuesta que se ha divulgado -que estuvo en este debate más temprano y que todos leímos-, por la cual apenas un 15% de los empresarios consultados -pequeños, medianos, grandes, nacionales y extranjeros- concluyen que en el Uruguay hay confiabilidad a la hora de encarar las inversiones.

La revista "The Economist" dice algo por el estilo en su edición del mes de agosto. Advierte que la ley de Participación Público Privada es un paso en la dirección correcta -refiriéndose al Gobierno del Uruguay-, y dice: "esta ley" -la que estamos tratando ahora- "es un intento de conformar a la extrema izquierda dentro de la coalición de Gobierno". Esto no lo dice el Diputado Abdala, sino una revista especializada extranjera, y a mí no me quita el sueño que lo diga, pero lo señalo como algo que puede ilustrar a la Cámara en el sentido de cómo ven desde afuera este cambio de criterio que el Gobierno ha experimentado y cómo nos ven los actores que están en el Uruguay. No voy a hablar de Montes del Plata porque ya se ha hablado demasiado, pero voy a decir algo de UPM. Es una inversión que ha representado, parafraseando al

doctor Kirchner, pero de nuestro lado, una gran causa nacional para el Uruguay, en el sentido de que es una inversión que hay que defender y que ha sido muy importante para el país. Y lo digo a partir del 2005 para acá, más allá de la conducta o la actitud que cada quien haya tenido con anterioridad. Cuando vino UPM a la Comisión dijo que por supuesto iba a pagar el impuesto -obviamente estará en condiciones de hacerlo-, pero también que la irrupción de este cambio en las reglas de juego iba a llevar a la empresa a revisar su plan de negocios y a reformular su estrategia. No va a irse del país ni a parar el funcionamiento de la planta de celulosa. Eso hubiera sido temerario, y no lo hicieron; fueron muy cautos. Además, transmitieron su visión con palabras muy ponderadas. Podríamos leer las versiones taquigráficas; yo las tengo aquí, pero en concreto dijeron que eso podía llevar a que la empresa revisara su plan de negocios. Señalo esto como una indicación más de lo que esta mala e inoportuna decisión, que implica un cambio estratégico, absolutamente complejo, inconducente -y yo creo que muy mal medido y estimado-, puede generar desde el punto de vista económico y del clima de las inversiones en el Uruguay.

Además -me parece que eso califica la decisión-, en el plano de la razón de ser de esta propuesta aparece la cuestión de la eficacia a la hora de establecer este impuesto.

La exposición de motivos concluye diciendo que esta decisión es fundamental para la marcha del país y que es imprescindible para garantizar el crecimiento económico. Francamente, yo creo todo lo contrario. Aun desde la perspectiva de que esta solución fuera inocua -que no lo es-, no es imprescindible para que al Uruguay le vaya bien. Me parece que eso es muy fácil de comprender o advertir.

Todos los que comparecieron en la Comisión, sin excepción, dijeron tener dudas en cuanto a que este instrumento resultara eficaz para combatir la concentración de la tierra. Lo dijeron todas las organizaciones gremiales y, por supuesto, la Asociación y la Federación Rural del Uruguay, y la Asociación de Productores de Leche, la Comisión de Fomento Rural. El señor Fernando López, que vino a decir que estaba de acuerdo con el proyecto de ley y fundamentó desde su punto de vista que en el Uruguay hay un fenómeno de concentración que debe combatirse, también dijo no estar seguro que con este instrumento alcance. Y

dijo no estar seguro que el instrumento sea lo suficientemente eficaz. La delegación de la Comisión de Fomento Rural dijo que tenían dudas, a la hora de referirse a las expectativas en cuanto a la aplicación de este impuesto.

También lo dijo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Director Frugoni dijo claramente que entendía que había un fenómeno de concentración que era justo combatir, desalentar o penalizarlo desde el punto de vista tributario, pero tampoco -parece que no hay estudios suficientes al respecto- supieron transmitir en qué medida esta decisión iba a ser eficaz.

Entonces, cuando se nos reclama, como se hizo hace un rato por parte de algún legislador de la bancada de Gobierno que tengamos una actitud más constructiva, que digamos con más claridad si advertimos o no el fenómeno de la concentración, y que digamos con un poco más de generosidad de espíritu si estamos dispuestos a trabajar en medidas que tiendan a combatir este fenómeno, nosotros decimos que estamos dispuestos a hacerlo. Estoy dispuesto a discutir si en el Uruguay hay concentración de tierra. Estoy dispuesto a aceptar que la hay. Después tendríamos que discutir en qué medida eso está pesando en forma negativa en la justicia social y en las posibilidades de crecimiento económico del país. Esto también hay que discutirlo. Si llegamos a la conclusión de que algo hay que hacer, discutamos qué hacemos. Pero que no se nos venga a demandar ahora espíritu patriótico, cuando en verdad todo esto nace de un planteamiento del Presidente de la República que ni siquiera conocían los Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, después aquellos polvos trajeron estos lodos. Esa es la realidad. ¿Entonces tenemos que estar por delante de los Ministros del ramo, y al menor planteo que surja del Gobierno o cualquier insinuación del Presidente debemos decir amén? Por supuesto que no. Si quieren hablar con nosotros, vengan, discutimos, nos ponemos de acuerdo. Creo que es bueno que discutamos, sobre todo, si alcanza con una herramienta para combatir este fenómeno.

Si todos los que comparecieron a la Comisión dudan de la eficacia, ¿no debería el Gobierno venir con una propuesta un poco más integral? La concentración y la vinculación que la misma tenga con el fenómeno de la extranjerización, ¿no debería merecer una política -si el Gobierno estuviera dispuesto a de-

sarrollarla- que incluyera medidas de tipo tributario y otras de otra naturaleza y clase? Eso no ha ocurrido, y no se hizo por lo que dijimos antes, porque aquí hay una finalidad estrictamente política, ideológica en parte, pero sobre todo política.

El Presidente de la República se ha visto permanentemente obligado al zigzagueo. Esto no lo decimos nosotros sino todos los analistas políticos. Tal vez en esto haya una diferencia con el Gobierno anterior, quizás esto no le pasaba al ex Presidente Vázquez, pero sí al Presidente Mujica, quien está en un permanente debate y en un permanente hamacarse entre las posiciones más ortodoxas, si se quiere, de la izquierda más radical -podríamos decirlo así- y las que no lo son, que eventualmente son más moderadas o de la nueva izquierda. Seguramente el Presidente tiene que contentar a todos: a aquellos que aplauden que venga una misión del Fondo Monetario Internacional, como vino durante este mes, y que el jefe de la misión sostenga que la política económica local está en línea con los parámetros del FMI -esto pasó este mes, el mismo mes en el que estamos discutiendo este asunto-, y también a los otros, a quienes se irritan con esto y necesitan señales de una izquierda más sesentista, como se ha dicho aquí. Este proyecto, que en realidad cambia poco para bien y complica bastante las cosas para mal, eventualmente viene a llenar esa necesidad política y a colmar lo que se tenga que colmar.

Cuando decimos que las distintas comparecencias a la Comisión en absoluto echaron luz en cuanto a la eficacia del tributo, también nos referimos a las opiniones académicas. Al final, la Comisión recibió a los representantes del Gobierno, pero antes a todas las gremiales del sector agropecuario. En los últimos días recibimos a representantes del Instituto de Derecho Tributario y un poco antes a los del Instituto de Estudios Tributarios de la Facultad de Ciencias Económicas. Uno de sus representantes dijo algo que a mi juicio es muy elocuente que no se ha dicho hasta ahora, y que lo quiero aportar porque me parece que prueba que efectivamente estamos ante una propuesta que no es consistente.

El compareciente en nombre del Instituto de Derecho Tributario dijo que si el proyecto partía del supuesto de que la presión tributaria del agro era muy baja y que había que aumentarla -eso también se dice; aquí se parte del fenómeno de la concentración y

también se argumenta que el agro paga poco impuesto-, habría que preguntarse en qué medida eso se corrige si con este impuesto la presión tributaria del agro, que hoy está en lago más de 7%, apenas llegará al 9%.

Me parece que son aspectos que, en todo caso, demuestran que estamos ante una propuesta inconsistente, que no se sostiene y que tiene pies de barro, por decirlo así.

También esto puede advertirse desde el ángulo de la recaudación y del destino de los recursos que supuestamente este impuesto va a generar. Cuando el señor Presidente planteó esto el 25 de mayo, el día de la independencia de Argentina -hizo extensísimas declaraciones a la salida de la Embajada argentina-, no dijo que el destino de este impuesto sería la caminería rural ni que fuera a solucionar el problema de la infraestructura vial, un problema serio que el país tiene. No lo dijo. Allí habló de que esto era para que los que tienen más hicieran un aporte a la sociedad y, eventualmente, haya un poco más de justicia, en esa visión maniquea que aquí se ha señalado, que creo está detrás de todo esto, de dividir al país entre buenos y malos. Hasta ahí llegaba el planteo. Cuando el Presidente advirtió la reacción días después, surgió lo de que el que rompe paga, que hay que arreglar la caminería, que tenemos que obtener recursos porque con lo que tenemos no alcanza.

Pero también en eso se cambiaron las reglas del juego, porque esto se planteó en 2011, en momentos en que empezábamos a tratar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. En el Presupuesto Nacional que empezó a regir en 2011, la caminería se resolvió de manera distinta. El señor Ministro Pintado vino al Parlamento y dijo que necesitaba US\$ 1.200:000.000 para reparar las rutas y arreglar la caminería, que US\$ 600:000.000 provendrían de los recursos presupuestales y del plan de inversiones y que los otros US\$ 600:000.000 de las asociaciones público privadas. Para eso se impulsó un proyecto de ley en el Parlamento que nosotros votamos. En este caso espero que sean capaces de reconocer el espíritu patriótico y generoso a la hora de dar al Gobierno los instrumentos que nos parecen positivos. Sin embargo, se volvió a cambiar las reglas del juego porque de US\$ 1.200:000.000 que el Gobierno reclamaba para invertir con esos fines, US\$ 60:000.000 es lo que se supone que va a recaudar este impuesto. Y vamos a

ver si los recauda, porque aquí se ha dicho -se ha dicho bien- que es probable que por las leyes del mercado, en el decurso del tiempo, se empiecen a vender y a fraccionar tierras, y que lo que hoy son US\$ 60:000.000 quizás en el día de mañana sea mucho menos.

No quiero cometer una infidencia, pero tengo entendido que algo de esto ha sostenido el Presidente de la República en privado. El Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, ingeniero agrónomo Bonica, cuando compareció a la Comisión reveló una conversación privada que mantuvo con el Presidente Mujica. El Presidente de la Asociación Rural del Uruguay dijo -yo no lo sé, pero como lo dijo el ingeniero Bonica y figura en la versión taquigráfica ya no es un rumor, sino una versión- que el Presidente Mujica le confesó que entendía que en poco tiempo esto no iba a rendir demasiado y que se recaudaría muy poco por el fenómeno que acabo de mencionar, porque las tierras se iban a empezar a fraccionar y a vender.

La estructura del impuesto es muy defectuosa. Ya hemos hablado de la superposición tributaria que, a nuestro juicio, es muy probable que se dé, por lo que podría haber un vicio de inconstitucionalidad en virtud de lo que establece el artículo 298. Además, estamos ante un impuesto híbrido que confunde el sujeto activo con el administrador del impuesto y da una enorme potestad a la reglamentación y al Poder Ejecutivo para cambiar el administrador en cualquier momento -eso surge de los artículos 5º y 10-, y es muy peligroso. No se resuelve adecuadamente el desmembramiento del dominio, porque en caso de que exista no se establece cuánto debe pagar el nuevo propietario y cuánto el usufructuario. Estos son defectos e imperfecciones que tiene el proyecto de ley y, en consecuencia, con toda seguridad va a generar dificultades en el futuro.

Más allá de estos aspectos que en todo caso refieren a problemas de texto, hay cuestiones de contexto muy poderosas, que son las razones políticas con las cuales iniciamos nuestra intervención y con las que vamos a terminarla.

Nosotros, señora Presidenta -se ha dicho antes y nos vamos a sumar-, rechazamos en este momento toda expresión maniquea que se pretenda instalar en el debate público en Uruguay en términos de pretender dividir por causa de este tema a la sociedad entre buenos y malos, porque esa es la intención clara que

a nuestro juicio está detrás de todo esto. Diría que es tan clara la intención como falsa la afirmación de pretender poner de un lado a los que están defendiendo a los humildes, a los que están combatiendo el latifundio, a los que están por la justicia social, y del otro lado a los parias, que seríamos los que en todo caso hoy votaremos en contra, porque se supone que estamos defendiendo los grandes intereses económicos, el latifundio y la oligarquía capitalista del Uruguay.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Rechazamos eso porque nos parece un acto absolutamente demagógico que, sin ninguna duda, en muy buena medida impregna esta discusión y el proyecto de ley que estamos considerando. Por eso, si al comienzo afirmamos que estamos frente a una propuesta que es ilegítima desde el punto de vista sustantivo, lo dijimos por todo lo mencionado anteriormente, pero también por esto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Agradezco expresamente a todos los coordinadores de bancada de los distintos partidos políticos porque se ha llegado a un acuerdo con relación a las alusiones, que pido sea respetado por todos. Se ha acordado que las alusiones explícitas al partido serán contestadas por un integrante del partido, y que las alusiones personales explícitas, que contengan nombres, serán contestadas por el señor Diputado o la señora Diputada aludidos. Así ahorraríamos un buen tiempo.

Además, la Presidencia, a través de los coordinadores, está en antecedentes de que muchos señores legisladores y señoras legisladoras quieren colaborar retirando sus nombres de la lista para acortar el debate y proceder a votar.

De acuerdo con el Reglamento, la Mesa puede dar la palabra para hacer aclaraciones solo a las legisladoras o a los legisladores que hicieron uso de la palabra.

Creo que este es un buen acuerdo.

Agradezco la voluntad de todos los partidos, que nos conducirá a un mejor debate y podremos terminar votando el proyecto.

Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: yo también quiero hacer una aclaración. Rechazo algunas

amenazas o agravios de algunos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

No voy a apoyar este proyecto de ley porque estoy convencido de que a la hora de legislar sobre materia tributaria tiene que aumentarse a quien demuestra mayor capacidad contributiva; a ese, precisamente, es al que hay que gravar.

Considero que gravar solamente por el hecho de la tenencia de la tierra puede aparejar graves perjuicios, principalmente a los productores que pueden verse afectados en forma seria por eventos climáticos, una sequía, o por barreras no arancelarias, por ejemplo, la aftosa. Hay que introducir en este debate productivo, en el que se discute sobre la producción nacional, estos factores, que son ajenos y pueden ocasionar graves perjuicios.

Otro motivo por el que no acompaño esta propuesta es la mala gestión que realiza el Gobierno. Mal puedo sostener en forma reiterada los perjuicios, errores y omisiones en que ha incurrido la administración frenteamplista y luego avalar con mi voto que se recauden más impuestos para que después siga habiendo una Administración ineficaz. Hay varios ejemplos, desde el de Mujica, que un día dice que se le perdieron \$ 700.000:000.000 en ASSE hasta el de los US\$ 85:000.000, que desde 2006 hasta 2010 ha financiado el Gobierno Central a la administración de la Intendencia de Montevideo, como bien manifesté en la Media Hora Previa de la sesión ordinaria de ayer.

Por lo tanto, un día no puedo ser crítico de la Administración que lleva adelante el Gobierno del Frente Amplio y, al otro día, votarle más dinero para que lo sigan administrando mal.

Aquí también se hicieron algunas alusiones con respecto a que en el pasado no se hacían las cosas o se administraban mal los dineros y ahora sí se hacen y se administra bien. Quiero aportar algunas cifras que fueron manejadas en las rendiciones de cuentas, que obedecen a lo recaudado en los años 2004 y 2010.

En el año 2004, en la Administración colorada -en franco ascenso- se recaudó en forma neta y contemplando la inflación, \$ 91.000:000.000, y en el año 2010 \$ 145.000:000.000. Eso equivale a cerca del 63% más de dinero para que el Gobierno Central pueda administrar. El Gobierno, en definitiva, es la cabeza de la administración pública y es el que admi-

nistra el dinero de todos los uruguayos. A partir de ahí se permite llevar adelante más obras, etcétera. Este es un punto que quería aclarar.

Otro punto al que me quiero referir es al polémico contrato de Montes del Plata. Aunque ya se ha dicho un montón de cosas, hay aspectos que no han sido cabalmente analizados.

(Murmullos.- Campana de orden)

—En primer lugar, voy a hacer referencia a su carácter de confidencialidad. Aquí se ha sostenido que el contrato no era confidencial. En su momento, en la interpelación por el caso Aratirí, traje a colación el contrato.

Cuando terminó la interpelación a la hora 3, el señor Ministro Lescano dijo que si hubiese traído a colación ese contrato, la interpelación habría cambiado el rumbo porque él no lo conocía. Ese contrato secreto, espurio, dañino a los intereses de la República, contrario a la Constitución, fue dado a conocer a raíz de una información pública desarrollada en el ámbito del Poder Judicial. Tanto el Gobierno Central como la empresa multinacional Montes del Plata tuvieron que aportar dicho contrato de forma forzada en el Poder Judicial en el mes de mayo de 2011. El 16 de junio de 2011, tanto el Gobierno como la empresa se vieron desenmascarados en su confidencialidad y le dieron carácter público. Por allí se dijo que no era confidencial, pero en sus orígenes sí lo era.

El miembro informante hizo referencia a la lechería y a las instituciones democráticas, varios señores legisladores aludieron al Instituto Nacional de Colonización, y también se hizo referencia a que había una multinacional que tenía 256.000 hectáreas pero, de acuerdo con lo que surge en este contrato, ya planea tener 100.000 más, que van a ser recategorizadas a través de un informe que no existe y que no ha existido.

¿Quién va a hacer el informe? Nadie lo sabe. ¿Quién va a evaluar el impacto ambiental? De acuerdo con la cláusula 3.1.5, eso quedará en manos de la misma multinacional: Montes del Plata. Esa es la empresa que hará el informe ambiental para recategorizar las tierras en Uruguay, afectando a departamentos como San José, Soriano, Florida, Flores y "aínda mais", violentando así normativas tuitivas y de orden público, como el derecho ambiental consagrado en la Constitución y en el Decreto N° 349, de 2005.

Nuestro Gobierno también se obligó a realizar expropiaciones para prolongar la Ruta Nacional N° 55. Dichas expropiaciones y obras serán realizadas de acuerdo con informes técnicos que en su momento va a suministrar la empresa Montes del Plata. En definitiva, dirá cómo y en qué condiciones deberán ser expropiados. El Poder Ejecutivo, este Gobierno, va a ser un mero gestor de una multinacional.

El Gobierno también se compromete a mantener el buen estado de las Rutas y a no cobrar peaje por el uso de las carreteras; esto figura en la cláusula 3.2.2.

Se ha dicho que este impuesto es para arreglar las carreteras y los caminos -lo hemos escuchado durante toda esta sesión-, pero el principal, el que más romperá, es el que no va a pagar, y el Gobierno ya le dio su aval.

Cuando se jugaba el "fulbito" en el campito, quien rompía el vidrio de la vecina tenía que pagarlo. El que rompe, paga. Acá parece que el que rompe, no paga.

También aquí se ha dado una prerrogativa al Instituto Nacional de Colonización, que será obligado, por medio de la Secretaría de la Presidencia, a ceder el derecho de futuras compra de tierras porque en esa recategorización la prioridad la tendrá Montes del Plata.

Asimismo se adelanta un proyecto de ley ingresado por el Gobierno en junio de 2009, relativo a la zona fronteriza, pero va a tener limitantes para la empresa multinacional Montes del Plata. O sea, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de este Parlamento hay un proyecto de ley a estudio que si afecta a Montes del Plata, no se aplicará.

A través de este contrato se toman medidas legislativas contrarias a la Constitución y a la separación de Poderes.

Pero vamos a ir un poco más allá. Este Gobierno se ha obligado por el Instituto Nacional de Colonización y por la DINAMA a ser un mero gestor de una empresa multinacional extranjera, violentando la acción del Poder Ejecutivo y violentando la acción del Poder Legislativo también en materia tributaria, como se dijo.

Pero también en caso de que haya diferendos van a ser dirimidos en un arbitraje internacional. ¡Ha-

cen a un costado al Poder Judicial! ¡Crean un ensamble jurídico que garantiza una multinacional de forma espuria y confidencial! ¡El arbitraje va a estar concentrado en el seno del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-, que depende del Banco Mundial! ¡Se deja de lado al Poder Judicial y se va a la justicia que financia el Banco Mundial!

¡Este es el neoprogresismo! ¡Se le da muerte a la República! ¡Se dejan de lado todas las instituciones de esta República y eso es contrario a la Constitución, al Poder Judicial, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo! ¡Ese es el trato que le da a la tenencia de tierras el Frente Amplio! ¡Es una vergüenza!

Días pasados se habló de Mujica -se ratificó que era tupamaro-, se habló de Astori y no se habló de la tercera en el orden sucesorio de la Presidencia de la República, que es la Senadora Topolansky.

(Interrupciones)

—En una publicación que se llama "A Donde Vamos", en la que participo, se le preguntaba a la Senadora Topolansky qué opinaba del referido contrato, [...] que Colonización renuncia a su prioridad en la compra de tierras, se adelantan decisiones medioambientales de la DINAMA y no se va a poner un peaje en la Ruta N° 55 [...]", asegurando a la empresa 100.000 hectáreas más. La señora Senadora Topolansky contesta: "Se han dicho todas esas cosas y todas son falsas", y se acusó a la oposición de hacer politiquería. Además, dijo que el contrato de Montes del Plata, -confidencial, espurio-, que firmó el mandadero de su propio esposo, Breccia, fue develado por el PIT-CNT.

(Interrupciones)

—Reitero: dijo que todas son falsedades; está desinformada. El contrato fue dado a conocer por el PIT-CNT.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: queremos hacer hincapié en un punto que no ha quedado suficientemente claro pese a todas las explicaciones que

se han dado. Se habla de un impuesto a los grandes terratenientes, pero como ya han dicho todas las gremiales -que integran pequeños y medianos productores-, este cambio tributario afecta a todo el sector agropecuario. Se trata de un cambio en el valor de la tierra; es un cambio en las reglas de juego y es una incertidumbre respecto de futuras intenciones o proyectos para modificar la base tributaria del sector. No se oyó a los productores agropecuarios.

Traigo a colación que en la Exposición Rural de San José, de octubre pasado -ya estaba en discusión este impuesto-, nadie del Gobierno concurrió a escuchar a los productores cuando hicieron el discurso final, la síntesis, las conclusiones; me refiero a los pequeños productores agropecuarios. Voy a reproducir aquí, en Sala, algunas de las palabras que allí se dijeron porque quiero hacer escuchar la voz de los pequeños productores que ha sido desconocida. No se concurrió a esa instancia precisamente porque se sabía que se iba a hablar de este tributo a la tierra que los afecta. Decía allí el Presidente de la Asociación Rural de San José: "[...] surge últimamente un proyecto de ley que cambia las reglas de juego,... reglas que este gobierno prometió no modificar. Nos prometieron que no aumentarían los impuestos sobre el sector. Nos dijeron 'no les doblaremos el lomo con más impuestos'.- Nos estamos refiriendo al impuesto a la concentración de inmuebles rurales, propuesto con la intención de evitar la concentración de la propiedad de la tierra.- Hoy el alto valor de la tierra lo transforma en un activo fijo de gran liquidez. Según consta en el proyecto, se pretende deprimir el valor de la tierra, y evitar el desplazamiento de productores familiares, tendiendo a la igualdad social por medio de la redistribución de la riqueza.- En términos líricos, estos conceptos suenan muy bien, pero la realidad es otra muy distinta.- Primero que nada hay que comprender que esto es un impuesto, un nuevo impuesto, que según lo acordado no tendría que existir [...].- En segundo lugar" -dicen los productores, pequeños, ninguno con propiedades más allá de las 2.000 hectáreas- "es un impuesto fijo, determinado por la superficie explotada, que nada tiene que ver con la naturaleza de la explotación, ni con aquellas variables que la afectan como son el clima, los precios internacionales de los 'commodities', o el aumento de los insumos.- Un impuesto fijo, aplicado sobre la principal herramienta de trabajo que es la tierra, sin considerar lo que sobre ella se produce, no estimula la producción o la inver-

sión, por el contrario aumenta los costos y reduce la rentabilidad.- Con este impuesto, se pretende evitar la concentración de la tierra, seguramente lo logren," -dicen los productores que no fueron escuchados- "pero solo desestimulando a nuestros productores en la inversión y frenando su desarrollo.- Por el contrario, con este impuesto no se detendrá a las inversiones extranjeras que especulando, adquieren tierras solo con la finalidad de la mera inversión,... ni tampoco frenará el avance de inversiones atípicas para las zonas que hoy están compitiendo con la lechería".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Insistimos, señora Presidenta, en que este no es un impuesto contra los grandes terratenientes. Esto queda demostrado en la Sección II del proyecto de ley, que es precisamente la que afecta indiscriminadamente a pequeños, medianos y grandes productores en oportunidad del cobro del Impuesto por Enajenación de Inmuebles Rurales, tanto a personas físicas como a personas jurídicas. En esa modificación a la reforma tributaria de 2007 se afecta a todos; no se discrimina. Hay ahí una nueva imposición tributaria para pequeños, medianos y grandes productores.

Quería dejar esta constancia porque nos oponemos a la aprobación de este impuesto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑORA PASSADA.- ¿Me permite, señora Presidenta? Solicito que se lea el artículo 73 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTA.- Léase el artículo 73 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

—Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: voy a comenzar con una aclaración; no la pude hacer en su momento porque todavía no había hablado y usted nos recordó claramente que las aclaraciones solamente las pueden hacer quienes ya hicieron uso de la palabra. Entonces, voy a empezar por hacer una aclaración.

En una intervención anterior se dijo que no había normas en el impuesto sobre los casos de desmembramiento, pero precisamente en el último inciso del artículo 4º del proyecto de ley que votó la Comisión se establece una norma clara que dice: "En los casos de desmembramiento [...] las hectáreas correspondientes se imputarán a los sujetos pasivos titulares de la propiedad". O sea que no queda ninguna duda de que está claramente establecido en el proyecto cómo se va a afectar cuando hay nuda propiedad, usufructo, etcétera: al titular de la propiedad.

Sé que quizás hayamos creado mucha expectativa porque firmamos el informe en mayoría con salvedades que expresaríamos en esta oportunidad. Seguramente defraudaremos esas expectativas, ya que esa expresión es nada más que el reflejo ya difundido de la realidad de lo ocurrido y manifestado en todo el período de discusión de este proyecto.

Desde un primer momento dijimos que compartíamos plenamente los dos objetivos del proyecto. En primer lugar, desalentar o penalizar la concentración de la tierra porque en sí misma no genera similares condiciones de desarrollo para los diferentes agentes económicos y sociales en un contexto de crecimiento, equilibrio y sustentabilidad de largo plazo.

En segundo término, generar recursos para la infraestructura vial rural. Consideramos que es fundamental para mantener y aun potenciar el crecimiento del sector una mejor infraestructura vial rural que permita conectar los lugares de distribución con los lugares de producción y con el consumo y, por supuesto, es el sector agropecuario el que más interesado debe estar en financiar estas obras de uso común.

En general también compartimos usar el instrumento tributario de gravar la concentración del patrimonio rural -reitero: gravar la concentración del patrimonio rural- para lograr estos objetivos, ya que el sector agropecuario tiene en conjunto una menor carga tributaria que el resto de los sectores productivos e inclusive menor que la que tenía el sector hace décadas. Un claro ejemplo de ello es el desfase, fundamentalmente a partir de 2007, entre el valor del mercado de la tierra -US\$ 4.000 o US\$ 5.000 la hectárea- y el valor catastral -US\$ 300 la hectárea- que es el que se toma como base para la Contribución Inmobiliaria rural.

Además de estas coincidencias, también dijimos y discutimos que la formulación de los instrumentos tributarios diseñados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que forman parte de la iniciativa del Poder Ejecutivo no era la más conveniente y menos aún la redacción que se enviara al Parlamento. Teníamos -y en algún caso seguimos teniendo- algunas dudas sobre ciertos conceptos manejados. No creemos que la evidente y lógica valorización de la tierra -efecto mundial y regional- sea solo un problema para el país; por el contrario, creemos que esa valorización que capta externalidades beneficiosas del país hacia el sector en conjunto también debe beneficiar al resto de la sociedad. El problema -este sí lo es- es cómo se debe captar más equitativamente para la sociedad ese mayor valor y, al mismo tiempo, procurar por interés social que se generen condiciones alternativas para quienes no puedan acceder a la tierra con estos valores.

Creemos que el problema de la concentración de la propiedad de la tierra debe ser considerado en función de su uso social, de la diversidad de su destino, de escalas de producción, de generación de inversiones, de aplicación de tecnología, de empleo de mano de obra, de cuidado de uso del suelo, etcétera, y sin considerar todos estos conceptos tenemos dudas de la total eficacia y eficiencia de este instrumento que hoy estamos considerando.

El Presidente de la República fue públicamente muy claro cuando envió el proyecto: dijo que venía al Parlamento para discutirse. Nosotros, como integrantes de un Partido con reglas claras de discusión y resolución parlamentaria, pudimos discutir intensa y prolongadamente en el seno de nuestra bancada, acompañados de técnicos y responsables políticos del Poder Ejecutivo. En ese ámbito presentamos las bases de una propuesta tributaria distinta, basada en una combinación de adicionales de impuestos nacionales hoy existentes, por ejemplo, el Impuesto al Patrimonio y el IMEBA. Esa propuesta gravaba conjuntamente la propiedad y la explotación del patrimonio rural, recordando permanentemente que la concentración se da tanto en la propiedad de la tierra como en la explotación, y en algunos subsectores más en esta que en aquella.

Esta combinación de tributos al patrimonio para superficies superiores a las 2.000 hectáreas -con criterios especiales de valoración e inclusión de activos-

con el impuesto que grava la enajenación de bienes agropecuarios y que podría deducirse total o parcialmente del primero, además de la progresionalidad -en lugar de la progresividad de este proyecto-, también podría permitir la diferenciación subsectorial en función de otros factores finalistas como el uso del suelo, la inversión, la innovación, la ocupación de mano de obra y el uso intensivo de la caminería rural.

Estos instrumentos estaban absolutamente alineados con los objetivos del nuevo sistema tributario y se integraban coherentemente con el resto de la tributación, eliminando incluso diferencias entre el sector agropecuario y el resto de los sectores productivos.

En esa discusión fraterna, por mayoría democrática, decidimos en bancada seguir adelante con el esquema presentado por el Poder Ejecutivo, y nosotros mismos participamos activamente en la redacción final de los sustitutivos presentados por la bancada, solucionando algunos problemas que contenía la versión original.

Respecto de la Sección II queda claro que es complementaria de la Sección I, ya que de esa forma se evita la elusión del impuesto a la concentración por ventas, fraccionamiento o asignaciones ficticias. Por otra parte -como se preguntó por qué se incluía esta Sección II lo aclaramos-, corrige un defecto detectado en el nuevo sistema tributario, en la imposición a la renta, tanto de las personas físicas como de las empresas en el caso de enajenación de inmuebles rurales, que es la opción de utilizar fictos, que está legislada en ambos casos. Esos fictos que podían ser adecuados para 2006 -fecha de presentación y de aprobación del nuevo sistema tributario- hoy no tienen razón de ser por la valorización adicional que se profundizó a partir del 2007. Pensar hoy que el incremento patrimonial que se grava para considerar la renta de capital por la enajenación de bienes inmuebles rurales, pueda ser del 6% o 15% del precio de venta -es lo que hoy se establece-, es un absurdo cuando los datos estadísticos señalan que el aumento patrimonial en caso de venta es, en el menor de los casos, de 400% en dólares constantes. Esto nos obliga a introducir estos dos artículos finales, que corrigen el uso de esa opción, dividiendo precisamente entre aquellos hechos que se hayan dado hasta el 1º de julio de 2007 y considerando de otra forma la valorización que ocurrió luego.

Por estas razones vamos a votar este proyecto: porque estamos de acuerdo con los objetivos para los que se crea y con buscar una solución tributaria para lograrlo.

Como aún me queda tiempo, quiero referirme a un tema muy reiterado, que es el contrato con Montes del Plata y su presunta y falsa exclusión del impuesto.

¿Qué dice la empresa? En la versión taquigráfica de la sesión cuando concurrió a la Comisión se dijo que este tipo de contrato de inversión es condición necesaria para concretar la inversión, y que se ha firmado también con otros países. En ese contrato -pido que se incluyan comillas porque lo dice el Presidente de la empresa-, "[...] el Estado uruguayo también nos exigió varias cosas que consideraba como un aporte positivo para el país".

Otra afirmación que hace la empresa es la siguiente: "El contrato no dice que esto automáticamente generará una compensación, sino que las partes acordarán, verán si es significativo, si es negativo". Aclaro que para acordar -como para casarse- se necesitan dos.

En cuanto a lo que es significativo para la empresa, señala que está muy preocupada por el bajo desempleo y por las consiguientes dificultades para conseguir mano de obra barata. También dice que está preocupada por el tipo de cambio, por el transporte y, fundamentalmente, por el precio de los "commodities" -nuevamente solicito que se incluyan comillas-: "donde los precios suben y bajan en forma significativa [...]" y no los controlamos.

Para complementar la idea de la significación del impuesto y de los precios de los "commodities", podemos decir que, según los cálculos, el impuesto significará menos del 0,5% de la facturación anual de la empresa. El otro día escuché por casualidad en un medio de comunicación, luego de las declaraciones de la empresa, que en un solo día el precio de la pulpa de celulosa en los mercados había variado un 2,6%, es decir, cinco veces más en un día de lo que representaría en todo un año el impuesto para la empresa.

Por supuesto, la empresa está muy preocupada de mantener la ecuación económico financiera, y eso sí que es significativo.

Algunos miembros de la oposición dicen que la empresa va a obtener la compensación del impuesto.

Es casi una incitación al privado a reclamar contra el Estado, o un argumento seguramente muy agradecido para que el privado pueda litigar. Por eso leímos lo que expresó la empresa: para que estas afirmaciones figuraran en la versión taquigráfica y perdieran su presunto valor.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: agradecemos al señor Diputado por esta interrupción.

Queremos expresar nuestro apoyo al proyecto y hacer nuestro el fundamento del compañero Asti.

En ese sentido, el señor Diputado Asti ha planteado los aspectos fundamentales del proyecto, y simplemente quiero formular una serie de apreciaciones vinculadas con afirmaciones hechas en Sala, y a la vez, de recordar algunas cosas.

Quiero recordar que en el primer período de Gobierno del Frente Amplio, cuando asumimos, uno de los temas centrales que trató este Parlamento -que estuvo abocado a ello- fue el del endeudamiento del agro. No sé si los compañeros legisladores recordarán que, inclusive, los productores rurales realizaron campamentos alrededor del Palacio Legislativo. Recuerdo que hubo una gran actividad y participación de las organizaciones gremiales más importantes del agro de este país en el Parlamento, en donde se resolvió tratar cada caso en particular, y así se hizo. Además, se trabajó intensamente para resolver el problema del endeudamiento en el agro. Ese fue el primer problema que nosotros abordamos con fuerza.

Dije todo esto para que se recordara cómo estaba el país en ese momento, porque si bien teníamos un crecimiento económico, había una crisis importante. En ese momento el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca era el compañero Mujica, y durante ese período se trabajó sobre la base de una ley de ordenamiento territorial, ya que en el país no había una ley en ese sentido. Lo que se buscó con esa ley fue preservar y caracterizar el suelo, otorgándole una gran cantidad de facultades a las Intendencias.

También se legisló con respecto al uso del suelo, tomando una ley anterior. Y luego vino la campaña electoral, después de haber superado una serie de inconvenientes y de problemas. Pero además, los señores legisladores recordarán que en este país, cuando el Presidente Mujica era candidato a la Presidencia de la República, se llevó a cabo una campaña que planteaba dudas a los inversionistas y ponía en tela de juicio nuevamente la posibilidad de invertir en Uruguay, tal como se hizo antes de que el Frente Amplio ganara las elecciones del año 2004. Eso lo recordarán muchos, porque hubo una campaña sistemática y permanente desacreditando al Gobierno y diciendo que si "Pepe" Mujica asumía la Presidencia se iban a ir los inversionistas del país; así se atemorizó. Por eso se llevó a cabo una reunión en Punta del Este, a la que no concurrieron decenas o cientos de empresarios; en esa reunión, a la que asistieron mil quinientas personas, concurrieron más de mil doscientos empresarios de toda la región y de Europa. En realidad, realizamos esa reunión porque tuvimos que trabajar nuevamente, después de cinco años de Gobierno, para tratar de combatir el descrédito.

Y hoy, momento en que vamos a aprobar un proyecto de ley que grava la concentración de inmuebles rurales, como bien fundamentaron una cantidad de compañeros -con lo que se puede estar de acuerdo o no-, no podemos permitir que se sigan agitando sábanas y fantasmas, diciendo que con este impuesto, con esta política y con esta situación lo que vamos a hacer es ahuyentar la inversión. Otra vez se presenta el mismo problema y el mismo argumento.

Nosotros estamos absolutamente tranquilos porque proponemos un proyecto de ley que tiende a que toda la sociedad pueda recibir en este momento el aumento extraordinario que se dio en el valor en el agro, y a combatir la concentración de los inmuebles rurales, tal como han manifestado mis compañeros, que es uno de los temas fundamentales.

Quería hacer esa aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el miembro informante en minoría, señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el señor Diputado Pérez González vuelve a reiterar un argumento que ya se había manejado aquí con respecto a la campaña electoral y a las amenazas que pudieron haberse generado sobre las expectativas del Gobierno. Además, el señor Diputado Pérez González dice: "Estamos muy tranquilos; venimos muy bien".

En ese sentido, voy a leer una noticia que se publicó en Uruguay y en la mayoría de los portales de los diarios de América. Dice así: "De julio a octubre de 2011, el clima de negocios de Uruguay empeoró, lo que relegó al país a la segunda posición en América Latina detrás de Perú, según la última Encuesta Económica que se realiza cada tres meses entre el Instituto alemán Ifo y la Fundación Getulio Vargas.- En ese periodo, el Índice de Clima Económico (ICE) de Uruguay cayó de 7,5 puntos a 5,9, siendo la calificación más baja desde los 4,6 puntos alcanzados en octubre de 2009". Estoy leyendo noticias de hoy. No sé dónde estará el doctor Lacalle; capaz que está detrás de estas noticias. Continué leyendo: "En cuanto al Índice de Expectativas, Uruguay registró una caída de 6 a 3,7 puntos mientras en el promedio de América Latina la baja fue de 5,3 a 3,5 puntos". Uruguay fue el que más cayó. "Así Uruguay pasó de estar en el segundo lugar a compartir el sexto puesto con Brasil y Bolivia. En cuanto al llamado Índice de Situación Actual, [...]" La noticia se titula: "Uruguay cae en clima de negocios y se derrumba en cuanto a sus expectativas". Seguramente estos deben ser los efectos de la última campaña electoral.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: simplemente quiero decir que los índices salen, no digo todos los días, pero sí todas las semanas. En este momento no tengo abierta mi página en Internet y no puedo ver esos índices, pero puedo decir que esta semana publiqué en mi página algún otro índice que expresa que estamos primeros. En realidad, todo depende de cómo se tomen. No estoy hablando de índices de la campaña electoral, sino de los publicados esta semana, y de

acuerdo con estos Uruguay tenía el primer lugar en competitividad en América Latina.

Seguramente, en el transcurso de la sesión podré encontrar y leer los datos que arrojan esos índices. Pero como nosotros no intentamos ser efectistas, esto es permanente: las condiciones de Uruguay atraen inversiones extranjeras y también nacionales.

Entre otras cosas, sería bueno recordar algunos informes relativos a lo que pasa con los depósitos bancarios extranjeros y nacionales y a cómo han vuelto al país.

Podemos tratar de desviar la discusión de este tema para cualquier lado; simplemente, queríamos destacar que no tenemos presentes, tal como dijimos -los encontraremos en algunos minutos-, los indicadores mencionados por el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: yo me estaba refiriendo a un momento histórico concreto, a la reunión que mantuvo el Presidente Mujica en Punta del Este con más de mil empresarios de la región. Esa reunión no se llevó a cabo en cualquier ocasión, sino en ese momento histórico. Y creo que se refirió a cómo, a través de una prédica, se puede generar una situación sobre la que, necesariamente, se debe dar una respuesta.

Si se quiere discutir la situación actual, no hay ningún inconveniente, ya que creo que es de conocimiento de todo el mundo. Pienso que todos conocen las variables que están interviniendo, cuál es la situación mundial y cuál la crisis. De todos modos, durante la crisis de 2008 se dijo que era imposible que abordáramos la crisis como lo hicimos; Uruguay es un ejemplo por la manera en que abordó dicha crisis.

En este momento estamos en una situación muy compleja y complicada a nivel internacional y, desde el punto de vista de la política económica del país, estamos instrumentando una serie de medidas, entre las que se encuentra la que vamos a votar hoy.

Entonces, como manifestaron varios compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, pode-

mos discutir el proyecto y sus características e, inclusive, tratar otras propuestas, pero no podemos aceptar que en el debate político se siga sacando la situación del contexto y se agiten sábanas de fantasmas sobre cosas que no son reales, tratando de contribuir a una situación que no es la verdadera.

Yo estuve en la Comisión de Hacienda durante la comparecencia de las grandes empresas forestales. Insistentemente, la oposición les preguntó en qué medida les afectaba el impuesto. Ahora dicen que contestaban, digamos, sin expresarse correctamente. ¡No! Lo dijeron con claridad: "El impuesto lo vamos a pagar; el impuesto lo vamos a pagar como cualquier hijo de vecino". No hay ningún argumento para plantear que no se fuera a pagar. Entonces, no podemos poner en boca de ellos algo que no es real. Discutamos sobre cosas verdaderas y planteemos las dudas y las situaciones que correspondan, pero lo que no se puede decir es que a raíz de una discusión particular como la de un impuesto a la concentración de inmuebles rurales, largamente fundamentado aquí y en la Comisión, se quiera desdibujar el debate y poner en boca de empresarios cosas que no manifestaron.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: gracias a la posibilidad de rápido acceso a Internet -lo que demuestra que tenemos capacidad de banda ancha - vamos a leer el último índice publicado al que nos referíamos. "Uruguay es el país más próspero de la región y el 29º a nivel mundial según el ranking de Prosperidad 2011 que divulgó este jueves el instituto Legatum.- Uruguay fue el único país de América Latina que se ubicó junto a los desarrollados al ser considerado en la categoría de 'alta prosperidad'.- En el segundo lugar de la región se ubicó Chile, tercero fue Argentina y cuarto Brasil.- A nivel mundial el ranking de prosperidad lo encabezó Noruega".

Seguramente, muchos podrán discutir si esto es correcto, de la misma manera que nosotros podemos discutir otro que se acaba de leer.

Queremos centrar el tema en la discusión en que estamos. Nosotros hemos manejado nuestro apoyo al proyecto luego de haberlo discutido donde corresponde y de haber expresado en Sala las diferencias con el proyecto original. Luego de aprobado en nuestra banca somos cofirmantes del proyecto y, como inte-

grantes de la Comisión, hemos fundamentado por qué lo fuimos. Por lo tanto, en conjunto con todos los compañeros de Asamblea Uruguay y del Frente Líber Seregni, vamos a acompañar este proyecto con las aclaraciones realizadas por el suscrito.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: aquí se ha demandado -y estoy de acuerdo con ese criterio- que cuando invoquemos las expresiones de quienes comparecen a la Comisión a informar o a asesorar seamos rigurosos en cuanto a la transmisión de los mensajes que recibimos.

En mi intervención hice referencia a las opiniones, los reclamos y los puntos de vista de varios de los comparecientes, en particular, de algunas de las empresas que han sido aludidas o mencionadas. Surge de la versión taquigráfica que UPM -lo dije en mi intervención inicial y lo reitero-, que representa una de las inversiones más grandes que el país jamás haya recibido -sin ninguna duda, al menos, en los últimos tiempos- expresó claramente su disposición o su situación ineludible de tener que revisar su plan de negocios y de redefinir su planificación estratégica. Lo dijo. Es tan objetivo eso como la circunstancia de que hay encuestas que señalan ciertos elementos. Algunas las mencionó el señor Diputado José Carlos Cardoso, pero hay otras; yo tengo aquí la de la empresa Deloitte, que hace referencia a que el clima de negocios en Uruguay empeora o involuciona. La consultora Deloitte da cuenta de que el 60% de los empresarios encuestados esperan que desmejore el clima de inversiones en el Uruguay. Estas no son afirmaciones nuestras sino datos objetivos que fueron publicados en la prensa, reiteradamente comentados por distintos actores y lamentados por parte de alguno de los voceros del Gobierno, inclusive, por integrantes del equipo económico.

Esos son datos objetivos, no son caprichosos, y creo que, en algún sentido, nos llevan a una reflexión: aquellas afirmaciones de algún candidato presidencial en la campaña electoral, con advertencias que hoy son señaladas como expresiones incorrectas, hay que analizarlas en su debido contexto. Me parece que a esta altura es inútil retrotraernos dos años en el tiem-

po, pero esta circunstancia que estamos comentando, este deterioro en el clima de inversión, estas encuestas que dan cuenta del estado de ánimo del sector empresarial, las expresiones de los inversores -como UPM en la Comisión de Hacienda-, en definitiva, permiten concluir que, después de todo, aquellas afirmaciones tan equivocadas no estaban. Por lo menos, si las contrastamos con lo que después ocurrió o viene ocurriendo, al menos, admiten el beneficio de la duda. Eso me parece objetivo.

Gracias, señora Presidenta.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Germán Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Asamblea Ordinaria y reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Asamblea Ordinaria y reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 6 de diciembre de 2011. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Mario Perrachón, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 16 y 17 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 26 de noviembre al 5 de diciembre del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente. De conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º literal C) que establece la causal "Misión oficial".

Motiva la misma, asistir a la Asamblea Ordinaria y Reuniones del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más alta estima,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, para asistir a la Asamblea Ordinaria y Reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, para asistir a la Asamblea Ordinaria y Reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 26 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C) que establece la causal "misión oficial".

Motiva la misma, asistir a la Asamblea Ordinaria y Reuniones del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con mi más alta estima,

MARCELO BISTOLFI
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi, para asistir a la Asamblea Ordinaria y Reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 6 de diciembre de 2011.

II) Que habiéndose agotado la lista de suplentes, es pertinente oficiar a la Corte Electoral.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi, de la hoja de votación Nº 115, del lema Partido Colorado, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 6 de diciembre de 2011.

2) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 16 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Teresita Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 16 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Teresita Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales, por los días 16 y 17 del corriente, a la vez que solicito se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIO PERRACHÓN

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por los días 16 y 17 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

24.- Impuesto a la concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BONILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BONILLA.- Señora Presidenta: me voy a enfocar directamente en el impuesto.

En primer lugar, voy a hablar de la exposición de motivos del Poder Ejecutivo y las razones por las que argumenta que hay que instrumentar el impuesto y luego, otras consideraciones por las que entendemos que es un mal impuesto, que no vamos a acompañar.

En la exposición de motivos del Poder Ejecutivo se habla del proceso de valorización de la tierra en Uruguay y sus consecuencias. La primera razón que se aduce es que la tierra es el activo que más se valorizó. Esto es cierto e innegable -lo han dicho todos los señores Representantes que han hecho uso de la palabra-, tanto como que lo mismo ha ocurrido con otros activos, que pueden subir o bajar, aunque la tendencia de largo plazo es, en el caso de la tierra, el aumento.

Las cifras manejadas por el Poder Ejecutivo, sin embargo, son arbitrarias y responden al objetivo de justificar el impuesto. No se compara, por ejemplo, con la propiedad urbana, ni con otros activos que también tuvieron procesos de valorización importantes en los últimos años. Se afirma, sin aportar evidencia, que la inversión en tierras ha sido más rentable que cualquier inversión financiera, pero aún aceptando que sea así, es una evaluación ex post; con el diario del lunes cualquiera hace buenas inversiones. Quienes compraron tierras o más aún, quienes las tienen desde hace tiempo, no podían conocer de antemano esta evolución, por lo que gravarlos ahora no se justifica.

Otro de los puntos planteados en la exposición de motivos es que la tierra, como bien de oferta fija, capitaliza valor. Ese argumento del Poder Ejecutivo en este punto se divide en dos. En primer lugar, dice que se valorizó por ser un factor de oferta fija, lo cual es cierto. La tendencia de muy largo plazo es a que se valore, lo que no justifica un impuesto de este tipo, salvo que se entienda que todos los activos de oferta fija merezcan este tratamiento. En particular, la tierra es un factor de producción y, por lo tanto, al gravarlo

también grava la producción, como si se gravara al capital o al trabajo. La teoría de que el sistema tributario debe captar el precio del suelo data de largo tiempo en la ciencia económica y su principal expositor fue Henry George en el siglo XIX. De hecho, en Uruguay ya se aplicaron impuestos inspirados en esa teoría a principios del siglo XX y su resultado, junto con otras medidas, fue el estancamiento del sector agropecuario a partir de 1930.

El segundo argumento es que capitaliza la realización de obras de infraestructura y la calidad institucional del país. Se afirma que se pretende captar parte de este valor añadido que es independiente del esfuerzo que realiza el productor. Este argumento tampoco es de recibo por varias razones.

En primer lugar, los propietarios contribuyen a la realización de infraestructura que valoriza la tierra con los impuestos que pagan.

En segundo término, el mismo fenómeno se da en la propiedad urbana sin que existan impuestos como el propuesto.

En tercer lugar, es una obligación y una función principal del Estado realizar eso: proveer el marco institucional en el que se desenvuelve la sociedad y que conduce al crecimiento económico. No es una cosa para echar en cara a los productores rurales.

El tercero es que la valorización de la tierra no se reflejó fiscalmente. Se argumenta que el incremento del valor de la tierra no se vio reflejado en una mayor carga tributaria por parte del sector agropecuario. Ninguna de las comparaciones que se realizan en la exposición de motivos -que omito para ahorrar tiempo- tiene mayor sentido; ni comparar la carga tributaria con el PBI, ni la contribución inmobiliaria con el PBI ni las otras que se realizan. Más aún: la carga tributaria del sector agropecuario ha aumentado cuatro veces desde el 2003.

Por otra parte, la OPP admitió en la Comisión de Hacienda que el impuesto no persigue un fin recaudatorio, por lo que tampoco se va a modificar la situación denunciada.

Otro tipo de argumento tiene que ver con que la concentración de la tierra es mucho mayor que la del ingreso.

El primer argumento, que la concentración de la tierra es mayor que la del ingreso, es absurdo. La si-

tuación que se señala no es anormal en la historia de Uruguay y no se entiende por qué debe aplicarse.

El segundo argumento es que se desplazan productores familiares, lo que no queda para nada constatado. La variación del índice de Gini, que se usa como justificación de que la evolución de la tierra ha sido hacia la concentración, no queda demostrado en las propias cifras que maneja el Poder Ejecutivo. El índice de Gini pasa de 0,75 en el año 2000 a 0,76 en el año 2010. Una variación de un céntimo en un índice de Gini en diez años no representa ninguna concentración. Al contrario, quiere decir que estuvo absolutamente estable.

Se ha argumentado que el censo agropecuario que se está llevando adelante mostraría que estaría en curso un proceso de concentración. Según dijo el señor Subsecretario en la Comisión de Hacienda, eso se basa en impresiones generales de los funcionarios del Ministerio que están abocados directamente a esto, y lo han expresado como improntas. O sea que no hay información ante preguntas simples, tales como si ya se sabía si había aumentado o disminuido el número de productores rurales, porque el señor Subsecretario dijo que no tenía ese dato.

Por otra parte, debe respetarse la decisión individual y económica de quienes venden sus tierras porque el precio es alto. Esto responde a una lógica económica, y no debería merecer cuestionamientos.

Un tercer argumento que se maneja en esta parte es el relativo al precio de la tierra; voy a referirme a él más adelante.

Otro tipo de argumento que se maneja en la exposición de motivos es que es un impuesto progresivo sobre la concentración de activos rurales. En este aspecto debemos señalar que el impuesto es progresivo y no progresional. Esto ya ha sido señalado por varios señores Diputados. Y tiene como efecto casos absurdos como que terrenos de 1999 hectáreas no paguen el tributo y otros con 2001 hectáreas paguen alrededor de US\$ 16.000 por año.

La conclusión de todos los argumentos esgrimidos por el Poder Ejecutivo para la instrumentación del impuesto es que se caen y ninguno se sostiene cuando uno los analiza. El único que queda en pie es una discriminación hacia el sector agropecuario y un impuesto que responde a razones ideológicas.

(Murmullos)

—Voy a mencionar otros aspectos por los que no vamos a acompañar el impuesto. El uso del Índice CONEAT ha sido criticado prácticamente por todas las delegaciones que han pasado por la Comisión. Inclusive, las delegaciones de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca han reconocido que no era el mejor indicador para la productividad del campo. Sin embargo, para sacar esta ley rápidamente se utiliza el Índice CONEAT.

(Murmullos)

—El proyecto incluye una segunda sección que establece un aumento del IRPF a la venta de los inmuebles rurales, que no se incluía en la reforma tributaria del año 2007.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Señor Diputado: estaba tratando de lograr silencio para seguir escuchando su exposición.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BONILLA.- Gracias, señora Presidenta.

Este cambio también constituye -como el impuesto anterior- una modificación en las reglas de juego, pero en este caso es directamente con un fin recaudatorio. Esto fue reconocido por el Vicepresidente de la República, como dijo la señora Diputada Alonso en su exposición. Además, va a contrapelo de lo anunciado por el Presidente Mujica en sus dos discursos en el Hotel Conrad, con un año de diferencia, de que no introduciría cambios en las reglas de juego. Este impuesto representa cambios significativos en las ecuaciones económicas para varias empresas que confiaron en los anuncios del Presidente, realizaron inversiones de larga maduración y ahora se ven sorprendidas en su buena fe. La incertidumbre que genera desincentiva inversiones productivas de largo plazo e incentiva las especulativas de corto plazo. Las consecuencias son evidentes: va a ser mucho más difícil convencer ahora a cualquier inversor de que puede invertir seguro en el país porque la presente Administración ya ha defraudado a los inversores.

Según la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, el fin del impuesto no es recaudar, sino penalizar o desincentivar la concentración de la tierra. Resulta llamativo proponer un impuesto cuyo fin no es recaudar, por no decir

bastante insólito y difícil de justificar. Y no es útil para lograr el fin que supuestamente persigue, desconcentrar la tenencia de la tierra, según lo declarado por varias delegaciones y también por el Decano de la Facultad de Agronomía.

Otro aspecto llamativo es la incertidumbre que existe sobre los efectos de la ley. Este es un punto importante. En el proyecto no está claro cuál va a ser el efecto sobre el precio de la tierra. Según la exposición de motivos, el proyecto "intenta deprimir el precio de la tierra" -estoy citando textualmente. En la sesión del día de ayer de la Comisión, el Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca expresó que no sabe qué va a pasar. Y según el Presidente de la República va a aumentar el precio de la tierra. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no tiene idea de cuál va a ser el efecto del impuesto sobre el precio de la tierra.

También se reconoce que no es la mejor herramienta y que los efectos en cuanto a la concentración se verán en la práctica. Entonces nos preguntamos, ¿este es el mejor momento para introducir este impuesto, cuyos efectos se desconocen, que afecta las reglas de juego y que cambia la ecuación económica de las empresas? Además, ¿en medio de una situación económica internacional y regional complicada? ¿No será mejor no aplicar un impuesto cuyos efectos se desconocen en estos momentos de incertidumbre a nivel mundial?

En definitiva, es un impuesto que afecta la imagen del país, que pone en duda la seriedad en cuanto a la estabilidad de las reglas de juego bajo las que se realizan las inversiones, que discrimina negativamente a la actividad agropecuaria, que recauda poco y que no va a resolver el problema que se propone.

Señora Presidenta: en definitiva, es un impuesto estrictamente ideológico, contrario al interés nacional y para nosotros, en consecuencia, es absolutamente imposible de acompañar.

Como decía el señor Diputado Posada, para nosotros este impuesto es un mamarracho.

Muchas gracias.

SEÑOR BEROIS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BONILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: quiero saber cuántos minutos le restan al señor Diputado Bonilla.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Le restan diecinueve minutos.

SEÑOR BEROIS.- Me interesa que hoy la Cámara de Diputados esté analizando este proyecto de ley porque al hacerlo estamos considerando la problemática general del sector agropecuario; no muchas veces tenemos oportunidad de analizarla o intercambiar posiciones en el seno del Parlamento. Eso me alegra. Incluso, se han realizado algunas intervenciones que dan la oportunidad de contestar ciertos planteos, como lo relativo a la caída del endeudamiento agropecuario. Seguramente me va a dar el tiempo no para contestar esos dichos sino para analizar el endeudamiento del sector agropecuario que vivimos, tema que fue repetitivo en este Parlamento; es cierto.

Ahora bien, ¿cómo se solucionó este problema? No fue a través de leyes de refinanciación. Nosotros no estuvimos de acuerdo con ellas; eran otros los que las apoyaban. Eran otros los que proponían algún perdona "tutti" de algunas dudas, no nosotros.

Pero cuando se llega al Gobierno, se actúa con mesura. En definitiva, el que resuelve el problema del endeudamiento agropecuario es el mercado. Claro: con tenencia de la tierra, con arrendamientos de la tierra, vinieron acá a producir a US\$ 400 o US\$ 500 con plata adelantada y muchos pudieron pagar a los bancos con ese dinero; ni siquiera comprometieron su patrimonio. Otros optaron por vender una parte de la tierra a los precios que se están manejando, y siguieron produciendo con el resto. Esa es la realidad; eso fue lo que pasó con el endeudamiento. No hubo leyes, no hubo perdona "tutti". Y el Banco de la República cobró, como debía ser; cobró todo y quedó bien buchón. También cobraron otros bancos. Ese tema nunca se trató acá y hoy se trajo colateralmente a este análisis, y me parece interesante.

Para analizar este impuesto en su contexto deberíamos revisar, por lo menos, las últimas dos décadas de cambio en el sector agropecuario; intentaré resumirlas. Ha habido cambios interesantes y de enorme riqueza. Ha habido cambios tecnológicos, en los mercados, en lo político y, especialmente, en la cercanía y el conocimiento entre productores y consumidores.

Los cambios ocurridos en el sector agropecuario son irreversibles. Además, es imposible aislarse de

ellos, sobre todo, en Uruguay. No hay marcha atrás ni se los puede aislar. Vivimos insertos en un mercado del que tomamos precio. Dependemos del mercado internacional y de situaciones que son buenas, que no creo que cambien mucho porque la gente come, y cada vez más, y nosotros vendemos alimentos.

Otra discusión que se daba en el Parlamento tenía que ver con la dependencia de los mercados importantes. Muchos de los que están acá recordarán los subsidios de la Comunidad Económica Europea, de Estados Unidos y de otros grandes países. Hoy eso no nos importa; ni siquiera se menciona el tema. ¿Por qué no nos importa? Porque estamos en otros mercados; ya no dependemos de aquellas economías. Hoy hay mercados interesantísimos, mucho más que esos, que comen, y comen bien...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BONILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Gracias, señora Presidenta.

Como decía, también ha habido cambios en la calidad del tejido empresarial y profesional de las instituciones. En definitiva, se ha implementado un conjunto de políticas. No voy a hablar de la década del noventa, porque es maldito. Sí voy a decir que ha habido políticas claras, que permitieron que los comercios internacionales de insumos y de productos se expresaran libremente. Esto es lo que define el mercado exportador; es lo único que hace a Uruguay viable como país independiente. Que se definieron en los últimos veinte años, isí, claro! Y se han mantenido. Se ha mantenido la apertura económica, la desregulación de los mercados así como la preponderancia del sector privado.

Recordemos otro tema que permanentemente estaba presente -inclusive, es un ejemplo que se ha traído a la Cámara-: las detracciones. El problema de las detracciones nos asustaba a todos, aunque hubo gente que trató de impulsarlas. Sin embargo, cuando vimos lo que sucedía con las detracciones enfrente, del otro lado del charco, no fueron necesarios más discursos. Lo estábamos viendo. Esas detracciones nos trajeron muchas inversiones y ocasionaron en este país cambios realmente muy importantes. Nos fa-

vorecimos de esa política de detracciones nefasta que se llevó adelante en países vecinos; por lo tanto, no se habla más.

También debemos hacer referencia a la libertad para importar, para exportar -inclusive, ganado en pie- y para comercializar todos los productos agrícolas; al fin de la fijación de precios mínimos y a la reforma de la ley de arrendamientos rurales. ¡Vaya si será importante la reforma de la ley de arrendamientos rurales! ¿Por qué? Porque hoy permite a las empresas arrendar en forma libre. A esas empresas que son muy grandes y que no van a pagar este impuesto porque no son dueñas de nada ya que arriendan campos -tienen la tenencia-, les han servido todas estas políticas de arrendamiento. También le han servido al país. No fue sorpresa que el primer sector en responder a las crisis de 1999 y de 2002 fue el agropecuario, y lo hizo por ese motivo. Este sector lideró y lidera la recuperación económica y social de este país.

De cierta forma, este también es un elogio a toda la calidad institucional del país, a la legislación que ayudó a traer inversiones extranjeras, que está vigente y se sigue utilizando. Me refiero a desarrollar nuevos negocios, a la libre circulación de capital, a la ley de promoción de inversiones, a la ley forestal, a las zonas francas y a la ley de arrendamiento, que recién mencioné. Toda esa normativa continúa vigente. La calidad y la fortaleza institucional del país permiten esta situación.

También debemos destacar, por supuesto, cómo se actuó en situaciones adversas como, por ejemplo, el brote de la aftosa: con transparencia y responsabilidad.

Asimismo, es muy importante la continuidad de las políticas más allá de la rotación de los Partidos.

A su vez, el crecimiento de la demanda internacional de alimentos ha provocado cambios y augura un futuro promisorio.

También nos favorecimos de las crisis de los mercados financieros, que han alentado intervenciones e inversiones -es decir, a tomar riesgos- en el sector agropecuario. La carne, los "commodities" agrícolas y la forestación se han transformado en refugios de inversores. Inclusive, han atraído a aquellos que nada saben del sector; tienen dinero y no saben nada del sector, pero apuestan a él. Por primera vez en se-

tenta años, los términos de intercambio se han revertido a nuestro favor.

En esto voy a hacer una referencia al Ministro Aguerre -no está el Diputado Bayardi, pero aclaro que no voy a hablar mal de él-, quien dice que si se sube el precio de la carne o de los granos hay que alegrarse...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BONILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: el Ministro Aguerre dice que si se sube el precio de la carne y de los granos hay que alegrarse, porque es lo que vendemos. ¡Es tan lógico eso! Esto es bueno para todos.

Pero no debemos caer en la tentación de intervenir, porque por más que se pueda ver que hay alguna ganancia, también existen los riesgos. Y los riesgos son palpables, disminuyen la ganancia, han sido importantes, y se mantienen. Inclusive, hay estadísticas y análisis que se pueden compartir al respecto.

En lo que sí ha habido cambios es en que el productor rural dejó de ser aquel mal visto estanciero. Hoy, el que quiere mantenerse y ser productivo en el campo, tiene que ser un empresario en serio. El concepto de empresario rural está y se tiene que mantener; de lo contrario, se termina. Aquel concepto del estanciero que iba al campo una vez a la semana se acabó, para el bien del país. Hoy, el que produce tiene que hacerlo en serio, y nada se parece a la producción de hace veinte o treinta años. Todo se hace en forma diferente y tiene que ser eficiente. Inclusive, con menos áreas, se produce la misma cantidad de carne.

No renegamos de las políticas públicas ni de la acción del Estado. Deben utilizarse políticas públicas de buena factura y de calidad de aplicación. Es cierto que deben apuntar a ayudar al productor a mantenerse en el campo, pero pasa por otro lado. No estamos discutiendo eso; pasa por otras acciones que se deben hacer. Es más, no solamente se debe mantener a la familia y al productor en el campo, sino en la zona urbana.

No estoy en contra de que las familias se asienten, como lo hacen en zonas pobladas que se han

formado a través de MEVIR, que son ciudades, poblaciones. Está bien que se haga, porque, en definitiva, el hombre de campo está disfrutando del confort que dan las poblaciones. Eso está bien, y el mantenimiento de todas estas políticas debe hacerse por otros caminos.

Además, en cuanto a la educación y a la transferencia de conocimientos, cada vez hay menos gente que sabe de producción agropecuaria, y los que vienen a invertir, lo necesitan cada vez más.

¿Este impuesto ayuda en todo eso? No; no ayuda. Lo que tenemos que hacer es ir construyendo puentes con el sector. Creo que con la filosofía del impuesto muchas veces se rompen puentes y culturas con respecto al estilo de vida del sector agropecuario. Se mira a quienes pertenecen al sector agropecuario como aquellos que andan en cuatro por cuatro, embarrados, de bombachas y botas, como seres raros y extraños, latifundistas y hacendados. Ese es el concepto de los pobladores de la ciudad, se han roto los vínculos y los puentes, y eso hace mal al país. No es así.

No voy a hablar de otros sectores o de otra gente que tiene otra forma de vida y que, tal vez, es mucho más lo que pueden ganar con su actividad que la gente que está en el campo, porque hay una ruptura cultural que hemos fomentado. Digo "hemos" y hablo en plural, porque quizás nosotros también somos culpables, al igual que la Cámara, que ni siquiera trata estos temas.

¿Que la tierra se concentró? No hay una sola cifra exacta que lo fundamente. Los precios a los que está la tierra hoy hacen que la concentración se haga cada vez más difícil.

Otro error es decir que el campo no paga impuestos. El campo paga impuestos y la DGI lo sabe perfectamente, porque hay estudios -como dijo el señor Diputado Posada- de lo que paga el sector, y el Gobierno los conoce. Además, hay comparaciones con respecto a otros sectores de la vida política del país.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor Diputado Bonilla: ¿me permite otra interrupción?

SEÑOR BONILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado Berois. Le advierto que le quedan cuatro minutos.

SEÑOR BEROIS.- Trataré de redondear.

También se habló de la concentración. Creo que este impuesto no favorece la desconcentración. Se habló del precio de la tierra. Si hoy baja a US\$ 100, pierdan cuidado que el chico no es el que va a comprar; el que va a comprar es el que tiene plata. O sea que bajar el valor de la tierra no quiere decir que se vaya a favorecer al chico. El que va a comprar es el que tiene y le importa poco pagar los impuestos, porque no le hace nada. Al que importa más es al chico.

Hay estudios con respecto a esto. Hoy se dijo que el Centro de Investigaciones Económicas -que el señor Ministro de Economía y Finanzas conoce bien lo analizó.

Para terminar, quiero hablar de algo que no se ha mencionado y me parece importante analizar. Se dice que con el agro se está ganando mucha plata y, en definitiva, hay que castigarlo, penarlo, para que toda la sociedad se vea beneficiada. Hay estudios de FUCREA que demuestran que los márgenes no son los mismos que antes.

Por otra parte, voy a referirme a lo que pasó con Argentina. Tenemos la experiencia de argentinos que vinieron a producir a nuestro país y queremos analizar lo que respecta a uruguayos que están yendo a producir a otros países de Latinoamérica. He escuchado que hay 2:000.000 de hectáreas en Paraguay que están siendo producidas por uruguayos, y en Colombia y en Chile también hay tierras que son competencia inmediata para nosotros.

¿Por qué no pensar que lo mismo que nos pasó con Argentina nos puede pasar con otros países? ¿Por qué no? Por la seguridad jurídica. Las inversiones que vienen al país no tienen patria; vienen a invertir y a ganar dinero. Si hay otro país que ofrece mejores condiciones, lo primero que harán es irse. Hoy hay 2:000.000 de hectáreas de uruguayos en Paraguay, y cuántos hay que alguna vez pensaron en invertir acá y se fueron a ese otro lado. Esto es cada vez más grande.

En definitiva, tenemos que analizar las cosas en su contexto. Debemos unir a la sociedad y contemplar al sector agropecuario en su contexto, y no analizar específicamente esto. En muchos de los objetivos podemos estar de acuerdo, pero este instrumento no sirve para nada. Es más: creo que puede ser un factor que distorsione, como lo han hecho otras cosas, por

ejemplo, cuando se dijo que volvía el Frigorífico Nacional, pero no se hizo nada al respecto.

Debemos dar tranquilidad al que viene a producir acá de que nuestro país sigue siendo tan serio como lo fue toda la vida.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta...

SEÑOR MAGALLANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OSTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAGALLANES.- Señora Presidenta: para mí y para mi colectividad política, este impuesto no tiene lógica. Es un impuesto fijo que no premia a ningún productor, sino que acelera las grandes concentraciones de tierra. Estimula el desplazamiento de los pequeños productores a las ciudades, porque se ven prácticamente encerrados por su poca productividad. Por eso, el impuesto no los favorece.

Veo que las personas que lo han creado no tienen el mínimo conocimiento acerca de la productividad de la tierra, tanto ganadera, como agrícola. Tal vez, lo crearon unas personas que no contaban con la idoneidad necesaria para esa tarea, sin conocimiento de causa. La tierra genera la mayor productividad del país y, por lo tanto, no se justifica que se aplique este impuesto.

En este Gobierno nos quieren hacer creer que con este impuesto van a reparar la caminería rural, que está en pésimas condiciones en todo el territorio. Por eso, no veo que sea un impuesto beneficioso. Creo que los US\$ 60:000.000 que se piensa recaudar no alcanzan para arreglar un 10% de la caminería de mi departamento, que tiene 680 kilómetros de caminería nacional y unos 1.800 kilómetros de caminería rural, que se encuentra en pésimas condiciones.

Por eso, no es un impuesto que sea oneroso para beneficiar a los productores rurales, que están muy saturados de impuestos. El mayor productor se encuentra en los campos de basalto, y ahí no hay cómo sacar una productividad que pueda hacer frente a más impuestos.

Por estas razones, no vamos a votar este impuesto. No quiero ser reiterativo, pero es una realidad que la inversión que se pueda hacer con los US\$ 60:000.000 que se van a recaudar no es satisfactoria, siendo que se va a invertir US\$ 400:000.000 en un banco. Y esto es totalmente ridículo.

Hasta el momento es lo que tengo que decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OSTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: no queremos robar el tiempo del señor Diputado Osta, pero deseamos dejar establecidas algunas constancias en torno a la ponencia sobre el manejo del factor tierra. Nosotros somos unos convencidos absolutos del manejo liberal de ese factor. Si analizamos la historia de la colonización y del uso de la tierra en el Uruguay, un país donde ese factor es limitado en virtud de su extensión, advertiremos que, por encima de todo ello, ha habido grandes problemas porque realmente la tenencia y la propiedad de la tierra demoró hasta bien entrada la segunda mitad del Siglo XIX.

Podríamos decir que el factor tierra ha sido establecido y manejado a partir del Gobierno del coronel Lorenzo Latorre y termina de estabilizarse recién con la irrupción del Batllismo, que regulariza dicho factor.

En tal sentido, creemos que en el período en que, precisamente, se estabiliza el factor tierra, se incorpora la mayor cantidad de mejoras para el agro en el Uruguay. Si vamos a analizarlo, mucho mejor es el ejemplo del uso de dicho factor...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Decía que mucho mejor es el ejemplo del uso de dicho factor en la historia argentina, en virtud de que era mucho más extenso y podía manejarse de otra manera a partir de lo que fue el Gobierno de Mitre, de Sarmiento y, particularmente, de la colonización de Santa Fe y Entre Ríos durante el Gobierno de Urquiza.

Es interesantísimo ver cómo se genera, a partir del manejo de dicho factor, la existencia de un proletariado rural. Ello surgió, particularmente, a partir de las empresas ferroviarias que vendían las tierras al costado de las líneas férreas o las arrendaban, con lo cual se generaba dicho proletariado. Sin embargo, las características particulares del Uruguay dieron lugar a que existiera, de hecho, lentamente, una concentración de dicho factor. Ello coincide con lo que luego fueron las modas, surgidas a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Es bueno leer lo que escribía Quijano en "Marcha" -se lo recomiendo a la mayoría oficilista-, acerca del uso de la tierra. Si estamos hablando de la ideologización de ese factor, nos parece que lo más importante es reconocer a la tierra como un bien social, como un patrimonio nacional cuyo uso debe ser medido única y exclusivamente por su carácter de productividad y cuyo uso y gravamen debe ser establecido en función de la improductividad.

En la medida en que es un bien nacional, de todos los uruguayos, debe ser, necesariamente, productivo; debe ser, necesariamente, en beneficio de todos los orientales. Este impuesto no colabora con ello. Por el contrario, grava a unos, a los criollos, a los nacionales, y confidencialmente, exonera a los poderosos, a los extranjeros. Esto es mucho más aun una traición, sin duda alguna, a los postulados de la década del sesenta, que abogaban por el uso de la tierra con carácter nacional y con carácter de factor de producción nacional, propiedad de todos los uruguayos.

Nosotros no estamos tropezando con nada ni estamos rengueando. Aquí, son otros, sin duda, los que no han leído a Quijano y los que no saben lo que debe ser el uso de la tierra y el beneficio que ella debe dar a la sociedad toda.

En tal sentido, el Partido Colorado no va a acompañar este proyecto porque es particularmente leal con los pilares del llamado Batllismo agrario, que creía en la producción y que combatía, por sobre todas las cosas, la miseria del minifundio y la miseria que terminaron generando reconocidamente en todo el mundo las distintas reformas agrarias.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Quería dejar constancia de mi molestia y de mi protesta por haber sido eliminado de la lista de oradores sin haberme consultado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- No fue la Mesa. He hecho explícito el acuerdo al que hemos arribado, así que me parece que corresponde que haga la protesta dentro de su partido.

Puede continuar el señor Diputado Osta, a quien le restan veintidós minutos.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OSTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar constancia de que el Parlamento Nacional está integrado por noventa y nueve legisladores y que los señores legisladores tienen todo el derecho de establecer lo que quieran. Solo quería ser avisado cada vez que se nos borre de la lista de oradores. En realidad, creo que eso también compromete a la Mesa.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- No coincido con usted, pero prefiero que el señor Diputado Osta haga uso de sus veintiún minutos.

Puede continuar el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta: en el correr de la tarde, han quedado de manifiesto dos aspectos. El primero y principal, es que se trata de una discusión de naturaleza impositiva, y que cuando hablamos de impuestos, planteamos posiciones políticas basadas en visiones ideológicas, como bien se ha dicho por parte de integrantes de diferentes bancadas. Lo que queremos es, precisamente, introducirnos en la consideración de este tipo de temas y proyecto, que pone de manifiesto una visión ideológicamente perimida.

Se han expuesto -eso sí nos parece significativos visiones ideológicas desde el Gobierno y eso es lo que llama la atención. Cuando se plantea el debate, nos gustaría tener claridad en la conceptualización del soporte ideológico de la fuerza de Gobierno y es lo que no nos queda claro. No se sabe cuál es el soporte

ideológico que está detrás de esto o cuál es el eje fundamental de todo esto. Hay claramente dos visiones. No es un tema partidario ni de introducirnos en cuestiones partidarias, como se ha dicho, sino que lo que más llama la atención y es un hecho político inédito en el país que esta discusión no se dé en el seno de un partido sino en el seno de un Gobierno. Eso es significativa y políticamente importante.

Entonces, se habla de visiones ideológicas y claramente la gente ha visto en este tiempo si estamos ante la visión que se autodenomina más socialdemócrata del señor Astori o aquella de corte sesentista y clasista cuyo exponente más claro ha sido el Diputado Sánchez, quien con más claridad ha expuesto una visión antigua, perimida, sesentista, confrontativa, a veces un tanto confusa...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Perdone, señor Diputado que lo haya interrumpido.

SEÑOR OSTA.- Está bien, señora Presidenta

Entonces, ese es un hecho políticamente significativo.

Y se vuelve nuevamente sobre el tema de la tierra. Esto viene -como bien se ha dicho- desde el fondo de la historia, particularmente en Latinoamérica. Cien años después de su independencia, México vivió una revolución motivada en la tierra. Lo mismo ha pasado en muchos países de Latinoamérica, inclusive Uruguay; a pesar de tener desde el año 1948 una ley de colonización que fue un ejemplo, dio para que surgiera un movimiento armado que tenía entre sus cometidos y plataforma el tema de la tierra. Pero hoy las condiciones han cambiado. A nuestro juicio, estamos ante una gran oportunidad. ¿Por qué? Porque el mundo globalizado nos ha dado más oportunidades y nos permite aspirar, a partir de la producción del agro, a oportunidades para el país, pero volvemos sobre estas discusiones perimidadas, que tienen base claramente ideológica, como bien se ha dicho, basadas en una visión confrontativa, maniquea, de los buenos contra los malos, que nosotros creemos que no ayuda.

La cuestión es si la producción agropecuaria es un tema de las políticas de desarrollo económico o de políticas sociales, si las medidas de Gobierno sectoriales deben estar orientadas al crecimiento del producto, a la inversión, a la competitividad o se vinculan a

áreas sociales y eso no está muy claro en algunas de las exposiciones que se han hecho hoy. Esto puede formar parte del discurso de barricada un poco antiguo, pero cuando pasa a la gestión de Gobierno ya genera otro tipo de connotaciones.

Se ha propuesto de todo. Por ejemplo, se propuso desde el Partido Comunista las detracciones a las exportaciones del agro, desde el Partido Socialista la supresión de los beneficios fiscales a la inversión, luego el propio MPP sugirió impuestos preferenciales según la facturación y terminamos en este tema. Entonces, la pregunta es por qué otras áreas no tienen una persecución discriminatoria como la que se hace sobre la tierra y ahí hay una explicación ideológica. A nadie se le ocurre aumentar el IRAE a las empresas de camiones según su tamaño o a la industria frigorífica según la cantidad de plantas en su poder o a las farmacias o supermercados, según sean propietarios familiares o se trate de una cadena y así podría seguir con muchos ejemplos. Esto ya lo vimos en los años sesenta, a partir de los estudios del CIDE, con la euforia por los impuestos finalistas y los resultados fueron netamente negativos, pero hoy se insiste nuevamente en el tema.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Estimados colegas: les vuelvo a solicitar que ocupen sus bancas y escuchen con atención las exposiciones. Supongo que al hacer uso de la palabra querrán ser escuchados. Entonces, tengamos un tratamiento equitativo.

Puede continuar el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Gracias, señora Presidenta.

Veo que no ha tenido mucho éxito con la convocatoria.

Entonces, el siglo XXI nos muestra que la materia prima se valoriza, que los capitales fluyen hacia el sector para producir esa materia prima, la tierra asciende a valores inéditos. Estos valores promueven la productividad, procurando la mayor renta posible al capital tierra. La concentración de tierra con fines especulativos y producciones extensivas resulta un absurdo económico en sí mismo. Un nuevo sistema de redes de negocios integrados dinamiza la generación de trabajo y de renta en todo el agro. Esa es la situación actual.

Hoy expresamos en la primera intervención que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -el propio Ministro- ha sido claro en que se confunden los viejos criterios de concentración de la tierra con lo que hoy se llama economía de escala. Digo esto porque parte de la argumentación que se ha dado fue que, aparentemente, se cuestionaba que hoy a la concentración se la llame economía de escala. El costo de la tecnología y la capacidad de administración del riesgo han determinado que la agricultura o se hace a gran escala o no es viable.

Además, se argumenta, por ejemplo, utilizando herramientas que no son las apropiadas. Se insiste, por intermedio del economista Roca -lo que se ha repetido por parte de algunos Diputados del Gobierno- en el índice de Gini para defender su tesis sobre la concentración de la tierra. Me refiero al índice creado por el estadístico italiano Corrado Gini para medir la distribución del ingreso de un país basándose en una situación ideal en la que todos los individuos o familias de una comunidad obtienen un ingreso proporcional a su peso relativo en la distribución. Este coeficiente está acotado a la medición de la distribución del ingreso a los aglomerados urbanos que releva. Nada tiene que ver con la propiedad de un bien y cómo se distribuye. Se utiliza una herramienta que no corresponde para fundamentar una posición y se insiste con la concentración de la tierra, sin tener elementos objetivos para ello. El país tiene algunos indicadores objetivos relevados a través de declaraciones juradas y no sujetos al manejo no tan claro de este tipo de herramientas, con respecto a las cuales claramente no existe unanimidad en cuanto a que sea la forma de medir. Me refiero a los datos que releva DICOSE sobre el uso de la tierra y existencias ganaderas. Estos datos reflejan que el total de productores declarantes ante DICOSE aumentaron un 5% en seis años e indican que entre 2001 y 2004 disminuyó un 3,4% la superficie en manos de grandes declarantes respecto del total declarado en cada ejercicio. Asimismo, marca que en el mismo período la superficie en manos de declarantes de menos de 1.000 hectáreas aumentó un 4,2% y que los productores declarantes de menos de 500 hectáreas aumentaron 1,7% sobre el total declarado en cada ejercicio. Estos números indican -en la misma dirección que antes apuntaba el señor Diputado Berois- que de alguna manera la concentración de la tierra no es la que sostienen algunos Diputados del Gobierno y que este es un aspecto objetivo a efectos de valorar este tema.

Para finalizar, vamos a recalcar lo que a nuestro juicio es, desde el punto de vista político, el daño más importante que se hace al país con este tipo de hechos, que está en lo que se ha denominado, en forma correcta, calidad institucional; esto es así. No es razonable que un país tenga este tipo de contiendas dentro del Poder Ejecutivo. No es posible que políticas de Estado queden supeditadas a una discusión menor, de confrontaciones ideológicas, de parte de sectores políticos que no logran ponerse de acuerdo. Eso es, en definitiva, lo que daña.

Entonces, nos parece que en el correr de la jornada ha quedado claro que este impuesto no tiene el soporte técnico suficiente, que ha tenido un origen político que no es el más apropiado, que no va a obtener los resultados que se propone y que, en definitiva, está generando un daño institucional al país que, a nuestro juicio, es el activo más importante a considerar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señora Presidenta: espero no hacer un discurso perimido, sesentista ni oscuro. A esta altura del partido, después de ocho horas, esto se ha vuelto más aburrido que bailar con la hermana. Por eso voy a desarmar un poco lo que hace varias horas tenía pensado decir.

Cuando me senté a escuchar el debate -atentamente, a lo largo de estas ocho horas-, me puse a sacar apuntes. Al final, he venido resumiendo lo que se ha dicho desde los diferentes sectores, y me quedé con algunas líneas. Ya está bastante trillado este asunto. De manera que voy a dejar nada más que una constancia, porque este es un tema central para el país. No estamos hablando de un bien cualquiera sino, como ya se ha expresado, de un bien limitado, finito, destructible, que hay que cuidar, manejar y regular celosamente.

Me quedo con una frase que se dijo al principio: dejar el palabrerío e ir a la realidad. Está bueno eso; me gustó.

Cuando yo salgo de Tacuarembó rumbo a Salto, por la Ruta N° 31, voy a la zona de basalto, de la que ya se ha hablado bastante. Veo enormes extensiones de campo, grandes estancias. Cualquier Diputado que

conozca aquellos pagos sabe que es así. No crean, como contó algún Diputado, que cambió la ruralidad, que no existe más aquello que veíamos hace treinta o cuarenta años. No; todavía existe. Y peones durmiendo arriba de los pelegos, llenos de pulgas de los galpones, también hay. No todo cambió. Por suerte, parte de la realidad ha ido cambiando, sobre todo en el sur del país, pero hay otras realidades. Por eso, cuando alguien dijo que nos dejemos de palabrerío y vayamos a la realidad, me gustó.

¡Si será importante el tema de la tierra! Debe tener un uso adecuado, muy estrictamente regulado. Claro, en seis o siete años no hemos podido cambiar todo lo que quisiéramos y hay fenómenos con los cuales tenemos que convivir, como la concentración de la tierra. Creo que a esta altura del partido nadie discute que hay concentración de la propiedad de la tierra. También hay concentración en la tenencia de la tierra, que es otro problema, que deberemos discutir. Se da el fenómeno de la extranjerización, pero no solo de la tierra; también hay extranjerización de otras cuestiones que son muy centrales, como la industria frigorífica, que está concentrada en muy poquitas empresas y de tipo transnacional. Debemos tener en cuenta todas esas cuestiones.

Leí un informe que dice -hay que expresarlo con total claridad porque, en definitiva, estos son temas que por lo menos a mí me preocupan- que ocho empresas forestales poseen 720.000 hectáreas; y que seis empresas -cinco argentinas y una brasileña- poseen 357.000 hectáreas dedicadas a la agricultura de secano -soja, trigo, maíz, girasol- y a la ganadería. También afirma que una empresa originalmente neozelandesa compró veinte estancias, sumando 35.000 hectáreas para producción intensiva de leche. Este informe del Partido Comunista del Uruguay -este informe contiene datos que son reales- dice que solo quince inversores extranjeros concentran tierras agropecuarias por una superficie equivalente a los departamentos de San José, Colonia y Canelones.

Lógicamente, estos temas no son los que estamos considerando hoy con este proyecto, pero tienen que ver con algo central para el país: la tierra. La discusión sobre la tierra siempre provoca en la Cámara problemas y grandes debates. En los años que me ha tocado estar acá sentado se han dado varias discusiones.

Cuando el actual Presidente de la República era Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso un

impuesto del 5% a las transacciones de inmuebles rurales. Todos recordarán el lío que hubo para aprobar eso. Al final se aprobó, y con ese dinero, que luego fue sustituido por una partida de Rentas Generales, el instituto ha dispuesto de algunos recursos para comprar tierras. Luego se aprobó la ley que establece la obligación de que todos los propietarios de tierra tengan acciones nominativas, la prohibición de que las sociedades anónimas con acciones al portador sean propietarias de tierras. Eso se empezó a aplicar y está vigente, y también tiene que ver con el tema de la tierra. Lógicamente, estos son pasos que se vienen dando en un escenario que requiere equilibrio, y nosotros debemos lograr un equilibrio y compartir una etapa en la que necesitamos determinadas inversiones.

Para nosotros, la jornada de hoy es un mojón más por la aprobación del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. Coincidimos plenamente con los informes hechos por los compañeros Diputados Mujica y Sánchez, y no consideramos que esto vaya a resolver todo el problema de la concentración de la tierra; ese no es el objetivo. En todo caso, el objetivo es sancionar a aquellos grandes tenedores propietarios de tierras, pero seguramente este camino debe continuar y profundizarse.

En realidad, soy partidario de seguir trabajando en otras líneas. Para no referirme a los años sesenta -período que a tantos parece preocupar-, voy a citar un proyecto de ley presentado el 13 de julio de 1990, cuyo artículo 2º establece: "Solamente los ciudadanos naturales o legales de la República pueden ser propietarios de inmuebles rurales o titulares de explotaciones agropecuarias, en la zona del territorio nacional comprendida hasta cincuenta kilómetros de su frontera terrestre, fluvial o marítima". El artículo 4º expresa: "Fuera de la zona de territorio nacional a que se hace referencia en el artículo 2º de la presente ley, los extranjeros que no sean ciudadanos, podrán adquirir bienes inmuebles rurales, o ser titulares de explotaciones agropecuarias, previa autorización del Poder Ejecutivo, otorgada por intermedio de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Industria y Energía, en resolución fundada [...]", etcétera. Los autores de este proyecto fueron Jorge Coronel Nieto, Representante por Cerro Largo y Eber Da Rosa Vázquez, Representante por Tacuarembó. Este proyecto quedó por ahí; se consigue solamente en la biblioteca. No sé si este sería el proyecto ideal -hay compañeros que están discutiendo estos temas, al igual que to-

dos-, pero creo que es bueno decir al país que tenemos ideas acerca de estos temas.

Cuando paso por la Ruta Nº 31 y veo esas enormes estancias, y sé que hay 6.000 familias rurales aspirantes a colonos, algo tengo que pensar; tengo la idea de que hay ciertas cosas que deben cambiar. Todavía no tengo claro los instrumentos, pero que nadie se asombre de que pensemos que la tierra debe ser regulada y administrada de manera de dar oportunidades a todos los uruguayos. Eso no debe implicar baja de productividad ni que el país pierda ventas en el exterior, etcétera.

Cuando me dicen que hace seis, siete u ocho años, el país percibía US\$ 260:000.000 por exportaciones de granos y que ahora recibe US\$ 1.100:000.000, estoy de acuerdo con que eso es crecimiento económico. Muy bien. Pero eso no quiere decir que sea igual a desarrollo nacional, ya que una enorme cantidad de gente que quiere aportar al desarrollo de ese agro todavía no tiene oportunidades. Entonces, debemos encontrar herramientas, y esta es una de ellas. No esperamos todo de este proyecto de ley, pero creo que constituye una herramienta más en un camino que se viene construyendo, aunque no sin dificultades, porque lógicamente estos temas concitan polémica, hay diferentes posiciones que respetamos, pero también hay que profundizar en ellos. Por supuesto que nosotros tenemos nuestros pensamientos en estos asuntos.

No quiero extenderme mucho más, porque aquí la gran cuestión es votar, pero deseo aprovechar la oportunidad para reconocer a todos los compañeros del Frente Amplio porque aun con legítimas diferencias -como nosotros hemos tenido en otros asuntos-, a la hora de ir hacia determinado rumbo, estamos todos juntos. Creo que esa es la garantía para llevar adelante un gran proyecto nacional. En ese sentido, hacemos nuestro reconocimiento a todos los compañeros que asumieron la defensa del proyecto que, lógicamente, podrá ocasionar opiniones diferentes, pero a la hora de la resolución, todos lo apoyamos.

Habría mucho más para decir con respecto a estos asuntos. Por ejemplo, cómo se ha ido produciendo el proceso de concentración de la tierra o a qué sectores afecta más. Leí un trabajo del señor Diputado Pardiñas, publicado en el "Correo Socialista", que es muy claro, y expresa que hay algunos sectores de la cría del norte del país con características extensivas,

algo que uno leía en los libros y pensaba que no existía más, pero existe. Quizás esos propietarios puedan ser afectados. Hay familias muy notorias que son propietarias, pero creo que esto va a ser un acicate para que se pongan a producir realmente. Un propietario de 3.000 hectáreas con índice CONEAT 100 deberá pagar US\$ 24.000 por año. Pero si en esas 3.000 hectáreas no saca 1.500 novillos por año, está trabajando mal; tiene que cambiar. El país no puede permitirle que siga trabajando como se le canta; debe cambiar. Y 1.500 novillos por año implican mucho dinero. Cada novillo vale US\$ 700 u US\$ 800; lo sé porque todos los días escucho los programas agropecuarios. Si multiplicamos, comprobamos que para llegar a US\$ 24.000 por año, bastará con 30 o 35 novillos. ¿Ustedes creen que esto puede ser un drama? No; es como decirle: "Hermano: queremos que te juegues y pongas tecnología". En 3.000 hectáreas de campo es muy difícil que alguien no pueda tener lugar para hacer un verdeo, un mejoramiento, para subdividir, para hacer potreros, aunque en muchos lugares eso todavía no se hace.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: a esta altura de la noche, es complicado participar en un debate que está casi perimido, pero igual queremos hacer un aporte.

Yo soy hombre de campo; vivo en el campo, y cuando venía a estudiar a Montevideo, hace treinta y cinco años, me conseguí mi primer amigo de la capital. Muy contento le contaba lo que era la vida en el campo y cómo se vivía allí. Con toda la ilusión del mundo, lo invité; le dije que lo iba a llevar al campo e iba a ver lo que era vivir allí. En aquella época, no había luz eléctrica; la luz era a motor y a determinada hora se apagaba y se prendían los faroles de queroseno, las lámparas Aladdin. Llegamos al campo, lo que para mí era la felicidad plena; yo vivía allí y sabía lo que era vivir en el campo. De tardecita, comíamos un asado en la casa con el personal, a las nueve de la noche se apagaba el motor, había luz de farol y guitarradas, lo que para mí implicaba absoluta y completa felicidad. Cuando nos fuimos a dormir, mi amigo me dijo: "Esto es realmente deprimente; absolutamente

deprimente: el farol a queroseno, el silencio, la soledad...". Por supuesto que dejó de ser mi amigo inmediatamente, porque estábamos fuera de sintonía.

Esto es lo que pasa. No se entiende a la gente de campo, no se entiende la vida de la persona que vive en el campo pues se toman todas las resoluciones en la ciudad, mirando desde el punto de vista ciudadano, sin entender, sin llegar a comprender nunca cómo son las cosas exactamente.

El impuesto se basa en dos grandes temas que para mí son dos grandes errores. Uno es el aumento del precio de la tierra. El productor rural no vive del precio de la tierra, no vive de vender parcela; vive de lo que se produce en esa tierra. Si el productor vende, deja de ser productor. El desconocimiento de la ruralidad es total, desde mi punto de vista da para el asombro. Ni siquiera se consulta a la gente que sabe dentro del Gobierno, a la gente que entiende de estas cosas. No fue consultado el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; tampoco el señor Ministro de Economía y Finanzas.

El otro gran tema en el que se basa este proyecto es en la caminería rural, que sería el objetivo a solucionar, etcétera. El Estado como institución es absolutamente ineficiente en el asunto. Esto no se arregla con US\$ 60:000.000; se necesitan mil o mil quinientos millones de dólares. Esto se arregla con dedicación y con horas de trabajo, y por supuesto sabemos que el Estado no le dedica horas de trabajo. En el interior, las Intendencias trabajan desde la hora 10 y a la hora 15 la gente se está yendo. Se contrata a una empresa privada y hace quince o dieciocho kilómetros de camino en un día. Una Intendencia puede llegar a hacer tres o cuatro. La ineficiencia es absoluta. Hace dos años, la contribución rural subió un 35%, precisamente, con la excusa de arreglar la caminería. El año pasado subió un 6%. La caminería está en veremos.

Hoy es un día duro para la agropecuaria nacional. De nada sirven uno o mil argumentos en contra de este proyecto de ley. Por su inconveniencia, es un verdadero disparate que significa menos producción, menos inversión, menos trabajo para nuestros compatriotas. Los terneros no nacen por decreto, ni siquiera por ideología; nacen por esperanza, por ilusión, por sueños y objetivos a cumplir.

Miro con tristeza y dolor una cantidad no menor de floridenses que pelean por sus puestos de trabajo.

En el Frigorífico de Florida trabajaban trescientas personas, que son trescientas familias. La curtiembre de Florida llegó a emplear a ochocientas personas. Es gente que vive directamente de la cadena cárnica. ¿Ustedes saben por qué están sin trabajo? La producción agropecuaria vive al aire libre, con lluvia, con frío, con calor; está expuesta a las contingencias climáticas, sean estas buenas o malas. La sequía de 2008-2009 dejó sin trabajo a cientos de miles de uruguayos, inclusive a estos floridenses que hoy están sin trabajo.

Hasta el día de hoy, no se sabe con exactitud cuándo se revertirá esto. Se prevé que esta situación pueda llegar a durar un año más. La sordera institucionalizada de la época dejó a los productores inermes frente a una situación dramática, en la que diariamente morían miles de animales. El Ministro de esa época miró para el costado. Estos son hechos; la sequía, la baja de precios, que seguramente vuelvan a ocurrir.

El mundo en general está convulsionado. ¿Cuánto va a durar la fiesta de precios de los "commodities"? Hoy parece que los astros están alineados en forma positiva; parece. Ya hay señales fuertes de que se termina esta fiesta.

Hoy van a votar un impuesto fijo a la tierra, que no conoce de clima, que no conoce de precios, que no conoce de trabajo. La mayor parte de las veces, dos más dos no es cuatro, puede ser tres o cinco; en el campo las cosas son así. La realidad es la realidad. Todos los argumentos que nosotros planteemos hoy no sirven. Volvemos al mismo tema: sordera institucionalizada, absoluta y total apatía. Se trata de un proyecto de ley necio y soberbio.

¿Acaso están enterados de que se va a paralizar absolutamente la compra y venta de campos? ¿Saben que a partir de esta ley los gastos y los costos de la venta de un campo van a subir casi un 40%, entre lo que se paga al Estado, a los escribanos, por concepto de comisiones, etcétera? ¿Saben que todo esto genera una cadena de perjuicios? Aquí entran todos los campos, repito, todos; no solo los de dos mil hectáreas. ¿Adónde vamos? ¿Qué país queremos? Van a seguir gobernando a la voz de aura. En el día de ayer el señor Presidente, en un medio escrito, dijo que la oposición critica y no propone. Está equivocado. El tema es que a la oposición no se la escucha, como tampoco a algunos de los Ministros del Gobierno. Vamos por mal camino y es deber del legislador corregirlo.

Hoy tenemos la oportunidad de no meter la pata, de pensar como hombres libres y dignos. Poniendo de rodillas a los productores rurales, no se solucionan los problemas de nuestra sociedad. Es casi el único recurso genuino. Tenemos un país hipotecado por las deudas. Generaciones enteras de nuestros descendientes están comprometidos, con un costo país insostenible. Lo único que nos salva es la agropecuaria. ¡Déjenla producir! ¡Déjenla trabajar!

Muchas gracias.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Gandini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar del Seminario Parlamentario "Políticas Económicas e Inclusión Social: Crecimiento, Eficiencia y Distribución", a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de diciembre 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art.1º, literal D) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a nuestra representación política entre los días 5 y 8 de di-

ciembre de 2011, para asistir invitado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y la Corporación Participa, al Seminario Parlamentario "Políticas Económicas e inclusión social: crecimiento, eficiencia y distribución", a celebrarse en la ciudad de Santiago, Chile.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Seminario Parlamentario: "Políticas Económicas e Inclusión Social: Crecimiento, Eficiencia y Distribución", a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de diciembre de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Seminario Parlamentario: "Políticas Económicas e Inclusión Social: Crecimiento, Eficiencia y Distribución", a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 5 y 8 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

**PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS,
NELSON ALPUY".**

26.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Señora Presidente: no tenía pensado hacer referencia a lo que dijeron cada uno de los actores políticos en todo este proceso de discusión del ICIR. No criticamos a quienes lo hacen. Entendemos que es parte de la lógica de la discusión parlamentaria.

En la noche de hoy, nos queremos referir a lo que entendemos es el tema de fondo que está tratando la Cámara que es -ni más ni menos- cómo se para hoy nuestro país ante el proceso -que no es nacional, sino mundial- de concentración de la tierra y del uso de la tierra y su vinculación directa e ineludible con el proceso de extranjerización en sus diferentes modalidades.

En ese sentido, pensaba hacer referencia a cifras de algunos estudios. En el correr de este largo debate, ya se ha hecho mención a muchos de estos e intentaremos obviarlos para no cansar a los miembros de la Cámara. Sí haremos hincapié en algunas cifras que entendemos son relevantes y que creo aún no se han mencionado.

Estos debates respecto a la concentración y a la extranjerización de la tierra no son nuevos para este Parlamento. A lo largo de nuestra historia, esta preocupación ha sido compartida con diferentes énfasis y en diferentes momentos, por todos los partidos políticos aquí representados. Además, como es de público conocimiento, este proyecto de ley que estaremos aprobando en la noche de hoy se enmarca en un proceso de discusión que se está dando en nuestra fuerza política. El Presidente de la República ha encargado a los compañeros Pardiñas, Agazzi y Rubio que piensen colectivamente estos problemas que tenemos por delante para profundizar su análisis y para evaluar la totalidad de los factores asociados y las medidas que deberíamos tomar como nación, a los efectos de enfrentarlos en el marco de una estrategia de desarrollo nacional.

Pienso que necesitamos evaluar el conjunto de factores asociados, porque siendo partidario de la necesidad de legislar eventualmente sobre el tope de la concentración de la propiedad de las tierras producti-

vas, siendo partidario de evaluar una eventual prohibición de la compra de tierras por parte de Estados extranjeros o empresas conformadas con participación de capitales estatales extranjeros, así como el tema de la franja fronteriza, deberemos lograr una visión consensuada.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Tratemos de lograr una visión consensuada o un amplio acuerdo sobre los impactos que estas medidas tendrían en diferentes sectores de la producción, algunos de los cuales se han mencionado hoy en este largo debate. Sabemos que son temas polémicos, pero que hay que discutir en profundidad.

En el marco de las medidas a tomar, deberemos necesariamente tener en cuenta cómo promovemos el afincamiento de importantes sectores -como también se ha dicho en el correr del debate- de pequeños y medianos productores en el marco de estos procesos de concentración y extranjerización, cuyo resultado ha sido la expulsión de muchos de ellos de nuestra campaña. Como muestra de esto debemos resaltar el proceso que ha vivido un conjunto importante de productores lecheros que en los últimos años han perdido 200.000 hectáreas, que equivalen al 20% de la tierra que ese sector tenía en explotación.

Un reciente informe de la FAO de setiembre de 2010 —estas son las cifras que quiero resaltar porque no se han mencionado en el correr del debate que tiene como objeto precisamente el estudio de la concentración y extranjerización de la tierra en nuestro país— da cuenta de si estamos padeciendo el llamado proceso "land grabbing", que es la compra de grandes extensiones por parte de gobiernos extranjeros o empresas conformadas por capitales de gobiernos extranjeros con el fin de asegurarse la producción de alimentos, como decía más temprano el señor Diputado Sánchez, y da cuenta de que en nuestro país el proceso concentrador arranca con mayor fuerza en la segunda mitad del siglo XX y que lo que estamos viviendo actualmente es un proceso diferente que se podría llamar de alguna manera "hiperconcentrador". Este informe habla de cómo se dio el proceso concentrador en la segunda mitad del siglo XX cuando fueron desapareciendo los pequeños productores, mientras los de más de 1.000 hectáreas compraban las extensiones de entre 100 y 200 hectáreas, y da cuenta del proceso que estamos viviendo actualmente. En ese sentido, en la primera década del siglo XXI -lo dice el

informe, no esta fuerza política-, a influjos de la política desreguladora de la década del 90, así como del aumento del precio de los "commodities" y de la necesidad de los capitales internacionales de asentarse en bienes seguros como la tierra, se ve en nuestro país un proceso concentrador y extranjerizante más importante que el que se venía dando en las décadas anteriores y en el siglo anterior.

Para dar cuenta de este proceso, el informe muestra la progresión del precio de la tierra en la última década, pero deteniéndose particularmente en las diferencias según la cantidad de hectáreas que implica cada operación de compra venta de tierras. Así vemos que en la última década el precio de la tierra se quintuplica en promedio, y que a mayor cantidad de hectáreas transadas es mayor el precio unitario de cada hectárea. Así, mientras que en las operaciones de entre 200 y 500 hectáreas el precio se cuadruplica, a medida que estas transacciones son más grandes la diferencia de precio aumenta llegando a multiplicarse por siete cuando involucran predios de entre 1.000 y 2.000 hectáreas, y en las que implican predios mayores a 2.000 hectáreas el precio llega a multiplicarse por doce. "Es decir que el incremento de los precios estaría reflejando una mayor demanda por las operaciones de mayor tamaño. Dicho de otro modo, a lo largo del período los compradores han estado dispuestos a pagar un precio unitario mayor cuanto más grande sea la superficie de campo que está siendo transada".

En síntesis, en estos años el proceso concentrador de tierras no solo afectó a los propietarios de pequeños establecimientos sino que lo hizo también con los medianos y los grandes, dándose lo que llamamos la hiperconcentración, que surge en un marco mundial diferente al del siglo XX y que explica a grandes rasgos los elementos que expusimos.

Asimismo, en el período 2000-2008, los propietarios uruguayos vendieron a sociedades anónimas -que se presumen mayoritariamente de capitales extranjeros- 1:800.000 hectáreas, que representan el 96% de la superficie vendida por personas físicas en ese período.

¿Por qué planteamos esto? Porque es lo que estamos discutiendo. No estamos discutiendo si Montes del Plata paga este impuesto o si no lo paga, como ha quedado meridianamente claro a lo largo de la tarde y noche. Tampoco estamos discutiendo si la norma es

constitucional o si es inconstitucional ni cómo se relaciona -aunque es un tema relevante a analizar- nuestro Gobierno nacional con los Gobiernos departamentales y construye una política de desarrollo del interior de nuestro país.

Entiendo que por parte de quienes gobernaron este país durante veinte años posdictadura es difícil aceptar que el Presidente Mujica continúe y profundice una política iniciada por Tabaré Vázquez que está dando resultados históricos en cuanto al desarrollo y la cooperación entre los Gobiernos departamentales. Esta política se materializa claramente en los fondos que el Gobierno nacional aporta rigurosamente a los Gobiernos departamentales, en la solución a un problema endémico como fue la guerra de las patentes en este país, en la solución a otro problema endémico pero sin tanta prensa como fue el endeudamiento de las Intendencias por el alumbrado público, y encima hoy estamos destinando aproximadamente unos US\$ 60:000.000 a la caminería rural. Entiendo que duele.

Además, según la Sección II del proyecto de ley, lo recaudado va destinado al Instituto Nacional de Colonización, con una clara orientación a la necesidad de afincamiento de importantes sectores de pequeños y medianos productores desterrados por los procesos de concentración y extranjerización de la tierra. Claramente, la contracara de la concentración es la distribución, y eso es vital a los efectos de analizar estos temas. Por eso es fundamental destinar cada vez más fondos al Instituto Nacional de Colonización y, de alguna manera, con sus limitantes, eso está recogido en la Sección II del proyecto que estamos analizando esta noche.

Asimismo, es fundamental la creación del fondo lechero, en lo que también viene trabajando nuestro Gobierno. Y también lo es seguir dotando de recursos al Instituto Nacional de Colonización, como lo hemos hecho en cada instancia presupuestal. Yo hubiera preferido sin duda que lo que figura en la Sección I también fuera al Instituto Nacional de Colonización a efectos de desarrollar con mayor profundidad esta política, pero nuestra Constitución, la que nos rige actualmente, no nos permite incursionar en esto dado que los fondos tienen que ir a los Gobiernos departamentales.

Como muestra de la necesidad de profundizar estas políticas de afincamiento de los pequeños produc-

tores, me permito citar las palabras del Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche, señor José Alpuin, cuando compareció a la Comisión de Hacienda en estos días. Decía: "Nuestro sector no compite por la tierra: perdimos y seguimos perdiendo tierra. En los últimos 10 años, el sector lechero ha perdido 200 mil hectáreas. Es impensable que hoy un productor genuino pueda comprar 100 o 200 hectáreas y pagarlas con la misma producción, inclusive a 20 años. Ni siquiera podríamos pagar los intereses; desde hace algún tiempo, los números no nos dan para eso.- En el sector, el 43% es propietario de la tierra; el resto la arrienda o está bajo otro tipo de tenencia. Esto nos preocupa mucho".

Es por estas razones que hoy vamos a votar este proyecto. Porque la tierra, como ya se dijo en Sala, no es un activo más ni un factor más de producción. Es un bien social, un recurso natural nacional que debemos cuidar, sobre el que debemos tener control hasta por razones de seguridad nacional -no en vano el informe del ESMAD da cuenta de la preocupación por el proceso extranjerizador que se está viviendo en nuestro país-; porque debemos tener control sobre este recurso natural, sobre nuestros suelos y nuestros recursos naturales en general, es que apoyamos este proyecto de ley. Entendemos que debe ser a nivel político el relanzamiento de un debate nacional estratégico para la nación.

SEÑOR HORNES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Con todo gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HORNES.- Señora Presidenta: hoy para nosotros, para los Diputados de la Lista 1001, es muy importante acompañar este proyecto de ley para profundizar los cambios y avanzar hacia un Uruguay productivo, solidario y con justicia social. Es imprescindible avanzar en la distribución de la riqueza

Un documento del Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT expresa: "'un modelo de desarrollo con justicia social, que redistribuya, solo se construye con una política impositiva que priorice la tributación directa. Aquello del que más tiene, más pague' y en relación a la situación particular del agro, nos preguntábamos '¿Es correcto que el sector productivo con más renta y

al que más le aumentó el valor de la propiedad, ni siquiera pague el impuesto de primaria?"

El PIT-CNT plantea que el número de trabajadores rurales ha caído menos -15%-, pero las condiciones de trabajo y de vida no han mejorado, a pesar de los avances legislativos de los últimos años. Más de 157.000 personas que son trabajadores y trabajadoras asalariados rurales recién vieron en el siglo XXI la posibilidad de que se cumpla la ley de ocho horas, derecho que es realidad para los restantes trabajadores y trabajadoras desde principios del siglo pasado.

También sabemos que los patronos no cumplen con los trabajadores, que tienen listas en negro, hay represión sindical y se hace muy difícil que los asalariados rurales puedan durar como dirigentes gremiales.

Este impuesto gravará aproximadamente a 1.200 productores, un 2,5%, de un total de 47.000. Quiere decir que el 97,5% de los productores no será afectado.

La Contribución Inmobiliaria Rural representaba el 40% de la presión tributaria en el sector en 1999. Actualmente, es un 27%. El precio promedio de venta de los campos con un índice CONEAT entre 125 y 140 en enero era alrededor de US\$ 5.900 la hectárea y el índice CONEAT entre 55 y 70 de US\$ 2.800 la hectárea. Se estima que la recaudación por este impuesto es de US\$ 60:000.000, que sería destinado a la caminería rural y al Instituto Nacional de Colonización.

Creemos que este proyecto es importante para el proceso de construir un país productivo con justicia social y avanzar hacia los cambios.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en setenta y siete: NEGATIVA.

27.- Intermedio.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: mociono para que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

(Interrupciones)

—Cuarenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 25)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 37)

28.- Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión particular.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: yo no pretendo cuestionar a la Mesa, pero quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica y, en todo caso, pedir la opinión de la Mesa.

Me parece que sería importante que conociéramos el fundamento del intermedio que la Cámara realizó hace instantes. En realidad, cuando se votó el pa-

se a la discusión particular, la votación fue proclamada negativa. Por tanto, verificada la votación negativa del único punto del orden del día, entiendo que se debió haber levantado la sesión, que no se debió pasar a la discusión particular, y menos votado un intermedio que, reitero, me parece de dudoso fundamento reglamentario.

Reitero que no cuestiono a la Mesa, pero se dio una situación de hecho que, a mi juicio, está fuera del Reglamento y quisiera una explicación por parte de la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- El intermedio no tuvo un fundamento que la Mesa conozca. Aclaro que una vez que un legislador solicita un intermedio debe ponerse a votación.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: en realidad, no hablé durante la discusión general porque me sentí absolutamente representado por los compañeros Mujica, Sánchez y otros; no llevé una lista de la cantidad de acuerdos que hice con mis compañeros.

Este ha sido un debate absolutamente histórico. Yo tengo 54 años y desde que mi viejo llegaba de trabajar de una fábrica y escuchaba "Tomándole el pulso a la República" y a gente como Michelini, Wilson Ferreira, Hierro Gambardella y otros tantos, este debate existía.

Cuando las fuerzas progresistas estuvieron a punto de ganar en el año 1971 existían todas las posibilidades de que en este país hubiera una reforma agraria, pero se dio el golpe de Estado. Han pasado más de cuarenta años y apenas pudimos plantar una simbólica bandera que tiene que ver con la desconcentración de la tierra y alguna cosita más.

Por tanto, he votado con absoluta alegría, representado por mis buenos compañeros.

Gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que antes de que se solicitara el intermedio, desde la bancada del Partido Colorado se pidió, reiteradas veces, la rectificación de la votación, pero eso, lamentablemente, no fue puesto a consideración del Cuerpo. Lamentamos que ello, a nuestro juicio, tenga injerencia directa en el resultado de la votación y en la aprobación del proyecto.

No estamos cuestionando a la Mesa en virtud de que la señora Presidenta manifestó que en función del bullicio existente no había podido escuchar los reiterados reclamos, no solo de este legislador, sino de varios Diputados de la bancada del Partido Colorado. De todos modos, en los hechos se solicitó reiteradas veces la rectificación de la votación y la Mesa, lamentablemente, no la puso nuevamente a votación. Por esa razón, el resultado de la votación, a nuestro juicio, tiene un margen de duda, ya que errores de esta naturaleza pueden generar algún tipo de vicio en cuanto a la aprobación de los proyectos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- La Mesa quiere aclarar que es cierto lo que le comunicó a los señores Diputados del Partido Colorado. En realidad, no pude oír el pedido de rectificación de votación. De todos modos, quiero aclarar que una vez que se presenta una cuestión de orden la sesión debe seguir hasta que se dilucide.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que hemos votado, en principio, por los argumentos dados por el miembro informante, señor Diputado Mujica y por las aclaraciones realizadas por nuestro compañero Asti en respaldo a una propuesta del Presidente de la República. Por tanto, luego de haber realizado la discusión en la interna de nuestro partido, aceptamos las definiciones que se han dado.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en realidad, más que fundar el voto, quiero fundar mi actitud.

Creo que hay que tener presente otra disposición reglamentaria para otras ocasiones. En este momento no vamos a cuestionar a la Mesa pero queremos recordar que la rectificación de la votación, según establece el artículo 84 procede antes de que se pase a la discusión de cualquier otro tema. Nosotros consideramos que una cuestión de orden por medio de la cual se pretende votar un intermedio, es otro tema.

En realidad, se proclamó el resultado de la votación y se pasó a otro tema, que fue la votación de un intermedio. El motivo de la solicitud de intermedio pudo haber sido cualquiera, ni siquiera tiene que haber estado vinculado al tema votado anteriormente. Luego, cuando continuó la sesión, se rectificó la votación del proyecto que estuvimos considerando. A mi juicio, y lo digo para que se tenga en cuenta en otros casos, las rectificaciones solo se pueden hacer antes de que se pase a otro tema. En realidad, se votó otro tema, un intermedio, como dije, no necesariamente relacionado con el proyecto que estamos considerando.

Simplemente quería dejar esa constancia, porque mi fundamento de voto lo hice en mi exposición.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- En discusión particular.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: solicito que se suprima la lectura y que el articulado se vote en bloque con algunas modificaciones que quiero hacer en este momento en forma verbal, si se me permite.

Quisiera que en el literal C) del artículo 2º, donde dice "[...] a las Rentas de los No Residentes, del Texto Ordenado 1996", se incluyera luego de "No Residentes": "del Título 8 del Texto Ordenado 1996".

En el acápite del artículo 3º, donde dice "la cuota parte que les corresponda en la totalidad los inmuebles rurales", debe decir "la cuota parte que les corresponda en la totalidad de los inmuebles rurales"; debe incluirse la preposición "de", que quizás se omitió por un error de mecanografía.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- ¿Puede reiterar la corrección?

SEÑOR MUJICA.- Es el inciso primero del artículo 3º, donde debe decir "la cuota parte que les corresponda en la totalidad de los inmuebles rurales".

En el inciso segundo del artículo 8º, donde habla de superficie ocupada por "monte nativo", debe sustituirse la palabra "monte" por "bosque". Luego, en el mismo inciso, donde dice "Dirección Forestal de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", debe decir "Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca". Esas son las modificaciones verbales que realizamos al articulado.

Reitero que también estoy solicitando que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- En el inciso segundo del artículo 8º, cuando se habla del "Registro de Monte Nativo", hay una cita anterior que dice "monte nativo". ¿También se debe modificar?

SEÑOR MUJICA.- Efectivamente, debe decir "bosques nativos".

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento y las modificaciones planteadas por el señor Diputado Mujica.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º al 15, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MUJICA.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"SECCIÓN I

Artículo 1º. (Creación).- Créase un impuesto anual a denominarse Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR), que recaerá sobre los inmuebles rurales que, en su conjunto, excedan por titular las 2.000 hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A los efectos del concepto de inmuebles rurales se estará a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.308, 18 de junio de 2008, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 283 del Código Rural, Ley N° 10.866, de 25 de octubre de 1946, y por el artículo 596 del Código Civil.

Artículo 2º. (Sujetos pasivos).- Serán sujetos pasivos del impuesto:

- A) Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, siempre que sus inmuebles rurales al cierre del ejercicio excedan en su conjunto las 2.000 hectáreas índice CONEAT 100 o equivalentes.

A estos efectos, los cónyuges y concubinos tributarán como único sujeto pasivo a título de núcleo familiar computando en forma conjunta la totalidad de los inmuebles rurales de su propiedad o atribuidos en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la presente ley.

- B) Quienes estén mencionados en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, excepto personas físicas que tributarán necesariamente por el literal A).
- C) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero incluidas en el artículo 5º del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, del Título 8 del Texto Ordenado 1996.
- D) Demás titulares de los inmuebles gravados no comprendidos en los anteriores literales.

Las personas no residentes deberán designar una persona física o jurídica residente en territorio nacional para que las represente ante la administración tributaria, en relación con sus obligaciones tributarias.

Cuando alguno de los sujetos pasivos mencionados en el presente artículo se encuentre comprendido en más de un literal, deberá realizar una liquidación por cada uno de ellos.

Artículo 3º. (Condóminos, socios y accionistas nominativos).- Los condóminos, socios y accionistas nominativos computarán en su activo personal la cuota parte que les corresponda en la totalidad de los inmuebles rurales, de sus respectivos condominios o sociedades siempre que los condominios o sociedades no estén sujetos al pago del impuesto.

Los condominios, personas jurídicas y sociedades nominativas no sujetas al pago del impuesto, declararán la cantidad de hectáreas proporcionadas al índice CONEAT 100 de los inmuebles rurales de los que sean titulares y, en su caso, la cuota parte que corres-

ponda a cada condómino, socio o accionista nominativo, dentro del plazo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º. (Monto del impuesto por cada hectárea).- La cantidad total de hectáreas de inmuebles rurales de propiedad del sujeto pasivo deberá proporcionarse a un índice CONEAT 100 considerando el propio índice CONEAT de cada padrón, y sobre ese total deberán aplicarse los siguientes montos por hectárea:

- A) 67 UI (sesenta y siete unidades indexadas) por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una superficie de hasta 5.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.
- B) 100 UI (cien unidades indexadas) por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una superficie superior de hasta 10.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.
- C) 135 UI (ciento treinta y cinco unidades indexadas) por cada hectárea para sujetos pasivos propietarios de una superficie superior a 10.000 hectáreas CONEAT 100 o equivalente.

En los casos de desmembramiento de la propiedad de los inmuebles rurales, las hectáreas correspondientes se imputarán a los sujetos pasivos titulares de la propiedad.

Artículo 5º. (Liquidación del impuesto).- El impuesto se liquidará sobre la base de los bienes inmuebles rurales del contribuyente al 31 de diciembre de cada año. Autorízase a la administración tributaria a determinar pagos a cuenta del impuesto en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 6º. (Deducción no admitida).- Sustitúyese el literal F) del artículo 24 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

- "F) El Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales".

Artículo 7º. (Exoneraciones genéricas).- Quedan derogadas para este impuesto las exoneraciones genéricas de tributos anteriores a la presente ley, salvo las que se incluyen expresamente en la misma, sin perjuicio de las exoneraciones establecidas por normas constitucionales y sus leyes interpretativas. Interpretase que a los efectos de este impuesto, no rige lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 8º. (Inmunidad y exoneración).- El Impuesto no será de aplicación al Estado, a los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, a los Gobiernos Departamentales y a las personas públicas no estatales de seguridad social.

A los efectos de la determinación de la superficie de los inmuebles rurales no se tendrá en cuenta la superficie ocupada por bosque nativo que conste en el "Registro de Bosques Nativos" de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Artículo 9º. (Conjuntos económicos).- Cuando existan dos o más titulares de inmuebles rurales de un mismo conjunto económico, se podrá determinar el impuesto en forma consolidada, siendo dichos titulares solidariamente responsables del pago del mismo.

Artículo 10. (Oficina recaudadora y contralores).- El impuesto se liquidará por declaración jurada. Los sujetos activos de la relación jurídica tributaria serán los Gobiernos Departamentales. La reglamentación podrá disponer la colaboración o participación de los organismos públicos recaudatorios a efectos de determinar los sujetos pasivos del impuesto, en atención a la concentración de inmuebles rurales en más de una jurisdicción departamental, y a efectos de la realización de las tareas de cobranza del mismo, atendiendo expresamente a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley, así como demás tareas vinculadas con la administración y aplicación de este impuesto.

Artículo 11. (Destino).- Lo producido del impuesto, con destino a los Gobiernos Departamentales, será administrado en los términos que establezca la reglamentación, por un Fondo, en el marco de la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, que tendrá por objeto fundamental atender los gastos e inversiones derivados de las reparaciones atinentes a la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos industriales y comerciales ubicados en el departamento.

Artículo 12. (Aplicabilidad del Código Tributario).- A los efectos de este impuesto serán de aplicación las disposiciones del Código Tributario en todo lo no previsto expresamente por la presente ley.

SECCIÓN II

Artículo 13. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas).- Sustitúyese el últi-

mo inciso del literal B) del artículo 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"Para los inmuebles no rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable, aplicando al precio de venta o al valor en plaza, según corresponda, el 15% (quince por ciento). En ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Para los inmuebles rurales adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el precio de la transacción del inmueble y el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, siempre que esta diferencia sea positiva. En ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro. Lo dispuesto en el presente inciso regirá para enajenaciones de inmuebles realizadas a partir del 1º de enero de 2012.

Para la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, se deflactará el precio de la transacción aplicando el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), publicado al último día del mes inmediato a la enajenación, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. A los efectos de determinar la diferencia a que refiere el inciso anterior, dicho resultado se ajustará por el incremento del valor de la unidad indexada entre el 1º de julio de 2007 y el último día del mes del índice utilizado (IMIPVIR).

En el caso de transmisión de inmuebles originadas en donaciones o enajenaciones a título gratuito, se reputará valor de adquisición al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Lo recaudado en virtud de la enajenación de inmuebles rurales a que refiere el presente artículo realizadas a partir del 1º de enero de 2012, será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización".

Artículo 14. (Rentas por enajenación de inmuebles rurales para contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas).- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 47 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"Cuando las rentas derivadas de la enajenación de bienes inmuebles afectados a actividades agropecuarias se encuentren alcanzadas por este impuesto, los contribuyentes podrán optar por determinar la renta neta de acuerdo al régimen general o por considerar como tal el 6% (seis por ciento) del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, más la diferencia entre el precio de la transacción del inmueble y el valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, siempre que esta diferencia sea positiva. Esta opción se aplicará con relación a los inmuebles que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, y en ningún caso el valor considerado para la aplicación del referido porcentaje podrá ser inferior al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Para la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, se deflactará el precio de la transacción aplicando el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), publicado al último día del mes inmediato a la enajenación, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. A los efec-

tos de determinar la diferencia a que refiere el inciso anterior, dicho resultado se ajustará por el incremento del valor de la unidad indexada entre el 1º de julio de 2007 y el último día del mes del índice utilizado (IMIPVIR).

Lo dispuesto en el presente inciso regirá para enajenaciones de inmuebles realizadas a partir del 1º de enero de 2012, y lo recaudado por tal concepto será afectado a políticas de desarrollo del Instituto Nacional de Colonización.

En el caso de transmisión de inmuebles originadas en donaciones o enajenaciones a título gratuito, se reputará valor de adquisición al valor real vigente fijado por la Dirección Nacional de Catastro".

Artículo 15. (Vigencia).- Sin perjuicio de las vigencias especiales que se establecen, la presente ley entrará en vigencia a partir del día de su promulgación por parte del Poder Ejecutivo".

—Se levanta la sesión

(Es la hora 23 y 49)

DAISY TOURNÉ

1ra. VICEPRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos